Anexo 5. Documentos Soporte equipo de trabajo

JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS

Celular: (57) 318- 6319767 vivicarpi85@gmail.com

Ingeniera de producción Agroindustrial con maestría en Administración de Negocios (MBA). Cuento con amplia experiencia en consultoría y fortalecimiento de cadenas de valor y desarrollo de negocios verdes, con enfoque en procesos productivos sostenibles, mercados de mayor valor, planeación estratégica y lineamientos organizacionales; capacitación en modelo de negocios, emprendimiento y asociatividad; Y desarrollo y ejecución de proyectos para el fortalecimiento rural. Me caracterizo por la proactividad, la disciplina, el compromiso, el liderazgo positivo en grupos de trabajo, la capacidad para construir relaciones interpersonales y continuo aprendizaje.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE- GOBERNACIÓN DE CASANARE
Yopal, Colombia.

Líder Proyecto Negocios Verdes- Dirección Medio Ambiente ***Mar.2025 – Ago 2025***

Desarrollar una estrategia de gobernanza y promoción de negocios verdes a través del fortalecimiento del nodo regional de negocios verdes en el departamento de Casanare.

- Realice diferentes mesas de trabajo con organizaciones, entidades territoriales y otros actores claves para el fortalecimiento de los negocios verdes, identificando oportunidades de mejora y estrategias de articulación institucional.
- Realice un diagnostico del estado actual del nodo regional de negocios verdes, identificando fortalezas, debilidades oportunidades y amenazas
- Desarrolle una ruta de fortalecimiento de negocios verdes con el fin de identificar, caracterizar, fortalecer y promover las iniciativas con enfoque sostenible.
- Desarrolle un plan de fortalecimiento del nodo regional de negocios verdes el cual incluye estrategias, actividades y metas.
- Planifique y gestione un evento de promoción y capacitación a negocios verdes en articulación con los actores del nodo, fomentando emprendimientos y negocios verdes del departamento de Casanare.

CORPORACIÓN BIOCOMERCIO SOSTENIBLE Yopal, Colombia.

Profesional articulador territorial y de fortalecimiento organizacional ***Jun. 2024 – Ene 2025***

Realizar las siguientes actividades en el marco del proyecto "Conservar ecosistemas y sus servicios ecosistémicos a través de la implementación de SbN y el fortalecimiento comercial y productivo de dos cadenas de valor que hacen uso sostenible de productos forestales no maderables del bosque (aceite de copaiba y abejas nativas), generando beneficios económicos para las familias en el Casanare":

- Articulé junto con los actores del territorio y aliados la gestión de los recursos de apalancamiento.
- Diseñé e implementé una estrategia de gobernanza con los productores alrededor de la comercialización de productos y subproductos de las especies de interés, con enfoque en redes colaborativas.
- Diseñé el instrumento de análisis inicial y final para las organizaciones ancla.
- Implementé una estrategia de fortalecimiento organizacional (empresas ancla) que incluia: caracterización, valoración inicial de organizaciones participantes y plan de mejora, acciones progresivas de avance.

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN Yopal, Colombia.
Directora Ejecutiva ***Ene. 2022 – Presente***

- Gestionar, administrar con responsabilidad y eficacia, a la Corporación Semilla
- Dentro de las actividades de gestión se encuentra el desarrollo de proyectos ambientales y productivos sostenibles con impacto social, ambiental y económico, en los cuales se desarrolla formulación, concertación comunitaria, gestión de recursos, articulación de fuentes de financiamiento, ejecución y seguimiento, en la región.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE /PROGRAMA RIQUEZA NATURAL -USAID. Yopal, Colombia.
Director General Proyecto Negocios Verdes ***Jul. 2021 – Nov.2021***

Desarrollar todas las actividades requeridas para el cumplimiento de las metas adquiridas para la implementación y ejecución del PRN – USAID.

- Desarrolle y coordine las estrategias y plan de acción de manera eficiente para la ejecución del proyecto.
- Establecí un plan de comunicación entre los grupos de interés del proyecto
- Ejecute las acciones necesarias para la puesta en marcha del proyecto con los clientes internos y externos involucrados dentro del proyecto.
- Se hizo seguimiento y monitoreo de tiempos, costos, calidad y riesgos.

CHEMONICS /PROGRAMA RIQUEZA NATURAL -USAID. Yopal, Colombia.
Especialista en Cadena de Valor y Negocios Verdes ***Feb. 2019 – Junio.2021***

- Identifique, acompañe y fortalecí la cadena de valor de ganadería - cárnica sostenible, articulando a los diferentes actores estratégicos para el desarrollo del proyecto piloto con enfoque de conservación de la biodiversidad (Implementación de Buenas Prácticas), mejorando la competitividad de la cadena facilitando el acceso a mercados diferenciados.
- Se identifico y fortaleció negocios comunitarios o emprendimientos verdes y potenciales (Cacao, Cúrcuma, miel, Aceite de Copaiba entre otros) en tres áreas principales conservación, productividad y mercado.
- Se identifico mercados potenciales que reconozcan atributos diferenciales relacionados con la conservación de las sábanas inundables y la biodiversidad y establecer los mecanismos necesarios para que los productores del departamento de Casanare puedan acceder a dichos mercados.
- Articule con el sector privado, CAR, gobernaciones, secretarías de planeación, ONG, entre otros para el fortalecimiento de negocios verdes y cadenas de valor.

FUNDACIÓN LA PALMITA /PROGRAMA RIQUEZA NATURAL -USAID. Yopal, Colombia.
Especialista en Cadena de Valor ***Jul. 2017 – Dic.2018***

Desarrollar todas las actividades requeridas para el cumplimiento de las metas adquiridas para la implementación y ejecución del PRN – USAID.

- Se establecieron acuerdos voluntarios de conservación e iniciativas de cadena de valor con actores estratégicos como agricultores de pequeña y grande escala, asociaciones de productores entre otras.
- Se identificaron y promocionaron las cadenas de valor sobre los emprendimientos y/o iniciativas en el área de influencia de los corredores de conservación priorizados en el paisaje de sabanas, bosques y humedales de Casanare, Vichada y Arauca hacia la conservación e implementación de buenas prácticas.
- fortalecí las cadenas de valor a través de la implementación de diferentes metodologías (LINK, entre otras).

PRIFYSGOL CYMRU

UNIVERSITY OF WALES

UNIVERSITY OF WALES INSTITUTE, CARDIFF
ATHROFA PRIFYSGOL CYMRU, CAERDYDD

Ardystir drwy hyn ddarfod derbyn
JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS
o ATHROFA PRIFYSGOL CYMRU, CAERDYDD
i radd
ATHRO MEWN GWEINYDDIAETH FUSNES
ar 5 Tachwedd 2010

It is hereby certified that
JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS
of UNIVERSITY OF WALES INSTITUTE, CARDIFF
has been admitted to the degree of
MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATION
on 5 November 2010

IS-GANGHELLOR PRIFYSGOL CYMRU
VICE-CHANCELLOR OF THE UNIVERSITY OF WALES

IS-GANGHELLOR, ATHROFA PRIFYSGOL CYMRU, CAERDYDD
VICE-CHANCELLOR, UNIVERSITY OF WALES INSTITUTE, CARDIFF

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE- GOBERNACIÓN DE CASANARE
Yopal, Colombia.
Profesional de Apoyo- Dirección Empresarial ***Feb. 2015 – Jun.2017***

- Responsable de la planeación y ejecución del programa de acompañamiento y asesoría de las empresas del departamento con el fin de ayudar a su proceso de fortalecimiento empresarial.
- Capacite y oriente a los emprendedores o nuevas ideas de negocios a través del programa plan empresa de SINERGIA (Sistema de Incubación de Casanare).
- Apoye en la elaboración de estudios técnicos relacionados con el proyecto Fortalecimiento, desarrollo tecnológico e innovación empresarial y de la economía solidaria en el departamento de Casanare.
- Capacité e hice acompañamiento empresarial para el fortalecimiento en asociatividad, formación para el emprendimiento y emprerización, a los siguientes procesos productivos y servicios en el departamento: CAFÉ (Nunchia, Tauramena), CACAO (Nunchia), PIÑA (Tauramena, Yopal), MIEL (Yopal), PLÁTANO (Yopal), HOTELES ECOTURISTICOS (Yopal).

KAMBIO CONSULTORES. Bogotá, Colombia.
Consultor - Área de Planeación Estratégica/ Área de Calidad ***Jul. 2013– Ene. 2015***

LONDON SCHOOL OF BUSINESS AND FINANCE (LSBF). Londres, Inglaterra.
Oficial Administrativo y de Acomodación y Bienestar ***Mar. 2011 - Dic. 2012***

PRODUCTOS DE LA SABANA S.A. Alquería. Cajicá, Colombia
Asistente de Investigación y Desarrollo ***Ago. 2007 - Jun 2008***

EDUCACIÓN

Ingeniería en Producción Agroindustrial, **Universidad de la Sabana**, Bogotá Colombia 2008.

Máster en Administración de Negocios (MBA), **University of Wales Institute.** Londres,Inglaterra, 2010.

CURSOS

- Cuarto Seminario para la Visión Agroindustrial de la Industria de Verduras y Frutas en Colombia (Colombia-Cali)
- Quinto Congreso Latino Americano de Ciencia y Tecnología de Alimentos (Colombia-Cartagena)
- Primer Congreso Del Desarrollo Agroindustrial (Colombia)
- Curso online Cámara de Comercio: Conozca el proceso de importación en Colombia

HABILIDADES PROFESIONALES

IT: Habilidades avanzadas en MS Office; Herramientas análisis estadístico; Web browser
Idiomas: español (Lengua Materna) e inglés (nivel avanzado)

REFERENCIAS PERSONALES

Referencias a su solicitud.

República de Colombia

Universidad de La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

Jenny Viviana Carpintero Vargas

C.C. No. 53.001.445

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Ingeniero de Producción Agroindustrial

Dado en el Campus Universitario de Chía, a los 9 días del mes de Diciembre de 2009.

Rector

Rectoría

Decano

Secretario General

Secretaría General

Personería jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1980, Ministerio de Educación Nacional.

Anotado al folio 429 del libro de registro No. 5 a los 9 días del mes de Diciembre de 2009.

34196

241

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

LA SUSCRITA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN "SEMILLA" NIT. 830505032-5

CERTIFICA QUE:

JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía número **53.001.445** de Bogotá D.C. Presta sus servicios como **DIRECTORA EJECUTIVA.** En el periodo comprendido del periodo del 10 de enero de 2022 hasta la fecha. Durante la ejecución de su contrato, ha demostrado eficiencia y responsabilidad en el desempeño de todas sus obligaciones, cumplimiento a cabalidad con los requerimientos y productos.

La presente certificación se expide a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente

NUMAEL EDUARDO PARRA MARTÍNEZ
Miembros de la Dirección Ejecutiva
Corporación Semilla

120 85

Yopal, 01 de diciembre de 2025

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS, identificado(a) con número de documento de identidad 53001445 de BOGOTÁ**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**1088 de 2025-03-06**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE GOBERNANZA Y PROMOCIÓN DE MERCADOS VERDES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL NODO DE REGIONAL DE NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
VALOR INICIAL	$25.509.800,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) MESES
FECHA DE INICIO	2025-03-10
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$25.509.800,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) MESES
FECHA TERMINACIÓN	2025-08-09
SUPERVISOR	JESSICA LADY QUINTERO PERILLA
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20250306108847629

Actividades:
1. Realizar cuatro (4) mesas de trabajo con los diferentes actores del nodo regional de negocios verdes en el departamento de Casanare y otros actores claves para el fortalecimiento de los negocios verdes, con el fin de identificar oportunidades de mejora y estrategias de articulación interinstitucional. 2. Realizar un diagnóstico de la situación actual del nodo regional de negocios verdes en Casanare, identificando sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. 3. Realizar una (1) mesa técnica de socialización de resultados del diagnostico a los actores participantes del nodo. 4. Desarrollar un plan de fortalecimiento del nodo regional de negocios verdes en Casanare que incluya objetivos, metas, estrategias, actividades que identifiquen recursos necesarios y responsables. 5. Desarrollar una ruta de fortalecimiento de negocios verdes que tiene como objetivo identificar, caracterizar, fortalecer y promover iniciativas de negocios con enfoque sostenible a través del nodo regional. 6. Planificar y gestionar un (1) evento de promoción y/o capacitación a negocios verdes en articulación con los actores del nodo regional con el fin de

fortalecer y fomentar iniciativas de producción sostenibles (emprendimiento y negocios verdes) del departamento de Casanare.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 01 de diciembre de 2025

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

Corporación Biocomercio Sostenible

Nit. 900 271 442 – 9

Bogotá, febrero 05 de 2025

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS identificada con CC. 53'001.445 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales para nuestra compañía desde el 01 de junio del 2024 al 26 de enero de 2025, para el proyecto: *"Conservar ecosistemas y sus servicios ecosistémicos a través de la implementación de SbN y el fortalecimiento comercial y productivo de dos cadenas de valor que hacen uso sostenible de productos forestales no maderables del bosque (aceite de copaiba y abejas nativas), generando beneficios económicos para las familias en el Casanare"*, Programa Naturaleza Productiva de USAID a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

410-2024 y Acta de suspensión temporal de contrato
Fecha de inicio: 01 de junio de 2024
Fecha de terminación: 26 de enero de 2025
Rol: "Profesional articulador territorial y de fortalecimiento organizacional"
Valor del contrato: ($50.000.000)
Actividades realizadas:

- Articulación con los actores del territorio, aliados y gestión de los recursos de apalancamiento
- Diseñar una estrategia de gobernanza con los productores alrededor de la comercialización de productos y subproductos de las especies de interés, con enfoque en redes colaborativas, que incluya caracterización y plan de fortalecimiento de jóvenes y mujeres, plan de fortalecimiento a las redes de proveeduría, plan de trabajo con actores de las dos cadenas (institucional, proveedores, sector privado, etc.)
- Iniciar la implementación de acciones de la estrategia de gobernanza con los productores alrededor de la comercialización de productos y subproductos de las especies de interés, con enfoque en redes colaborativas
- Acompañar la validación de los corredores de conectividad que evidencie una lectura integral del territorio en donde se proponen SbN para las cadenas intervenidas, identificando nuevas áreas potenciales que aporten a la SbN en lo que corresponde a la red de proveeduría
- Diseño del instrumento de análisis inicial y final
- Estrategia de fortalecimiento organizacional (empresas ancla) que incluya: caracterización, valoración inicial de organizaciones participantes y plan de mejora, acciones progresivas de avance
- Informe que evidencie los resultados del evento con los actores locales, regionales y/o nacionales de las cadenas de abejas nativas y copaiba. Con soportes de agenda, listado de asistencia y fotografías
- Acompañar el desarrollo de espacios de asistencia técnica relacionados con el fortalecimiento organizacional y gobernanza de las cadenas de abejas nativas y copaiba
- Realizar el análisis final de la implementación de acciones de la estrategia de gobernanza que evidencie avances o resultados para las cadenas de valor de abejas nativas y copaiba, incluyendo evidencias del fortalecimiento de jóvenes y mujeres, fortalecimiento de las redes de proveeduría, y desarrollo del plan de trabajo con actores de las dos cadenas (institucional, proveedores, sector privado, etc.)
- Plan de sostenibilidad ajustado a las capacidades de las organizaciones aliadas, que contenga entre otros aspectos, esquemas de implementación de SbN, modelos de asistencia técnica, planes de monitoreo, fortalecimiento a la gobernanza, estrategia de comercialización, entre otros aspectos relevantes.
- Reportes de indicadores de acuerdo con las indicaciones del líder de monitoreo y seguimiento
- Asistencia y elaboración de actas de comité técnico.
- Acompañar de manera periódica el avance de actividades en campo indicadas por la supervisión del contrato
- Participación en espacios de revisión de avances citadas desde la coordinación del proyecto

El servicio ha sido realizado a total satisfacción de la CorporaciónBiocomercio Sostenible- CBS Colombia.

Cordialmente,

ADRIANA LUCIA ARCOS D.
C.C. # 65.749.857 Ibagué – Tolima.
Representante Legal CBS Colombia.

CÁMARA DE COMERCIO CASANARE Nit: 800.013.469-9	CERTIFICACIÓN LABORAL	FOR-GEH-033
		Versión: 05 **25/11/2019**

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que la señora **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.001.445 expedida en Bogotá, estuvo vinculada en esta entidad desde el doce (12) de julio de 2021 hasta el once (11) de diciembre de 2021, mediante contrato de trabajo por obra o labor contratada a término fijo, en el cargo de Director general proyectos negocios verdes de acuerdo al programa de riqueza natural N° de contrato principal de USAID AID-514H-17-000, con un ingreso mensual de ($3.400.000) TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021, por solicitud de la interesada.

MARIA PAZ BARRAGAN ALFONSO

Para corroborar los datos de la presente certificación debe comunicarse a:
Celular: *3102165890 - 3102925443.* ***Teléfono:*** *+ 57 (608) 6345955, Ext: 1000 - 1741, oficina de gestión humana y DO*
Correo electrónico: *mbarragan@cccasanare.co / gestionhumana@cccasanare.com*

Chemonics
Development works here.

Oficina Principal:
Calle 76 No. 11-17
Piso 7
Tel: 4661328

Bogotá, Colombia
chemonics.com

CHEMONICS INTERNATIONAL INC SUCURSAL COLOMBIA

NIT 900.480.566-1

CERTIFICA QUE:

La Señora **Jenny Viviana Carpintero Vargas**, identificada con Cedula de Ciudadanía No **53.001.445** de Bogotá, prestó sus servicios profesionales como Consultor Asesor cadena de valor del Programa Riqueza Natural, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. NW-FPSA-023, el cual inicio el 28 de Febrero de 2019 al 27 de agosto de 2019, por un valor total de Treinta y Tres Millones de Pesos mda/cte ($33.000.000), con pagos mensuales de Cinco Millones Quinientos Mil Pesos mda/cte, ($5.500.000).

Se expide a solicitud de la interesada, el Cinco (05) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019) con destino a quien interese.

Cordialmente,

NANCY SANCHEZ B.
Coordinadora Administrativa y Financiera.
CHEMONICS INTERNATIONAL INC SUC. COLOMBIA

250

Chemonics
Development works here.

Oficina Principal:
Calle 76 No. 11-17
Piso 7
Tel: 4661328

Bogotá, Colombia
chemonics.com

CHEMONICS INTERNATIONAL INC SUCURSAL COLOMBIA

NIT 900.480.566-1

CERTIFICA QUE:

La Señora **Jenny Viviana Carpintero Vargas**, identificada con Cedula de Ciudadanía No **53.001.445 de Bogotá,** estuvo vinculada con nuestra compañía desde el día 03 de octubre de 2019 hasta el día 02 de junio de 2021, desempeñando el cargo de **Especialista regional en cadena de valor y negocios verdes,** con un contrato a término fijo, devengando un salario mensual de cuatro millones cuatrocientos diez mil pesos M/CTE (4.410.000).

Se expide a solicitud de la interesada a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021) con destino a quien interese.

Cordialmente

SAIDER ARIEL SILVA SERRANO
Director Financiero y Administrativo.
CHEMONICS INTERNATIONAL INC SUC. COLOMBIA

LA PALMITA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN

FUNDACIÓN RESERVA NATURAL LA PALMITA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN

NIT. 900.651.940-6

CERTIFICA QUE:

La profesional VIVIANA CARPIENTRO, identificado con cédula de ciudadanía No 53.001.445de Bogotá, estuvo vinculada mediante contrato a término fijo por la Fundación La Palmita como Especialista en cadena de valor en la Orinoquia para el Programa Riqueza Natural durante el periodo comprendido entre el 1 de julio 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Durante el tiempo que prestado sus servicios la profesional demostró ser una persona honesta, responsable y cumplidora de sus funciones.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 23 días del mes de enero de 2019 en la ciudad de Yopal - Casanare.

Cordialmente,

CAROLINA MORA FERNANDEZ
Directora General Fundación Reserva Natural La Palmita - Centro de Investigación
Representante Legal
Cel. 312 522 37 34
Investigacion@lapalmita.com.co

CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE
NIT: 800.013.469-9

LA JEFE DE GESTIÓN HUMANA
DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICA

Que **VIVIANA CARPINTERO,** identificado con Cédula de Ciudadania No.53.001.445 de Bogotá, presto los servicios en esta entidad como se indica a continuación:

PERIODO	TIPO DE CONTRATO	DURACION	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
20 de Noviembre de 2015, al 03 de Enero de 2016	Prestación de servicios	1 mes y 13 dias.	Realizar actividades de capacitación, sensibilización y promoción a empresas en etapa de crecimiento y aceleración del sistema integral de incubación para el departamento de Casanare.	$5.517.000

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) dias del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016) a solicitud del interesado.

MERY YANNETH TORRES C.

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

500

Yopal, 27 de Diciembre del 2016

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA QUE:

JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS, identificada con Cedula de Ciudadanía Número 53.001445 de Bogotá, suscribió y ejecutó con la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **0324** DEL 17 DE MARZO DEL 2016.

OBJETO: PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO A TRAVES DE CAPACITACION EN MODELAMIENTO Y PLAN DE NEGOCIOS, AL MENOS 60 NUEVOS EMPRENDENDORES, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA PLAN EMPRESA DE SINERGIA, EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, PAZ DE ARIPORO, AGUAZUL, TAURAMENA Y VILLANUEVA., con las siguientes actividades:

1. Capacitar en 5 jornadas de al menos 4 horas cada una, a un mínimo de 60 emprendedores vinculados al programa plan empresa de SINERGIA, en bajo la metodología de capsulas empresariales en los municipios seleccionados de conformidad con los temas y la programación mensual entregada por el operador de SINERGIA..

2. Atender y orientar a los emprendedores durante 2 jornadas de 8 horas cada una, a un mínimo de 60 emprendedores vinculados al programa plan empresa de SINERGIA bajo la metodología de consultorio empresarial a desarrollar en los municipios de seleccionados de conformidad con la programación mensual entregada por el coordinador de SINERGIA.

3. Garantizar el acompañamiento y asesoría de 4 empresas por municipio con una atención de mínimo 2 horas mensuales, que se encuentran en etapa de incubación y aceleración en SINERGIA.

4. Diseñar un instrumento (encuesta virtual) de caracterización empresarial..

5. Recolección y consolidación de información y producción de la estadística descriptiva sobre las características de las Mipymes y conclusión del comportamiento de las variables objeto de observación..

252

6. Consolidación de información descriptiva y caracterización de las Mipymes, disponible y generada por los diferentes actores del ecosistema de emprendimiento del Departamento.

7. Divulgación del proceso de caracterización empresarial, a través de encuesta virtual en los municipios, por medios radiales y demás.

8. Elaborar estudios técnicos relacionados con el proyecto Fortalecimiento, desarrollo tecnológico e innovación empresarial y de la economía solidaria en el departamento de Casanare

9. Las demás que considere el supervisor y que sean atinentes al objeto contractual

PLAZO DE EJECUCIÒN: 5 MESES
FECHA DE INICIO: 17 DE MARZO DEL 2016
FECHA DE TERMINACION: 16 DE AGOSTO DEL 2016
VALOR: DIESIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($18.480.000. 00)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

MONICA ALEXANDRA VELA ARANGUREN
Secretaria de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (E)

REVISO: RAMON ALFONSO CABALLERO
ASESOR DIRECCION EMPRESARIAL

Elaboro: Sandra González
Auxiliar Administrativo SAGYMA

193

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

Yopal, 10 de Agosto del 2015

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA QUE:

Rrevisado el archivo físico de la Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Medio Ambiente, se encontró que **JENNY VIVIANA CARPINTERO VERGAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 53.001.445 de Bogotá, Se encuentra vinculada en esta Secretaria mediante el siguiente contrato:

NO. **1537** DEL 30 JUNIO DEL 2015
OBJETO: PROMOVER LA CONSOLIDACION DE LAS EMPRESAS CASANAREÑAS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INCUBACION SINERGIA, PARA SU FORTALECIMIENTO Y FORMACION, MEDIANTE MECANISMOS DE SENSIBILIZACION, SOCIALIZACION Y PROMOCION Y DE ORIENTACION EN FORMULACION DE PLANES DE NEGOCIOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES Y 15 DIAS
VALOR: $10.780.000
FECHA DE LIQUIDACION: OCTUBRE 15 DEL 2015

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

ALEXI YESID DUARTE TORRES
Secretario de Agricultura, Ganaderia y Medio Ambiente

Elaboro Sandra González.
Auxiliar Administrativo SAGYMA

253

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT 892099216-6

Yopal, 22 de Octubre del 2015

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA QUE:

Rrevisado el archivo fisico de la Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Medio Ambiente, se encontró que , **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS**, identificada con Cedula de Ciudadania Numero 53.001.445 de Bogotá . Ejecutó satisfactoriamente el siguiente contrato:

NO. 0604 DEL 18 DE FEBRERO 2015
OBJETO: PROMOVER LA VINCULACION DE ALMENOS 30 EMPRENDIMIENTO APOYADOS POR EL DEPARTAMENTO, QUE INCORPOREN CIENCIA, TECNOLOGICA E INNOVACION, AL SISTEMA INTEGRAL DE INCUBACION DE EMPRESAS EXTRAMUROS DE CASANARE.

PLAZO DE EJECUCIÒN: 4 MESES
VALOR: $12.320.000
FECHA DE INICIO: 19 FEBRERO DEL 2015
FECHA DE LIQUIDACION: 18 DE JUNIO DEL 2015

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

ALEXI YESID DUARTE TORRES
Secretario de Agricultura, Ganaderia y Medio Ambiente

Elaboro: Sandra Gonzalez
Auxiliar Administrativo SAGYMA

CAPESSO SAS NIT 900595443-7

CERTIFICA

Que **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 53'001.445 de Bogotá, estuvo vinculada a la empresa como SUPERVISOR DE CONSULTORIA, así:

TIPO DE CONTRATO:	TERMINO DEFINIDO
PLAZO:	OCHO (8) MESES
OBJETO:	REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL TECNICO, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO AL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ADECUACION, HABILITACION Y CERTICIFICACIÓN DE SEIS (6) CENTROS VIDA EN LA CIUDAD DE YOPAL CASANARE.
FECHA INCIACION:	MARZO 1 DE 2014
FECHA TERMINACION:	OCTUBRE 31 DE 2014
VALOR CONTRATO:	$ 24'000.000, con pagos mensuales de $3'000.000

Este vínculo laboral se desarrolló a entera satisfacción y Cumplimiento del objeto contractual, ya se encuentra terminado y liquidado.
El presente documento se expide a solicitud del interesado para trámites personales, el día 3 de Junio de 2015.

ATTE,

Arq. Diego Mariño
Director de proyectos

capesso@hotmail.com C.C. El Hobo Lc. 208 / Yopal móvil 313 3498793

MOLLER & ACI SAS

NIT. 900.693.898-4

Bogotá D.C. Febrero 11 de 2015

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que el La señorita JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 53.001.445 de Bogota, presto servicios en el Departamento de Comercio exterior, Ajustes de seguro, Área de transportes de perecibles de la compañía, desde el 5 Mayo, hasta el 19 de Diciembre de 2014, desempeñando el cargo de Consultor & Analista Independiente. Hizo parte del equipo para el manejo de prevención de pérdidas, expedientes de reclamaciones y anulación de focos de inconsistencias de siniestros de perecibles a nivel nacional de carga importada a Colombia. Emisión de reportes de inspección, del proceso de ajuste y certificado final.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 11 dias del mes de febrero de 2015

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

AXEL ANTOINE-FEILL
Representante Legal
MOLLER & ACI S. A. S.

kambio
consultores

CERTIFICACIÓN

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente se certifica que JENNY VIVIANA CARPINTERO identificada con cédula de ciudadanía 53001445 de Bogotá, ha sido consultora para la ejecución de los proyectos Integración de la propuesta de valor de Meltec Comunicaciones con sus Dealers e implementación del modelo de mejoramiento de procesos en TECNOPRES, desde el 08 mes de Julio del año 2013 hasta el dia 31 del mes de Enero del año 2015.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 4 días del mes de febrero de 2015.

Cordialmente,

Carlos Julian Valencia D.
Gerente general

Carrera 9. No 113-52 Oficina 1901 Edificio Torres Unidas 2 Tel: +57 – 4863351
Bogotá, Colombia
www.kambioconsultores.com

Febrero de 2.015

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE IMPACTO CONSULTING S.A.S.

NIT 900.583.921-4

CERTIFICA QUE:

Jenny Viviana Carpintero Plazas identificada con cédula de ciudadanía No 53.001.445 de Bogotá, prestó sus servicios a nuestra compañía en el cargo de Consultora en el proyecto "Desarrollo de proveedores locales para la Fundación pacific Rubiales, desde el 12 de abril del año 2013 hasta el 22 de mayo del mismo año, vinculada por contrato de prestación de servicios.

Se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de febrero del 2015.

Cordialmente,

Camilo Pinzon Velasquez
C.C. 79.524.901 de Bogotá
Representante Legal
Impacto Consulting S.A.S.

Alquería

Cajicá, 24 de Octubre de 2013.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico Que:

La señorita **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS,** identificada con cédula de ciudadanía **Nº 53.001.445 de Bogotá**, trabajó bajo mi jefatura en el Departamento de Biotecnología de la compañía desde agosto de 2007 hasta junio del 2008, desempeñando el cargo de Investigador Junior. Durante su participación en los proyectos del área y bajo mi responsabilidad, Jenny Viviana demostró un excelente desempeño profesional con una capacidad científica, analítica y técnica sobresaliente. Se caracteriza por su destreza en actividades de investigación, su habilidad en el manejo de grupos de trabajo y su responsabilidad y discreción en el manejo de la información. Recomiendo a Jenny Viviana como una profesional que puede desempeñarse como líder de grupo y que puede tener a su cargo el manejo de tareas de alta responsabilidad.

Cordialmente,

FREDY ORLANDO CARVAJAL C.
Gerente de Desarrollo de Nuevos Negocios
Celular: 3112049822
e-mail: fcarvajal@alqueria.com.co

256





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1985

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-MAY-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00120083-F-0053001445-20081102 0005170657A 1 1360016616

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25280-264416 CND

INGENIERO DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL

DE FECHA 21/11/2013

JENNY VIVIANA

CARPINTERO VARGAS

C.C. 53001445

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4585500

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 53001445, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 25280-264416 desde el 21 de Noviembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2015.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN, SEMILLA NIT. N° 830505032-5**	
	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	13 febrero de 2026 13 junio de 2026
OPS N°SEM 01/2026	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	
Contratista	**JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS**	C.C. Nº 53.001.445 Bogotá

Entre los suscritos **NUMAEL EDUARDO PARRA MARTÍNEZ** , identificado con cédula de ciudadanía N. 1.118.536.792 de Yopal , actuando en calidad de miembro de junta directiva **La Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación, "Semilla"** facultado para suscribir este contrato y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 53.001.445 Bogotá celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LA CONTRATISTA** en su calidad coordinador Administrativo obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar sus servicios para ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento:

PRIMERA OBJETO:	Prestar sus servicios como Coordinador Administrativo del Proyecto: FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ.
Actividades y productos	**1:** Coordinación Administrativa y apoyo logístico para la ejecución de las actividades a desarrollar según el Cronograma de trabajo. 2. Participar de las mesas de trabajo de equipo, talleres de me memoria viva y otros eventos. **2**: Apoyo financiero y contable al desarrollo del proyecto. **3**: Apoyo al Coordinador General en la elaboración de informe parcial y final y soportes para actas parciales y liquidación del convenio.
SEGUNDA. – Plazo	El **plazo** para la ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del presente contrato, y **podrá** prorrogarse o darse por terminado por acuerdo entre las partes, o por ejecución anticipada del contrato con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional, que deberá constar por escrito.
TERCERA. – valor y	**VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO:** Los costos de viáticos y transporte estarán a cargo del contratante.
Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: cuatro (4) mensualidades vencidas, cada una por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), por concepto de honorarios, para un presupuesto total de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Estos pagos se harán efectivos de acuerdo con los respectivos desembolsos que haga la entidad que ha

	contratado la investigación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. Las retenciones de ley a que fueran objeto los desembolsos se realizarán en cada pago.
CUARTA. – Suspensión	En el evento que por cualquier motivo imprevisible **EL CONTRATANTE** se vea en la necesidad de suspender el contrato por fuerza mayor, lo comunicará por escrito, a **EL CONTRATISTA**
QUINTA. - las Obligaciones del Contratante	Deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
SEXTA. – Las Obligaciones del Contratista	Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio hasta la terminación del contrato.
SÉPTIMA. – Supervisión del Contrato.	**EL CONTRATANTE,** su Representante o la persona que el designe, supervisará la ejecución del presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** para que se efectúen por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.
OCTAVA. – Terminación	El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
NOVENA. – Independencia del Contratista.	**El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de los servicios prestados en la forma acordada en la cláusula **TERCERA. PARÁGRAFO PRIMERO:** En virtud de la independencia del **CONTRATISTA** éste está obligado a asumir los pagos de seguridad social, pensiones y todas aquellas obligaciones que establece la ley por cuenta propia, sin que exista obligación alguna del **CONTRATANTE.**
DECIMA. – Exclusión de la Relación Laboral	Queda claramente entendido que no existirá relación laboral, de ningún tipo, entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA,** o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.
DECIMA PRIMERA. – Lugar de ejecución del contrato	**EL CONTRATISTA** ejecutará los servicios aquí contratados en la ciudad de Yopal y en los municipios de la investigación.
DECIMA SEGUNDA. – Cesión del Contrato	**El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.
DECIMA TERCERA. – Domicilio Contractual	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Yopal y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por **EL CONTRATANTE EN** Colina Campestre casa 7 Yopal, Casanare, **EL CONTRATISTA** Calle 15 #27a - 21

DECIMA CUARTA. – Propiedad y reserva de trabajo	Los estudios, informes o resultados materia de este contrato serán de propiedad exclusiva del **CONTRATANTE,** y por lo tanto se debe respetar la obligación de secreto y confidencialidad sobre cualquier información conocida. La información debe ser utilizada exclusivamente para los fines propios del presente contrato.		
DECIMA QUINTA. – Cláusula Compromisoria	Ambas partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este contrato y que no hayan sido resueltas entre ellas mismas, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento domiciliado en la ciudad de Yopal y conformado por un (1) árbitro nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Casanare. El árbitro designado será un abogado inscrito, fallará en derecho y se regirá y someterá a las leyes colombianas.		
DECIMA SEXTA	El presente contrato se firma el trece (13) de febrero de 2026.		
CONTRATANTE	SEMILLA **NUMAEL EDUARDO PARRA MARTÍNEZ**	Nit. 830 505032-5 CC. 1.118.536.792 de Yopal	
CONTRATISTA	**JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS**	C.C 53.001.445 de Bogotá	

Km 1 Via Aguazul- Tauramena, Vereda Sevilla.
Corsemilla@gmail.com
Cel 3212062887 -3186319767
Yopal- Casanare.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044323780

(415)7707212489984(8020) 000014104432378 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 0 0 1 4 4 5	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 0 1 4 4 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARPINTERO	VARGAS	JENNY	VIVIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 27 A 21

42. Correo electrónico vivicarpi85@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 3 1 9 7 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	2 0 0 7 0 6 1 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARPINTERO VARGAS JENNY VIVIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

262

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1985

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

12-MAY-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00120083-F-0053001445-20081102 0005170657A 1 1360016616

30 de marzo de 2026

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN

NIT 830505032-5

DEBE A

JENNY VIVIANA CARPINTERO

CC: 53.001.445

Por concepto de: Honorarios profesionales Coordinador Administrativo en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago primer mes (13/02/2026-12/03/2026)

La suma de : Cinco millones de pesos m/cte. ($5.000.000).

Yo, bajo la gravedad de juramento declaro e informo que soy: persona natural perteneciente al grupo de "no responsable", soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo a ustedes, que no he contratado o vinculado trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, por lo tanto no se debe practicar Retención en la Fuente – no alcanzo a los topes requeridos- ya que es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

Jenny Viviana Carpintero

CC 53.001.445

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Comprobante de compra
46
Responsable de IVA

Proveedor	JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**
Dirección	CL 152721			30/03/2026
				Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)
Ciudad	Yopal		Colombia	30/03/2026
Teléfono		**NIT**	53001445	

Concepto	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Administración (Honorarios profesional de Director Administrativo en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, DEPARTA)	$5,000,000	1		$5,000,000

Retenciones aplicadas

Rtlca 10*1000 (1%): $50,000

Subtotal	$5,000,000
Total	$5,000,000
- Retenciones	$50,000
Total a pagar	$4,950,000

ELABORADO POR

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 47

				FECHA
SEÑOR(ES)	JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS			
DIRECCIÓN	CL 15 27 21			
CIUDAD	Yopal			30/03/2026
TELÉFONO		**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	53001445	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	VALOR
Pago a la factura de proveedor número 46 Honorarios profesionales Director Administrativo en el marco del CÓNVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago primer mes (13/02/2026-12/03/2026)	$4,950,000

RETENCIONES APLICADAS

Rt Ica 10*1000 (1%) : $50,000

Subtotal	$4,950,000
Total	$4,950,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

30 de abril de 2026

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN

NIT 830505032-5

DEBE A

JENNY VIVIANA CARPINTERO

CC: 53.001.445

Por concepto de: Honorarios profesionales Coordinador Administrativo en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago segundo mes (13/03/2026-12/04/2026)

La suma de : Cinco millones de pesos m/cte. ($5.000.000).

Yo, bajo la gravedad de juramento declaro e informo que soy: persona natural perteneciente al grupo de "no responsable", soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo a ustedes, que no he contratado o vinculado trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, por lo tanto no se debe practicar Retención en la Fuente – no alcanzo a los topes requeridos- ya que es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

Jenny Viviana Carpintero

CC 53.001.445

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSEC192
Responsable de IVA

Proveedor	JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**	
Dirección	CL 152721			30/04/2026	
Ciudad	Yopal	**País**	Colombia	**Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)**	
Teléfono		**NIT**	53001445	30/04/2026	

ID	Concepto	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Administración (POR CONCEPTO DE: Honorarios profesional de Director Administrativo en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE)	Unidad	$5,000,000	1		$5,000,000

Moneda: COP
Fecha y hora de registro contable: 30/04/2026 14:44:57
Fecha y hora de emisión: 30/04/2026 14:43:59
Tipo de operación: Individual
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo

CUDS: 663c1ee47a396621be054ff854cceaf1d2e9833bb719b84556a2 2ac249e4591cdb912e7273332d4fa207a9cb6520c4ff

Firma digital: INSVVuk1pckbMeDFKPG3mXWJDt3OWTlhq1LrQev9XKCilFjooWoolSozf1dVXNuoTJ+T7xjw qwb7rFutSGQ7EDbcKh6BndA9SbWJSGyYz0Hw1g1+bYFrNZJJPz28fwlLYh7DlKvL+miuLcA5LyfYwnCME94 2LOKadAVW8g9S4OcUTwgxnQ/QhT1s0vTi/P9HYF+iEJlza19ynnbnCeRDHpXkTvSrOApHJ1G/HEqehtQ0pa CKpsYI5hrlQdaPhUUVYuVlmsvG1e51y5zJ4mu9jMFhAaGZYI5MY7mlaD05PF/Gtup5gbEtFcQUIPdBttC1A h9Tp+GTAPpxYV9CQ7lhJw==

Retenciones aplicadas
Rtlca 10*1000 (1%): $50,000

Total de lineas: 1

Subtotal	$5,000,000
Total	$5,000,000
- Retenciones	$50,000
Total a pagar	$4,950,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de documento soporte N° 18764098382044 de 2025-09-09 Desde N° DSEC101 hasta DSEC500 con vigencia hasta 2027-09-09

Representación impresa del documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 84

				FECHA
SEÑOR(ES)	JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS			
DIRECCIÓN	CL 15 27 21			
CIUDAD	Yopal			30/04/2026
TELÉFONO		MÉTODO DE PAGO	Efectivo	
NIT	53001445	CUENTA	Caja general	

CONCEPTO	VALOR
Pago a documento soporte número DSEC192 Honorarios profesionales Director Administrativo en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago segundo mes (13/03/2026-12/04/2026)	$4,950,000

RETENCIONES APLICADAS

Rt Ica 10*1000 (1%) : $50,000

Subtotal	$4,950,000
Total	$4,950,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

28 de mayo de 2026

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN

NIT 830505032-5

DEBE A

JENNY VIVIANA CARPINTERO

CC: 53.001.445

Por concepto de: Honorarios profesionales Coordinador Administrativo en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago tercer mes (13/04/2026-12/05/2026)

La suma de : Cinco millones de pesos m/cte. ($5.000.000).

Yo, bajo la gravedad de juramento declaro e informo que soy: persona natural perteneciente al grupo de "no responsable", soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo a ustedes, que no he contratado o vinculado trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, por lo tanto no se debe practicar Retención en la Fuente – no alcanzo a los topes requeridos- ya que es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

Jenny Viviana Carpintero

CC 53.001.445

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSEC203
Responsable de IVA

Proveedor	JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**	
Dirección	CL 152721			29/05/2026	
Ciudad	Yopal	**Pais**	Colombia	**Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)**	
Teléfono		**NIT**	53001445	29/05/2026	

ID	Concepto		Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Administración (Honorarios Administrativo mes de Mayo)	Director	Unidad	$5,000,000	1		$5,000,000

Moneda: COP
Fecha y hora de registro contable: 29/05/2026 14:49:04
Fecha y hora de emisión: 01/06/2026 14:48:06
Tipo de operación: Individual
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo

CUDS: 8b8cca44396e8f309ac83d8bd89d1172e0e650883198d995975a a709e9e9951b3c577267ff6be909001f1c11edea228f

Firma digital: aC17uWtwmPwfB7/SkQPk5uDtsdiG0XQcVDkWW/YhplvV3xVbakHKyLtdYSxvYOaCgfB45mxX SNLP7fMbXB5E6eJR6XqmVM2dn2XTLVAJBmJONqHGpdPMvsYeStbjxz5coyeIH/K+L8OP4h/7R9Udw1KlrU5 bj5avFrgL9SUpjQMvfUR54DoWvQ3fmSWodNe5Ej5alYnGFlEPDqpkECtM4qwRc6Tbb8X5o6/ZY2ROm/WzJ AlJTlmA/oQOw+HFLOoHDCJ8oYdlcpxp+hYBxCtAVDxlP52uwruc305mY4jNvvxZgBShbyAjmwSr8G/nXYV7 FZHpFmQsb/2Ki3RU46XnQ==

Retenciones aplicadas
Rt Ica 10*1000 (1%): $50,000

Total de lineas: 1

Subtotal	$5,000,000
Total	$5,000,000
- Retenciones	$50,000
Total a pagar	$4,950,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de documento soporte N° 18764098382044 de 2025-09-09 Desde N° DSEC101 hasta DSEC500 con vigencia hasta 2027-09-09

Representación impresa del documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 110

SEÑOR(ES)	JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS		**FECHA**
DIRECCIÓN	CL 15 27 21		
CIUDAD	Yopal		30/05/2026
TELÉFONO		**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo
NIT	53001445	**CUENTA**	Caja general

CONCEPTO	VALOR
Pago a documento soporte número DSEC203 Honorarios profesionales Director Administrativo en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago tercer mes (13/04/2026-12/05/2026)	$4,950,000

RETENCIONES APLICADAS

Rt Ica 10*1000 (1%) : $50,000

Subtotal	$4,950,000
Total	$4,950,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:	CÉDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION:	53001445
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCION:	CALLE 15 #27A 21 APTO 402	TELEFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			4647313953	TIPO DE PLANILLA:			INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	febrero	AÑO 2026
DIAS DE MORA:			14				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/03/25	NUMERO AUTORIZACIÓN:			9996208386

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 326.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.000	$ 0	$ 326.600	$ 3.000	$ 329.600
SUBTOTALES:										**$ 326.600**	**$ 3.000**	**$ 329.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 255.100	$ 0	$ 2.300	$ 0	$ 255.100	$ 2.300	$ 0	$ 257.400
SUBTOTALES:													**$ 255.100**	**$ 2.300**	**$ 0**	**$ 257.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 21.400	$ 21.400	$ 200	$ 0	$ 21.600
SUBTOTALES:									**$ 21.400**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 21.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	IRO	IRET	ITE	ITAE	ISP	IRL	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 53001445	CARPINTERO VARGAS JENNY VIVIANA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.040.800			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 2.040.800	$ 326.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 326.600	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.040.800	$ 255.100	$ 0	$ 255.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.040.800	53001445	$ 21.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 608.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	53001445
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 15 #27A 21 APTO 402	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	69-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			4650464581	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/04/14	NUMERO AUTORIZACIÓN:			9996443605

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 326.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 326.600	$ 0	$ 326.600
SUBTOTALES:										**$ 326.600**	**$ 0**	**$ 326.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 255.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.100	$ 0	$ 0	$ 255.100
SUBTOTALES:													**$ 255.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 255.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 21.400	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 21.400
SUBTOTALES:									**$ 21.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 21.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																											PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 53001445	CARPINTERO VARGAS JENNY VIVIANA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.		$ 2.040.800				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.040.800	$ 326.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 326.600	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.040.800	$ 255.100	$ 0	$ 255.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.040.800	53001445	$ 21.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 603.100

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	53001445
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS
CIUDAD/MUNICIPIO	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 15 #27A 21 APTO 402	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			4653722954	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2026
DIAS DE MORA:			1		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/05/14	NUMERO AUTORIZACION:	999680573?

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 326.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 326.600	$ 300	$ 326.900
SUBTOTALES:										**$ 326.600**	**$ 300**	**$ 326.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 255.100	$ 0	$ 200	$ 0	$ 255.100	$ 200	$ 0	$ 255.300
SUBTOTALES:													**$ 255.100**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 255.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0		$ 0	$ 21.400	$ 21.400	$ 100	$ 0	$ 21.500
SUBTOTALES:								**$ 21.400**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 21.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	INO	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 53001445	CARPINTERO VARGAS JENNY VIVIANA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 2.040.800				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.040.800	$ 326.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 326.600	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.040.800	$ 255.100	$ 0	$ 255.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.040.800	53001445	$ 21.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 603.700

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	53001445
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 15 #27A 21 APTO 402	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades regladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4656501754	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			5				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/05/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9997141173

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 326.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 326.600	$ 1.200	$ 327.800
SUBTOTALES:										**$ 326.600**	**$ 1.200**	**$ 327.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 255.100	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 255.100	$ 1.000	$ 0	$ 256.100
SUBTOTALES:													**$ 255.100**	**$ 1.000**	**$ 0**	**$ 256.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 21.400	$ 21.400	$ 100	$ 0	$ 21.500
SUBTOTALES:									**$ 21.400**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 21.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																														PENSIÓN								SALUD						ARP																
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RÉGIMEN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 53001445	JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS	DEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.040.800				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.040.800	$ 326.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 326.600	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.040.800	$ 255.100	$ 0	$ 255.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.040.800	$ 53001445	$ 21.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 605.400

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

Diana Bolena Calderón Morales
CC. 65.751.181 de Ibagué – Tolima
(C) PhD. En pensamiento complejo. Multiversidad mundo real Edgar Morin. AC
Mg. En Educación. Pontificia Universidad Javeriana
Esp. Planeación Educativa y Planes de Desarrollo. Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
Lic. Matemáticas. Universidad del Tolima

Perfil profesional.



Destacada experiencia en ***formulación de proyectos*** *con diferentes formatos (Metodología General Ajustada - MGA, Impuesto Nacional al Consumo - INC, Convocatorias de ministerios según parámetros establecidos en cada una de ellas, obteniendo alto grado de aprobación en proyectos presentados ante las diferentes entidades;* ***formulación de políticas públicas*** *en diferentes temas, planeación, organización y planteamiento de* ***Proyectos Educativos Municipales y/o comunitarios*** *terapias reconstructivas de vida, cualificación en sistema organizacional y productividad, potenciando habilidades individuales*, adicional amplia experiencia en educación, cultura y turismo, avalada con estudios como: ***Candidata a PhD en pensamiento Complejo; doctora en Pensamiento Complejo, Master en Programación Neurolingüística (PNL)***, Magister en Educación, línea de investigación ***Cognición y creatividad; Master en PNL – Programación Neurolingüística*** - **Especialista en Planeación Educativa y Planes de Desarrollo**; Licenciada en Matemáticas; Normalista; inquieta por el saber y la actualización constante he realizado cursos, talleres y diplomados, entre estos: ***Herramientas para incrementar el valor competitivo de la Economía Naranja, como formador a formadores (2022), Economía Naranja una oportunidad para el desarrollo (2022)***, Servidor Público 4.0 (2022), ***Taller de formulación de proyectos culturales y de comunicación (2022), Diplomado de desafío de las políticas públicas (2021), Diseño y Formulación de Proyectos para el Emprendimiento Cultural Y la Economía Naranja (2019)***; Taller de Lineamientos de Incidencia Política del Plan Educativo Municipal (2018); Diplomado de Gestión Participativa de la Política Pública Educativa (2018); ***Diplomado de Transdisciplina y Metodología (2017); Diplomado en Pensamiento Complejo y Transdisciplinariedad (2017)*** y con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), (Introducción a la Evaluación de Impacto – 2015 y Uso de bases de datos del estudio de factores asociados – 2014), certificada por el Sistema Educativo Nacional de Aprendizaje (SENA) en evaluación y desarrollo de habilidades de pensamiento, con alta capacidad de liderazgo, gestión y organización, entre otros.

Excelente dominio de contenidos diversos en neuro pedagogía, desarrollo de pensamiento, pedagogía y cultura, tendiendo a la utilización de nuevas corrientes y estudios de ciencias cognitivas, pensamiento complejo – transdisciplinariedad, la lúdica y la exaltación del ser dentro del proceso de orientación – aprehendizaje – valoración, con gran facilidad para transmitirlos de manera ágil y práctica, interactuando con la comunidad, dando uso a herramientas tecnológicas acordes al mundo actual y las necesidades de la sociedad apoyando en todo sentido la transformación cultural de hoy.

Cualificación en diversos temas a organizaciones y empresas como: gestión del tiempo, gimnasia cerebral, clima organizacional, lenguaje claro, (corporal, oral, escrito), lectura fácil, entre otros…

Correo electrónico: dbc04@hotmail.com
Tel: 3106281656 – 2 761623
Calle 45 a – 5 – 05 – Barrio - Montecarlo

Diana Bolena Calderón Morales
CC. 65.751.181 de Ibagué – Tolima
(C) PhD. En pensamiento complejo. Multiversidad mundo real Edgar Morin. AC
Mg. En Educación. Pontificia Universidad Javeriana
Esp. Planeación Educativa y Planes de Desarrollo. Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
Lic. Matemáticas. Universidad del Tolima

Planeación, organización y ejecución de proyectos culturales, así como asesoría en diferentes instituciones en los mismos, todos aprobados en el programa de concertación y estímulos del Ministerio de Cultura.

Directora de la zona ADN Área de Desarrollo Naranja "Complejo Intercultural Las Colonias" En Villanueva – Casanare. (2021 – 2022)

Realización de foro educativo municipal – Villanueva Casanare (2021)

Asesoría y acompañamiento a experiencias significativas en educación inclusiva (Discapacidad) en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) – 2020

Asesora de cultura y turismo, en la dirección de cultura del departamento de Casanare – 2020

Asesora pedagógica en el municipio de Támara Casanare - 2020

Planeación, organización y ejecución de I encuentro nacional de duetos tradicionales en Ibagué 2019

Planeación, organización y ejecución del programa "Canitas al aire" seleccionado por el Ministerio de cultura en el programa "Comparte lo que somos" – 2020

Consultora para la realización de planes de desarrollo turístico, políticas publicas e inventario de atractivos turísticos (2018 – 2019)

Realicé la coordinación general del programa "Pásate a la biblioteca" del Ministerio de Educación Nacional en los departamentos de Tolima, Huila y Caquetá.

He realizado la labor de asesora pedagógica en varios municipios e instituciones del país, aportando en construcción de PEM, elaborando proyectos educativos y de investigación para el mejoramiento de la calidad, con amplia experiencia en la organización y elaboración de pruebas estandarizadas y apoyo en el trabajo colaborativo, usando metodología práctica, manejo de protocolos académicos y programas tutoriales.

La experiencia de las labores realizadas y procesos de investigación han permitido la participación como ponente, tallerista y conferencista en diferentes eventos pedagógicos de carácter Nacional e Internacional.

He creado y elaborado textos de matemáticas lúdicas, artículos de investigación y cartillas de desarrollo de pensamiento de 1° a 11° alineadas con las ciencias cognitivas, así como la creación de un modelo educativo aplicable a población vulnerable y dificultades de aprendizaje.

Creación y coautora de serie de textos "Formemos Pensamiento Para el Saber"

Correo electrónico: dbc04@hotmail.com
Tel: 3106281656 – 2 761623
Calle 45 a – 5 – 05 – Barrio - Montecarlo

Diana Bolena Calderón Morales
CC. 65.751.181 de Ibagué – Tolima
(C) PhD. En pensamiento complejo. Multiversidad mundo real Edgar Morin. AC
Mg. En Educación. Pontificia Universidad Javeriana
Esp. Planeación Educativa y Planes de Desarrollo. Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
Lic. Matemáticas. Universidad del Tolima

Creación del proyecto "Ventura"

Datos personales:

Nombres y apellidos:	Diana Bolena Calderón Morales
Documento de identidad:	65.751.181 de Ibagué – Tolima
Dirección:	Calle 45 a # 5 – 05 Barrio – Montecarlo – (Yopal)
Teléfono:	3106281656/ 2 761623
Correo electrónico:	dbc04@hotmail.com

Formación académica:

Postgrados:	*Multiversidad Mundo Real Edgar Morin*
	(c) PhD. en Pensamiento Complejo y transdisciplinariedad
	Multiversidad Mundo Real Edgar Morin
	Dra. en Pensamiento Complejo y transdisciplinariedad
	Aider Global y Escuela con PNL (Transformación profunda, para vivir sin limites)
	Master en Programación Neuro Lingüística (PNL).
	Pontificia Universidad Javeriana
	Maestría en educación – línea de cognición y creatividad – 2015
	Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
	Especialista en planeación educativa y planes de desarrollo – 2015
Pregrado:	*Universidad del Tolima en convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander*
	Licenciada en matemáticas – 2009
	Fundación Universitaria Autónoma de Colombia

Diana Bolena Calderón Morales
CC. 65.751.181 de Ibagué – Tolima
(C) PhD. En pensamiento complejo. Multiversidad mundo real Edgar Morin. AC
Mg. En Educación. Pontificia Universidad Javeriana
Esp. Planeación Educativa y Planes de Desarrollo. Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
Lic. Matemáticas. Universidad del Tolima

IX semestres de Ingeniería electrónica – 1998

Otros:

Universidad Jorge Tadeo Lozano – Ministerio de Cultura - 2019

Diplomado Diseño y Formulación de Proyectos para el Emprendimiento Cultural Y la Economía Naranja (2019)

Pontificia Universidad Javeriana – EDUCAPAZ

Taller de "Lineamientos estrategia de incidencia política del PEN - 2019

Pontificia Universidad Javeriana – EDUCAPAZ

Diplomado "Gestión participativa de la política pública educativa" - 2018

Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, A.C.

Diplomado "Transdisciplina y metodología" – 2017

Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, A.C.

Diplomado "Pensamiento complejo y transdisciplina" – 2017

Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Fase I pásate a la biblioteca escolar - 2015

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)

Taller Uso de Introducción a la evaluación de impacto – 2015

Taller Uso de bases de datos del estudio de factores asociados – 2014

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Diseño de instrumentos de evaluación – 2008

Estrategias pedagógicas para el desarrollo de pensamiento – 2008

Correo electrónico: dbc04@hotmail.com
Tel: 3106281656 – 2 761623
Calle 45 a – 5 – 05 – Barrio - Montecarlo

Diana Bolena Calderón Morales
CC. 65.751.181 de Ibagué – Tolima
(C) PhD. En pensamiento complejo. Multiversidad mundo real Edgar Morin. AC
Mg. En Educación. Pontificia Universidad Javeriana
Esp. Planeación Educativa y Planes de Desarrollo. Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
Lic. Matemáticas. Universidad del Tolima

	Sociedad colombiana de matemáticas
	Enseñanza de la probabilidad en la escuela y/o centrado en la estadística - 2007
	Didáctica de las matemáticas – 2007
	Universidad Santiago de Cali – facultad de educación
	Desarrollo de pensamiento - 2007
Estudios secundarios:	*Escuela Normal Nacional* – Ibagué – 1989
Estudios primarios:	*Colegio Exalumnas de la presentación* – Ibagué – 1983.

Seminarios – congresos – foros y olimpiadas.

Conferencista en 2° encuentro de docentes de Cundinamarca – programa SIVE.

febrero 28 – 2019/Girardot - Cundinamarca

Foro internacional Neuro Estimulación infantil – julio 22 de 2015/ Yopal – Casanare

Asistente.

6ª Seminario Internacional de investigación sobre calidad educativa ICFES – noviembre 3 y 4 de 2015/Bogotá.

Participante con poster resultado de investigación.

1° Simposio de Ciencias ancestrales y 1° congreso de etnomatematica RUNAYUPAI;

ponente de trabajo de investigación "Análisis comparativo dè la prueba de matemáticas SABER 3°, 5°, 9° Y 11° del año 2012 en la población de metodología etnoeducación y tradicional del departamento de Casanare – Colombia/ junio 21 al 24 de 2015 – Quito - Ecuador

III olimpiadas municipales del SABER – foro educativo municipal, junio 19 de 2015/Pore – Casanare; planeación, organización y ejecución.

5° Seminario internacional de investigación sobre calidad educativa ICFES. Octubre 30 y 31 de 2014/Bogotá. ***Asistente***

Foro educativo municipal – Hatocorozal – Casanare; 21 de junio de 2014.

Correo electrónico: dbc04@hotmail.com
Tel: 3106281656 – 2 761623
Calle 45 a – 5 – 05 – Barrio - Montecarlo

Diana Bolena Calderón Morales
CC. 65.751.181 de Ibagué – Tolima
(C) PhD. En pensamiento complejo. Multiversidad mundo real Edgar Morin. AC
Mg. En Educación. Pontificia Universidad Javeriana
Esp. Planeación Educativa y Planes de Desarrollo. Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
Lic. Matemáticas. Universidad del Tolima

Planeación, organización y ejecución.

II olimpiadas municipales del SABER – foro educativo municipal, junio 19 de 2014/Pore – Casanare; ***planeación, organización y ejecución. – conferencia central***

I olimpiadas policiales del SABER, 5 de diciembre de 2013/ Espinal – Tolima; planeación, organización y ejecución – conferencia central

Seminario internacional de pedagogías criticas; 18 y 19 de noviembre 2013/Bogotá DC. ***Asistente.***

1° encuentro de jefes de área académica y asesores pedagógicos de la policía nacional; julio de 2013/Vélez – Santander, ***conferencista central.***

4° congreso internacional de pedagogía y creatividad; 13 al 16 de septiembre de 2013/Cartagena de Indias; ***tallerista*** "Desarrollando pensamiento acorde a estándares curriculares y gimnasia cerebral"

Foro educativo municipal – Hatocorozal – Casanare; 18 de junio de 2013. ***Planeación, organización y ejecución.***

I olimpiadas municipales del SABER – foro educativo municipal, mayo 19 de 2013/Pore – Casanare; ***planeación, organización y ejecución.***

3° Seminario internacional de investigación sobre calidad educativa ICFES. Noviembre 1 y 2 30 de 2012/Bogotá. ***Asistente***

Encuentro distrital de reorganización curricular por ciclos; transformaciones pedagógicas para la calidad de la educación; 17 y 18 de noviembre de 2011/ Bogotá DC. ***Asistente***

2° Seminario internacional de investigación sobre calidad educativa ICFES. 3 y 4 de noviembre de 2011/Bogotá. ***Asistente***

3° congreso internacional de pedagogía y creatividad; 12 al 15 de agosto de 2011/Cartagena de Indias; ***tallerista*** "Gimnasia cerebral y matemática recreativa"

1° simposio de experiencias curriculares; 6 y7 de mayo de 2010/ Cali; ***Conferencista*** "desarrollo de pensamiento y estructuras curriculares".

Foro de la pertinencia educativa – MEN; 13 al 16 de octubre de 2009/Bogotá DC. ***Asistente.***

Foro educativo nacional sobre la evaluación de los aprendizajes "Evaluar es valorar" - MEN; 21 al 23 de octubre de 2008/Bogotá DC. ***Asistente***

Correo electrónico: dbc04@hotmail.com
Tel: 3106281656 – 2 761623
Calle 45 a – 5 – 05 – Barrio - Montecarlo

Diana Bolena Calderón Morales
CC. 65.751.181 de Ibagué – Tolima
(C) PhD. En pensamiento complejo. Multiversidad mundo real Edgar Morin. AC
Mg. En Educación. Pontificia Universidad Javeriana
Esp. Planeación Educativa y Planes de Desarrollo. Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
Lic. Matemáticas. Universidad del Tolima

VII Congreso adespravista de educación "Crianza formativa y permisiva - estilos de autoridad que evaluar"; 29 y 30 de agosto de 2008/Bogotá. ***Asistente.***

XIX Encuentro de geometría y sus aplicaciones y VII Encuentro de aritmética; 19 al 21 de junio de 2008/Bogotá DC. ***Asistente.***

Foro educativo municipal "Evaluar es valorar"; junio 2008/Tauramena – Casanare. ***Conferencista principal*** "La evaluación por competencias un pretexto en la construcción del aprendizaje"

Foro educativo municipal "Evaluar es valorar"; junio 2008/Aguàzul – Casanare. ***Conferencista principal*** "La evaluación por competencias un pretexto en la construcción del aprendizaje"

X Congreso latinoamericano de educación para el desarrollo del pensamiento; 15 al 17 de mayo de 2008/Cali. ***Asistente.***

I Coloquio internacional de didácticas y III coloquio nacional de didácticas de las ciencias; 2 al 4 de abril de 2008/Ibagué.

Ponente y conferencista "Dos cerebros piensas más que uno"

2º congreso de educación de Giramdercop; 9 de noviembre de 2007/Girardot; ***conferencista*** "matemáticas recreativas".

III congreso regional de matemáticas; 1 al 3 de noviembre de 2007/Girardot. ***Conferencista*** "Dos hemisferios piensan más que uno" estrategias creativas que aportan a la enseñanza – aprendizaje de las matemáticas.

1º congreso internacional de pedagogía y creatividad; 12 al 15 de octubre de 2007/Cartagena de Indias; ***conferencista - tallerista*** "Dos hemisferios piensan más que uno" estrategias creativas que aportan a la enseñanza – aprendizaje de las matemáticas.

Análisis didáctico de las matemáticas escolares para el diseño de tareas – Fundación compartir; 13 de septiembre de 2007. ***Asistente***

XVI Congreso nacional de matemáticas; 16 al 19 de julio de 2007. ***Asistente***

XVIII Encuentro de geometría y sus aplicaciones y VI Encuentro de aritmética; 21 al 23 de junio de 2007/Bogotá DC. ***Asistente.***

IX Congreso latinoamericano de educación para el desarrollo del pensamiento; 19 al 21 de abril de 2007/Cali. ***Asistente.***

Correo electrónico: dbc04@hotmail.com
Tel: 3106281656 – 2 761623
Calle 45 a – 5 – 05 – Barrio - Montecarlo

Diana Bolena Calderón Morales
CC. 65.751.181 de Ibagué – Tolima
(C) PhD. En pensamiento complejo. Multiversidad mundo real Edgar Morin. AC
Mg. En Educación. Pontificia Universidad Javeriana
Esp. Planeación Educativa y Planes de Desarrollo. Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
Lic. Matemáticas. Universidad del Tolima

Seminario de desarrollo del pensamiento matemático en el aula. "Ayudas didácticas para abordar los diferentes dominios de las matemáticas: numérico, variacional, medición. Geométrico, aleatorio"; 2 de junio de 2006/Bogotá DC. ***Asistente***

XV Congreso nacional de matemáticas; 8 al 12 de agosto de 2005. ***Asistente***

XVI Encuentro de geometría y sus aplicaciones y IV Encuentro de aritmética; 23 al 25 de junio de 2005/Bogotá DC. ***Asistente.***

Tendencias prácticas en orientación profesional; 29 de abril de 2004/Bogotá DC. ***Asistente***

VII foro educativo local de Kennedy; 23 al 25 de mayo de 2002/Bogotá DC. ***Ponente*** de experiencia en el aula "Transversalidad de las matemáticas".

Foro de educación privada "retos y crisis educativa"; 29 de septiembre de 1999/Bogotá DC. ***Asistente.***

Experiencia

Nombre de la empresa:	Fundación Formemos Futuro
Cargo:	Representante legal Directora de proyectos pedagógicos, culturales y turísticos Asesora pedagógica
Funciones:	***Representante legal:*** Firma y responsabilidad de ejecución de contratos, entrega de informes y firma de actas de liquidación, dirección administrativa y logística. ***Directora de proyectos pedagógicos, culturales y turísticos:*** planeación, organización, ejecución y evaluación de los proyectos que se realizan en la Fundación y en las instituciones a las que se les brinda la asesoría. ***Asesora pedagógica:*** orientación de manera presencial y virtual a la comunidad educativa (los cuatro estamentos: directivo, administrativo y financiero, académica y comunidad), de los diferentes municipios,

Correo electrónico: dbc04@hotmail.com
Tel: 3106281656 – 2 761623
Calle 45 a – 5 – 05 – Barrio - Montecarlo

	instituciones a las cuales se atiende. Se realiza de acuerdo a las necesidades y teniendo siempre presente las nuevas corrientes pedagógicas y necesidades del ser en los cuatro pilares de la educación (Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser).
Jefe inmediato:	Junta de asociación
Teléfono:	3223641366
Fecha de Inicio de labores:	19 de junio del año 2009, hasta la fecha.
Logros obtenidos:	Mejoramiento de la calidad educativa en los municipios e instituciones de los que se ha realizado intervención, reflejados en índices sintéticos de calidad, pruebas SABER – ICFES. Maestros y directivos nominados a los diferentes estímulos de excelencia educativa. Estudiantes de grado once con estímulos y becas para educación superior, otorgados por el sector público y privado. **Anexo:** hoja de vida contractual con resultados obtenidos.
Nombre de la empresa:	Gobernación de Casanare
Cargo:	Asesora cultural y turística
Funciones:	asesoría en la dirección de cultura y turismo, realizando adicional los proyectos de estímulos a artista 2020; diagnóstico del sector cultura en los 19 municipios del departamento; formulación de proyecto de cultura para SGR; cualificación a gestores culturales y rectores del departamento para la presentación de proyectos de concertación del Ministerio de Cultura.
Jefe inmediato:	Manuel Alejandro Montagut
Teléfono:	3134216636
Fecha de inicio:	23 de agosto de 202

Diana Bolena Calderón Morales
CC. 65.751.181 de Ibagué – Tolima
(C) PhD. En pensamiento complejo. Multiversidad mundo real Edgar Morin. AC
Mg. En Educación. Pontificia Universidad Javeriana
Esp. Planeación Educativa y Planes de Desarrollo. Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
Lic. Matemáticas. Universidad del Tolima

Fecha de finalización:	14 de diciembre
Logros obtenidos:	Cumplimiento al 100% del contrato establecido y funciones anexas, como las descritas
Nombre de la empresa:	Fundación de Desarrollo Integral Colombia – FUNDADIKOL
Cargo:	Consultora para la realización de planes de desarrollo turístico, políticas públicas e inventario de atractivos turísticos (2018 – 2019).
Jefe inmediato:	Juan Bautista Espinosa Contreras
Teléfono:	3054182444
Fecha de inicio:	1 de febrero de 2018
Fecha de finalización:	19 de noviembre de 2019
Logros obtenidos:	Cumplimiento al 100% del contrato establecido y funciones anexas
Nombre de la empresa:	Cabildo Indígena Caño Mochuelo
Cargo:	Coordinadora general de construcción y organización de mallas curriculares interculturales, para las instituciones educativas del resguardo (Yamutsinemu, Kaliwirnae, Lisa Maneni, Mochuelo, Alegaxu).
Funciones:	Coordinar la organización, planeación y ejecución de mallas curriculares interculturales, orientación pedagógica a directivos y docentes en saber multicultural y hegemónico (Derechos Básicos de Aprendizaje). Construcción de material didáctico acorde con mallas curriculares (contratos 1994 y 1995 – resguardo indígena y secretaria de educación departamental).
Jefe inmediato:	Alexander Tudupial

Correo electrónico: dbc04@hotmail.com
Tel: 3106281656 – 2 761623
Calle 45 a – 5 – 05 – Barrio - Montecarlo

Diana Bolena Calderón Morales
CC. 65.751.181 de Ibagué – Tolima
(C) PhD. En pensamiento complejo. Multiversidad mundo real Edgar Morin. AC
Mg. En Educación. Pontificia Universidad Javeriana
Esp. Planeación Educativa y Planes de Desarrollo. Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
Lic. Matemáticas. Universidad del Tolima

Teléfono:	3228492861/3508933562
Fecha de Inicio de labores:	02 de octubre de 2018
Fecha de finalización:	28 de febrero de 2019
Logros obtenidos:	Cumplimiento al 100% del contrato establecido orientación pedagógica a comunidades indígenas del resguardo y estamentos educativos.
Nombre de la empresa:	Universidad del Tolima
Cargo:	Coordinadora general del proyecto Pásate a la Biblioteca Escolar (Nodos Tolima, Huila y Caquetá)
Funciones:	Coordinar la organización, administración y logística del programa; cualificar a los asesores o formadores de campo para la ejecución de la labor; coordinar la entrega de informes y documentos necesarios exigidos por el Ministerio de educación Nacional (MEN)
Jefe inmediato:	Andrés Felipe Velásquez Mosquera
Teléfono:	3153908801
Fecha de Inicio de labores:	07 de octubre de 20015
Fecha de finalización:	07 de diciembre de 2015
Logros obtenidos:	Cumplimiento al 100% del programa con las 23 instituciones educativas asignadas en la terminación de la primera fase y la certificación de todos y cada uno de los participantes del mismo.
Nombre de la empresa:	Didáctica y matemática Ltda.
Cargo:	directora de proyectos pedagógicos Asesora pedagógica
Funciones:	***directora de proyectos pedagógicos:*** planeación, organización, ejecución y evaluación de los proyectos

Correo electrónico: dbc04@hotmail.com
Tel: 3106281656 – 2 761623
Calle 45 a – 5 – 05 – Barrio - Montecarlo

Diana Bolena Calderón Morales
CC. 65.751.181 de Ibagué – Tolima
(C) PhD. En pensamiento complejo. Multiversidad mundo real Edgar Morin. AC
Mg. En Educación. Pontificia Universidad Javeriana
Esp. Planeación Educativa y Planes de Desarrollo. Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
Lic. Matemáticas. Universidad del Tolima

	que se realizan en la empresa y en las instituciones educativas a las que se les brinda la asesoría.
	Asesora pedagógica: orientación de manera presencial y virtual a la comunidad educativa en los estamentos académico y de comunidad, de los diferentes municipios, instituciones a las cuales se atiende. Se realiza de acuerdo a las necesidades y teniendo siempre presente las nuevas corrientes pedagógicas y necesidades del ser en los cuatro pilares de la educación (Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser).
Jefe inmediato:	Antonio Anzola / Luz Ángela Moreno
Teléfono:	3158800539 / 3174276193
Fecha de Inicio de labores:	17 de enero de 2007
Fecha de terminación:	05 de abril de 2008
Logros obtenidos:	Construcción de contenidos matemáticos de la propuesta de cálculo mental "Calculin", para los grados noveno, decimo y once.
	Revisión y adecuación de las cartillas de los grados primero a octavo.
	Mejoramiento de calidad educativa en las instituciones que fueron acompañadas en el proceso.
Nombre de la empresa:	Colegio De Formación Integral Mundo Nuevo
Cargo:	Docente de las asignaturas matemáticas y física
Funciones:	Planear, organizar y ejecutar las estructuras curriculares de las asignaturas encargadas.
	Atención a padres y estudiantes de acuerdo a las necesidades individuales y grupales
	Todas las referentes al cargo.
Jefe inmediato:	Alejandro Albarracín Ávila

Correo electrónico: dbc04@hotmail.com
Tel: 3106281656 – 2 761623
Calle 45 a – 5 – 05 – Barrio - Montecarlo

Diana Bolena Calderón Morales
CC. 65.751.181 de Ibagué – Tolima
(C) PhD. En pensamiento complejo. Multiversidad mundo real Edgar Morin. AC
Mg. En Educación. Pontificia Universidad Javeriana
Esp. Planeación Educativa y Planes de Desarrollo. Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
Lic. Matemáticas. Universidad del Tolima

Teléfono:	3114771021
Fecha de Inicio de labores:	01 de febrero de 2002
Fecha de terminación:	30 de noviembre de 2006
Logros obtenidos:	Construcción de estructura curricular secuencial y lógica desde preescolar a grado 11 de matemáticas. Creación del programa de desarrollo de pensamiento lógico desde preescolar a grado once. Organización de estructura curricular e implementación de la misma de física desde grado sexto a grado once. Participación en foro educativo local y distrital de matemáticas en el año 2005 con la ponencia la transversalidad de las matemáticas y su aplicación en la vida cotidiana Organización y ejecución del plan padrino institucional.
Nombre de la empresa:	Colegio Pio XII
Cargo:	Docente de las asignaturas matemáticas y física
Funciones:	Planear, organizar y ejecutar las estructuras curriculares de las asignaturas encargadas. Atención a padres y estudiantes de acuerdo a las necesidades individuales y grupales Todas las referentes al cargo.
Jefe inmediato:	Arcadio Hernández de la Fuente
Teléfono:	0912327471
Fecha de Inicio de labores:	02 de febrero de 2000
Fecha de terminación:	30 de noviembre de 2000
Logros obtenidos:	Construcción de estructura curricular secuencial y lógica desde preescolar a grado 11 de matemáticas.

Correo electrónico: dbc04@hotmail.com
Tel: 3106281656 – 2 761623
Calle 45 a – 5 – 05 – Barrio - Montecarlo

Diana Bolena Calderón Morales
CC. 65.751.181 de Ibagué – Tolima
(C) PhD. En pensamiento complejo. Multiversidad mundo real Edgar Morin. AC
Mg. En Educación. Pontificia Universidad Javeriana
Esp. Planeación Educativa y Planes de Desarrollo. Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
Lic. Matemáticas. Universidad del Tolima

	Organización de estructura curricular e implementación de la misma de física desde grado sexto a grado once.
Nombre de la empresa:	Gimnasio Libertad/ Instituto Comercial San Agustín
Cargo:	Docente de las asignaturas matemáticas y física
Funciones:	Planear, organizar y ejecutar las estructuras curriculares de las asignaturas encargadas. Atención a padres y estudiantes de acuerdo a las necesidades individuales y grupales Todas las referentes al cargo.
Jefe inmediato:	Arcadio Hernández de la Fuente
Teléfono:	0913412350
Fecha de Inicio de labores:	01 de febrero de 1996
Fecha de terminación:	30 de noviembre de 1998
Logros obtenidos:	Construcción de estructura curricular secuencial y lógica desde preescolar a grado 11 de matemáticas. Organización de estructura curricular e implementación de la misma de física desde grado sexto a grado once.

Publicaciones

1. Algebra lineal fácil y amena – 2009
2. Cartillas de cálculo mental – Calculin 9°, 10° y 11°. - 2007
3. Pruebas SABER de 5° y 9° - 2008
4. Cartillas Formemos Pensamiento de 1° a 11°. - 2011
5. Análisis comparativo de la prueba de matemáticas Saber 5°, 9° y 11° del año 2012, entre la población de metodología etnoeducativa y la tradicional del departamento de Casanare – Colombia. - 2015
6. Proyecto transversal "Formemos pensamiento para el SABER" – serie de transición a once grado - 2019
7. Pertinencia de educación matemática en comunidades indígenas de Colombia, una mirada desde la Transdisciplinariedad y los 7 saberes del siglo XXI (Edgar Morin) – actual.

Correo electrónico: dbc04@hotmail.com
Tel: 3106281656 – 2 761623
Calle 45 a – 5 – 05 – Barrio - Montecarlo

Diana Bolena Calderón Morales
CC. 65.751.181 de Ibagué – Tolima
(C) PhD. En pensamiento complejo. Multiversidad mundo real Edgar Morin. AC
Mg. En Educación. Pontificia Universidad Javeriana
Esp. Planeación Educativa y Planes de Desarrollo. Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
Lic. Matemáticas. Universidad del Tolima

Referencias.

1. **Bernardo Recaman santos**
   PhD. En educación
   Asesor Pedagógico Universidad de los Andes, entre otras.
   Bogotá D.C
   Tel: 3134944247

2. **Damaris Abril Fuentes**
   Esp. En Gerencia y Administración Publica
   Secretaria de desarrollo social
   Municipio de Pore - Casanare
   Tel: 3143485700

3. **Mario Enrique Agudelo Feria**
   Mg en educación
   Director de facultad de Ingenierías/ Girardot
   Corporación Universitaria Minuto de Dios
   Tel: 3108815128

_____.
(C) Dra. Diana Bolena calderón Morales
CC. 65.751.181de Ibagué – Tolima

Cuadro de experiencia

Entidad	Instituciones	Logros obtenidos	Año
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP	I.E Integral la Candelaria	Cumplimiento de metas según contrato, acompañamiento a dos experiencias pedagógicas significativas en inclusión (Discapacidad)	2020
Gobernación de Casanare	Dirección de cultura y turismo del departamento	Cualificación a rectores y referentes de cultura en la presentación de proyectos culturales ante el ministerio Proyección y realización de proyecto de cultura para 2021	2020

Correo electrónico: dbc04@hotmail.com
Tel: 3106281656 – 2 761623
Calle 45 a – 5 – 05 – Barrio - Montecarlo

Diana Bolena Calderón Morales
CC. 65.751.181 de Ibagué – Tolima
(C) PhD. En pensamiento complejo. Multiversidad mundo real Edgar Morin. AC
Mg. En Educación. Pontificia Universidad Javeriana
Esp. Planeación Educativa y Planes de Desarrollo. Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
Lic. Matemáticas. Universidad del Tolima

		Organización y realización del programa departamental de estímulos 2020.	
Municipio de Támara - Casanare	I.E. Arturo Salazar Mejía	Cualificación y orientación para cambio de modalidad técnica de desarrollo social a turismo	2020
Resguardo indígena Caño Mochuelo	Yamutsinemu Alegaxu Lisa Maneni Kaliernae Mochuelo	Construcción de mallas y material didáctico	2019 - 2018
Fundación Liceo Moderno Girardot - Cundinamarca	Colegio Liceo Moderno en dos modalidades: Virtual y presencial	Asesoría pedagógica	2019 - 2008
I.E Francisco de Miranda	I.E Francisco de Miranda	Actualización docente Construcción de PEI Aumento del Índice Sintético de Calidad	2019 - 2013
Alcaldía Municipal de Planadas - Tolima	I.E Pablo VI I.E Sto. Domingo Savio I.E el Rubí I.E Primavera I.E los Andes I.E Bilbao I.E Nasawe'sx I.E Antonio Nariño	Apoyo en la construcción del Plan Educativo Municipal (PEM). Actualización docente Aumento del Índice Sintético de Calidad Desarrollo de proyecto transversal "Formemos pensamiento"	2019 - 2016
Alcaldía municipal de Ibagué - Tolima	Secretaría de hacienda de Ibagué	Cualificación – conferencia – taller Gestión del tiempo y gimnasia cerebral	2018
Alcaldía municipal de Pore - Casanare	I.E Rafael Uribe Uribe I.E el Banco I.E Antonio Nariño	Actualización docente Construcción de PEI Aumento del Índice Sintético de Calidad Estudiantes becados a educación superior	2017 - 2013

Correo electrónico: dbc04@hotmail.com
Tel: 3106281656 – 2 761623
Calle 45 a – 5 – 05 – Barrio - Montecarlo

Diana Bolena Calderón Morales
CC. 65.751.181 de Ibagué – Tolima
(C) PhD. En pensamiento complejo. Multiversidad mundo real Edgar Morin. AC
Mg. En Educación. Pontificia Universidad Javeriana
Esp. Planeación Educativa y Planes de Desarrollo. Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
Lic. Matemáticas. Universidad del Tolima

Universidad del Tolima - Ibagué	Instituciones educativas focalizadas de los departamentos de: Tolima, Huila y Caquetá	En cada institución quedó establecida y funcionando a cabalidad, la biblioteca escolar, según parámetros del programa del MEN	2015
Alcaldía municipal de Hatocorozal - Casanare	I.E Luis Hernández Vargas I.E Antonio Martinez Delgado I.E Simón Bolívar Chire I.E San Jose I.E La Chapa I.E Puerto Colombia	Actualización docente Construcción de PEI Aumento del Índice Sintético de Calidad Estudiantes becados a educación superior	2015 - 2012
Alcaldía municipal de Nunchía - Casanare	I.E Salvador Camacho Roldan I.E Las Mercedes I.E El Pretexto I.E Antonio Nariño	Actualización docente Construcción de PEI Aumento del Índice Sintético de Calidad Estudiantes becados a educación superior	2015 - 2012
Inza - Cauca	I.E JIISA FXIW (Resguardo indígena de Yaquiva) I.E Sagrada Familia	Actualización docente. Orientaciones sobre el Proyecto Educativo Comunitario Modelos pedagógicos y evaluación por competencias (I.E Sagrada Familia).	2014
Policía Nacional	Escuela Gabriel González	Actualización pedagógica a personal de la escuela Primera olimpiada del SABER policial	2013
Alcaldía Municipal de Venadillo - Tolima	I.E Francisco Hurtado I.E Camila Molano I.E Malavar I.E Luis Carlos Galán I.E Junín	Actualización docente Mejoramiento de Calidad educativa	2011 - 2008
Alcaldía Municipal de Trinidad - Casanare	I.T.I I.E Pozo Petrolero I.E El Convento I.E Santa Irene I.E Bocas del Pauto	Actualización docente Mejoramiento de Calidad educativa	2011 – 2009
Alcaldía Municipal de la Hormiga - Putumayo	I.E La Libertad I.E Ciudad la Hormiga	Actualización docente, evaluación por competencias, comprensión	2011 - 2009

Correo electrónico: dbc04@hotmail.com
Tel: 3106281656 – 2 761623
Calle 45 a – 5 – 05 – Barrio - Montecarlo

Diana Bolena Calderón Morales
CC. 65.751.181 de Ibagué – Tolima
(C) PhD. En pensamiento complejo. Multiversidad mundo real Edgar Morin. AC
Mg. En Educación. Pontificia Universidad Javeriana
Esp. Planeación Educativa y Planes de Desarrollo. Fundación Universitaria Juan D' Castellanos
Lic. Matemáticas. Universidad del Tolima

	I.E El Tigre I.E El Venado I.E La Concordia I.E Valle del Guamuez I.E El Cairo I.E Jose Asunción Silva I.E Jordán Güisia I.E el Rosal	lectora y desarrollo de habilidades de pensamiento Mejoramiento de Calidad educativa	
Alcaldía municipal de Nunchía - Casanare	Primera infancia y madres gestantes	Planeación, organización y ejecución de PAIPI	2010
Alcaldía Municipal de Suarez - Tolima	I.E Santa Rosa de Lima	Actualización docente, evaluación por competencias, comprensión lectora y desarrollo de habilidades de pensamiento Mejoramiento de Calidad educativa	2011 - 2010
Alcaldía Municipal de Valle de San Juan - Tolima	I.E Valle de San Juan	Actualización docente, evaluación por competencias Mejoramiento de Calidad educativa	2010
Aguazul y Tauramena (Casanare)	Docentes de municipios	Cualificación docente en evaluación por competencias, conferencista y apoyo a instituciones educativas	2009 - 2008
Didáctica y matemáticas	Varias instituciones dentro y fuera de Bogotá	Dirección de proyectos pedagógicos Autora de serie de cálculo mental – "Calculin" de 1° a 11° Coautora de serie de talleres de Tangram y topología.	2008 – 2007
Instituciones educativas de Bogotá DC	Colegio de formación integral Mundo Nuevo Colegio Pio XII Gimnasio Libertad Instituto Comercial San Agustín	Proyecto pedagógico de desarrollo de pensamiento Jefe de área de matemáticas Propuesta didáctica de física desde 6°. Construcción de malla curricular coherente y secuencial entrelazando los 4 ejes o pensamientos: numérico - variacional, aleatorio, métrico – geométrico y la lógica matemática	2006 - 1997



Diana Bolena Calderon Morales
C.C 65´751.181 de Ibagué

Correo electrónico: dbc04@hotmail.com
Tel: 3106281656 – 2 761623
Calle 45 a – 5 – 05 – Barrio - Montecarlo

MULTIVERSIDAD MUNDO REAL Edgar Morin
Una Visión Integradora

Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, A.C.



Otorga a:

Diana Bolena Calderón Morales

El grado de:

Doctorado en Pensamiento Complejo

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora y publicado en el Boletín Oficial No. 20 de fecha 6 de Septiembre del 2007.

En virtud de haber concluido satisfactoriamente los estudios requeridos conforme a los planes y programas vigentes, y de haber sustentado ante jurado evaluador su acto recepcional de doctorado al día 21 de Noviembre del 2023 según constancias existentes en el archivo de la Institución.

Hermosillo, Sonora, México a:
07 de Diciembre del 2023

PREYNAA

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

DIANA BOLENA CALDERON MORALES

CC 65751181

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

EDUCACIÓN

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

MAGISTRA EN EDUCACIÓN

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD

EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

No 159847

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Pontificia Universidad JAVERIANA
Secretaría General

Este Diploma está registrado en el Acta de Grado Nº. 20150911510
Bogotá, 11 de Septiembre de 2015

Secr. Gen. P.U.J

DECANO DE FACULTAD

00555337

Scanned by CamScanner

MULTIVERSIDAD MUNDO REAL Edgar Morin
Una Visión Integradora

Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, A.C.

Otorga a:



Diana Bolena Calderón Morales

El Diploma de:

Especialidad en Ciencias de la Complejidad

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora y publicado en el Boletín Oficial No. 20 de fecha 6 de Septiembre del 2007.

En virtud de haber concluido satisfactoriamente los estudios requeridos conforme a los planes y programas vigentes, y de haber aprobado a cabalidad las evaluaciones correspondientes el día 17 de Noviembre del 2021 según constancias existentes en el archivo de la Institución.

Hermosillo, Sonora, México a:
08 de Abril del 2024

Mtro. Rubén Armando Reynaga Lozano
Rector

Powered by CamScanner

Juan Ð Castellanos

Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002

Confiere el título de:

Especialista en Planeación Educativa y Planes de Desarrollo

A

Diana Bolena Calderón Morales

C. C. Nº 65.751.181 de Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la ley y los reglamentos

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja (Boyacá),
29 de agosto de 2015

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretaria General

Libro de Registro Nº 34 Folio Nº 161 Diploma Nº 1931

Código SNIES: 90807

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander
En convenio con La Universidad del Tolima
Confiere el Título de

Licenciado en Matemáticas

A

Diana Bolena Calderón Morales

C.C. No. 65,751,181 expedida en Ibagué, Tolima

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 4 de Diciembre de 2009

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL RECTOR U.T.

LIBRO 31 ACTA 30422 FOLIO 2022

REGISTRO No. 27162

0032125

Scanned by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

La Escuela Normal Nacional Jornada de la Tarde

Ibagué · Tolima

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 435 *del* 19 *de Enero de* 1988 *y adscrita al Centro Auxiliar de Servicios Docentes CASD Joaquín Paris de Ibagué, por Resolución Nro.* 2864 *del* 6 *de Abril* 1988.

Confiere a

Diana Bolena Calderón Morales

Identificado con C.C. *N.°* 65. 751. 181 *de* Ibagué

El Título de

Bachiller

Modalidad: Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Sara Mora Ramírez
Secretario

Dado en IBAGUE *a* 2 *de* DICIEMBRE *de* 1989

Anotado al folio 1-C-6 *libro de registro N°.* 9

Secretario de Educación

Ibagué, 4 *de* Mayo *de* 1990

Scanned by CamScanner

AiderGlobal & Escuela con PNL

(Transformación Profunda para Vivir sin Límites)

AiderGlobal
Ayuda, Integra & Emprende!

Otorga el Presente

CERTIFICADO

NIVEL MASTER

DIANA BOLENA CALDERÓN

Ha terminado exitosamente la CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN TRANSFORMACIÓN PROFUNDA PARA VIVIR SIN LIMITES, mostrando competencia en el manejo de las herramientas y técnicas master de PNL, se le otorga con este Certificado los Derechos para usar el Grado de **TRANSFORMADOR PERSONAL CON PNL.**

Perú, 23/09/2020

Leonardo Luján Zavaleta
Facilitador y Neuro Coach Internacional
Fundador de la Comunidad AiderGlobal
y Escuela con PNL

NEURO COACHING PNL

289

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN, SEMILLA NIT. 830505032-5	
	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	13 febrero de 2026 13 junio de 2026

OPS N°SEM 2/2026	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Contratista	**DIANA BOLENA CALDERON MORALES**	C.C. Nº 65.751.181 de Ibagué

Entre los suscritos **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía N. 53.001.445 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal del **La Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación, "Semilla"** facultado para suscribir este contrato y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la **DIANA BOLENA CALDERON MORALES** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 65.751.181 de Ibagué, celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LA CONTRATISTA** en su calidad de Coordinador General y técnico obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar sus servicios para ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento:

PRIMERA-OBJETO:	Prestar sus servicios como de Coordinador General y técnico del proyecto: FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ.
Obligaciones - a Realizar	**OBLIGACIÓN 1:** Coordinar la Operación general y técnica del PES **OBLIGACIÓN 2:** Supervisar y apoyar la ejecución de todas las fases, actividades y entregables. **OBLIGACIÓN 3.** Coordinar al equipo interdisciplinario y validar informes **OBLIGACIÓN 3:** Representar el proyecto ante instituciones **OBLIGACIÓN 4**: Garantizar calidad técnica y pertinencia cultural.
Entregables a Entregar	**ENTREGABLES 1**: Cronograma de Trabajo aprobado. **ENTREGABLES 2:** Plan de Trabajo metodológico validado. **ENTREGABLES 3**: Formatos base creados. **ENTREGABLES 4**: Informes técnicos y parciales con documentos soporte. **ENTREGABLES 5**: Acta conformación Comité **ENTREGABLES 6.** Matriz de líneas de salvaguardia. **ENTREGABLES 7.** Documento final PES.

Colina Campestre casa 7
Cel: 3186319767
Yopal- Casanare.

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

SEGUNDA. – Plazo	El **plazo** para la ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del presente contrato, y podrá prorrogarse o darse por terminado por acuerdo entre las partes, o por ejecución anticipada del contrato con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional, que deberá constar por escrito.
TERCERA. – valor y	**DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($16.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO:** Los costos de viáticos y transporte estarán a cargo del contratante.
Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: cuatro (04) mensualidades vencidas, cada una por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), por concepto de honorarios, para un presupuesto total de DIECIES MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Estos pagos se harán efectivos de acuerdo con los respectivos desembolsos que haga la entidad que ha contratado la investigación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. Las retenciones de ley a que fueran objeto los desembolsos se realizarán en cada pago.
CUARTA. – Suspensión	En el evento que por cualquier motivo imprevisible **EL CONTRATANTE** se vea en la necesidad de suspender el contrato por fuerza mayor, lo comunicará por escrito, a **EL CONTRATISTA**
QUINTA. - las Obligaciones del Contratante	Deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
SEXTA. – Las Obligaciones del Contratista	Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio hasta la terminación del contrato.
SEPTIMA. – Supervisión del Contrato.	**EL CONTRATANTE,** su Representante o la persona que el designe, supervisará la ejecución del presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con **EL CONTRATISTA** para que se efectúen por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.
OCTAVA. – Terminación	El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
NOVENA. – Independencia del Contratista.	**El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de los servicios prestados en la forma acordada en la cláusula **TERCERA. PARÁGRAFO PRIMERO:** En virtud de la independencia del **CONTRATISTA** éste está obligado a asumir los pagos de seguridad social, pensiones, riesgos profesionales y todas aquellas obligaciones que establece la ley por cuenta propia, sin que exista obligación alguna del **CONTRATANTE.**
DECIMA. – Exclusión de la Relación Laboral	Queda claramente entendido que no existirá relación laboral, de ningún tipo, entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA,** o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.
DECIMA PRIMERA. – Lugar de ejecución del contrato	**EL CONTRATISTA** ejecutará los servicios aquí contratados en la ciudad de Yopal y en el municipio de la investigación.

Colina Campestre casa 7
Cel: 3186319767
Yopal- Casanare.

DECIMA SEGUNDA. – Cesión del Contrato	**El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.		
DECIMA TERCERA. – Domicilio Contractual	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Yopal y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por **EL CONTRATANTE EN** Colina Campestre casa 7 Yopal, Casanare, **EL CONTRATISTA** Carrera 19 No 39-71 Yopal Casanare		
DECIMA CUARTA. – Propiedad y reserva de trabajo	Los estudios, informes o resultados materia de este contrato serán de propiedad exclusiva del **CONTRATANTE,** y por lo tanto se debe respetar la obligación de secreto y confidencialidad sobre cualquier información conocida. La información debe ser utilizada exclusivamente para los fines propios del presente contrato.		
DECIMA QUINTA. – Cláusula Compromisoria	Ambas partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este contrato y que no hayan sido resueltas entre ellas mismas, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento domiciliado en la ciudad de Yopal y conformado por un (1) árbitro nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Casanare. El árbitro designado será un abogado inscrito, fallará en derecho y se regirá y someterá a las leyes colombianas.		
DECIMA SEXTA	El presente contrato se firma a los trece (13) días de febrero de 2026		
CONTRATANTE	SEMILLA **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS**	Nit. 830 505032-5 CC. 53.001.445 de Bogotá	
CONTRATISTA	**DIANA BOLENA CALDERON MORALES**	C.C. Nº 65.751.181 de Ibagué	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141177657251

(415)7707212489984(8020) 000014117765725 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 7 5 1 1 8 1	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 5 1 1 8 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALDERON	MORALES	DIANA	BOLENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 72 J BIS 40 C 50 SUR BRR TIMIZA BL 8 AP 104

42. Correo electrónico: dbc04@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 7 5 8 3 7 6 6	3 1 0 6 2 8 1 6 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 0 9 0 2 0 2	8 5 5 3	2 0 1 5 0 2 0 3	7 4 9 0 8 4 1 3	2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-05-07 / 12:18:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON MORALES DIANA BOLENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

293

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

65.751.181

NUMERO

CALDERON MORALES

APELLIDOS

DIANA BOLENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1971**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-SEP-1989 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500116-45149491-F-0065751181-20060707 **05699** 06187D 02 186566063

Yopal, Casanare, 13 de marzo de 2026

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN
NIT. 830.505.032-5

DEBE A:

DIANA BOLENA CALDERON MORALES
CC. 65.751.181 de Ibagué

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000. 000.oo)

POR CONCEPTO DE:

Prestar sus servicios como coordinador técnica y general en el marco del Convenio de Asociación No. 162 de 2026 del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, durante el periodo comprendido entre el 13 de febrero al 12 de marzo de 2026.

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000. 000.oo)

Yo, bajo la gravedad de juramento declaro e informo que: Soy persona natural - perteneciente al grupo de no responsable, soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, informo a ustedes que no he contratado o vinculado trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, por lo tanto NO se debe practicar Retención en la fuente, no alcanzo a los topes requeridos, ya que es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

Atentamente,

DIANA BOLENA CALDERON MORALES
CC. 65.751.181 de Ibagué

295

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Comprobante de compra
40
Responsable de IVA

Proveedor	DIANA BOLEINA CALDERON MORALES			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**	
Dirección	CR724050			30/03/2026	
				Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)	
Ciudad	Bogotá, D.C.		Colombia	30/03/2026	
Teléfono		**NIT**	65751181		

Concepto	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Honorarios (Prestar sus servicios como coordinador técnica y administrativa del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, durante el periodo comprendido entre el 13 de febrero al 13 de marzo de)	$4,000,000	1		$4,000,000

Subtotal	$4,000,000
Total	$4,000,000

ELABORADO POR

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 40

				FECHA
SEÑOR(ES)	DIANA BOLEINA CALDERON MORALES			
DIRECCIÓN	CR 72 40 50			
CIUDAD	Bogotá, D.C.			30/03/2026
TELÉFONO	3217583766	**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	65751181	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	**VALOR**
Pago a la factura de proveedor número 40 Honorarios profesionales director general y Técnico en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago primer mes (13/02/2026-12/03/2026)	$4,000,000

Subtotal	$4,000,000
Total	$4,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Yopal, Casanare, 13 de abril de 2026

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN
NIT. 830.505.032-5

DEBE A:

DIANA BOLENA CALDERON MORALES
CC. 65.751.181 de Ibagué

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000. 000.oo)

POR CONCEPTO DE:

Prestar sus servicios como coordinador técnica y general en el marco del Convenio de Asociación No. 162 de 2026 del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, durante el periodo comprendido entre el 13 de marzo al 12 de abril de 2026.

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000. 000.oo)

Yo, bajo la gravedad de juramento declaro e informo que: Soy persona natural - perteneciente al grupo de no responsable, soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, informo a ustedes que no he contratado o vinculado trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, por lo tanto NO se debe practicar Retención en la fuente, no alcanzo a los topes requeridos, ya que es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

Atentamente,

DIANA BOLENA CALDERON MORALES
CC. 65.751.181 de Ibagué

298

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSEC183
Responsable de IVA

Proveedor	DIANA BOLENA CALDERON MORALES			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**	
Dirección	CR 72 40 50			30/04/2026	
Ciudad	Bogotá, D.C.	**País**	Colombia	**Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)**	
Teléfono	3217583766	**NIT**	65751181	30/04/2026	

ID	Concepto	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Honorarios (Prestar sus servicios como coordinador técnica y administrativa del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo al 13 de abril de 2026.)	Unidad	$4,000,000	1		$4,000,000

Moneda: COP
Fecha y hora de registro contable: 30/04/2026 10:49:17
Fecha y hora de emisión: 30/04/2026 10:48:19
Tipo de operación: Individual
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo

CUDS: 23ace331c4eb7276cd9ebdbeab4168caf467cb2cf306dab5afc3 6ca7cb29be74d6c6fd73875e320be869af1ee7f7e9e2

Firma digital: jHLwSMnn/By9GDJzYjYBc3fvQimJEVpFgqTC0f7GLgse94ndjxoP98SGAV57dvXtnmxq3Hes 6NO/Kqf9swGPiECVK8a7brxZxx9/723nS4MQCC5eJKoedN6Y5rNYcR6sFamPAyq+DmOKo88UP44le4e+rce uKAuw/QabEubRw5enzbVL0yrXzhKhEeB+RmHd2wqu/5R6t3605e0lqrGUGAi+MkRS555mHy6fkjOVlbDgNg w7RyuSt9Vj+P86/UGYUX44c9lu1y6hngLvrvZrC4Lx7aJWLhlsQblmPf+Nk4Q9wE+IERPDDoBd5Va78+R24 Rut2fg1alm/ax5Zj/VDtQ==

Total de líneas: 1

Subtotal	$4,000,000
Total	$4,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de documento soporte N° 18764098382044 de 2025-09-09 Desde N° DSEC101 hasta DSEC500 con vigencia hasta 2027-09-09

Representación impresa del documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 75

SEÑOR(ES)	DIANA BOLENA CALDERON MORALES			**FECHA**
DIRECCIÓN	CR 72 40 50			
CIUDAD	Bogotá, D.C.			30/04/2026
TELÉFONO	3217583766	**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	65751181	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	VALOR
Pago a documento soporte número DSEC183 Honorarios profesionales director general y Técnico en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago segundo mes (13/03/2026-12/04/2026)	$4,000,000

Subtotal	$4,000,000
Total	$4,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Yopal, Casanare, 13 de mayo de 2026

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN
NIT. 830.505.032-5

DEBE A:

DIANA BOLENA CALDERON MORALES
CC. 65.751.181 de Ibagué

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000. 000.oo)

POR CONCEPTO DE:

Prestar sus servicios como coordinador técnica y general en el marco del Convenio de Asociación No. 162 de 2026 del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, durante el periodo comprendido entre el 13 de abril al 12 de mayo de 2026.

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000. 000.oo)

Yo, bajo la gravedad de juramento declaro e informo que: Soy persona natural - perteneciente al grupo de no responsable, soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, informo a ustedes que no he contratado o vinculado trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, por lo tanto NO se debe practicar Retención en la fuente, no alcanzo a los topes requeridos, ya que es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

Atentamente,

DIANA BOLENA CALDERON MORALES
CC. 65.751.181 de Ibagué

301

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSEC196

Responsable de IVA

Proveedor	DIANA BOLENA CALDERON MORALES			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**	
Dirección	CR 72 40 50			29/05/2026	
Ciudad	Bogotá, D.C.	**Pais**	Colombia	**Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)**	
Teléfono	3217583766	**NIT**	65751181	29/05/2026	

ID	Concepto	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Honorarios (Prestar sus servicios como coordinador técnica y administrativa del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, durante el periodo comprendido entre el 14 de abril al 13 de mayo de 2026.)	Unidad	$4,000,000	1		$4,000,000

Moneda: COP
Fecha y hora de registro contable: 29/05/2026 14:33:44
Fecha y hora de emisión: 01/06/2026 14:32:46
Tipo de operación: Individual
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo

CUDS: e5b8cf616f6d5fb66967ac1782c7b6c7e5905f39e31deb7189c1e1aff9f44958fa225fdbd5bf665b623840a4edfc9828

Firma digital: ivXrmay86DkiFq/EgzmH6GkEkP1Dd1Z+dyFkGBjDJ1ZFSCdlaxE4eEWwScSKd2xCb5BZ8nVY/h3ME3j/4F5VsvpVSQHs/ggKfLAfS62dXw+xPPAAUSlhNimis8b3rOioggoQP6jYgVbjMxLf0tlnMd2+H4iG8txGp/XgqIrKO3ryK7CBjz1RdMIAoCOWd4ROCz6p7/GxevbZlHwnnh3NC8Bvc3U/9ytU1aLTNTHJ2EpfxFTGaNkYKhP4KhsKGLxV8A+WLeTe/B5HKVhRTrBE9AD2+e2BFLQr9R+BGeufP3XEFNWxp8dHzepzVk2mXuOj+ehv6oW+tQ1GKBfCUt+LQ==

	Total de lineas: 1
Subtotal	$4,000,000
Total	$4,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de documento soporte N° 18764098382044 de 2025-09-09 Desde N° DSEC101 hasta DSEC500 con vigencia hasta 2027-09-09

Autorización de numeración de documento soporte N° 18764098382044 de 2025-09-09 Desde N° DSEC101 hasta DSEC500 con vigencia hasta 2027-09-09

Representación impresa del documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Representación impresa del documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 104

				FECHA
SEÑOR(ES)	DIANA BOLENA CALDERON MORALES			
DIRECCIÓN	CR 72 40 50			
CIUDAD	Bogotá, D.C.			30/05/2026
TELÉFONO	3217583766	**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	65751181	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	**VALOR**
Pago a documento soporte número DSEC196 Honorarios profesionales director general y Técnico en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago tercer mes (13/04/2026-12/05/2026)	$4,000,000

Subtotal	$4,000,000
Total	$4,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-07-12, 11:25:31 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1080163460

Periodo Cotización 202602 **Periodo Servicio** 202602

PAGADA 2026-03-04 12:47:25.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA BOLENA CALDERON MORALES				
Documento	CC 65751181	**Dirección**	CL 8 #1 F - 03		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6345169		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	AGUAZUL	**Departamento**	CASANARE		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 65751181		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					CALDERON MORALES DIANA BOLENA	85010000 - 85		CASANARE

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	30	30	30	0			$ 1.440.000	230201		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS005		12,5 %	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 1.750.905	$ 9.200	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

304

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-03-04, 01:05:00 p. m. **Tipo Planilla** N **Número Planilla** 1080167928

Planilla Corregida Nro 1080163460 **Periodo Cotización** 202602 **Periodo Servicio** 202602

PAGADA 2026-03-04 13:03:51.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA BOLENA CALDERON MORALES				
Documento	CC 65751181	**Dirección**	CL 8 #1 F - 03		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6345169		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	AGUAZUL	**Departamento**	CASANARE		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 65751181		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					CALDERON MORALES DIANA BOLENA	85010000 - 85		CASANARE

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-07-12, 11:26:15 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1080935918

Periodo Cotización 202603 **Periodo Servicio** 202603

PAGADA 2026-04-05 11:26:31.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA BOLENA CALDERON MORALES				
Documento	CC 65751181	**Dirección**	CL 8 #1 F - 03		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6345169		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	AGUAZUL	**Departamento**	CASANARE		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 65751181		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					CALDERON MORALES DIANA BOLENA	85010000 - 85		CASANARE

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
IHG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0			$ 1.440.000	230201		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS005		12,5 %	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 1.750.905	$ 9.200	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

306

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-04-07, 11:59:09 a. m. **Tipo Planilla** N **Número Planilla** 1081044791

Planilla Corregida Nro 1080935918 **Periodo Cotización** 202603 **Periodo Servicio** 202603

PAGADA 2026-04-07 11:55:12.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA BOLENA CALDERON MORALES				
Documento	CC 65751181	**Dirección**	CL 8 #1 F - 03		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6345169		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	AGUAZUL	**Departamento**	CASANARE		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 65751181		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					CALDERON MORALES DIANA BOLENA	85010000 - 85		CASANARE

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
							C								0	30	30	30	0			$ 2.040.000	230201		16 %	$ 2.040.000	$ 326.400	$ 0	$ 0	EPS005		12,5 %	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 2.040.000	$ 10.700	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 46.200	$ 0	$ 0	$ 36.100	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 83.800

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del Pais: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-07-12, 11:29:46 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1081842774

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202604

PAGADA 2026-05-06 14:02:34.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA BOLENA CALDERON MORALES				
Documento	CC 65751181	**Dirección**	CL 8 #1 F - 03		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6345169		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	AGUAZUL	**Departamento**	CASANARE		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 65751181		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					CALDERON MORALES DIANA BOLENA	85010000 - 85		CASANARE

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																										Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																0	30	30	30	0			230201		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS005		12,5 %	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 1.750.905	$ 9.200	NN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-06, 03:03:32 p. m. **Tipo Planilla** N **Número Planilla** 1081846400

Planilla Corregida Nro 1081842774 **Periodo Cotización** 202604 **Periodo Servicio** 202604

PAGADA 2026-05-06 15:01:16.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA BOLENA CALDERON MORALES				
Documento	CC 65751181	**Dirección**	CL 8 #1 F - 03		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6345169		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	AGUAZUL	**Departamento**	CASANARE		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 65751181		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					CALDERON MORALES DIANA BOLENA	85010000 - 85		CASANARE

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
							C								0	30	30	30	0			$ 1.440.000	230201		16 %	$ 2.040.000	$ 326.400	$ 0	$ 0	EPS065		12.5 %	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 0	14-23	1	0.522 %	$ 2.040.000	$ 10.700	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 46.200	$ 0	$ 0	$ 36.100	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 83.800

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-07-12, 11:30:20 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1082591100

Periodo Cotización 202605 **Periodo Servicio** 202605

PAGADA 2026-06-05 09:34:53.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA BOLENA CALDERON MORALES				
Documento	CC 65751181	**Dirección**	CL 8 #1 F - 03		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6345169		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	AGUAZUL	**Departamento**	CASANARE		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 65751181		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					CALDERON MORALES DIANA BOLENA	85010000 - 85		CASANARE

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAS	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																0	30	30	0			$ 1.440.000	230201		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS065		12,5 %	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 1.750.905	$ 9.200	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

310

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-07-12, 11:31:10 p. m. **Tipo Planilla** N **Número Planilla** 1082591581

Planilla Corregida Nro 1082591100 **Periodo Cotización** 202605 **Periodo Servicio** 202605

PAGADA 2026-06-05 09:38:32.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA BOLENA CALDERON MORALES				
Documento	CC 65751181	**Dirección**	CL 8 #1 F - 03		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6345169		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	AGUAZUL	**Departamento**	CASANARE		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 65751181		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					CALDERON MORALES DIANA BOLENA	85010000 - 85		CASANARE

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Trasl. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trasl. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
							C								0	30	30	30	0			$ 2.040.000	230201		16 %	$ 2.040.000	$ 326.400	$ 0	$ 0	EPS005		12,5 %	$ 2.040.000	$ 255.000	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 2.040.000	$ 10.700	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 46.200	$ 0	$ 0	$ 36.100	$ 1.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 83.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

HOJA DE VIDA

PERFIL OCUPACIONAL

Gestor Cultural e intérprete de la Bandola Llanera con experiencia en la enseñanza de este instrumento y el acompañamiento en grabaciones de reconocidos artistas llaneros; con Tarjeta Profesional del Arte, capacitación musical y pedagógica y formación en Gestión Cultural, Certificado por el Sena en competencia laboral para la interpretación de instrumentos de cuerda según técnica musical.

Soy una persona comprometida con la difusión y promoción de las diversas manifestaciones folclóricas y culturales auténticas de la región, especialmente con el rescate y difusión de la bandola llanera y los cantos de trabajo de llano.

INFORMACION PERSONAL

Nombre:	JESUS DANILO
Apellidos:	FLOREZ CAHUEÑO
Dirección:	Calle 33 No. 14 A-64, Barrio La Primavera
Celular:	3114415603
Correo Electrónico:	daniloflorez76@gmail.com
Ciudad:	Yopal Casanare

EXPERIENCIA LABORAL

Unitrópico
Profesor Ocasional de Tiempo Completo Bienestar Universitario
10 de febrero al 13 de junio 2025
Yopal, Casanare

Unitrópico
Profesor Cátedra Bienestar Universitario
02 de julio al 26 de octubre 2024
Yopal, Casanare

Unitrópico
Profesor Cátedra Bienestar Universitario
05 de febrero al 08 de junio 2024
Yopal, Casanare

Unitrópico
Profesor Cátedra (lúdica Instrumentos Llaneros)
08 de agosto al 15 de diciembre 2023
Yopal, Casanare

Unitrópico
Profesor Cátedra (lúdica Instrumentos Llaneros)
06 de febrero al 15 de junio 2023
Yopal, Casanare

Unitrópico
Profesor Cátedra (lúdica Instrumentos Llaneros)
25 de julio al 25 de noviembre de 2022
Yopal, Casanare

Unitrópico
Profesor Cátedra (lúdica Instrumentos Llaneros)
21 de febrero al 24 de junio 2022
Yopal, Casanare

Unitrópico
Docente Instrumentos Llaneros
03 de febrero al 11 de junio 2021
12 de julio al 31 de agosto de 2021
01-09 de septiembre al 19 de noviembre de 2021
Yopal, Casanare

Unitrópico
Docente de Instrumentos Llaneros
04 de agosto al 26 de noviembre 2020
04 de febrero al 06 de julio de 2020
Yopal, Casanare

Unitrópico
Docente de Instrumentos Llaneros
05 agosto al 28 de noviembre de 2019
04 de febrero al 07 de junio de 2019
Yopal, Casanare

Fundación El Repique
Jurado de juzgamiento Bandola
Festival Internacional de la Bandola Llanera Pedro Flórez
04 y 05 enero 2019

Unitrópico
Docente de Instrumentos Llaneros
01 de agosto al 27 de noviembre 2018
29 de enero al 07 de junio de 2018
Yopal, Casanare

Comfacasanare
Instructor Modalidad Formación Artística y Cultural

Programa Ensamble Instrumental llanero
1 de febrero al 22 junio de 2018
16 de Julio al 30 noviembre de 2018
Yopal, Casanare

Unitrópico
Docente de Instrumentos Llaneros
01 de agosto al 07 de diciembre 2017
08 de febrero al 15 de junio de 2017
Yopal, Casanare

Fundación Educar Casanare
Coordinador del repertorio tradicional musical
Proyecto "Numerao de Palabras"
18 mayo al 10 al 10 noviembre de 2017
Yopal, Casanare

Comfacasanare
Instructor Modalidad Formación Artística y Cultural
Programa bandola llanera
1 septiembre al 30 octubre 2017
Yopal, Casanare

Comfacasanare
Instructor Modalidad Formación Artística y Cultural
Programa Bandola Llanera
23 ENERO al 06 de junio de 2017
Yopal, Casanare

Casa de la Cultura Tauramena
Jurado Calificador Festival del Rodeíto
10 y 11 diciembre de 2016

Unitrópico
Docente de Instrumentos Llaneros
02 de agosto al 07 de diciembre de 2016
Yopal, Casanare

Comfacasanare
Instructor Modalidad Formación Artística y Cultural
Programa Instrumentos Llaneros
15 marzo al 10 de junio de 2016
Yopal Casanare

Fundación "Cirpa"
Instructor de Bandola-
Programa "Sembrando Joropo"

Febrero a abril de 2012
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura y Turismo
Instructor de Bandola
Marzo a diciembre de 2011
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura y Turismo
Instructor de Bandola
Septiembre a diciembre de 2010
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura
Instructor de Bandola
Febrero a agosto de 2010
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura
Instructor de Bandola
Agosto a diciembre de 2009
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura
Instructor de Bandola
Marzo a junio de 2007
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura
Instructor de Bandola
Agosto a diciembre de 2006
Yopal, Casanare

CAPACITACION NO FORMAL EN MÚSICA, GESTIÓN CULTURAL Y OTROS

-Diplomado en Docencia Universitaria
Intensidad 120 horas
Politécnico Comfacasanare
Marzo 2023
Yopal

-Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales
Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena
Mayo 2022

Tauramena Casanare

-Curso Virtual de Iniciación Musical – **Ministerio de Cultura**
Intensidad 120 horas
Agosto a noviembre 2020

-Curso de Lectura Musical Solfeo Entonado – **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**
Intensidad 60 horas
Julio – agosto 2020
Yopal Casanare

--Curso Iniciación en Armonía Musical – **Sena Regional Casanare / Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.**
Intensidad 60 horas
Mayo – junio 2020
Yopal, Casanare

-Certificado en Competencia Laboral para la Interpretación de instrumentos de cuerda según técnica musical – **SENA Regional Casanare**
Yopal, Marzo – mayo de 2019

-Curso Apropiación y Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial.
Ministerio de Cultura/Fundación Cirpa
Yopal, julio a noviembre 2019

- Diplomado en Gestión Cultural – **Corporación Coraméricas- Ministerio de Cultura y Secretaría de Educación Departamental de Casanare**
Intensidad 96 horas
Yopal Casanare mayo de 2007

- Taller "Elementos musicales para el aprendizaje y la ejecución del cuatro" – **Fondo Mixto para la Promoción y las Artes de Casanare y Corporación Cultural Marota**
Intensidad 60 horas
Yopal, octubre y noviembre de 2006

- III Seminario de Capacitación Musical y Pedagógica - **Instituto Colombiano de Cultura "Colcultura" y Corporación Cultural "El Cabrestero"**
Intensidad 24 Horas
Maní, marzo de 1998

- II Seminario de Capacitación Musical y Pedagógica - **Instituto Colombiano de Cultura "Colcultura" y Corporación Cultural "El Cabrestero"**

Intensidad 24 Horas
Maní, diciembre de 1997

- II Seminario Taller de Fundamentación Musical y Pedagógica para Profesores de Música Llanera - **Ministerio de Cultura y Universidad de los Llanos**
Intensidad 32 Horas
Villavicencio, diciembre de 1997

FORMACION ACADEMICA GENERAL

Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO
Especialización en Gestión Cultural
Diciembre 2023

Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-
Yopal Casanare
Administrador de Empresas
Diciembre de 2009

Colegio Nacionalizado Jesús Bernal Pinzón.
Maní Casanare
Bachiller Académico
Diciembre de 1996

JESÚS DANILO FLOREZ CAHUEÑO
CC. 74.811.975
CEL: 3114415603

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE "COMFACASANARE"

C E R T I F I C A

Que el señor **JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No 74.811.975 de Maní, presto los servicios para Comfacasanare bajo la modalidad de Contrato u orden de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 102 del 31 de Enero de 2018, con el siguiente objeto, "EL CONTRATISTA EN NOMBRE PROPIO Y DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN NI RELACIÓN LABORAL ALGUNA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PROGRAMA ENSAMBLE INSTRUMENTAL LLANERO EN LA CIUDAD DE YOPAL EN EJECUCION DEL PROGRAMA DE JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA" A razón de un millón trescientos setenta y tres mil pesos ($1.373.000,oo) por concepto de honorarios mensuales, durante un término de nueve (09) meses y siete (07) días.

Para constancia se firma en Yopal, a los catorce (14) días del mes de Enero del año 2019.

TATIANA RODRIGUEZ REINA

OFICINA JURIDICA

Unitrópico
Universidad Internacional del Trópico Americano

1510-0138
Yopal, 11 de julio de 2025.

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO -- UNITRÓPICO

CERTIFICA QUE:

FLOREZ CAHUEÑO JESUS DANILO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.811.975 expedida en Mani, se encuentra vinculado a esta Institución de Educación Superior y ha ejecutado los siguientes Actos Administrativos:

Acto Administrativo	Cargo	Asignatura	Total Horas	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Resolución Rectoral No. 0184 de 2024.	Profesor Cátedra, Bienestar Universitario.	Optativa Lúdica I, II, III. Grupo Institucional. Actividades Lúdicas. Apoyo Actividades.	306	05-02-2024	08-06-2024
Resolución Rectoral No. 1390 de 2024.	Profesor Cátedra, Bienestar Universitario.	Optativa II Bandola, Cuatro y Maracas. Optativa Lúdica III Bandola, Cuatro y Maracas. Grupo institucional Bandola, Cuatro y Maracas.	238	02-07-2024	26-10-2024

Acto Administrativo	Cargo	Fecha Inicial	Fecha Terminación
Resolución Rectoral No. 0301 de 2025.	Profesor Ocasional de Tiempo Completo, Bienestar Universitario.	10-02-2025	13-06-2025

La presente certificación se expide en la ciudad de Yopal, a los once (11) días del mes de julio de 2025.

YENNY PAOLA LONDOÑO CARDENAS
Profesional Universitario, con delegación de funciones de Jefe de Oficina de Talento Humano, según Resolución Rectoral No. 1371 de 2025.

Proyectó: Yusney Garcia Granados – Técnico Administrativo, Oficina de Talento Humano
Revisó: Yenny Paola Londoño Cárdenas, Profesional Universitario, con delegación de funciones de Jefe de Oficina de Talento Humano, según Resolución Rectoral No. 1371 de 2025.

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE "COMFACASANARE"

C E R T I F I C A

Que el señor **JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No 74.811.975 de Maní, presto los servicios para Comfacasanare bajo la modalidad de Contrato u orden de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 399 del 15 de marzo de 2016, con el siguiente objeto, "EL CONTRATISTA EN NOMBRE PROPIO Y DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN NI RELACIÓN LABORAL ALGUNA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PROGRAMA INSTRUMENTOS LLANEROS - BANDOLA EN LA CIUDAD DE YOPAL JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA.". A razón de Novecientos mil pesos ($ 900.000,oo), por concepto de honorarios mensuales, durante un término de dos (02) meses y veintiséis (26) días.

Contrato de Prestación de Servicios No. 050 del 17 de enero de 2017 con el siguiente objeto, "EL CONTRATISTA EN NOMBRE PROPIO Y DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN NI RELACIÓN LABORAL ALGUNA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL PROGRAMA BANDOLA EN LA CIUDAD DE YOPAL JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA.". A razón de Un millón trescientos setenta y tres mil pesos ($ 1.373.000,oo), por concepto de honorarios mensuales, durante un término de cuatro (04) meses y catorce (14) días.

Contrato de Prestación de Servicios No. 682 del 01 de septiembre de 2017 con el siguiente objeto, "EL CONTRATISTA EN NOMBRE PROPIO Y DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN NI RELACIÓN LABORAL ALGUNA SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LA MODALIDAD DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL PROGRAMA BANDOLA LLANERA EN LA CIUDAD DE YOPAL JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA EN LA CIUDAD DE YOPAL.". A razón de Un millón trescientos setenta y tres mil pesos ($ 1.373.000,oo), por concepto de honorarios mensuales, durante un término de Un (01) mes y veintisiete (27) días.

Para constancia se firma en Yopal, el día catorce (14) del mes de diciembre del año 2017.

TATIANA RODRIGUEZ REINA

SGS
VIGILADO SuperSubsidio

Unitrópico
Universidad Internacional del Trópico Americano

1510-0101
Yopal, 15 de abril de 2024

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO

CERTIFICA QUE:

FLOREZ CAHUEÑO JESUS DANILO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.811.975 expedida en Maní, se encuentra vinculado a esta Institución de Educación Superior y ha ejecutado los siguientes actos administrativos durante el periodo 2022B, 2023A y 2023B:

Acto Administrativo	Cargo	Asignaturas	Total Horas	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Resolución Rectoral No. 805 de 2022.	Profesor cátedra, adscrito a bienestar Universitario.	Optativa Lúdica I, II y III. Grupo Institucional. Actividades Lúdicas.	288	25-07-2022	25-11-2022

FUNCIONES ESPECÍFICAS SEGÚN RESOLUCIÓN RECTORAL No. 016 DE 2021.

1. Ejercer la docencia en programas de pregrado.
2. Dirigir, asesorar y actuar como jurado en los trabajos de grado.
3. Acompañar los procedimientos e instrumentos de evaluación de los cursos de su especialidad.
4. Coordinar las áreas académicas o campos de formación de su especialidad.
5. Las demás que le sean asignadas en virtud de su competencia y normatividad vigente.

Acto Administrativo	Cargo	Asignaturas	Total Horas	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Resolución Rectoral No. 0129 de 2023.	Profesor cátedra, adscrito a bienestar Universitario.	Optativa Lúdica I, II y III. Grupo Institucional. Actividades Lúdicas.	306	06-02-2023	15-06-2023

FUNCIONES ESPECÍFICAS SEGÚN RESOLUCIÓN RECTORAL No. 016 DE 2021.

1. Ejercer la docencia en programas de pregrado.
2. Dirigir, asesorar y actuar como jurado en los trabajos de grado.
3. Acompañar los procedimientos e instrumentos de evaluación de los cursos de su especialidad.
4. Coordinar las áreas académicas o campos de formación de su especialidad.
5. Las demás que le sean asignadas en virtud de su competencia y normatividad vigente.

Acto Administrativo	Cargo	Asignaturas	Total Horas	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Resolución Rectoral No. 1326 de 2023.	Profesor cátedra, adscrito a bienestar Universitario.	Optativa Lúdica I, II y III. Grupo Institucional. Actividades Lúdicas.	306	08-08-2023	15-12-2023

FUNCIONES ESPECÍFICAS SEGÚN RESOLUCIÓN RECTORAL No. 016 DE 2021.

1. Ejercer la docencia en programas de pregrado.
2. Dirigir, asesorar y actuar como jurado en los trabajos de grado.
3. Acompañar los procedimientos e instrumentos de evaluación de los cursos de su especialidad.
4. Coordinar las áreas académicas o campos de formación de su especialidad.
5. Las demás que le sean asignadas en virtud de su competencia y normatividad vigente.

La presente certificación se expide en la ciudad de Yopal, a los quince (15) día del mes de abril de 2024.

LILIA ANDREA NOCUA NEME
Jefe Oficina de Talento Humano

Proyectó: Yusney García Granados – Técnico Administrativo, Oficina de Talento Humano.
Revisó: Yenny Paola Londoño Cárdenas, Profesional Universitario, Oficina de Talento Humano.
Aprobó: Lilia Andrea Nocua Neme, Jefe Oficina de Talento Humano.

Unitrópico
Universidad Internacional del Trópico Americano

TH No. 238 de 2022

Yopal, 26 de abril de 2022.

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO

CERTIFICA QUE:

JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.811.975 expedida en Maní, se encuentra vinculado a esta Institución de Educación Superior, mediante Resolución Rectoral No. 095 de 2022, desempeñando un cargo de periodo fijo, como Profesor Cátedra, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario, por el número de horas semestrales que se relacionan a continuación:

TOTAL DE HORAS:	306
ASIGNATURAS:	Optativas Lúdicas I, II, III. Optativas Lúdicas I, II, III. Grupo Institucional. Grupo Institucional. Actividades Lúdicas en Instrumentos Llaneros.
VALOR HORA:	$45.984
PERIODO:	21-02-2022 al 24-06-2022

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Yopal, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2022.

PAULA ANDREA SOLANO BALAGUERA
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyectó: Yusney Garcia Granados – Técnico Administrativo- Oficina de Talento Humano.
Revisó: Paula Andrea Solano Balaguera- Jefe de Oficina de Talento Humano

Unitrópico
Universidad Internacional del Trópico Americano

TH No. 237 de 2022

Yopal, 26 de abril de 2022.

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO

CERTIFICA QUE:

JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.811.975 expedida en Maní, se encuentra vinculado a esta Institución de Educación Superior y ha ejecutado los siguientes contratos:

Contrato/Acto Administrativo	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Contrato de Trabajo a Término Fijo No. BI-CTHC-166-II-2016.	Docente Hora Cátedra.	02-08-2016	07-12-2016
Contrato de Trabajo a Término Fijo No. BI-CTHC-094-I-2017.	Docente Hora Cátedra.	08-02-2017	15-06-2017
Contrato de Trabajo a Término Fijo No. BI-CTHC-144-II-2017.	Docente Hora Cátedra.	01-08-2017	07-12-2017
Contrato de Trabajo a Término Fijo No. BI-CTHC-027-I-2018.	Docente Hora Cátedra.	29-01-2018	07-06-2018
Contrato de Trabajo a Término Fijo No. BI-CTHC-118-II-2018.	Docente Hora Cátedra.	01-08-2018	27-11-2018
Contrato de Trabajo a Término Fijo TH-CTHC-168/BI.	Docente Hora Cátedra.	06-02-2019	07-06-2019
Contrato de Trabajo a Término Fijo No. TH-CTHC-352/BI.	Docente Hora Cátedra.	05-08-2019	28-11-2019
Contrato de Trabajo a Término Fijo TH-CTHC-135/BI.	Docente Hora Cátedra.	04-02-2020	04-06-2020
Prorroga No. 01 al Contrato de Trabajo a Término Fijo TH-CTHC-135/BI.	Docente Hora Cátedra.	05-06-2020	06-07-2020
Contrato de Trabajo a Término Fijo TH-CTHC-313/BI.	Docente Hora Cátedra.	04-08-2020	26-11-2020
Contrato de Trabajo a Término Fijo TH-CTHC-013/DCH.	Profesor Hora Cátedra.	03-02-2021	11-06-2021
Contrato de Trabajo a Término Fijo TH-CTHC-122/DCH.	Profesor Hora Cátedra.	12-07-2021	31-08-2021
Resolución Rectoral No. 151 de 2021.	Profesor Cátedra.	01-09-2021	19-11-2021

Unitrópico
Universidad Internacional del Trópico Americano

Mediante Resolución Rectoral No. 095 de 2022, se encuentra desempeñando un cargo de periodo fijo, como Profesor Cátedra, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario, por el periodo comprendido entre el 21 de febrero de 2022 al 24 de junio de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Yopal, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2022.

PAULA ANDREA SOLANO BALAGUERA
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyectó: Yusney García Granados – Técnico Administrativo- Oficina de Talento Humano.
Revisó: Paula Andrea Solano Balaguera- Jefe de Oficina de Talento Humano

Fundación
EDUCAR CASANARE
NIT. 844.000721-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION EDUCAR CASANARE NIT. 844.000.721-4

CERTIFICA QUE:

Que **JESUS DANILO FLÓREZ CAHUEÑO**, identificado con cédula Ciudadanía No. 74.811.975 expedida en Maní (Casanare) y la FUNDACIÓN EDUCAR CASANARE, suscribió el siguiente contrato bajo la siguiente modalidad:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No	005-2017
OBJETO	La coordinación del repertorio tradicional musical del proyecto "NUMERAO DE PALABRAS"
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA DE INICIO	18 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 2017
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	1. Con la directora general del proceso la Doctora YOSEFIN ESCOBAR MEJIA determinar los arreglos de las melodías y letras criollas del folclor llanero a ser trabajadas durante el proceso de formación. 2. Apoyar en el proceso de inscripción y selección de los niños, niñas y adolescentes a participar del proceso. 3. Apoyar en el proceso de repertorio adecuado. 4. Apoyar en la Publicación de cada uno de los procesos en medios (Facebook, Twitter, Página Institucional, Chat). 5. Atender a los lineamientos estipulados por el Ministerio de Cultura para el desarrollo de la acciones de los proyecto Numerao de Palabras.

Calle 17 Numero 27-46/ Teléfono 098-632 46 31
Celular: 310 763 7664

	6. Presentar informes mensuales bajo los lineamientos estipulados por el proyecto.

Dicha información se extrae de la base de datos existente en la oficina de contratación de la FUNDACIÓN EDUCAR CASANARE.

La presente CERTIFICACIÓN se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de junio de 2018.

MANUEL DE JESUS MENDEZ HERNANDEZ
Representante Legal
Fundación Educar Casanare

YOSEFIN ESCOBAR MEJIA
Directora de Proyecto
Numerao de Palabras

CIRPA

LA FUNDACION CIRCULO DE PROFESIONALES DEL ARPA Y SU MUSICA
CIRPA con Nit 830073037-6

CERTIFICA:

Que, el señor **JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO** identificado con cedula de ciudadanía N° 74811975 de Maní – Casanare; se encuentra vinculado con esta entidad según contrato número SJ-12-01-004 del 1 de febrero de 2012, cuyo objeto es prestar sus servicios como profesor de bandola llanera, en desarrollo del programa "Sembrando Joropo", en los municipios e Instituciones Educativas de Yopal, Colegio Antonio Nariño, Corregimiento del Morro; Aguazul, Institución Educativa la Turúa; y Tauramena, Institución Educativa Paso Cusiana; todas en el departamento de Casanare.

La presente certificación se expide a petición del interesado a los 10 dìas del mes de Abril de 2012.

Atentamente

DARIO ROBAYO SANABRIA
Presidente de CIRPA

LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO

CERTIFICA

Que el señor JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO, identificado con cedula de ciudadania número 74.811.975 expedida en Maní (Casanare), ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios No. 0411 de 04 de marzo de 2011, cuyo objeto fue: "REALIZAR UN PROCESO DE FORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE BANDOLA, DESDE LA ACCIÓN PEDAGOGICA DIRIGIDO A UNA POBLACIÓN DE VEINTE (20) PERSONAS ADULTAS, EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO, MUNICIPIO DE YOPAL, por un valor de: DIECISÉIS MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. **($16'111.458.oo)**, por un periodo de nueve (9) meses, comprendido entre el 10 de marzo y el 09 de diciembre de 2011.

La presente se expide a solicitud del interesado a los doce (12) dias del mes de diciembre de 2011.

OSCAR HERNÁN MERCHÁN AGUDELO
Director Departamental de Cultura y Turismo.
Interventor

GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-07-1
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	CERTIFICACIÓN	VERSION:01

LA DIRECCION TECNICA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que el señor JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO, identificado con cedula de ciudadania número 74.811.975 expedida en Mani (Casanare), ejecutó el contrato de prestación de servicios No. 0268 de 29 de Enero de 2010 cuyo objeto fue : **FORTALECER, ESTIMULAR Y FOMENTAR LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DE LLANERIDAD A TRAVES DE UN (1) PROCESO DE PRACTICAS PEDAGOGICAS PARA LA FORMACIÓN DE 30 ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD DE BANDOLA, EN LA DIRECCION TECNICA DE CULTURA, DEL MUNICIPIO DE YOPAL (DEPARTAMENTO DE CASANARE)**, por un valor de: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($ 10.327.860.oo). Por un periodo de seis (6) meses.

La presente se expide a solicitud del interesado a los tres (3) dias del mes de Agosto de 2010.

JORGE ELIÉCER GAMBA GONZALEZ.
Director Técnico de Cultura Departamental.
Interventor

GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-07-I
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2008
	CERTIFICACION.	VERSION:01

LA DIRECCION TECNICA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que el señor **JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.811.975 expedida en Maní - Casanare, ejecuto el contrato de prestación de servicios No.09-05-00338 de fecha 03 de agosto de 2009 cuyo objeto fue: ***REALIZAR EL PROCESO DE PRACTICAS PEDAGOGICAS PARA LA FORMACION DE 60 ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD DE BANDOLA, EN LA DIRECCION TECNICA DE CULTURA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE***, por un valor de: **SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($7.516.387,oo) M/CTE.** POR UN PERIDO DE **CUATRO (04) MESES Y 11 DIAS.**

La presente se expide a solicitud del interesado a los dos (19) días del mes de Enero del 2010.

JORGE ELIECER GAMBA GONZALEZ
Dirección Técnico de Cultura Departamental
Interventor

LA DIRECTORA TECNICA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Qué, el señor **JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.811.975 de Maní (Casanare), laboro como Instructor de Bandola adscrito a esta Dirección de Cultura, desde el 09 de marzo de 2007 hasta el 08 de junio de 2007, mediante la suscripción de la O.P.S. No. 07-05-00628 de 08 de marzo de 2007, devengando un salario mensual de UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($1.508.000,00), emanada de la Secretaria de Educación y Cultura Departamental.

La presente se expide en Yopal, a los tres (03) días del mes de julio de 2007.

PIEDAD CONSUELO PRIETO CASTILLO

ELABORÓ Oscar Medrán - Técnico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCIÓN TÈCNICA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

LA DIRECTORA TECNICA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que, JESÚS DANILO FLORES CAHUEÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 74.811.975 de Maní, (Casanare), se desempeñó como funcionario de esta entidad, para *"REALIZAR PRACTICAS PEDAGÓGICAS MODALIDAD BANDOLA EN YOPAL CON EL FIN DE RESCATAR. PROMOVER Y DIFUNDIR LOS VALORES Y PRACTICAS ARTÍSTICAS DE LA CULTURA CASANAREÑA. EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASISTENCIA CULTURAL Y FORMACIÓN DE VALORES ARTÍSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*, a través de la orden de servicio No. 06-05-01133 de 11 de Agosto de 2006 de la Secretaria de Educación y Cultura Departamental. El mencionado señor devengó un salario mensual de *UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/C ($1.435.833,00)*.

La presente se expide en Yopal a los cuatro (04) días del mes de enero de 2007.

Piedad C. Prieto Castillo
PIEDAD CONSUELO PRIETO CASTILLO
Directora Técnica de Cultural Departamental

ELABORO : Oscar Merchán / Técnico

Academia Musical
ACORDES
Nit. 9.658.931-1

El Yopal, 10 de julio de 2006.

EL DIRECTOR DE LA ACADEMIA MUSICAL ACORDES

CERTIFICA QUE:

El señor JESUS DANILO FLORES CAHUEÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.811.975 de Maní Casanare estuvo vinculado a esta academia como instructor de Bandola Llanera desde el mes de junio de 2004 a junio de 2006.

La presente se expide a solicitud del interesado.

ALONSO ROSILLO FLOREZ

República de Colombia
Departamento de Casanare
Municipio Mani
Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria
Área Talento Humano

NIT. 800008456-3

EL TÉCNICO DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANI CASANARE.

CERTIFICA:

Que JESÙS DANILO FLOREZ CAHUEÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.74.811.975 expedida en Maní Casanare, prestó sus servicios en este municipio mediante Ordenes de Prestación de Servicios del 7 de enero al 20 de diciembre de 1996; del 4 de febrero al 30 de diciembre de 1997 y del 10 de enero al 15 de diciembre de 1998.

El señor Florez Cahueño, prestó sus servicios como Instructor de Música en la Casa de la Cultura del municipio de Maní Casanare.

Esta comunicación se expide a solicitud del interesado para fines personales.

Maní, 19 de julio de 2006

MAURICIO ALFONSO TOVAR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 74811975

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

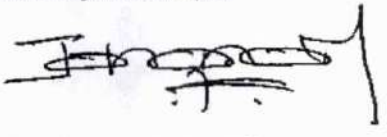
Título de

TÉCNICO EN

EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Tauramena. a los seis (6) dias del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

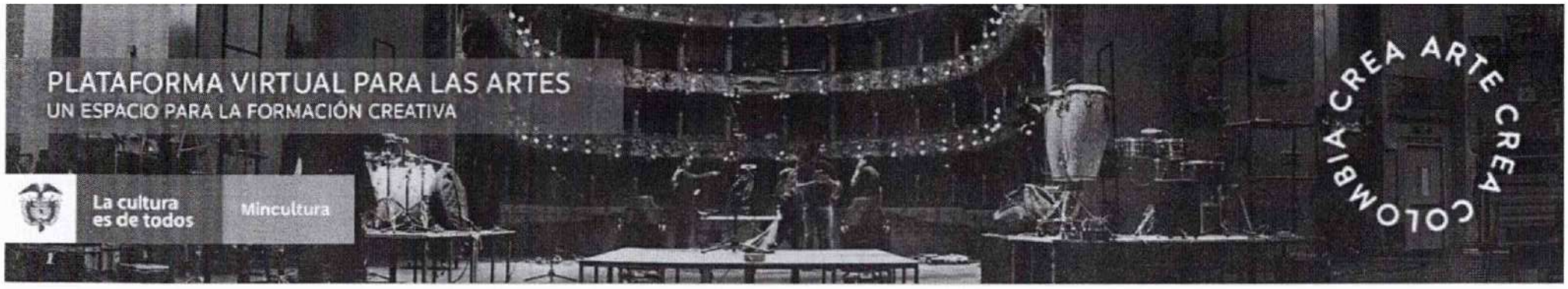
Firmado Digitalmente por



JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

74719103 - 06/05/2022
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519002278324CC74811975C.



El Ministerio de Cultura certifica que:

Jesús Danilo Flórez Cahueño

Identificado(a) con la C.C. 74.811.975

Participó en el Curso Virtual de Iniciación Musical, con 120 horas de duración, desarrolladas entre agosto y noviembre de 2020

Felipe Buitrago Restrepo
Viceministro para la Creatividad Y la Economía Naranja

Amalia De Pombo Espeche
Directora de Artes

Claudia Marina Mejía Garzón
Instructor

SENA

REGIONAL CASANARE

EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

CERTIFICA

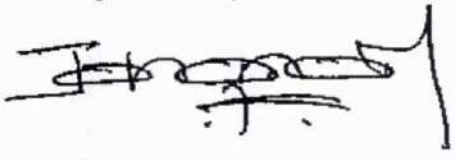
Que JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 74811975 de Mani, realizó y aprobó el curso de INICIACION EN ARMONIA MUSICAL con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Yopal. a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519002121812CC74811975E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 74811975

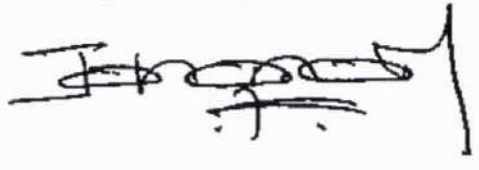
Cursó y aprobó la acción de Formación

LECTURA MUSICAL SOLFEO ENTONADO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Yopal. a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

69320424 - 18/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519002152118CC74811975C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 74811975

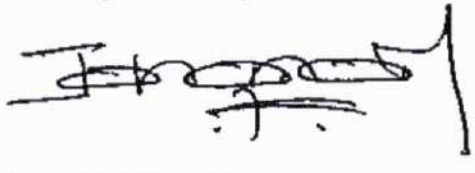
Cursó y aprobó la acción de Formación

PIANO FUNCIONAL EN AGRUPACIONES MUSICALES

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal, a los siete (7) dias del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

74050659 - 07/04/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519002282855CC74811975C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 74811975

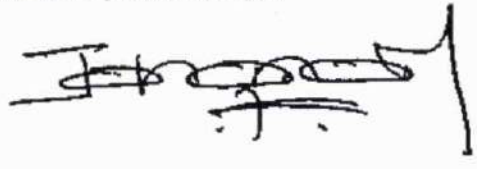
Cursó y aprobó la acción de Formación

EJECUCION DEL PIANO FUNCIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Yopal. a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

73330416 - 09/03/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519002263395CC74811975C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 74811975

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Interpretar instrumentos de cuerda según técnica musical.

Código: 250101042

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en YOPAL, A los tres (3) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

533154 - 03/05/2019
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
3 de Mayo de 2022

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519002501010 42CC74811975C

327

Corporación Cultural Marota
NIT. 900083265 - 5

EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN Y LAS ARTES DE CASANARE

FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION Y LAS ARTES DE CASANARE
NIT.844.000.386-

CERTIFICA QUE:

Jesús Danilo Flores Cahueño

C.C. No. 74.811.975 Maní, Casanare

ASISTIÓ AL TALLER
"ELEMENTOS MUSICALES PARA EL APRENDIZAJE Y LA EJECUCIÓN DEL CUATRO"

REALIZADO EN YOPAL DURANTE LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE DE 2006 CON UNA INTENSIDAD DE 60 HORAS

JESÚS AURELIO MORALES
GERENTE FONDO MIXTO

CESAR BARRAGAN SALCEDO
TALLERISTA CUATRISTA PROFESIONAL
TARJETA No. 3928
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

GOBERNACIÓN DE CASANARE

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA

SECRETARIA DE EDUCACION

MINISTERIO DE CULTURA

CORAMERICAS
Corporación para el Desarrollo Empresarial y la Educación Técnica

Gobernación de Casanare
Secretaría de Educación Dptal.

CERTIFICAN QUE

JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO

C.C. 74,811,975 de Mani Casanare

Asistió al

DIPLOMADO EN FORMULACION, GESTION Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES

Duración
96 Horas

Dado en Yopal, a los nueve (9) días del mes de Junio de 2007

Aprobado por la Resolución No. 1460 del 27 de Mayo de 2004,
Expedida por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.
Certificado de existencia y Representación legal No. S0501559
Nit. 0844004972-4

Moises Robles
Secretario de Educación y Cultura Departamental

Nelson Barrera Roa
Director

Piedad Consuelo Prieto Castillo
Directora Técnica de Cultura

328

REGIONAL CASANARE

EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

CERTIFICA

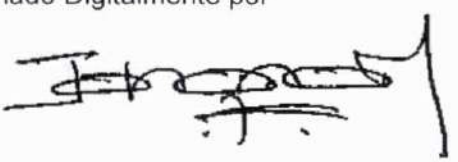
Que JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 74811975 de Mani, realizó y aprobó el curso de EJECUCION DEL PIANO FUNCIONAL con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Yopal. a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519002263395CC74811975E.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.811.975
FLOREZ CAHUEÑO
APELLIDOS
JESUS DANILO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1976
MANI
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

30-JUN-1994 MANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

R-4652000-00163854-M-0074811975-20090722 0013749615A 1 30904117

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

74811975

FLORES CAHUEÑO
JESUS DANILO



PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
06 31-DIC	16 31-DIC	26 31-DIC.

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION **30-OCT-97**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   -Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   -Ingresar a la carrera administrativa
   -Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehiculos
   -Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   -Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   -Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentacion inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

005091

COMANDANTE ZONA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Jesus Danilo Florez Cahueño

C.C. No. 74811975 de Mani

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Administrador de Empresas

Registro M.E.N. 1688

Dado en Bogotá, D.C., el día 18 del mes de Diciembre de 2009

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 3016 Fecha 18 - 12 - 2009 Registro de Diploma Nº 45874, Libro 12, Folio 174

Secretario General

46828

330

República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Nacionalizado

Jesús Bernal Pinzón

de Maní - Casanare

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, según Resolución No. 01069 del 4 de Noviembre de 1994

Confiere a:

Jésus Danilo Flórez Cahue

C.C. 74.811.975 de Maní

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los Planes y Programas vigentes

Rector

Secretaría

Maní, 1 de Diciembre de 1996

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 3016

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÒMICAS Y DE NEGOCIOS

En ceremonia realizada el día 18 de diciembre de 2009 en la ciudad de Yopal y presidida por el Doctor Henry Alfonso Herrera Garzón, Director del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el titulo de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

REGISTRO ICFES - M.E.N 1688

A :

JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO

Identificado con Cédula de ciudadanía No. 74811975 de Mani , quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

PLAN PROSPECTIVO PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR CAFETERO, EN LO QUE SE REFIERE AL CAFÉ PERGAMINO ORGÀNICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE AL 2020.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2009 .

Anotado en el libro de actas No.9
Registro de Diploma No. 45874 Libro 12 Folio 174

Decano Escuela

Secretaria General

331

República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Tarjeta Profesional del Arte

No 4353



Área Artística: Música

Nombre: Jesús Danilo Florez Cahueño

Nombre Artístico:

Documento de Identidad: 74.811.975

Resolución No: 131 Consejo Asesor para la Profesionalizacion del Artista

Fecha de Expedición: 23 de mayo de 2007

Jefe Oficina Asesora Juridica

Res. No 020 de 2004

GOBERNACION DE CASANARE	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CÓDIGO: RGD00-07-1
	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	FECHA: 05/12/2006
	CERTIFICACIÓN	VERSION:01

Yopal, 19 de julio de 2011

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

OSCAR HERNÁN MERCHÁN AGUDELO, en mi calidad de Director Departamental de Cultura y Turismo de Casanare, certifico que conozco de hace tiempo al señor JESÚS DANILO FLOREZ CAHUEÑO identificado con cédula de ciudadanía 74.811.975, quien proviene de una familia de reconocidos folcloristas de la región como es la del maestro Pedro Flórez, su padre, cuyo nombre lo lleva el "Festival Internacional de la Bandola Llanera", realizado en el municipio de Mani, Casanare en reconocimiento a su aporte al folclor llanero.

Doy fe que el señor JESÚS DANILO FLOREZ CAHUEÑO es una persona idónea, con reconocida trayectoria como Bandolista desde muy temprana edad por tradición familiar, se ha desempeñado como instructor de bandola y ha acompañado en grabaciones a importantes artistas llaneros tales como el maestro Tirso Delgado y su hermana Elda Flórez entre otros, además ha participado en diferentes festivales ocupando primeros y segundos lugares y ha sido conjunto base del Festival Internacional de la Bandola Llanera "Pedro Flórez" en varias oportunidades.

OSCAR HERNAN MERCHÁN AGUDELO
Director Departamental de Cultura y Turismo de Casanare

canto en sol

FESTIVAL INTERNACIONAL PARA
COROS DE NIÑOS Y JÓVENES

CERTIFICADO

Jesus Danilo Floréz Cahueño Documento: **74.811.975**

Ha participado de Talleres de estudio y conciertos, en el marco de CANTO EN SOL Festival Internacional para coros de Niños y Jóvenes, como instrumentista acompañante del Coral Infantil Numerao de Palabras (Colombia), dirigido por la Mtra. Yosefin Escobar Mejía.

11 al 15 de octubre de 2018
Auditorio Juan Victoria - San Juan - Argentina

Sergio Fernandez
Presidente de la Asociación
Coro Arturo Beruti

María Elina Mayorga
Directora artística de Canto en Sol

CORO ARTURO BERUTI

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Declarado de Interés Cultural, por el Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de la Provincia de San Juan - Secretaria de Cultura - Res:0426 - SC - 18

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Fundación Círculo de Profesionales del Arpa y su Música

La cultura es de todos | Mincultura

CERTIFICAN QUE

Jesús Danilo Flórez

c.c. 74.811.975

Realizó curso presencial

APROPIACION Y GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

desarrollado en el marco del proyecto "Mi patrimonio, mi región".
Estrategia de fortalecimiento de las capacidades en gestión social del patrimonio cultural inmaterial en dos departamentos de la Orinoquía colombiana, realizado en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare entre julio y noviembre de 2019.

Bogotá D.C.
22 - Mayo - 2020

ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE
Director de Patrimonio y Memoria

383

EL MINISTERIO DE CULTURA
Y
LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

MINISTERIO DE CULTURA

Otorgan el Presente

CERTIFICADO

A: **JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO**

Por: ASISTIR AL II SEMINARIO TALLER DE FUNDAMENTACION MUSICAL Y PEDAGOGICA PARA PROFESORES DE MUSICA LLANERA.

Con una intensidad de 32 horas

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

YANETH REYES SUAREZ
COORDINADORA
PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL

Villavicencio, 10 al 13 de diciembre de 1997

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA

COLCULTURA

Y LA

CORPORACION CULTURAL EL "CABRESTERO"

DE MANI CASANARE

HACE CONSTAR

QUE EL SEÑOR JESUS DANILO FLOREZ C. C. C. No 7.481.975

DE MANI ASISTIO AL I I I SEMINARIO DE CAPACITACION MUSICAL Y PEDAGOGICA, DICTADO EN LA CIUDAD DE MANI DURANTE LOS DIAS 21,22 Y 23 DE MARZO DE 1993 CON UNA INTENCIDAD DE 24 HORAS

CARLOS ROJAS HERNANDEZ
TALLERISTA

MARILU TOVAR S.
DIRECTORA ARTISTICA CORPORACION
CULTURAL EL CABRESTERO

334

Colombia CREA

UNA EXPEDICION POR LA CULTURA COLOMBIANA

Certifica que

JESUS DANILO FLOREZ

Participó en el segundo gran encuentro nacional CREA
del 1 al 6 de agosto de 1998 en Santa Fe de Bogotá

Ramiro Osorio Fonseca
Ministro de Cultura

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA

COLCULTURA

Y LA

CORPORACION CULTURAL EL " CABRESTERO "

DE MANI CASANARE

HACE CONSTAR

QUE EL SEÑOR: JESUS DANILO FLORES C. C. No. 74.811.975

DE : MANI , ASISTIO AL I I **SEMINARIO** DE CAPACITACION MUSICAL Y PEDAGOGICA, DICTADO EN LA CIUDAD DE MANI DURANTE LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE DICIEMBRE DE 1997 CON UNA INTENCIDAD DE 24 HORAS

CARLOS ROJAS HERNANDEZ

TALLERISTA

ELBERT ANDRES RIVEROS

PRESIDENTE CORPORACION

CULTURAL EL CABRESTERO

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA
COLCULTURA
Y LA
CORPORACION CULTURAL EL " CABRESTERO "
DE MANI CASANARE

HACE CONSTAR

QUE EL SEÑOR **JESUS DANILO FLOREZ** C. C. No. **74.811.975**

DE **MANI**, ASISTIO AL I **SEMINARIO** DE CAPACITACION MUSICAL Y PEDAGOGICA, DICTADO EN LA CIUDAD DE MANI DURANTE LOS DIAS 18, 19, 20, Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 1997 CON UNA INTENCIDAD DE 24 HORAS.

CARLOS ROJAS HERNANDEZ
TALLERISTA

GUILLERMO MORENO IZQUIERDO
COORDINADOR GENERAL

ELBERT ANDRES RIVEROS
PRESIDENTE CORPORACION
CULTURAL EL CABRESTERO

el Repique FUNDACIÓN	**FUNDACION EL REPIQUE** Entidad Sin Ánimo de Lucro	CÓDIGO:_____
	NIT: 900094981-8	VERSIÓN: 001
		FECHA:
	CERTIFICACIÓN	PAGINAS:

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El señor **JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO** identificado con cédula de ciudadanía N° 74.811.975 de Maní, prestó sus servicios como: JURADO CALIFICADOR, para el juzgamiento de las actuaciones artísticas de los participantes con enfoque competitivo, demostrando experiencia, profesionalismo e idoneidad durante la ejecución de eventos por parte de la Fundación El Repique, siendo el siguiente;

Nº	EVENTO	LUGAR	AÑOS
1	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO TERCER (XLIII) FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO DEL RODEO, DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA. SEGÚN CONVENIO DE ASOCIACION No. 004 DEL 08 DE MARZO DE 2024, ENTRE EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE Y LA FUNDACION EL REPIQUE.**	TAURAMENA-CASANARE	22 AL 23 DE MARZO DEL 2024

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal - Casanare a los 28 días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente.

FUNDACION EL REPIQUE
JORGE ANTONIO ALBARRACIN LEON
C. C. No. 1.006.416.379 de Tamara, Casanare
Dirección de correo: *fundacionelrepique05@gmail.com*
Celular: 310 303 0799
Ciudad Yopal – Casanare

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El señor **JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO** identificado con cédula de ciudadanía N° 74.811.975 de Maní, prestó sus servicios como: JURADO CALIFICADOR, para el juzgamiento de las actuaciones artísticas de los participantes con enfoque competitivo, demostrando experiencia, profesionalismo e idoneidad durante la ejecución de eventos por parte de la Fundación El Repique, siendo el siguiente;

Nº	EVENTO	LUGAR	AÑOS
1	**REALIZACION DE LA XXX VERSIÓN DEL ENCUENTRO CULTURAL INTERNACIONAL PEDRO FLOREZ DE LA BANDOLA LLANERA, EN EL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA FUNDACION EL REPIQUE.**	MANI-CASANARE	08 DE ENERO DEL 2022

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal - Casanare a los 28 días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente.

FUNDACION EL REPIQUE
JORGE ANTONIO ALBARRACIN LEON
C. C. No. 1.006.416.379 de Tamara, Casanare
Dirección de correo: *fundacionelrepique05@gmail.com*
Celular: 310 303 0799
Ciudad Yopal – Casanare

Fundación El Repique	**FUNDACION EL REPIQUE** Entidad Sin Ánimo de Lucro	CÓDIGO:_____
	NIT: 900094981-8	VERSIÓN: 001 FECHA:
	CERTIFICACIÓN	PAGINAS:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El señor **JESUS DANILO FLORES CAHUEÑO** identificado con cédula de ciudadanía N° 74.811.975 de Maní, ha garantizado sus servicios de jurados para el juzgamiento de las presentaciones artísticas y culturales de los diferentes participantes en las modalidades de: Bandola moderna, femenina y masculina; bandola criolla masculina y femenina y pareja de baile. Mostrando amplio conocimiento, puntualidad, buena presentación personal, profesionalismo e idoneidad en el siguiente evento:

Nº	EVENTO	LUGAR	FECHA DEL EVENTO	CONTRATOS
1	REALIZACIÓN DE LA XXVII VERSIÓN DEL ENCUENTRO CULTURAL INTERNACIONAL DE LA BANDOLA LLANERA PEDRO FLOREZ, EN EL MUNICIPIO DE MANI CASANARE,	MANÍ - CASANARE	04 y 05 DE ENERO DE 2019	FR-021-19

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal-Casanare a los quince días (15) del mes de Julio de 2019.

Cordialmente.

FUNDACION EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ
C. C. No. 47.435.019 de Yopal
Dirección de correo: *fundacionelrepique05@gmail.com*
Celular: 311 208 83 25
Ciudad Yopal – Casanare

LA CASA DE LA CULTURA DE TAURAMENA

CERTIFICA QUE:

El Señor **JESÚS DANILO FLÓREZ CAHUEÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 74811975 de Maní Casanare. Hizo parte como **JURADO** en el marco del **XII FESTIVAL FOLCLÓRICO INFANTIL DE MÚSICA LLANERA EL RODEITO.** Realizado durante los días 10 Y 11 del mes de Diciembre del año 2016 en el municipio de Tauramena, Casanare.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (5) días del mes de Diciembre del 2018

Cordialmente,

TIRSO ALDANA MORALES
Profesional de Apoyo SDS
Sector Cultura
Celular: 3103432225
Correo: culturatauramena@yahoo.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de octubre de 2025, a las 18:44:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74811975
Código de Verificación	74811975251021184430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2025 07:00:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74811975** y Nombre: **JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125291736** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282912091

PIB
18:51:41

Bogotá DC, 21 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74811975:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Fundación El Repique	**FUNDACION EL REPIQUE** Entidad Sin Ánimo de Lucro	CÓDIGO:_____
	NIT: 900094981-8	VERSIÓN: 001
		FECHA:
	CERTIFICACIÓN	PAGINAS:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El señor **JESUS DANILO FLORES CAHUEÑO** identificado con cédula de ciudadanía N° 74.811.975 de Maní, ha garantizado sus servicios de jurados para el juzgamiento de las presentaciones artísticas y culturales de los diferentes participantes en las modalidades de: Bandola moderna, femenina y masculina; bandola criolla masculina y femenina y pareja de baile. Mostrando amplio conocimiento, puntualidad, buena presentación personal, profesionalismo e idoneidad en el siguiente evento:

Nº	EVENTO	LUGAR	FECHA DEL EVENTO	CONTRATOS
1	REALIZACIÓN DE LA XXVII VERSIÓN DEL ENCUENTRO CULTURAL INTERNACIONAL DE LA BANDOLA LLANERA PEDRO FLOREZ, EN EL MUNICIPIO DE MANI CASANARE,	MANÍ - CASANARE	04 y 05 DE ENERO DE 2019	FR-021-19

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal-Casanare a los quince días (15) del mes de Julio de 2019.

Cordialmente.

FUNDACION EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ
C. C. No. 47.435.019 de Yopal
Dirección de correo: *fundacionelrepique05@gmail.com*
Celular: 311 208 83 25
Ciudad Yopal – Casanare

LA CASA DE LA CULTURA DE TAURAMENA

CERTIFICA QUE:

El Señor **JESÚS DANILO FLÓREZ CAHUEÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 74811975 de Maní Casanare. Hizo parte como **JURADO** en el marco del **XII FESTIVAL FOLCLÓRICO INFANTIL DE MÚSICA LLANERA EL RODEITO.** Realizado durante los días 10 Y 11 del mes de Diciembre del año 2016 en el municipio de Tauramena, Casanare.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (5) días del mes de Diciembre del 2018

Cordialmente,

TIRSO ALDANA MORALES
Profesional de Apoyo SDS
Sector Cultura
Celular: 3103432225
Correo: culturatauramena@yahoo.com

HOJA DE VIDA

PERFIL OCUPACIONAL

Gestor Cultural e intérprete de la Bandola Llanera con experiencia en la enseñanza de este instrumento y el acompañamiento en grabaciones de reconocidos artistas llaneros; con Tarjeta Profesional del Arte, capacitación musical y pedagógica y formación en Gestión Cultural, Certificado por el Sena en competencia laboral para la interpretación de instrumentos de cuerda según técnica musical.

Soy una persona comprometida con la difusión y promoción de las diversas manifestaciones folclóricas y culturales auténticas de la región, especialmente con el rescate y difusión de la bandola llanera y los cantos de trabajo de llano.

INFORMACION PERSONAL

Nombre: JESUS DANILO
Apellidos: FLOREZ CAHUEÑO
Dirección: Calle 33 No. 14 A-64, Barrio La Primavera
Celular: 3114415603
Correo Electrónico: daniloflorez76@gmail.com
Ciudad: Yopal Casanare

EXPERIENCIA LABORAL

Unitrópico
Profesor Ocasional de Tiempo Completo Bienestar Universitario
10 de febrero al 13 de junio 2025
Yopal, Casanare

Unitrópico
Profesor Cátedra Bienestar Universitario
02 de julio al 26 de octubre 2024
Yopal, Casanare

Unitrópico
Profesor Cátedra Bienestar Universitario
05 de febrero al 08 de junio 2024
Yopal, Casanare

Unitrópico
Profesor Cátedra (lúdica Instrumentos Llaneros)
08 de agosto al 15 de diciembre 2023
Yopal, Casanare

Unitrópico
Profesor Cátedra (lúdica Instrumentos Llaneros)
06 de febrero al 15 de junio 2023
Yopal, Casanare

Unitrópico
Profesor Cátedra (lúdica Instrumentos Llaneros)
25 de julio al 25 de noviembre de 2022
Yopal, Casanare

Unitrópico
Profesor Cátedra (lúdica Instrumentos Llaneros)
21 de febrero al 24 de junio 2022
Yopal, Casanare

Unitrópico
Docente Instrumentos Llaneros
03 de febrero al 11 de junio 2021
12 de julio al 31 de agosto de 2021
01-09 de septiembre al 19 de noviembre de 2021
Yopal, Casanare

Unitrópico
Docente de Instrumentos Llaneros
04 de agosto al 26 de noviembre 2020
04 de febrero al 06 de julio de 2020
Yopal, Casanare

Unitrópico
Docente de Instrumentos Llaneros
05 agosto al 28 de noviembre de 2019
04 de febrero al 07 de junio de 2019
Yopal, Casanare

Fundación El Repique
Jurado de juzgamiento Bandola
Festival Internacional de la Bandola Llanera Pedro Flórez
04 y 05 enero 2019

Unitrópico
Docente de Instrumentos Llaneros
01 de agosto al 27 de noviembre 2018
29 de enero al 07 de junio de 2018
Yopal, Casanare

Comfacasanare
Instructor Modalidad Formación Artística y Cultural

Programa Ensamble Instrumental llanero
1 de febrero al 22 junio de 2018
16 de Julio al 30 noviembre de 2018
Yopal, Casanare

Unitrópico
Docente de Instrumentos Llaneros
01 de agosto al 07 de diciembre 2017
08 de febrero al 15 de junio de 2017
Yopal, Casanare

Fundación Educar Casanare
Coordinador del repertorio tradicional musical
Proyecto "Numerao de Palabras"
18 mayo al 10 al 10 noviembre de 2017
Yopal, Casanare

Comfacasanare
Instructor Modalidad Formación Artística y Cultural
Programa bandola llanera
1 septiembre al 30 octubre 2017
Yopal, Casanare

Comfacasanare
Instructor Modalidad Formación Artística y Cultural
Programa Bandola Llanera
23 ENERO al 06 de junio de 2017
Yopal, Casanare

Casa de la Cultura Tauramena
Jurado Calificador Festival del Rodeíto
10 y 11 diciembre de 2016

Unitrópico
Docente de Instrumentos Llaneros
02 de agosto al 07 de diciembre de 2016
Yopal, Casanare

Comfacasanare
Instructor Modalidad Formación Artística y Cultural
Programa Instrumentos Llaneros
15 marzo al 10 de junio de 2016
Yopal Casanare

Fundación "Cirpa"
Instructor de Bandola-
Programa "Sembrando Joropo"

Febrero a abril de 2012
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura y Turismo
Instructor de Bandola
Marzo a diciembre de 2011
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura y Turismo
Instructor de Bandola
Septiembre a diciembre de 2010
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura
Instructor de Bandola
Febrero a agosto de 2010
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura
Instructor de Bandola
Agosto a diciembre de 2009
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura
Instructor de Bandola
Marzo a junio de 2007
Yopal, Casanare

Dirección Departamental de Cultura
Instructor de Bandola
Agosto a diciembre de 2006
Yopal, Casanare

CAPACITACION NO FORMAL EN MÚSICA, GESTIÓN CULTURAL Y OTROS

-Diplomado en Docencia Universitaria
Intensidad 120 horas
Politécnico Comfacasanare
Marzo 2023
Yopal

-Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales
Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena
Mayo 2022

Tauramena Casanare

-Curso Virtual de Iniciación Musical – **Ministerio de Cultura**
Intensidad 120 horas
Agosto a noviembre 2020

-Curso de Lectura Musical Solfeo Entonado – **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**
Intensidad 60 horas
Julio – agosto 2020
Yopal Casanare

--Curso Iniciación en Armonía Musical – **Sena Regional Casanare / Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.**
Intensidad 60 horas
Mayo – junio 2020
Yopal, Casanare

-Certificado en Competencia Laboral para la Interpretación de instrumentos de cuerda según técnica musical – **SENA Regional Casanare**
Yopal, Marzo – mayo de 2019

-Curso Apropiación y Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial.
Ministerio de Cultura/Fundación Cirpa
Yopal, julio a noviembre 2019

- Diplomado en Gestión Cultural – **Corporación Coraméricas- Ministerio de Cultura y Secretaría de Educación Departamental de Casanare**
Intensidad 96 horas
Yopal Casanare mayo de 2007

- Taller "Elementos musicales para el aprendizaje y la ejecución del cuatro" – **Fondo Mixto para la Promoción y las Artes de Casanare y Corporación Cultural Marota**
Intensidad 60 horas
Yopal, octubre y noviembre de 2006

- III Seminario de Capacitación Musical y Pedagógica - **Instituto Colombiano de Cultura "Colcultura" y Corporación Cultural "El Cabrestero"**
Intensidad 24 Horas
Maní, marzo de 1998

- II Seminario de Capacitación Musical y Pedagógica - **Instituto Colombiano de Cultura "Colcultura" y Corporación Cultural "El Cabrestero"**

Intensidad 24 Horas
Maní, diciembre de 1997

- II Seminario Taller de Fundamentación Musical y Pedagógica para Profesores de Música Llanera - **Ministerio de Cultura y Universidad de los Llanos**
Intensidad 32 Horas
Villavicencio, diciembre de 1997

FORMACION ACADEMICA GENERAL

Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO
Especialización en Gestión Cultural
Diciembre 2023

Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-
Yopal Casanare
Administrador de Empresas
Diciembre de 2009

Colegio Nacionalizado Jesús Bernal Pinzón.
Maní Casanare
Bachiller Académico
Diciembre de 1996

JESÚS DANILO FLOREZ CAHUEÑO
CC. 74.811.975
CEL: 3114415603

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
FLOREZ	CAHUEÑO	JESUS DANILO

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○	SEXO	NACIONALIDAD / PAÍS
74.811.975	F M X	COLOMBIANO

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○X SEGUNDA CLASE Nº 74.811.975 D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DIA 0 4 MES 0 5 AÑO 7 6	CALLE 33 14A -64
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO CASANARE
DEPTO CASANARE	MUNICIPIO YOPAL
MUNICIPIC MANI	TELÉFONO 3114415603 EMAIL daniloflorez76@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES 12 AÑO 1 9 9 6
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
ES (ESPECIALIZACIÓN)	*2*	*X*		*ESPECIALIZACION EN GESTION CULTURAL*	*12*	*2023*	
TC (TÉCNICA)	*2*	*X*		*EJECUCION MUSICAL CON INSTUMENTOS FUNCIONALES*	*5*	*2022*	
UN	*10*	*X*		*ADMINISTRADOR DE EMPRESAS*	*12*	*2009*	*42815*
TL	*6*	*X*		*TECNOLOGO EN GESTION COMERCIAL Y DE NEGOCIOS*	*6*	*2003*	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO UNITROPICO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	vur@unitropico.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6320700	DIA 10 MES 02 AÑO 2025	DIA 13 MES 06 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESOR OCASIONAL	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARRERA 19 N 39-40

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO UNITROPICO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	vur@unitropico.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6320700	DIA 02 MES 7 AÑO 2024	DIA 26 MES 10 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESOR CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARRERA 19 N 39-40

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO UNITROPICO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	vur@unitropico.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6320700	DIA 5 MES 2 AÑO 2024	DIA 8 MES 6 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESOR CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARRERA 19 N 39-40

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO UNITROPICO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	vur@unitropico.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6320700	DIA 8 MES 8 AÑO 2023	DIA 15 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESOR CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARRERA 19 N 39-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO UNITROPICO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	vur@unitropico.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6320700	DIA 6 MES 2 AÑO 2023	DIA 15 MES 6 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESOR CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARRERA 19 N 39-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO UNITROPICO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	vur@unitropico.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6320700	DIA 25 MES 7 AÑO 2022	DIA 25 MES 11 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESOR CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARRERA 19 N 39-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO UNITROPICO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	vur@unitropico.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6320700	DIA 21 MES 2 AÑO 2022	DIA 24 MES 6 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESOR CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARRERA 19 N 39-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO UNITROPICO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	vur@unitropico.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6320700	DIA 1 MES 9 AÑO 2021	DIA 19 MES 11 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESOR CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARRERA 19 N 39-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	vur@unitropico.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6320700	DIA 12 MES 7 AÑO 2021	DIA 31 MES 8 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESOR HORA CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARRERA 19 N 39-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	vur@unitropico.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6320700	DIA 3 MES 2 AÑO 2021	DIA 11 MES 6 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESOR HORA CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARRERA 19 N 39-40

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	vur@unitropico.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6320700	DIA 4 MES 8 AÑO 2020	DIA 26 MES 11 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESOR HORA CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARRERA 19 N 39-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	vur@unitropico.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6320700	DIA 4 MES 2 AÑO 2020	DIA 6 MES 7 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESOR HORA CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARRERA 19 N 39-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	vur@unitropico.edu.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
6320700	DIA 5 MES 8 AÑO 2019	DIA 28 MES 11 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE HORA CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	CARRERA 19 N 39-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL			vur@unitropico.edu.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO
6320700	DIA 6 MES 2 AÑO 2019			DIA 7 MES 6 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN
DOCENTE HORA CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO			CARRERA 19 N 39-40
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL			vur@unitropico.edu.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO
6320700	DIA 1 MES 8 AÑO 2018			DIA 27 MES 11 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN
DOCENTE HORA CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO			CARRERA 19 N 39-40
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL			vur@unitropico.edu.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO
6320700	DIA 29 MES 1 AÑO 2018			DIA 7 MES 6 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN
DOCENTE HORA CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO			CARRERA 19 N 39-40
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL			vur@unitropico.edu.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO
6320700	DIA 1 MES 8 AÑO 2017			DIA 7 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN
DOCENTE HORA CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO			CARRERA 19 N 39-40
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL			vur@unitropico.edu.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO
6320700	DIA 8 MES 2 AÑO 2017			DIA 15 MES 6 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN
DOCENTE HORA CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO			CARRERA 19 N 39-40
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL			vur@unitropico.edu.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO
6320700	DIA 2 MES 8 AÑO 2016			DIA 7 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN
DOCENTE HORA CATEDRA	BIENESTAR UNIVERSITARIO			CARRERA 19 N 39-40
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION CIRCULO PROFESIONALES DEL ARPA			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO
3134965598	DIA 1 MES 2 AÑO 2012			DIA 10 MES 4 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN
PROFESOR DE BANDOLA LLANERA	FUNDACION CIRPA - YOPAL			CRA 10 N 23 - 50
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO DE CASANARE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6357653	DIA 10 MES 3 AÑO 2011	DIA 9 MES 12 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTOR DE BANDOLA	DIRECCCION DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO	CALLE 19 N 9-39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO DE CASANARE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6357653	DIA 29 MES 1 AÑO 2010	DIA 29 MES 7 AÑO 2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTOR DE BANDOLA	DIRECCCION DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO	CALLE 19 N 9-39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO DE CASANARE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6357653	DIA 3 MES 8 AÑO 2009	DIA 13 MES 12 AÑO 2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTOR DE BANDOLA	DIRECCCION DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO	CALLE 19 N 9-39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO DE CASANARE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6357653	DIA 9 MES 3 AÑO 2007	DIA 8 MES 6 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTOR DE BANDOLA	DIRECCCION DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO	CALLE 19 N 9-39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
ACADEMIA MUSICAL - ACORDES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CASANARE	YOPAL	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6343433 - 3112637052	DIA 29 MES 1 AÑO 2004	DIA 30 MES 6 AÑO 2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTOR DE BANDOLA	ACADEMIA ACORDES - YOPAL	CARRERA 30 BIS N 34-38

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	4	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**13**	**2**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95)

CIUDAD Y FECHA DILIGENCIAMIENTO: Yopal, Casanare 22 Octubre 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Yopal Casanare 21 de Junio del 2024

BANDOLAZO
FUNDACIÓN

Rinde Homenaje

Al maestro,

Jesús Danilo Flores

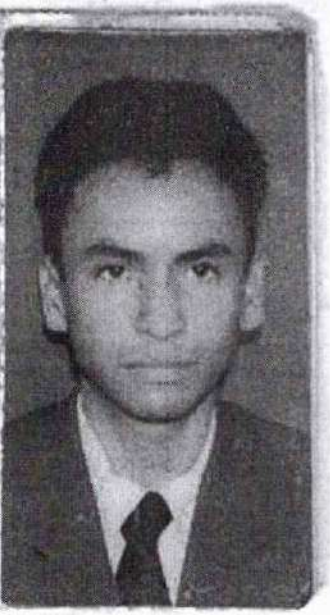
En reconocimiento a su incansable labor en pro de la bandola llanera colombiana, y agradeciendo su valioso aporte en la divulgación y promoción del folclor llanero.

OSCAR CURVELO
Gestor cultural

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

74811975

FLORES CAHUEÑO
JESUS DANILO



PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
06	16	26
31-DIC	31-DIC	31-DIC.

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 30-OCT-97

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos.
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

005091

COMANDANTE ZONA

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN, SEMILLA NIT. N° 830505032-5**	
	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	13 febrero de 2026 13 junio de 2026
OPS N°SEM 03/2026	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	
Contratista	**JESÚS DANILO FLOREZ CAHUEÑO**	C.C. N° 74.811.975 de Mani

Entre los suscritos **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía N. 53.001.445 de Bogotá , actuando en calidad de Representante Legal del **La Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación, "Semilla"** facultado para suscribir este contrato y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **JESÚS DANILO FLOREZ CAHUEÑO ,** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 74.811.975 de Mani, celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EL CONTRATISTA** en su calidad de facilitador comunitario obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar sus servicios para ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento

PRIMERA OBJETO:	Prestar sus servicios como facilitador comunitario del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ.
Obligaciones - a Realizar	**OBLIGACIÓN 1**: Identificar y convocar líderes culturales, portadores y sabedores.de la región que aporten a la investigación. **OBLIGACIÓN 2:** Servir de enlace entre portadores y equipo técnico, construyendo confianza territorial. **OBLIGACIÓN 3:** Apoyar eventos, talleres y mesas de trabajo, dinamizando la participación y relatorías.
Entregables a Entregar	**ENTREGABLE 1.-** Base de datos de líderes y portadores. **ENTREGABLE 2:** Informes técnicos con documentos soporte (Actas de reunión, listas de asistencia, registro fotográfico, relatorías de talleres) **ENTREGABLE 3.-** Mapas culturales elaborados.
SEGUNDA. – Plazo	El **plazo** para la ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del presente contrato, y podrá prorrogarse o darse por terminado por acuerdo entre las partes, o por ejecución anticipada del contrato con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional, que deberá constar por escrito.
TERCERA. – valor y	**OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. ($8.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO:** Los costos de viáticos y transporte estarán a cargo del contratante.
Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: cuatro (04) mensualidades vencidas, cada una por un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), por

	concepto de honorarios, para un presupuesto total de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Estos pagos se harán efectivos de acuerdo con los respectivos desembolsos que haga la entidad que ha contratado la investigación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. Las retenciones de ley a que fueran objeto los desembolsos se realizarán en cada pago.
CUARTA. – Suspensión	En el evento que por cualquier motivo imprevisible **EL CONTRATANTE** se vea en la necesidad de suspender el contrato por fuerza mayor, lo comunicará por escrito, a **EL CONTRATISTA**
QUINTA. - las Obligaciones del Contratante	Deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
SEXTA. – Las Obligaciones del Contratista	Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio hasta la terminación del contrato.
SEPTIMA. – Supervisión del Contrato.	**EL CONTRATANTE,** su Representante o la persona que él designe, supervisará la ejecución del presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** para que se efectúen por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.
OCTAVA. – Terminación	El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
NOVENA. – Independencia del Contratista.	**El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de los servicios prestados en la forma acordada en la cláusula **TERCERA. PARAGRAFO PRIMERO:** En virtud de la independencia del **CONTRATISTA** éste está obligado a asumir los pagos de seguridad social, pensiones y todas aquellas obligaciones que establece la ley por cuenta propia, sin que exista obligación alguna del **CONTRATANTE.**
DECIMA. – Exclusión de la Relación Laboral	Queda claramente entendido que no existirá relación laboral, de ningún tipo, entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA,** o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.
DECIMA PRIMERA. – Lugar de ejecución del contrato	**EL CONTRATISTA** ejecutará los servicios aquí contratados en la ciudad de Yopal y en el municipio de la investigación.
DECIMA SEGUNDA. – Cesión del Contrato	**El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.
DECIMA TERCERA. – Domicilio Contractual	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Yopal y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por **EL CONTRATANTE EN** Colina Campestre casa 7 Yopal, Casanare, **EL CONTRATISTA** Calle 33 No 14A - 64 de Yopal.

DECIMA CUARTA. – Propiedad y reserva de trabajo	Los estudios, informes o resultados materia de este contrato serán de propiedad exclusiva del **CONTRATANTE,** y por lo tanto se debe respetar la obligación de secreto y confidencialidad sobre cualquier información conocida. La información debe ser utilizada exclusivamente para los fines propios del presente contrato.		
DECIMA QUINTA. – Cláusula Compromisoria	Ambas partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este contrato y que no hayan sido resueltas entre ellas mismas, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento domiciliado en la ciudad de Yopal y conformado por un (1) árbitro nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Casanare. El árbitro designado será un abogado inscrito, fallará en derecho y se regirá y someterá a las leyes colombianas.		
DECIMA SEXTA	El presente contrato se firma a los trece (13) días de febrero de 2026		
CONTRATANTE	SEMILLA **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS**	Nit. 830 505032-5 CC. 53.001.445 de Bogotá	
CONTRATISTA	**JESÚS DANILO FLOREZ CAHUEÑO**	C.C 74.811.975 de Mani	

Colina Campestre casa 7
Cel: 3186319767
Yopal- Casanare.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141109323770

(415)7707212489984(8020) 000014110932377 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 8 1 1 9 7 5	5	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74811975	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Maní 1 3 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FLOREZ	CAHUEÑO	JESUS	DANILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CLL 33 14 A 64

42. Correo electrónico daniloflorez-k@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 4 1 5 6 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 0 6 0 1 1 9	9 0 0 7	2 0 0 6 0 6 2 1		8 5 4 3	8 5 4 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-10 / 02:41:33PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-07-2026 10:38:44PM

Yopal, Casanare, 25 de marzo de 2026

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN
NIT. 830.505.032-5

DEBE A:

JESÚS DANILO FLÓREZ CAHUEÑO
CC. 74.811.975 de Maní Casanare

LA SUMA DE: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000. 000.oo)

POR CONCEPTO DE:

Prestar sus servicios como facilitador comunitario en el marco del Convenio de Asociación No. 162 de 2026 del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, durante el periodo comprendido entre el 13 de febrero al 12 de marzo de 2026, según OPS N° SEM 03/2026.

SON: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000. 000.oo)

Yo, bajo la gravedad de juramento declaro e informo que: Soy persona natural- perteneciente al grupo de "no responsable", soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo a ustedes, que no he contratado o vinculado trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, por lo tanto no se debe practicar Retención en la Fuente - no alcanzó a los topes requeridos, - ya que, es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

Atentamente,

JESÚS DANILO FLÓREZ CAHUEÑO
CC. 74.811.975 de Maní Casanare

352

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Comprobante de compra
41
Responsable de IVA

Proveedor	FLOREZ CAHUEÑO JESUS DANILO			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**	
Dirección	CLL 33 14 A 64			30/03/2026	
				Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)	
Ciudad	Yopal		Colombia	30/03/2026	
Teléfono		**NIT**	74811975		

Concepto	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Honorarios (Prestar sus servicios como facilitador comunitario del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, durante el periodo comprendido entre el 13 de febrero al 13 de marzo de 2026, según)	$2,000,000	1		$2,000,000

Subtotal	$2,000,000
Total	**$2,000,000**

ELABORADO POR

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 42

SEÑOR(ES)	FLOREZ CAHUEÑO JESUS DANILO		**FECHA**
DIRECCIÓN	CLL 33 14 A 64		
CIUDAD	Yopal		30/03/2026
TELÉFONO	3114415603	**MÉTODO DE PAGO** Efectivo	
NIT	74811975	**CUENTA** Caja general	

CONCEPTO	VALOR
Pago a la factura de proveedor número 41 Honorarios profesionales facilitador comunitario en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago primer mes (13/02/2026-12/03/2026)	$2,000,000

Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Yopal, Casanare, 14 de abril de 2026

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN
NIT. 830.505.032-5

DEBE A:

JESÚS DANILO FLÓREZ CAHUEÑO
CC. 74.811.975 de Maní Casanare

LA SUMA DE: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000. 000.oo)

POR CONCEPTO DE:

Prestar sus servicios como facilitador comunitario en el marco del Convenio de Asociación No. 162 de 2026 del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, durante el periodo comprendido entre el 13 de marzo al 12 de abril de 2026, según OPS N° SEM 03/2026.

SON: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000. 000.oo)

Yo, bajo la gravedad de juramento declaro e informo que: Soy persona natural- perteneciente al grupo de "no responsable", soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo a ustedes, que no he contratado o vinculado trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, por lo tanto no se debe practicar Retención en la Fuente - no alcanzó a los topes requeridos, - ya que, es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

Atentamente,

JESÚS DANILO FLÓREZ CAHUEÑO
CC. 74.811.975 de Maní Casanare

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSEC185

Responsable de IVA

Proveedor	JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**	
Dirección	CLL 33 14 A 64			30/04/2026	
Ciudad	Yopal	**País**	Colombia	**Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)**	
Teléfono	3114415603	**NIT**	74811975	30/04/2026	

ID	Concepto	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Honorarios (Prestar sus servicios como facilitador comunitario del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 13 de abril de 2026, según OPS N° SEM 03/2026.)	Unidad	$2,000,000	1		$2,000,000

Moneda: COP
Fecha y hora de registro contable: 30/04/2026 10:54:16
Fecha y hora de emisión: 30/04/2026 10:53:18
Tipo de operación: Individual
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo

CUDS: b467a5e2d61b9f38b5312532c91deacb0e6706dd1f9a9102d6ac a420f323f393369776c15fd37a5c331ea8bdfe560cbb

Firma digital: ENla+zK9rRAap9XqzeB2bAhDG+6CUDh6YLakB7oxtATT4CZX5FL4r/C8f5CMbxtL95OW5w2D
4+UqRNsf27m8lxg7PgbxcBwkH9vNqb+ocfq9v4hbuPjVdultv+K+xdhT/8+3nNVkz51+iJ0EKDUTUV0E28
VMfFeixgnQWCLE9EXflpsbV2+74H5MKjGZbHMfTeKxzaZb37qhy46gzmqSZ4gYoTALYreSVWyTFurecwsfp
dzhjtFJ4ZdaSdw5nZUqc4UAw+j02/TTo/axb9jSfCjzQla0Equk7z7MWz0yQoRfQ6M3SNAWclm2XOV//Yy2
m7MDbMb0bMwkBxKMP5jhw==

Total de lineas: 1

Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de documento soporte N° 18764098382044 de 2025-09-09 Desde N° DSEC101 hasta DSEC500 con vigencia hasta 2027-09-09

Representación impresa del documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 77

SEÑOR(ES)	JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO			**FECHA**
DIRECCIÓN	CLL 33 14 A 64			
CIUDAD	Yopal			30/04/2026
TELÉFONO	3114415603	**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	74811975	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	VALOR
Pago a documento soporte número DSEC185 Honorarios profesionales facilitador comunitario en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago segundo mes (13/03/2026-12/04/2026)	$2,000,000

Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Yopal, Casanare, 14 de mayo de 2026

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN
NIT. 830.505.032-5

DEBE A:

JESÚS DANILO FLÓREZ CAHUEÑO
CC. 74.811.975 de Maní Casanare

LA SUMA DE: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000. 000.oo)

POR CONCEPTO DE:

Prestar sus servicios como facilitador comunitario en el marco del Convenio de Asociación No. 162 de 2026 del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, durante el periodo comprendido entre el 13 de abril al 12 de mayo de 2026, según OPS N° SEM 03/2026.

SON: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000. 000.oo)

Yo, bajo la gravedad de juramento declaro e informo que: Soy persona natural- perteneciente al grupo de "no responsable", soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo a ustedes, que no he contratado o vinculado trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, por lo tanto no se debe practicar Retención en la Fuente - no alcanzó a los topes requeridos, - ya que, es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

Atentamente,

JESÚS DANILO FLÓREZ CAHUEÑO
CC. 74.811.975 de Maní Casanare



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSEC198
Responsable de IVA

Proveedor	JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**	
Dirección	CLL 33 14 A 64			29/05/2026	
Ciudad	Yopal	**Pais**	Colombia	**Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)**	
Teléfono	3114415603	**NIT**	74811975	29/05/2026	

ID	Concepto	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Honorarios (Prestar sus servicios como facilitador comunitario del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, durante el periodo comprendido entre el 14 de abril y el 13 de mayo de 2026, según OPS N° SEM 03/2026.)	Unidad	$2,000,000	1		$2,000,000

Moneda: COP
Fecha y hora de registro contable: 29/05/2026 14:36:44
Fecha y hora de emisión: 01/06/2026 14:35:45
Tipo de operación: Individual
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo

CUDS: 5994a04d572209d5fd17341aba99f8fd525170f77a9180312c5a0db6de93271064b706ae86151acf29beb845a913d8da

Firma digital: VWlB5hVCU6i8el1PNzzRwDaM9mhl+zm8lnE0V5hBT089NDoHO52B1GqL/mAVRVoUX28Me7gMBh86EW8F4Lo4u2e3GMfN4QBejzHp1upz+RGAyvLOFUNEnFy20mSU4ykNSCY4x2s150vd6AdgZmBkzs5bf9qGaK4onH/a4xnNUoYeKTfQn67bptchoFhXW2a90pN0bNBC1ESagjAJQyLGdAyOa80wuOT7sCG66qzJB6g+2adX+EFEDZSNL8jk8zqMNgSyM+2zsBQzs7qZNmWC0RvOKz8xZEBXgVcuwMWUaYxju3PbWt9ldkfhyxNEkgL0iiWi4VcpNYAdSju3en2iQ==

Total de lineas: 1

Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de documento soporte N° 18764098382044 de 2025-09-09 Desde N° DSEC101 hasta DSEC500 con vigencia hasta 2027-09-09

Representación impresa del documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 105

				FECHA
SEÑOR(ES)	JESUS DANILO FLOREZ CAHUEÑO			
DIRECCIÓN	CLL 33 14 A 64			
CIUDAD	Yopal			30/05/2026
TELÉFONO	3114415603	**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	74811975	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	**VALOR**
Pago a documento soporte número DSEC198 Honorarios profesionales facilitador comunitario en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago tercer mes (13/04/2026-12/05/2026)	$2,000,000

Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	FLOREZ CAHUEÑO JESUS DANILO
IDENTIFICACIÓN:	CC-74811975
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-17
FECHA DE PAGO:	2026-03-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36782312
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36782312
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.050.543	$ 0	$ 0	$ 100	$ 131.400	$ 131.500
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.050.543	$ 0	$ 0	$ 200	$ 168.100	$ 168.300
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.050.543	$ 0	$ 0	$ 100	$ 11.000	$ 11.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 400	$ 310.500	$ 310.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/04/2026

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	FLOREZ CAHUEÑO JESUS DANILO
IDENTIFICACIÓN:	CC-74811975
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-20
FECHA DE PAGO:	2026-03-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36782360
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36782360
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 18.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 517.400	$ 517.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/05/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	FLOREZ CAHUEÑO JESUS DANILO
IDENTIFICACIÓN:	CC-74811975
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-29
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-20
FECHA DE PAGO:	2026-04-29
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	36792983
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36792983
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 18.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 517.400	$ 517.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/06/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	FLOREZ CAHUEÑO JESUS DANILO
IDENTIFICACIÓN:	CC-74811975
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-18
FECHA DE PAGO:	2026-06-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37209132
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37209132
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.300	$ 18.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 517.400	$ 517.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/07/2026

Cachi Ortegón

Carlos César Ortegón Castro, Cachi, ha querido hacerse baquiano de la tierra llanera, andando sus caminos, escribiendo canciones, desempolvando documentos y libros, averiguando, y -sobre todo- poniéndole atento oído a la gente, su música, su poesía, las matas, los bichos, los horizontes y las aguas.

Es autor de temas como **Mi Soga**, **Volveré a Trabajar Llano**, **Flor de Cayena**, **Yo no le vendo mi fundo**, **Soy el llano**, **Cuando el último llanero**, **El criollo sortario** y **Si un niño ciego tiene un caballo**, interpretadas por el Cholo Valderrama, Elda Flórez, Argenis Sánchez, Nancy Vargas, Raúl González y Javier Manchego. Parte de su obra se recopiló en el cd **Cantos de Monte Azul**. También ha recogido el folclor regional en sus producciones o colaboraciones **Raíces y Frutos de la Música Llanera en Casanare**, **Joropos al Libertador**, **Cantos de Trabajo** y **Cantos Llaneros de Casanare**.

Fue cofundador del Festival «Cimarrón de Oro» torneo emblema de Yopal.

Ha sido jurado en los festivales de Villavicencio (1999, 2003, 2006, 2021, 2022, 2023, 2025), Puerto Carreño, Arauca, Paz de Ariporo (2023), Villanueva, San Martín (2014), Voz del Alma Llanera de San Fernando de Apure (2001 y 2008), El Silbón de Guanare, San José del Guaviare, Trinidad, el Gabancito de Guasdalito, Tame y Cimarrón de Oro de Yopal (2022 y 2023). También jurado en la selección del himno de los municipios de Tauramena y Maní en Casanare.

Trabajó con el Ministerio de Cultura, entre 2011 y 2015, por intermedio de CIRPA, FUNDASET y ERIGAIE, participando activamente en todas y cada una de las etapas que, comenzando con el diagnóstico, culminaron con el reconocimiento de los Cantos de Trabajo de Llano como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por la UNESCO, en diciembre de 2017.

Abogado de profesión, el llano es su tierra y la cultura llanera su tema. Sus ensayos figuran en Llanos (Diego Samper ediciones), Caribabare (Revista del Centro de Historia de Casanare, del cual es miembro activo), Casanare alma de pueblo (Ediciones Gamma), Yopal sesenta años (Alcaldía de Yopal), Tierra Errante, Revista Número y Revista Semana (en dos separatas sobre el Llano y Casanare); y en las memorias del Torneo Internacional de Joropo Miguel Ángel Martín, desde el año 2018 al 2024.

Publicó un libro para niños **Tío Tigre, Tío Conejo y el pedazo de queso. Versión en décimas de un relato tradicional llanero**; con Ediciones B. También los libros **La Vuelta del Oso va Pa'lante** y **Lo tengo en la punta de la lengua**, donde textos suyos acompañan el concepto y los dibujos de Catalina Mora. En asocio con Juanita Escobar, publicaron el E-book **El Llano A ras de Cielo**, proyecto ganador de la convocatoria realizada por MinTic y MinCultura, el año 2014; y el libro **Orinoco, frontera de agua**. Es coautor -junto al Maestro Darío Robayo- del libro **Golpe de arpa**, editado por entreletras.

En el año 2021, el libro **La noche de los cocuyos**, recopila su producción poética y de textos para ser cantados.

Se desempeñó desde el año de 2011 hasta el año 2023 como Director Artístico del programa **Sembrando Joropo**, que ha enseñado música,

danza y canto llanero a los niños de zonas rurales y pequeños poblados del piedemonte casanareño.

Ha intervenido como ponente en los **Simposios de Historia de los Llanos Colombo-Venezolanos** de San Martín, Villavicencio, San Carlos de Cojedes, San Fernando de Apure, Támara y Villavicencio; en el **Primer Encuentro de Hombres de Llanos, Pampas y Sabanas en Venezuela**; en un conversatorio de la Fundación Bat (Bogotá); en tres **Ferias del Libro de Bogotá** como panelista de las mesas **Otras literaturas, Escribir para la música** (2008), y **Música y lenguajes** (2017); en **El Festival del Imaginario**, en París, en el año 2009; en la Feria del Libro de Miami; en el **Seminario Internacional de Músicas Prohibidas** (Bogotá, octubre de 2012); en la **13ª Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín** (2.019); en la **18 Feria del Libro de Bucaramanga** (2.020); en la **Seminario Internacional de Músicas Prohibidas** (Bogotá, octubre de 2012); en el **Coloquio sobre la Orinoquia** (Villavicencio, mayo 2013); en el **Joropo Académico de Villavicencio** (2018, 2021, 2022, 2024, 2025); en más de una charla de caballeriza y conversa de chinchorro; en bastantes parrandos; y en innumerables silencios de camino, caño y sabana.

Y sigue aprendiendo.

Vive en el fundo La Manigua, costa del río Cravo Sur, en la pata del cerro, cerca de Yopal, en Casanare.

ANEXOS: DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES

Cédula de Ciudadanía


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.654.117
ORTEGON CASTRO
APELLIDOS
CARLOS CESAR
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1962
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-DIC-1981 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

Acta de grado, abogado

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

NOTARIA PRIMERA
BOGOTA - BOYACA
FEB 3 2016
CARLOS CARRANZA
NOTARIA PRIMERA

000447

El suscrito, Secretario General de la Universidad Santo Tomás de Colombia,

HOJA AUTENTICADA

CERTIFICA:

Obra en el Libro de Actas de Grados No. 17 de la Universidad Santo Tomás, en el Folio No. 451 se halla inscrita la siguiente Acta de Grado No. 723.36

"En la ciudad de Bogotá, D.E., República de Colombia, el día 9 del mes de diciembre de 1988, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector, P. Alvaro Calvin Ramírez, O.P. y actuando como Secretario el Dr. Jorge Vergel Villamizar, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los alumnos aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confiere el Título de

ABOGADO

CARLOS CESAR OLTEGON CASTRO 9.654.147 Topal

Inmediatamente el graduando se otió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Ética Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el Señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión en conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. El Rector, Alvaro Calvin Ramírez, O.P. (Hay un sello)

Fdo. El Secretario General Jorge Vergel Villamizar (Hay un sello)

Fdo. El Decano Ricardo Calvete Vergel

Es fiel copia del original tomada a los 12 días del mes de diciembre de 1988

El Secretario General,

JORGE VERGEL VILLAMIZAR

366

Diplomado en formación de investigación musical



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Dirección General de Proyección Social

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

La Universidad de los Llanos

Certifica que:

Carlos César Ortegón Castro

Identificado con C.C. 9654117 de Yopal, Casanare

Cursó y aprobó los requisitos académicos exigidos en el

DIPLOMADO EN FORMACIÓN DE INVESTIGACIÓN MUSICAL

Realizado en Villavicencio, Meta del 7 de Junio al 25 de Septiembre de 2014, con una intensidad de 120 horas

Omar Yesid Beltrán Gutiérrez
Director General de Proyección Social (E)
Universidad de los Llanos

Guiomar Acevedo Gómez
Directora de Artes
Ministerio de Cultura

Dado en Villavicencio a los 28 días del mes de noviembre de 2014.

Corporación
CIMARRON DE ORO
P.J.N° 17771 Mineducacion Diciembre 11 de 1990
NIT N° 844000285-4

Yopal, 07 de Junio 2023

CERTIFICACION

La corporación FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO certifica que, Carlos Cesar Ortegón Castro, Cachi, identificado con C.C 9.654.117 de Yopal Casanare, participo como Jurado Calificador en el **XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA "Por la huella del Cimarrón"** evento realizado el 15, 16 y 17 de diciembre del 2022 en el parque el resurgimiento municipio deYopal.

Atentamente,

ALBA LUCIA LEMUS ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE RECREACION, DEPORTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE

CERTIFICA

Que el Artista y compositor de Música Llanera **CARLOS CESAR ORTEGON CASTRO "CAHI ORTEGON",** Identificado con Cedula de Ciudadanía Nº. 9.654.117 expedida en Yopal - Casanare, conformó el grupo de jurado calificador de las diferentes modalidades del XXIX FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA LLANURA – EN HONOR AL MAESTRO JORGE ROMERO, realizado los días 5 y 6 de enero de 2023, en la avenida 6 de enero, en el Municipio de Paz de Ariporo -Casanare.

La presente se expide en Paz de Ariporo - Casanare, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

DAIMER FABIAN CORDERO ESCOBAR
Jefe Oficina Recreación, Deporte y Cultura

CIRPA

LA FUNDACIÓN CÍRCULO DE PROFESIONALES DEL ARPA Y SU MÚSICA
"CIRPA"
Nit 830.073.037-6

CERTIFICA

Que el señor CARLOS **CESAR ORTEGÓN CASTRO identificado** con cedula de ciudadanía número. C.C 9.654.117 de YOPAL se desempeñó como Director Artístico de la fundación; coordinando procesos y eventos artísticos relacionados con la cultura llanera. Con conocimientos esenciales acerca de la música, la danza y el canto del joropo, su origen, evolución y proyección; es una persona creativa, propositiva, sensible y con criterio para la estructuración de programas, repertorios y contenido curricular. Demostró amplios resultados en conformación de proyecto de formación transversal a los PEI de las instituciones educativas Antonio Nariño del corregimiento el morro del municipio de Yopal, institución educativa la Turua del municipio de Aguazul, Institución educativa Cupiagua del municipio de Aguazul en la vereda Plan las Brisas, institución educativa Paso Cusiana del municipio de Tauramena, instituciones de educativa Salvador Camacho Roldan del municipio de Nunchia y en la Institución educativa Arturo Salazar Mejía del Municipio de Támara, institución educativa Divino Salvador de la vereda de Palo Bajito - Niata,, cuenta con conocimientos en implementación de sistema de evaluación y montaje de repertorios de piezas multinivel; conoce los temas relacionados con la educación y demuestra capacidades de análisis de situaciones de enseñanza-aprendizaje, se le facilita plantear propuestas artísticas que contribuyan a la mejor preparación de los ciudadanos. Laboró desde el, 1 febrero de 2.011 hasta el 30 de noviembre de 2017.

La anterior certificación es dada por solicitud del interesado, a los 20 días del mes de enero de 2018

DARÍO ROBAYO SANABRIA
Representante legal
CIRPA

FUNDACIÓN CÍRCULO DE PROFESIONALES DEL ARPA Y SU MÚSICA

Calle 17 # 26- 56 Yopal, Casanare, Colombia
Celular: 3102895971 - 3105800710 mail:fcirpa@gmail.com – sembrandojoropo@gmail.com
www.fundacioncirpa.net

FUNDACIÓN LA FUNDACIÓN
Nit 900.426.571-8

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS CESAR ORTEGÓN CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía número. C.C 9.654.117 de YOPAL se desempeña como Director Artístico del programa Sembrando Joropo, coordinando procesos y eventos artísticos relacionados con la cultura llanera. Con conocimientos esenciales acerca de la música, la danza y el canto del joropo, su origen, evolución y proyección. Demuestra aplicación de estrategias y herramientas necesarias para la ejecución del programa de formación musical integrado a los proyectos educativos institucionales. Se encuentra vinculado laboralmente a la fundación desde el 1 febrero de 2.018 a la fecha.

La anterior certificación es dada por solicitud del interesado, a los 20 días del mes de agosto de 2021.

Silvia Ayala

SILVIA PAOLA AYALA TRIANA
Representante legal
FUNDACIÓN LA FUNDACIÓN

LA FUNDACIÓN
Barrio Los Helechos calle 17 # 24-56 Yopal, Casanare, Colombia
Celular: 3105800710 - 3102049521 mail: fundacionlafundacion@gmail.com
sembrandojoropo@gmail.com



La oralidad y los cantos de vaquería

Libro: Cachi Ortegón. Compositor e investigador de la cultura llanera.
Bibliotecaria: Anamaría Bedoya
Lunes 26 de abril / 5:00 p. m.
En vivo por **YouTube BibliotecasMedellín**

. . .

Las palabras y los alabaos

Libro: Rosalba Martínez Panesso. Cantaora y directora cultural grupo Orula de la Red Nacional de Mujeres Negras Kambiri. **Bibliotecaria:** Nancy Murillo
Martes 27 de abril / 5:00 p. m. / En vivo por **YouTube BibliotecasMedellín**

. . . #MedellínCiudadLectora

Centro de las Expediciones

Patio de las Azaleas - Jardín Botánico

13ª FIESTA DEL LIBRO Y LA CULTURA

EXPEDICIONES

Septiembre 6 al 15
Zona Norte - Medellín
Entrada libre



Domingo 15
4:00 p. m

Expedición al Orinoco
Juanita Escobar y Cachi Ortegón conversan con Anamaría Bedoya.

@FiestaLibro
#CulturaCiudadana
www.fiestadellibroylacultura.com

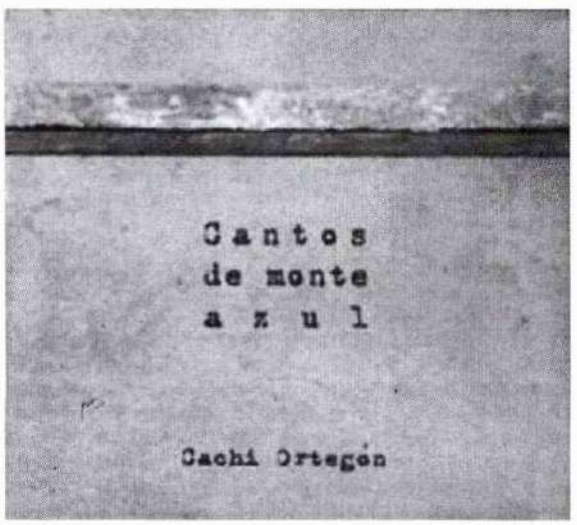
EN ASOCIO CON

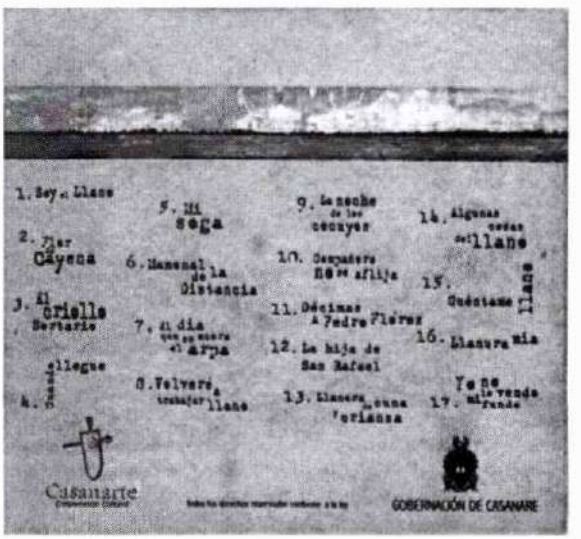
bpp BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos


unab
TERTULIA MUSICAL
MÚSICA QUE CANTA LA VERDAD
Invitados:
Jorge Botello (Ahiman Quinta con Quinta),
Carlos 'el Cachi' Ortegón y Jaime Montañez
2020 Ulibro
Sin fronteras
18
Moderador:
Luis Francisco Bustamante
*Evento apoyado por la Comisión de la Verdad
Fecha: martes 25 de agosto
Hora: 8:00 p.m
Lugar: Ulibro.com
ulibrobucaramanga.unab
ComisionVerdadC
La cultura es de todos
Mincultura
VERDAD


MÚSICAS PROHIBIDAS
OGRAMACIÓN
SEMINARIO INTERNACIONAL DE MÚSICAS PROHIBIDAS
PROHIBIDAS
PROGRAMA MARTES 23 DE OCTUBRE
HORA
TEMÁTICAS
PONENTE
Instalación
8:30 a.m. - 9:00 a.m.
Instalación del seminario. Palabras de Bienvenida.
Catalina Ceballos: subgerente de Radio
Mario Jursich Durán: director Revista El Malpensante.
La prohibición en la historia de la música
9:00 a.m. - 9:30 a.m.
Conferencia: ¿qué hace a una música "prohibida"?
Carlos Páramo: profesor asociado del Departamento de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia e Investigador de la Fonoteca de rtvc.
9:30 a.m. - 10:00 a.m.
Conferencia: las músicas proscritas del Conservatorio Nacional de Música en Colombia, 1910-1935.
Jaime Cortes: profesor asociado Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.
10:00 a.m. - 10:30 a.m.
Conferencia: música y exilio.
Beatriz Goubert: antropóloga y Etnomusicóloga, Universidad de Columbia.
10:30 a.m. - 11:30 a.m.
Conferencia: la censura en la producción fonográfica del pop-rock en España durante el franquismo.
Xavier Valiño: doctor en Ciencias Políticas y de la Administración. Periodista español, escritor e investigador musical.
Música y conflicto armado en la historia
11:30 a.m. - 12:30 p.m.
Conversatorio: corridos de la Guerrilla de los Llanos, años 50.
Carlos "Cachi" Ortegón: músico e investigador
Raúl González "Numerao": Músico e investigador
Manuel Orozco y grupo musical.
ALMUERZO
2:00 p.m. - 3:00 p.m.
Conferencia: folkloristas contra la dictadura. Reinterpretaciones del repertorio tradicional popular chileno en la resistencia social a Pinochet. 1973-1989.
Karen Esther Donoso Fritz: magíster (c) en Historia, Universidad de Santiago de Chile.
Dictaduras y Músicas Prohibidas
3:00 p.m. - 4:00 p.m.
Conversatorio: músicas prohibidas durante la era de las dictaduras latinoamericanas.
César Augusto Ayala Diago: doctor en Historia, docente de la Universidad Nacional de Colombia.
Karen Esther Donoso Fritz: magíster (c) en Historia, Universidad de Santiago de Chile.
Carlos Páramo: profesor asociado del Departamento de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia de la Fonoteca rtvc.
Música, idioma y política
4:00 p.m. - 4:30 p.m.
Conversatorio: el Rock en Español.
Álvaro González "El profe": coordinador de Radiónica.
Juan Carlos Garay: periodista, escritor y realizador de Radio Nacional de


Cantos
de monte
a z u l
Cachi Ortegón


1. Soy un Llano
2. Mi Cayena
3. El criollo Bertario
4. Llegue
5. Mi vega
6. Manantial de la Distancia
7. El dia que se canto el arpa
8. Volvere a trabajar llano
9. La noche de los cocuyos
10. Compadre no me aflija
11. Décimas a Pedro Flores
12. La hija de San Rafael
13. Llanera luna
14. Algunas cosas del llano
15. Quédate llano
16. Llanura mia
17. Yo no se llorando
Casanare
GOBERNACIÓN DE CASANARE

CE 100-26-01- 538-2023

EL SUSCRITO ASESOR MUSICAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

CERTIFICA

Que, el señor **CARLOS CESAR ORTEGÓN CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 9.654.117** participó en la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ACTORES Y GESTORES CULTURALES DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL 54 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN"** del año 2022, en el **ÍTEM 1: TRES (3) JURADOS DE PRESELECCIÓN 54 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO CINCO (5) MODALIDADES: REPENTISMO, POEMA INÉDITO, PASAJE INÉDITO, GOLPE INÉDITO Y DECLAMACIÓN** como jurado de preselección dentro de las etapas de selección del 54° Torneo Internacional del Joropo "Miguel Ángel Martín".

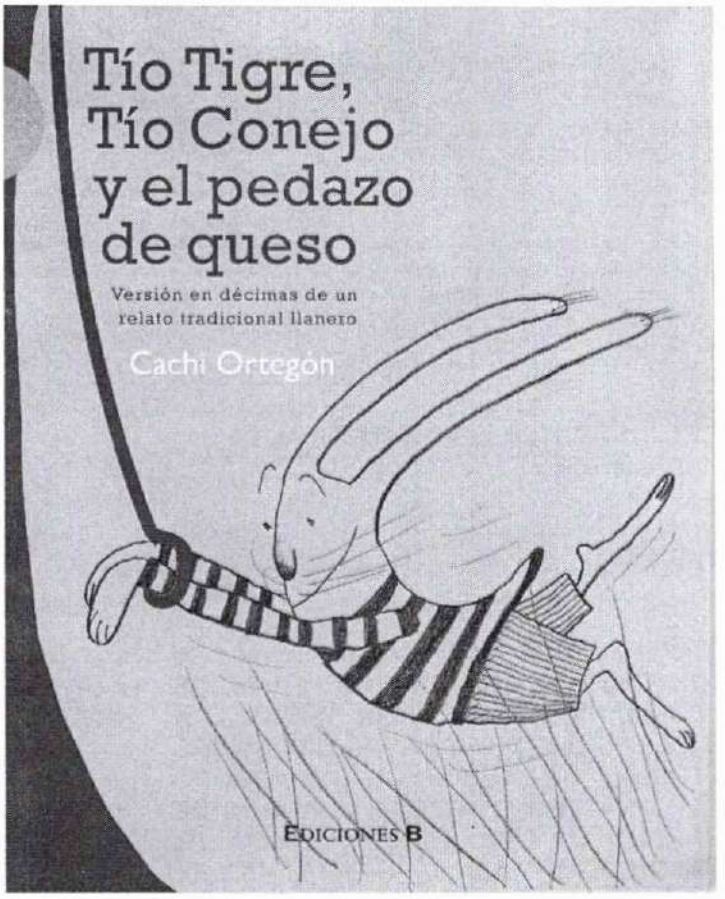
Anexo "ACTA GANADORES DE LA CONVOCATORIA".

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, Meta, el día catorce (14) del mes de junio de 2023.

JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ
Asesor Musical
Instituto Departamental De Cultura Del Meta.
asesormusica@culturameta.gov.co

LAURA MARCELA VARGAS MORA

Elaboró: Laura Marcela Vargas Mora
Cargo: CPS IDCM


Tío Tigre,
Tío Conejo
y el pedazo
de queso
Versión en décimas de un
relato tradicional llanero
Cachi Ortegón
EDICIONES B

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN, SEMILLA NIT. N° 830505032-5**	
	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	13 febrero de 2026 13 junio de 2026
OPS N°SEM 05/2026	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	
Contratista	**CARLOS CESAR ORTEGON**	C.C. Nº 9.654.117 de Yopal

Entre los suscritos **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía N. 53.001.445 de Bogotá , actuando en calidad de Representante Legal del **La Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación, "Semilla"** facultado para suscribir este contrato y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **CARLOS CESAR ORTEGON CASTRO** , identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 9.654.117 de Yopal , celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EL CONTRATISTA** en su calidad de portador sabedor obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar sus servicios para ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento

PRIMERA OBJETO:	Prestar sus servicios como portador sabedor del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ.
Obligaciones - a Realizar	**OBLIGACIÓN 1**: Apoyar la identificación de líderes culturales, portadores y sabedores.de la región que aporten a la investigación. **OBLIGACIÓN 2:** Aportar y transmitir saberes tradicionales y acompañar la reconstrucción cultural. **OBLIGACIÓN 3:** Apoyar la realización y análisis de entrevistas, diagnósticos culturales y documento final PES **OBLIGACIÓN 4:** Apoyar eventos, talleres y mesas de trabajo con la comunidad, dinamizando la participación y relatorías.
Entregables a Entregar	**ENTREGABLE 1:** Fichas de saber tradicional, relatos documentados, entrevistas. **ENTREGABLE 2:** Aportes del documento final PES. **ENTREGABLE 3:** Informes técnicos con documentos soporte (Actas de reunión, listas de asistencia, registro fotográfico, relatorías de talleres).
SEGUNDA. – Plazo	El **plazo** para la ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del presente contrato, y podrá prorrogarse o darse por terminado por acuerdo entre las partes, o por ejecución anticipada del contrato con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional, que deberá constar por escrito.
TERCERA. – valor y	**OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. ($8.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO:** Los costos de viáticos y transporte estarán a cargo del contratante.

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: cuatro (4) mensualidades vencidas, cada una por un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), por concepto de honorarios, para un presupuesto total de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Estos pagos se harán efectivos de acuerdo con los respectivos desembolsos que haga la entidad que ha contratado la investigación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. Las retenciones de ley a que fueran objeto los desembolsos se realizarán en cada pago.
CUARTA. – Suspensión	En el evento que por cualquier motivo imprevisible **EL CONTRATANTE** se vea en la necesidad de suspender el contrato por fuerza mayor, lo comunicará por escrito, a **EL CONTRATISTA**
QUINTA. - las Obligaciones del Contratante	Deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
SEXTA. – Las Obligaciones del Contratista	Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio hasta la terminación del contrato.
SEPTIMA. – Supervisión del Contrato.	**EL CONTRATANTE,** su Representante o la persona que el designe, supervisará la ejecución del presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** para que se efectúen por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.
OCTAVA. – Terminación	El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
NOVENA. – Independencia del Contratista.	**El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de los servicios prestados en la forma acordada en la cláusula **TERCERA. PARÁGRAFO PRIMERO:** En virtud **de** la independencia del **CONTRATISTA** éste está obligado a asumir los pagos de seguridad social, pensiones y todas aquellas obligaciones que establece la ley por cuenta propia, sin que exista obligación alguna del **CONTRATANTE.**
DECIMA. – Exclusión de la Relación Laboral	Queda claramente entendido que no existirá relación laboral, de ningún tipo, entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA,** o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.
DECIMA PRIMERA. – Lugar de ejecución del contrato	**EL CONTRATISTA** ejecutará los servicios aquí contratados en la ciudad de Yopal y en el municipio de la investigación.
DECIMA SEGUNDA. – Cesión del Contrato	**El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.
DECIMA TERCERA. –	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Yopal y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por **EL**

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

Domicilio Contractual	**CONTRATANTE EN** Colina Campestre casa 7 Yopal, Casanare, **EL CONTRATISTA** Calle 15#27ª-21 de Yopal.		
DECIMA CUARTA. – Propiedad y reserva de trabajo	Los estudios, informes o resultados materia de este contrato serán de propiedad exclusiva del **CONTRATANTE,** y por lo tanto se debe respetar la obligación de secreto y confidencialidad sobre cualquier información conocida. La información debe ser utilizada exclusivamente para los fines propios del presente contrato.		
DECIMA QUINTA. – Cláusula Compromisoria	Ambas partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este contrato y que no hayan sido resueltas entre ellas mismas, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento domiciliado en la ciudad de Yopal y conformado por un (1) árbitro nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Casanare. El árbitro designado será un abogado inscrito, fallará en derecho y se regirá y someterá a las leyes colombianas.		
DECIMA SEXTA	El presente contrato se firma a los trece (13) días de febrero de 2026		
CONTRATANTE	SEMILLA **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS**	Nit. 830 505032-5 CC. 53.001.445 de Bogotá	
CONTRATISTA	**CARLOS CESAR ORTEGON CASTRO**	C.C 9.654.117 de Yopal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14842462057

(415)7707212489984(8020) 000001484246205 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 6 5 4 1 1 7	2	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 6 5 4 1 1 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTEGON	CASTRO	CARLOS	CESAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 17 24 80

42. Correo electrónico cachiortegon@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 5 6 5 4 3 1	3 1 0 5 8 0 4 5 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 4 1	2 0 0 6 0 6 2 8	6 9 1 0	2 0 2 1 0 2 0 9		5 8 1 1	9 0 0 1	6 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-07-30 / 09:19:47AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGON CASTRO CARLOS CESAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-07-2026 10:38:41AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.654.117**

ORTEGON CASTRO
APELLIDOS

CARLOS CESAR
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ENE-1962**

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA **A+** G.S. RH **M** SEXO

14-DIC-1981 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00159956-M-0009654117-20090624

CUENTA DE COBRO

Persona Natural

Marzo 30 de 2026

De:

Carlos César Ortegón Castro
C.C. 9.654.117 de Yopal
Celular: 3134565431
Correo Electrónico: cachiortegon@gmail.com
Dirección: Calle 15 No.- 27 A - 21, apto 202, Yopal, Casanare

Para:

Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación "SEMILLA".
N.I.T. 830505032-5

Concepto:
Honorarios profesionales facilitador comunitario en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago primer mes (13/02/2026-12/03/2026)

Valor total a pagar:

Dos millones de pesos ($2.000.000).

Forma de pago:

Trasferencia bancaria. Banco de Bogotá, cuenta de ahorros, número 409102639.

Observaciones:

No soy responsable de IVA, soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados, no he contratado o vinculado trabajadores para el desarrollo de mi objeto contractual, ni alcanzo los topes requeridos.

Atentamente:

Carlos César Ortegón Castro

CARLOS CESAR ORTEGON CASTRO

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Comprobante de compra
53
Responsable de IVA

Proveedor	CARLOS CESAR ORTEGON CASTRO			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**
Dirección	CL 152721			30/03/2026
				Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)
Ciudad	Yopal	Colombia		30/03/2026
Teléfono		**NIT**	9654117	

Concepto	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Honorarios (Honorarios por prestación de servicios para la elaboración del PES de la Bandola Criolla de Man)	$2,000,000	1		$2,000,000

Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 54

SEÑOR(ES)	CARLOS CESAR ORTEGON CASTRO			**FECHA**
DIRECCIÓN	CL 15 27 21			
CIUDAD	Yopal			30/03/2026
TELÉFONO		**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	9654117	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	VALOR
Pago a la factura de proveedor número 53 Honorarios profesionales facilitador comunitario en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago primer mes (13/02/2026-12/03/2026)	$2,000,000

Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

CUENTA DE COBRO

Persona Natural

Abril 30 de 2026

De:

Carlos César Ortegón Castro
C.C. 9.654.117 de Yopal
Celular: 3134565431
Correo Electrónico: cachiortegon@gmail.com
Dirección: Calle 15 No.- 27 A - 21, apto 202, Yopal, Casanare

Para:

Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación "SEMILLA".
N.I.T. 830505032-5

Concepto:
Honorarios profesionales facilitador comunitario en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago segundo mes (13/03/2026-12/04/2026)

Valor total a pagar:

Dos millones de pesos ($2.000.000).

Forma de pago:

Trasferencia bancaria. Banco de Bogotá, cuenta de ahorros, número 409102639.

Observaciones:

No soy responsable de IVA, soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados, no he contratado o vinculado trabajadores para el desarrollo de mi objeto contractual, ni alcanzo los topes requeridos.

Atentamente:

Carlos Cesar Ortegón Castro

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSEC218

Responsable de IVA

Proveedor	CARLOS CESAR ORTEGON CASTRO			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**	
Dirección	CL 152721			29/05/2026	
Ciudad	Yopal	**País**	Colombia	**Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)**	
Teléfono		**NIT**	9654117	29/05/2026	

ID	Concepto	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Honorarios (Honorarios por prestación de servicios para la elaboración del PES de la Bandola Criolla de Maní. Segundo Mes. Del 13 de marzo al 13 de abril)	Unidad	$2,000,000	1		$2,000,000

Moneda: COP
Fecha y hora de registro contable: 29/05/2026 16:46:09
Fecha y hora de emisión: 09/06/2026 16:45:11
Tipo de operación: Individual
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo

CUDS: 8759da8349e48c0da5439b412e3d059a6d87fd380cf519f6264b deedd1e9dcf069c13f925fe05d6f39f4f643654080b0

Firma digital: MWUGEGzeXWfmmQ39EEwE4reQTuTrXvvN7jZ7fc9XHnBY8xailB+Err0+nWkykRlEib6c7OcS FdQl4t/4s7BPq+rBko8MXh37FzwlCLhpXflMrtGphG608MDw78UyUMS4C51vUXFJfs/ahg02+t6VVFuCZny 7HDpRmgXqaTsJQovTL/HGsQly6Hrle9R3LtG3sRnrzrQwfMcrj3OQ78N4288iq3XbSG3VA3DffMVLnozttF GqSw5zKSL7KSj7sHdJXAWLRTCKqkmHnTkoRn7SXdPTDGEF5Nait028UVlGMd09sMK7/+BZlvdErjX+wQl5h guvoDypSb6dl2Xxwe0OBQ==

Total de lineas: 1

Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de documento soporte N° 18764098382044 de 2025-09-09 Desde N° DSEC101 hasta DSEC500 con vigencia hasta 2027-09-09

Representación impresa del documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software Alegra - NIT 900.559.088-2

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 125

				FECHA
SEÑOR(ES)	CARLOS CESAR ORTEGON CASTRO			
DIRECCIÓN	CL 15 27 21			
CIUDAD	Yopal			30/05/2026
TELÉFONO		**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	9654117	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	**VALOR**
Pago a documento soporte número DSEC218 Honorarios profesionales facilitador comunitario en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago segundo mes (13/03/2026-12/04/2026)	$2,000,000

Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

CUENTA DE COBRO

Persona Natural

Mayo 31 de 2026

De:

Carlos César Ortegón Castro
C.C. 9.654.117 de Yopal
Celular: 3134565431
Correo Electrónico: cachiortegon@gmail.com
Dirección: Calle 15 No.- 27 A - 21, apto 202, Yopal, Casanare

Para:

Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación "SEMILLA".
N.I.T. 830505032-5

Concepto:
Honorarios profesionales facilitador comunitario en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago tercer mes (13/04/2026-12/05/2026)

Valor total a pagar:

Dos millones de pesos ($2.000.000).

Forma de pago:

Trasferencia bancaria. Banco de Bogotá, cuenta de ahorros, número 409102639.

Observaciones:

No soy responsable de IVA, soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados, no he contratado o vinculado trabajadores para el desarrollo de mi objeto contractual, ni alcanzo los topes requeridos.

Atentamente:

Carlos César Ortegón Castro

CARLOS CESAR ORTEGÓN CASTRO

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSEC200

Responsable de IVA

Proveedor	CARLOS CESAR ORTEGON CASTRO			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**
Dirección	CL 15 27 21			29/05/2026
Ciudad	Yopal	**País**	Colombia	**Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)**
Teléfono		**NIT**	9654117	29/05/2026

ID	Concepto	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Honorarios (Honorarios por prestación de servicios para la elaboración del PES de la Bandola Criolla de Maní. Tercer Mes. Del 13 de abril al 13 de mayo)	Unidad	$2,000,000	1		$2,000,000

Moneda: COP
Fecha y hora de registro contable: 29/05/2026 14:40:06
Fecha y hora de emisión: 01/06/2026 14:39:08
Tipo de operación: Individual
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo

CUDS: 92f1154470b93bccd88c0e330d5642e55cae697aea0c1934d55c671a28fd7bc55e92958c8c2175c0993c4dd05785cbf2

Firma digital: tVCV0ltV9w4eFzbybX4q5eLV0AHnsfn5R9RklihgVfInrzEADYs3ulW5uQvwmhAXO3Cy+gDDUqSb/BRYk7oOnUzNAXHJep86+4YhzfoaNBL7QjJw7ugxh0sp+PtzhuI5hFLNbhtrlsyfIMVR+vnD794hFLGg4fs4K9S4YzmTiKwEpydxWB2MmSS8QdNjCH/ylyW4xJA5noeHQ0Ui9JatzfJO5dpYi1lp2k9lgxFicVvsc0msgCMAa94nImegiGnhmZRGIuIcqBECR+MyO/0dcdJ1OLW00pNl1SI+tSVRIoMuyy+oiTRhKdraYlmFFIJC90sd4OUb/ACAZZOX3hgMUDg==

	Total de lineas: 1
Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de documento soporte N° 18764098382044 de 2025-09-09 Desde N° DSEC101 hasta DSEC500 con vigencia hasta 2027-09-09

Representación impresa del documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 107

				FECHA
SEÑOR(ES)	CARLOS CESAR ORTEGON CASTRO			
DIRECCIÓN	CL 15 27 21			
CIUDAD	Yopal			30/05/2026
TELÉFONO		**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	9654117	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	**VALOR**
Pago a documento soporte número DSEC200 Honorarios profesionales facilitador comunitario en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago tercer mes (13/04/2026-12/05/2026)	$2,000,000

Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9654117		ORTEGON CASTRO CARLOS CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 37 NUMERO 33A-22	VILLAVICENCIO-META	6629333	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	180015237	9502459754	I	2026/03/05	2026/03/30	BANCO DAVIVIENDA	25	$525,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
1	CC 9654117	ORTEGON CARLOS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0

2026/03/30 01:57 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9634117		ORTEGON CASTRO CARLOS CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 37 NUMERO 33A-22	VILLAVICENCIO-META	6629333	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	180015237	9502459754	I	2026/03/05	2026/03/30	BANCO DAVIVIENDA	25	$525,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$4,600	$0	$284,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$4,600	$0	$284,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$300	$0	$18,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$300	$0	$18,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$3,600	$0	$222,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$3,600	$0	$222,500
TOTAL				**1**	**$517,400**	**$8,500**	**$0**	**$525,900**

2026/03/30 01:57 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9654117		ORTEGON CASTRO CARLOS CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 37 NUMERO 33A-22	VILLAVICENCIO-META	6629333	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	267418727	9502460288	I	2026/04/08	2026/04/30	BANCO DAVIVIENDA	22	$525,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
1	CC 9654117	ORTEGON CARLOS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9654117		ORTEGON CASTRO CARLOS CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 37 NUMERO 33A-22	VILLAVICENCIO-META	6629333	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	267418727	9502460288	I	2026/04/08	2026/04/30	BANCO DAVIVIENDA	22	$525,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$4,200	$0	$284,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$4,200	$0	$284,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$300	$0	$18,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$300	$0	$18,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$3,300	$0	$222,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$3,300	$0	$222,200
TOTAL				**1**	**$517,400**	**$7,800**	**$0**	**$525,200**

2026/04/30 04:32 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9654117		ORTEGON CASTRO CARLOS CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 37 NUMERO 33A-22	VILLAVICENCIO-META	6629333	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	325923297	9503370183	I	2026/05/07	2026/05/21	BANCO DAVIVIENDA	14	$522,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
1	CC 9654117	ORTEGON CARLOS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0

2026/05/21 11:41 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9654117		ORTEGON CASTRO CARLOS CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 37 NUMERO 33A-22	VILLAVICENCIO-META	6629333	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	325923297	9503370183	I	2026/05/07	2026/05/21	BANCO DAVIVIENDA	14	$522,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$2,900	$0	$283,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$2,900	$0	$283,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$200	$0	$18,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$200	$0	$18,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$2,200	$0	$221,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$2,200	$0	$221,100
TOTAL				**1**	**$517,400**	**$5,300**	**$0**	**$522,700**

389

2026/05/21 11:41 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9654117		ORTEGON CASTRO CARLOS CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 37 NUMERO 33A-22	VILLAVICENCIO-META	6629333	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	472127160	9504940041	1	2026/06/04	2026/07/14	BANCO DAVIVIENDA	40	$532,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$8,300	$0	$288,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$8,300	$0	$288,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$600	$0	$18,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$600	$0	$18,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$6,500	$0	$225,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$6,500	$0	$225,400
TOTAL				1	$517,400	$15,400	$0	$532,800

2026/07/11 09:58 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9654117		ORTEGON CASTRO CARLOS CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 37 NUMERO 33A-22	VILLAVICENCIO-META	6629333	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	472127160	9504940041	I	2026/06/04	2026/07/14	BANCO DAVIVIENDA	40	$532,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**
1	CC 9654117	ORTEGON CARLOS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**

CAYENA ORTEGÓN ESCOBAR
Antropóloga

Antropóloga con experiencia en docencia universitaria, análisis y mediación de conflictos socioambientales y consultoría social. Me he desempeñado como profesora de la Cátedra de la Paz, desarrollando espacios de reflexión sobre verdad, reparación, enfoque de género y Derechos Humanos (DDHH).

Cuento con trayectoria en investigación social aplicada comunidades locales y étnicas, a través de metodologías cualitativas y participativas (entrevistas, grupos focales, observación y talleres). Poseo conocimientos en análisis socio-jurídico, mediación de conflictos y gestión de información sensible en contextos de violencia.

Mi experiencia combina el enfoque antropológico con la comprensión de los marcos normativos nacionales e internacionales en materia de DDHH y violencia basada en género, lo cual me permite apoyar procesos de análisis de expedientes, acreditación de víctimas y documentación de violencias en el marco del Sistema Integral para la Paz.

EDUCACIÓN

Maestría en Estudios Culturales Latinoamericanos (En curso) | Pontificia Universidad Javeriana | Bogotá, Colombia

Pregrado en Antropología | Universidad del Rosario | Bogotá, Colombia Junio 2022

Diplomado en Violencias Basadas en Género (VBG) | Universidad del Rosario | Bogotá, Colombia 2021

Bachiller académico | Gimnasio de los Llanos | Yopal, Colombia Diciembre 2015

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Mención meritoria por la tesis "*Pescar en charcos, vivir con muros: Transformaciones del paisaje hídrico y la pesca artesanal en el Embalse de Betania*"

Nominación al Concurso Nacional Otto de Greiff(2023)

IDIOMAS

Inglés(Fluido)
Portugués(Intermedio)

EXPERIENCIA

Profesora asociada | Universidad Internacional del Trópico Americano | 10 de febrero 2025 – 10 de junio de 2025

Profesora hora cátedra de las siguientes asignaturas:

Cátedra para la paz

Métodos de investigación,

Introducción a la investigación,

Cátedra de la Orinoquia,

Consultora social | Fundación Cunaguaro | 17 de abril de 2024 – 4 de junio de 2025

Coordinadora de proyectos | Proyecto Comunidades Locales de la Orinoquia | Fundación Cunaguaro, The Nature Conservancy (TNC) Colombia | Diciembre 2024 – Junio 2025.

- Responsable de realizar un análisis situacional de las Comunidades Locales de los departamento

Scanned with CamScanner

Casanare, Meta y Vichada que contemple aspectos socioecológicos, socioeconómicos, territoriales y culturales. Este análisis será el insumo base para la identificación de oportunidades de conservación y firma de acuerdos con las Comunidades Locales (CL) de la Orinoquia.

Profesional social | Proyecto GEF Orinoquia: paisajes integrados sostenibles | Fundación Cunaguaro, WWF Colombia | Abril 2024 – Diciembre 2024

- Apoyar la firma de cuarenta (40) acuerdos voluntarios de conservación – producción que favorezcan la conectividad del paisaje de sabana inundable
- Diseñar un enfoque metodológico para involucrar a los actores que viven en ambas cuencas, en coordinación con Corporinoquia, el profesional de género, así como el Especialista en Gestión Social/Estándares del Proyecto GEF Orinoquía, alineándose con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS). del Banco Mundial y las políticas internas de WWF Colombia
- Desarrollar un documento para identificar y priorizar predios en los que se puedan implementar acciones de conservación y producción sustentable, promoviendo la conectividad a nivel de paisaje (rutas de conectividad). • Evaluar los contextos en los que se desenvuelven las comunidades involucradas en los acuerdos de conservación, identificando valores, creencias y prácticas culturales que pueden afectar la forma en que las comunidades perciben y participan en los esfuerzos de conservación.
- Facilitar el diálogo con las comunidades rurales, asegurando que sus voces sean escuchadas y que los acuerdos reflejen sus prioridades y preocupaciones
- Dirigir y planificar el trabajo de campo.

Profesora hora cátedra |Universidad Internacional del Trópico Americano | 07 de marzo 2024 – Diciembre 2024

Profesora hora cátedra de las siguientes asignaturas: Métodos de investigación, Introducción a la investigación, Cátedra de la Orinoquia, Cátedra para la paz

Consultora | SocionautInc | 05 Octubre 2021- 12 Enero 2024

Especialista social | Transmicable Ciudad Bolivar, Troncal Caracas Sur | IFC, Transmilenio | Octubre 2023 – Diciembre 2023

- Responsable de la coordinación de un grupo de 6 antropólogos para la ejecución de 340 encuestas socioeconómicas.

Especialista social | La Arena | Pan American Silver | Perú | Agosto 2023 – Octubre 2023

- Responsable del manejo y análisis de información primaria y secundaria
- Responsable de desarrollar una matriz SWOT y proveer estimaciones de alto nivel para las alternativas de cierre de mina
- Responsable de la ejecución de los acuerdos de conservación alcanzados con la comunidad.

Especialista social | Los Bronces Mining Complex, El Soldado Mining Complex, Agua a Largo Plazo project | Anglo American | Chile | Enero 2023-Julio 2023

- Responsable de desarrollar entrevistas y talleres con grupos focales conformados por miembros de Anglo American
- Responsable de actualizar los documentos: "Estrategia de Acceso a Tierra y Desplazamiento" "Marco de Desplazamiento", y "EstrategiadeComunicación"

Especialista social | Amandelbult Mining Complex Project | AngloAmerican Platinum | SouthAfrica | Julio 2022- Enero 2023

- Responsable del manejo y análisis de información primaria y secundaria
- Responsable de escribir el capítulo socioeconómico de la *Estrategia de Acceso a Tierra y Desplazamiento.*

Especialista social | Bocamina | Enel Energy Group | Chile | 2022

- Responsable de revisar las iniciativas de inversión social y su impacto en las comunidades locales debido al cierre de mina.

Scanned with CamScanner

• Responsable de realizar talleres con pescadores y el equipo social de Enel para la firma de acuerdos de voluntades. • Responsable de escribir el capítulo socioeconómico del SEECA++

Especialista social |Vía 40 Express Project | Vía 40 Express | Colombia| 2022

- Responsable de coordinar el trabajo de campo de un equipo de 10 profesionales sociales en Melgar y Fusagasugá, Colombia.
- Responsable del manejo y análisis de información primaria y secundaria
- Responsable de la revisión del *Plan de relacionamiento con los actores de interés* y del *Mecanismo de Quejas*

Especialista social | Pasto-Rumichaca Project | IFC | Colombia| 2022

- Responsable De coordinar el trabajo de 22 profesionales sociales en el departamento de Nariño • Responsable del manejo y análisis de información primaria y secundaria
- Responsable de apoyar el análisis de brechas del proyecto en relación con la ND5 yND7.

Especialista social | Los Bronces y El Soldado Projects | Anglo American | Chile | 2021-Marzo 2022 • Responsable de la elaboración de matrices socioeconómicas.

- Responsable del manejo y análisis de información primaria y secundaria

Especialista social | Chapada Project | Lundin Mining | Brasil | 2021

- Responsable del manejo y análisis de información primaria y secundaria
- Responsable de la preparación de un análisis social para la Estrategia de Acceso a Tierra (EAT) y el Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) para la adquisición de más de 2.000 ha y el reasentamiento de 9 familias campesinas.

Joven investigador | Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación Semilla | Casanare, Colombia | 3 de abril 2021 – 05 de Octubre 2021

- Responsable de realizar una investigación etnográfica sobre las festividades y manifestaciones alrededor de la Virgen de Manare y la Virgen del Carmen en Maní y Orocué,Casanare
- Responsable de realizar grupos focales y entrevistas semiestructuradas con población local.
- Responsable de la socialización de los resultados de la investigación con estudiantes de secundaria y jóvenes universitarios de la Universidad del Trópico Americano (Unitrópico).

Joven investigador | Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación Semilla | Casanare, Colombia | 1 de abril 2020 – 29 de Agosto 2020

- Responsable de realizar una investigación etnográfica sobre de los juegos tradicionales del llano colombiano • Responsable de realizar un taller in situ con población local.

Auxiliar social | Fundación La Palmita, Consorcio Ecosistemas Estratégicos| Mayo 01, 2019- Octubre 01, 2019

Responsable de realizar mapeos sociales, corpografías, grupos focales y entrevistas en dos áreas protegidas de la jurisdicción CAR:Pionono y Quebradas Paramillo Queseros.

EXPERIENCIA ACADÉMICA

Investigadora Junior | Semillero "Afluentes" | Universidad del Rosario | Dirigido por Diana Bocarejo Suescún | Agosto 2015-Diciembre 2019 | https://semilleroafluentes.wordpress.com

Este grupo integra las subdisciplinas de ecología política y antropología social, trabajando en temas relacionados con la conservación y la gobernanza. Como investigadora junior se desarrollaron los siguientes proyectos:

- Humanities, action, lab: Environmental Justice | Universidad de Rutgers-Newark, Universidad del Rosario, Universidad de los Andes | Dirigido by Diana Bocarejo Suescún y Catalina Muñoz

Scanned with CamScanner

Humanities, Action, Lab (HAL) es una iniciativa liderada por la Universidad de Rutgers-Newark que tiene como objetivo exponer -a través del arte- proyectos locales relacionados con las ciencias sociales que abordan temas urgentes. Como resultado, estudiantes, organizaciones y comunidades realizaron exposiciones de arte en 40 ciudades de todo el mundo.

- Expedición Bio Social, Historia ambiental y gobernanza en el municipio de Medina, Cundinamarca | Dirigido por Diana Bocarejo Suescún | Febrero 2018-Junio 2018

  Las bioexpediciones son una estrategia desarrollada por Colciencias para la exploración de ecosistemas con vacíos de información a nivel nacional. En el caso del Parque Nacional Natural Chingaza, Colciencias realizó una alianza con el Instituto Humboldt para explorar el lado oriental del parque. El Grupo de Investigación Afluentes participó recopilando información sobre la interacción entre las personas y el medio ambiente, caracterizando la gobernanza, la historia ambiental y el conflicto armado interno.

- Community narratives, civic engagement and capacity building in a changing world | Universidad de Versailles, Paris-Saclay, Universidad del Rosario, Pontificia Universidad Javeriana | Dirigido por Yorghos Remvikos, Diana Bocarejo Y Carlos del Cairo

PUBLICACIONES

Historias enmarañadas: narrando el piedemonte con su gente | Instituto Humboldt, expedición bio, Universidad del Rosario, Colciencias | 2018.-.

The weather is changing: a story to adapt | Consorcio Ecosistemas Estratégicos, Corporación Autónoma Regional | 2019.

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.118.569.307

ORTEGON ESCOBAR
APELLIDOS

CAYENA GABRIELA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1997
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

07-OCT-2015 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00872907-F-1118569307-20161222 0052774413A 1 1464203237

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE **CAYENA GABRIELA ORTEGON ESCOBAR** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1118569307 UNA DE NUESTRAS ALUMNAS DESPUÉS DE GRADUARSE BACHILLER, HA OÍDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACIÓN LAS LECCIONES DE NUESTRA **ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS** EN TODA SU EXTENSIÓN QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, HABIENDO DADO MUESTRA PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS. POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES, LAS LEYES 89 DE 1892, 39 DE 1903, 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONFERIMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, A LA PRECITADA ALUMNA EL CARÁCTER Y TÍTULO DE **ANTROPÓLOGA** CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. PARA QUE CONSTE LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO, REGISTRADAS EN EL N° 73148 , LIBRO 47 , FOLIO 166 Y REFRENDADAS POR LA SECRETARIA EN EL AULA MÁXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DEL SEÑOR DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

EL RECTOR

EL DECANO

EL VICERRECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1653 - RESOLUCIÓN DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1891

18215

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141102435226

(415)7707212489984(8020) 000014110243522 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 6 9 3 0 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 6 9 3 0 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTEGON	ESCOBAR	CAYENA	GABRIELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 118 55

42. Correo electrónico cayis0697@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 0 0 1 6 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 2 2 0	2 0 2 1 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 2 2 1 0 0 5			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 4 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento F

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

395

Unitrópico
Universidad Internacional del Trópico Americano

1510-0330
Yopal, 10 de diciembre de 2025.

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO – UNITRÓPICO

CERTIFICA QUE:

ORTEGON ESCOBAR CAYENA GABRIELA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.569.307 expedida en Yopal, estuvo vinculada a esta Institución de Educación Superior y ejecutó los siguientes actos administrativos:

Acto administrativo	Cargo	Asignaturas	Total Horas	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Resolución Rectoral No. 0166 de 2024.	Profesor cátedra, Escuela de Ciencias Humanas.	Cátedra de la Orinoquia. Introducción a la Investigación.	262	05-02-2024	08-06-2024

FUNCIONES ESPECÍFICAS PROFESORES DE CÁTEDRA EN LA CATEGORÍA AUXILIAR

1. Cumplir con la responsabilidad académica que, de conformidad con las normas vigentes sea concertada, designada por el líder, coordinador, director o jefe de la respectiva unidad académica.
2. Asistir y participar efectivamente en las diferentes actividades de orden académico y/o administrativo convocadas.
3. Integrar grupos de trabajo y/o investigación que promuevan el desarrollo de los programas de la facultad, escuela o unidad académico-administrativa.
4. Ejercer la docencia en programas de pregrado o posgrado, de acuerdo con su vinculación.
5. Preparar y desarrollar programas de asignaturas en el área en la cual el profesor se desempeñe.
6. Dirigir, asesorar y actuar como jurado en los trabajos de grado.
7. Acompañar los procedimientos e instrumentos de evaluación de los cursos de su especialidad.
8. Preparar guías de clase, material didáctico, conferencias, talleres y el material de laboratorio que se requiera para el cumplimiento de sus labores profesorales.
9. Asesorar académicamente a los estudiantes.
10. Participar en seminarios y actividades académicas dentro y fuera de la Universidad.
11. Participar en actividades relacionadas con la acreditación de la Institución y sus programas, creación y renovación de registro calificado.
12. Rendir informe de las actividades asignadas en su Plan de Trabajo a su jefe inmediato.
13. Hacer seguimiento a los estudiantes y reportar las novedades académicas cuando haya lugar, de tal forma que, propendan por la permanencia y graduación, así como, reportar al jefe de la unidad académico-administrativa.

Scanned with CamScanner

14. Coadyuvar en el observancia de la misión, visión y objetivos institucionales de Unitrópico, a través del cumplimiento de los documentos de planeación estratégica como Proyecto Educativo Institucional, Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Anual de Acciones, Políticas Institucionales, planes, programas y proyectos, planes de mejoramiento institucional y de programas, planes de desarrollo de facultad o escuela y de programa, y los demás que a juicio del líder o autoridad académica o administrativa considere pertinente.
15. Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del empleo y las que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o que les atribuya el régimen aplicable a entes universitarios autónomos públicos y la normativa interna de Unitrópico.

Acto administrativo	Cargo	Asignaturas	Total Horas	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Resolución Rectoral No. 1323 de 2024.	Profesor cátedra, Escuela de Ciencias Humanas.	Cátedra de la Orinoquia. Metodología de la Investigación. Introducción a la Investigación. Optativa de Identidad Institucional I Catedra de la Paz.	282	02-07-2024	26-10-2024

FUNCIONES ESPECÍFICAS PROFESORES DE CÁTEDRA EN LA CATEGORÍA AUXILIAR

1. Cumplir con la responsabilidad académica que, de conformidad con las normas vigentes sea concertada, designada por el líder, coordinador, director o jefe de la respectiva unidad académica.
2. Asistir y participar efectivamente en las diferentes actividades de orden académico y/o administrativo convocadas.
3. Integrar grupos de trabajo y/o investigación que promuevan el desarrollo de los programas de la facultad, escuela o unidad académico-administrativa.
4. Ejercer la docencia en programas de pregrado o posgrado, de acuerdo con su vinculación.
5. Preparar y desarrollar programas de asignaturas en el área en la cual el profesor se desempeñe.
6. Dirigir, asesorar y actuar como jurado en los trabajos de grado.
7. Acompañar los procedimientos e instrumentos de evaluación de los cursos de su especialidad.
8. Preparar guías de clase, material didáctico, conferencias, talleres y el material de laboratorio que se requiera para el cumplimiento de sus labores profesorales.
9. Asesorar académicamente a los estudiantes.
10. Participar en seminarios y actividades académicas dentro y fuera de la Universidad.
11. Participar en actividades relacionadas con la acreditación de la Institución y sus programas, creación y renovación de registro calificado.
12. Rendir informe de las actividades asignadas en su Plan de Trabajo a su jefe inmediato.
13. Hacer seguimiento a los estudiantes y reportar las novedades académicas cuando haya lugar, de tal forma que, propendan por la permanencia y graduación, así como, reportar al jefe de la unidad académico-administrativa.
14. Coadyuvar en el observancia de la misión, visión y objetivos institucionales de Unitrópico, a través del cumplimiento de los documentos de planeación estratégica como Proyecto Educativo

Scanned with CamScanner

Institucional, Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Anual de Acciones, Políticas Institucionales, planes, programas y proyectos, planes de mejoramiento institucional y de programas, planes de desarrollo de facultad o escuela y de programa, y los demás que a juicio del líder o autoridad académica o administrativa considere pertinente.

15. Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del empleo y las que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o que les atribuya el régimen aplicable a entes universitarios autónomos públicos y la normativa interna de Unitrópico.

Acto Administrativo	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Resolución Rectoral No. 0328 de 2025.	Profesor Ocasional de tiempo complete, Escuela de Ciencias Humanas.	10-02-2025	13-06-2025

FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA PROFESORES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO EN LA CATEGORIA AUXILIAR.

1. Cumplir con la responsabilidad académica que, de conformidad con las normas vigentes se concertada y designada por el líder, coordinador, director o jefe de la respectiva unidad académica.
2. Asistir y participar efectivamente en las diferentes actividades de orden académico y/o administrativo convocadas.
3. Participar en actividades de formación docente.
4. Integrar grupos de trabajo y/o investigación que promuevan el desarrollo de los programas de la facultad, escuela o unidad académico – administrativa.
5. Ejercer la docencia en programas de pregrado o posgrado, de acuerdo con su vinculación.
6. Preparar y desarrollar programas de asignaturas, seminarios, cursos. Diplomados y/o educación complementaria y continuada en el área en la cual el profesor se desempeñe, previa concertación, análisis y aprobación del Líder y/o coordinador del programa o de la Unidad Académica respectiva.
7. Dirigir, asesorar y actuar como jurado en los trabajos de grado.
8. Acompañar los procedimientos e instrumentos de evaluación de los cursos de su especialidad.
9. Preparar guías de clase, material didáctico, conferencias, talleres y el material de laboratorio que se requiera para el cumplimiento de sus labores profesorales.
10. Formular, evaluar y coejecutar proyectos de investigación y/o proyección social.
11. Aplicar los procedimientos y formatos del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad.
12. Asesorar académicamente a los estudiantes.
13. Coordinar las áreas académicas o campos de formación de su especialidad.
14. Participar en programas o proyectos de academia, investigación, proyección social y de extensión.
15. Rendir informe de las actividades académico - administrativas, de investigación, proyección social y extensión.
16. Participar en seminarios y actividades académicas dentro y fuera de la Universidad.
17. Actualizarse permanentemente en cuanto al desarrollo científico, investigativo y metodológico de la docencia universitaria.
18. Hacer parte de los comités institucionales u órganos colegiados en donde tengan asiento los profesores ocasionales.
19. Fomentar y participar en actividades científicas de cooperación nacional e internacional.

Scanned with CamScanner

20. Coordinar, dirigir y/o participar en actividades relacionadas con la acreditación de la institución y sus programas, creación y renovación de registro calificado.
21. Desarrollar las actividades de administración académica que le sean asignadas.
22. Mantener las buenas relaciones con las demás instituciones en donde el profesor represente a Unitrópico.
23. Hacer seguimiento a los estudiantes y reportar las novedades académicas cuando haya lugar, de tal forma que, propendan por la permanencia y graduación, así como reportar al jefe de la unidad académico – administrativa.
24. Coadyuvar en la observancia de la misión y objetivos institucionales de Unitrópico a través del cumplimiento de los documentos de planeación estratégica como Proyecto Educativo Institucional, Plan de Desarrollo Institucional, Plan Anual de Acciones, Políticas Institucionales, planes programas y proyectos, planes de mejoramiento institucional y de programas, planes de desarrollo de facultas o escuela y programas y las demás que a juicio del líder o autoridad académica o administrativa considere pertinente.
25. Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del empleo y las que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o que la atribuyan el régimen régimen aplicable a entes universitarios autónomos públicos y la normativa interna de Unitrópico.

Acto Administrativo	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Resolución Rectoral No. 1329 de 2025.	Profesor Ocasional de tiempo complete, Escuela de Ciencias Humanas.	01-07-2025	31-10-2025

FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA PROFESORES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO EN LA CATEGORIA AUXILIAR.

1. Cumplir con la responsabilidad académica que, de conformidad con las normas vigentes se concertada y designada por el líder, coordinador, director o jefe de la respectiva unidad académica.
2. Asistir y participar efectivamente en las diferentes actividades de orden académico y/o administrativo convocadas.
3. Participar en actividades de formación docente.
4. Integrar grupos de trabajo y/o investigación que promuevan el desarrollo de los programas de la facultad, escuela o unidad académico – administrativa.
5. Ejercer la docencia en programas de pregrado o posgrado, de acuerdo con su vinculación.
6. Preparar y desarrollar programas de asignaturas, seminarios, cursos. Diplomados y/o educación complementaria y continuada en el área en la cual el profesor se desempeñe, previa concertación, análisis y aprobación del Líder y/o coordinador del programa o de la Unidad Académica respectiva.
7. Dirigir, asesorar y actuar como jurado en los trabajos de grado.
8. Acompañar los procedimientos e instrumentos de evaluación de los cursos de su especialidad.
9. Preparar guías de clase, material didáctico, conferencias, talleres y el material de laboratorio que se requiera para el cumplimiento de sus labores profesorales.
10. Formular, evaluar y coejecutar proyectos de investigación y/o proyección social.
11. Aplicar los procedimientos y formatos del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad.
12. Asesorar académicamente a los estudiantes.
13. Coordinar las áreas académicas o campos de formación de su especialidad.

Scanned with CamScanner

14. Participar en programas o proyectos de academia, investigación, proyección social y de extensión.
15. Rendir informe de las actividades académico - administrativas, de investigación, proyección social y extensión.
16. Participar en seminarios y actividades académicas dentro y fuera de la Universidad.
17. Actualizarse permanentemente en cuanto al desarrollo científico, investigativo y metodológico de la docencia universitaria.
18. Hacer parte de los comités institucionales u órganos colegiados en donde tengan asiento los profesores ocasionales.
19. Fomentar y participar en actividades científicas de cooperación nacional e internacional.
20. Coordinar, dirigir y/o participar en actividades relacionadas con la acreditación de la institución y sus programas, creación y renovación de registro calificado.
21. Desarrollar las actividades de administración académica que le sean asignadas.
22. Mantener las buenas relaciones con las demás instituciones en donde el profesor represente a Unitrópico.
23. Hacer seguimiento a los estudiantes y reportar las novedades académicas cuando haya lugar, de tal forma que, propendan por la permanencia y graduación, así como reportar al jefe de la unidad académico – administrativa.
24. Coadyuvar en la observancia de la misión y objetivos institucionales de Unitrópico a través del cumplimiento de los documentos de planeación estratégica como Proyecto Educativo Institucional, Plan de Desarrollo Institucional, Plan Anual de Acciones, Políticas Institucionales, planes programas y proyectos, planes de mejoramiento institucional y de programas, planes de desarrollo de facultas o escuela y programas y las demás que a juicio del líder o autoridad académica o administrativa considere pertinente.
25. Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del empleo y las que le sean asignadas por el Jefe Inmediato o que la atribuyan el régimen régimen aplicable a entes universitarios autónomos públicos y la normativa interna de Unitrópico.

La presente certificación se expide en la ciudad de Yopal, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

LILIA ANDREA NOCUA NEME
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyectó: Yusney García Granados – Técnico Administrativo, Oficina de Talento Humano
Revisó: Yenny Paola Londoño Cárdenas, Profesional Universitario, Oficina de Talento Humano.
Revisó: Lilia Andrea Nocua Neme, Jefe Oficina de Talento Humano.

Scanned with CamScanner

Yopal, 11 de diciembre de 2025

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo, **LAURA MARÍA MIRANDA CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33480005, en calidad de Representante Legal de la **Fundación Cunaguaro**, identificada con Nit **900454875-0**, certifico que la señora:

Nombre completo del contratista: **Cayena Gabriela Ortegón Escobar**
Tipo de documento: **CC 1.118.569.307**
Cargo que ocupa: **Profesional de Antropología**
Tiempo Contrato: **4 meses**
Fecha de ingreso: **15- diciembre -2024**
Fecha de retiro: **15- abril -2025**
Tipo de contrato: **Prestación de servicios**

Funciones Principales desempeñadas:

1. Realizar un análisis situacional sobre las oportunidades de conservación de las Comunidades Locales (CL) en los departamentos de Arauca, Casanare, Meta y Vichada que contemple aspectos socio ecológicos, socioeconómicos, territoriales y culturales.
2. Diagnosticar el estado actual de las CL y sus territorios en términos de conservación y uso sostenible de los recursos naturales de la Orinoquía Colombiana.
3. Identificar amenazas, debilidades, fortalezas y oportunidades para la conservación de la biodiversidad desde los sistemas de conocimientos de las CL de la región.
4. Proponer estrategias y acciones concretas para la conservación que sean culturalmente apropiadas y sostenibles desde la visión de las CL y hacer recomendaciones para su implementación.

Esta certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) a los11 días del mes diciembre de 2025, para los fines que estime conveniente.

LAURA MARÍA MIRANDA CORTES
CEO
FUNDACIÓN CUNAGUARO
NIT 900.454.875-0

Scanned with CamScanner

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN "SEMILLA"
Nit: 830505032-5

CERTIFICA QUE:

El suscrito representante legal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación certifica que: **Cayena Ortegón Escobar**, identificada con la C.C. N° 1118569307 de Yopal, presto sus servicios profesionales como **Joven investigador** en el proyecto: "Rescatando raíces, relacionadas con los Juegos Tradicionales en el llano", durante el periodo del 1 de abril al 29 de agosto de 2020. Este proyecto se desarrolló en el marco del Convenio 1230 de 2020 entre el programa de Concertación del Ministerio de Cultura y la Corporación Semilla

Se expide a solicitud del interesado, en Yopal, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2020.

JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS
Representante Legal
Corporación SEMILLA

Scanned with CamScanner

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN, SEMILLA NIT. N° 830505032-5**	
	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	13 febrero de 2026 13 junio de 2026
OPS N°SEM 05/2026	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	
Contratista	**CAYENA GABRIELA ORTEGON ESCOBAR**	C.C. N° 1.118.569.307 de Yopal

Entre los suscritos **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía N. 53.001.445 de Bogotá , actuando en calidad de Representante Legal del **La Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación, "Semilla"** facultado para suscribir este contrato y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra **CAYENA GABRIELA ORTEGON ESCOBAR** , identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.118.569.307 de Yopal , celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EL CONTRATISTA** en su calidad de investigador antropólogo obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar sus servicios para ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento

PRIMERA OBJETO:	Prestar sus servicios como investigador antropólogo del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ.
Obligaciones - a Realizar	**OBLIGACIÓN 1**: Apoyar la realización y análisis de entrevistas, diagnósticos culturales y documento final PES **OBLIGACIÓN 2:** Participar y apoyar en los eventos, talleres y mesas de trabajo con la comunidad, dinamizando la participación y relatorías. **OBLIGACIÓN 3:** Sistematizar la información y elaborar análisis patrimonial.
Entregables a Entregar	**ENTREGABLE 1:** Instrumentos metodológicos validados (Guía metodológica talleres, guía de entrevistas etc) **ENTREGABLE 2:** Transcripción y análisis de entrevistas. **ENTREGABLE 3:** Informe diagnóstico y matrices de análisis cultural. **ENTREGABLE 4:** Aportes del documento final PES. **ENTREGABLE 5:** Informes técnicos con documentos soporte (Actas de reunión, listas de asistencia, registro fotográfico, relatorías de talleres)
SEGUNDA. – Plazo	El **plazo** para la ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del presente contrato, y podrá prorrogarse o darse por terminado por acuerdo entre las partes, o por ejecución anticipada del contrato con antelación a la fecha de su

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

	expiración mediante la celebración de un contrato adicional, que deberá constar por escrito.
TERCERA. – valor y	**OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. ($8.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO:** Los costos de viáticos y transporte estarán a cargo del contratante.
Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: cuatro (4) mensualidades vencidas, cada una por un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), por concepto de honorarios, para un presupuesto total de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Estos pagos se harán efectivos de acuerdo con los respectivos desembolsos que haga la entidad que ha contratado la investigación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. Las retenciones de ley a que fueran objeto los desembolsos se realizarán en cada pago.
CUARTA. – Suspensión	En el evento que por cualquier motivo imprevisible **EL CONTRATANTE** se vea en la necesidad de suspender el contrato por fuerza mayor, lo comunicará por escrito, a **EL CONTRATISTA**
QUINTA. - las Obligaciones del Contratante	Deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
SEXTA. – Las Obligaciones del Contratista	Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio hasta la terminación del contrato.
SEPTIMA. – Supervisión del Contrato.	**EL CONTRATANTE,** su Representante o la persona que el designe, supervisará la ejecución del presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** para que se efectúen por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.
OCTAVA. – Terminación	El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
NOVENA. – Independencia del Contratista.	**El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de los servicios prestados en la forma acordada en la cláusula **TERCERA. PARÁGRAFO PRIMERO:** En virtud de la independencia del **CONTRATISTA** éste está obligado a asumir los pagos de seguridad social, pensiones y todas aquellas obligaciones que establece la ley por cuenta propia, sin que exista obligación alguna del **CONTRATANTE.**
DECIMA. – Exclusión de la Relación Laboral	Queda claramente entendido que no existirá relación laboral, de ningún tipo, entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA,** o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.
DECIMA PRIMERA. – Lugar de ejecución del contrato	**EL CONTRATISTA** ejecutará los servicios aquí contratados en la ciudad de Yopal y en el municipio de la investigación.

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

DECIMA SEGUNDA. – Cesión del Contrato	**El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.		
DECIMA TERCERA. – Domicilio Contractual	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Yopal y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por **EL CONTRATANTE EN** Colina Campestre casa 7 Yopal, Casanare, **EL CONTRATISTA** Cra 29#19-9 Yopal.		
DECIMA CUARTA. – Propiedad y reserva de trabajo	Los estudios, informes o resultados materia de este contrato serán de propiedad exclusiva del **CONTRATANTE,** y por lo tanto se debe respetar la obligación de secreto y confidencialidad sobre cualquier información conocida. La información debe ser utilizada exclusivamente para los fines propios del presente contrato.		
DECIMA QUINTA. – Cláusula Compromisoria	Ambas partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este contrato y que no hayan sido resueltas entre ellas mismas, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento domiciliado en la ciudad de Yopal y conformado por un (1) árbitro nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Casanare. El árbitro designado será un abogado inscrito, fallará en derecho y se regirá y someterá a las leyes colombianas.		
DECIMA SEXTA	El presente contrato se firma a los trece (13) días de febrero de 2026		
CONTRATANTE	SEMILLA **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS**	Nit. 830 505032-5 CC. 53.001.445 de Bogotá	
CONTRATISTA	**CAYENA GABRIELA ORTEGON ESCOBAR**	C.C 1.118.569.307 de Yopal Yopal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141102435226

(415)7707212489984(8020) 000014110243522 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 6 9 3 0 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 6 9 3 0 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTEGON	ESCOBAR	CAYENA	GABRIELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 118 55

42. Correo electrónico cayis0697@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 0 0 1 6 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 1 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 2 2 1 0 0 5				2 4 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-07 / 04:31:08PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-07-2026 05:14:29PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.118.569.307

ORTEGON ESCOBAR
APELLIDOS

CAYENA GABRIELA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1997
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

07-OCT-2015 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00872907-F-1118569307-20161222 0052774413A 1 1464203237

30 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO No 01

CORPORACIÓN SEMILLA
NIT 830505032-5

DEBE A

NOMBRE: Cayena Gabriela Ortegón Escobar

CC: 1.118.569.307

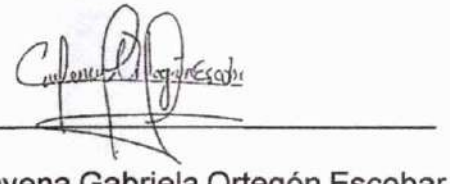
Teléfono: 3118001667

POR CONCEPTO DE: Honorarios profesionales de Investigador Antropólogo en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago primer mes (13/02/2026-12/03/2026)

LA SUMA DE: Dos millones de pesos m/cte. ($2.000.000).

Por favor consignar a la cuenta bancaria de ahorros/ corriente N: 409007887 del Banco de Bogotá .

Yo, bajo la gravedad de juramento declaro e informo que soy: persona natural perteneciente al grupo de "no responsable", soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo a ustedes, que no he contratado o vinculado trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, por lo tanto no se debe practicar Retención en la Fuente – no alcanzo a los topes requeridos- ya que es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

FIRMA 

NOMBRE Cayena Gabriela Ortegón Escobar

CC 1.118.569.307

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Comprobante de compra
44
Responsable de IVA

Proveedor	CAYENAGABRIELA ORTEGON ESCOBAR			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**
Dirección	CR2011855			30/03/2026
				Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)
Ciudad	Bogotá, D.C.	Colombia		30/03/2026
Teléfono		**NIT**	1118569307	

Concepto	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Honorarios (Pago de honorarios investigador proyecto PES bandola llanera.)	$2,000,000	1		$2,000,000

Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

40

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 45

				FECHA
SEÑOR(ES)	CAYENAGABRIELA ORTEGON ESCOBAR			
DIRECCIÓN	CR 20 118 55			
CIUDAD	Bogotá, D.C.			30/03/2026
TELÉFONO		**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	1118569307	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	**VALOR**
Pago a la factura de proveedor número 44 Honorarios profesionales de Investigador Antropólogo en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago primer mes (13 /02/2026-12/03/2026)	$2,000,000

Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

30 de abril de 2026

CUENTA DE COBRO No 01

CORPORACIÓN SEMILLA
NIT 830505032-5

DEBE A

NOMBRE: Cayena Gabriela Ortegón Escobar

CC: 1.118.569.307

Teléfono: 3118001667

POR CONCEPTO DE: Honorarios profesionales de Investigador Antropólogo en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago segundo mes (13/03/2026-12/04/2026)

LA SUMA DE: Dos millones de pesos m/cte. ($2.000.000).

Por favor consignar a la cuenta bancaria de ahorros/ corriente N: 409007887 del Banco de Bogotá .

Yo, bajo la gravedad de juramento declaro e informo que soy: persona natural perteneciente al grupo de "no responsable", soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo a ustedes, que no he contratado o vinculado trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, por lo tanto no se debe practicar Retención en la Fuente – no alcanzo a los topes requeridos- ya que es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

FIRMA _____

NOMBRE Cayena Gabriela Ortegón Escobar

CC 1.118.569.307

40

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSEC186

Responsable de IVA

Proveedor	CAYENA GABRIELA ORTEGON ESCOBAR			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**	
Dirección	CR20118 55			30/04/2026	
Ciudad	Bogotá, D.C.	**País**	Colombia	**Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)**	
Teléfono		**NIT**	1118569307	30/04/2026	

ID	Concepto	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Honorarios (Pago de honorarios investigador proyecto PES bandola llanera 13/03/2026-13/04/2026)	Unidad	$2,000,000	1		$2,000,000

Moneda: COP
Fecha y hora de registro contable: 30/04/2026 10:56:09
Fecha y hora de emisión: 30/04/2026 10:55:11
Tipo de operación: Individual
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo

CUDS: b6737b961140a367956c578f94a18e5a42a7cade172bf7894e5b bc76e53118e04d9a0c33250b3ec0090a8a0d9a0649bb

Firma digital: MS3AyN6stHUIIjWoeG0dRuZEIX6cnelF1G+arnMc3UVPbX3UP6Oro6EVx4OMwc3oaDG5w4ctz rbmg+E37xQ0agcAGw8DmE4wIpwO7iEnpXqRi1FvCdPkIk9S+60iioOdT+GZFSmyuUJ92l2YRodJ0SigSSm l8UcbTwXnMHAaCkvdePFl0Gcp3Y8JcydIRFODnluYX6nVQ3BCoKmKB3SOunFjbA5ihOPx4Y6wyImgXThpOA 4CDwPRRpwp6pvEuFwbaNcYTbCMsuhEjv7LPLYOlQAZU4kFtj7tOs+UJp7YFzOpGg2FEtHLyHHyvUtlrbIco ars2qHn6hTpYaqOkrHsRA==

	Total de lineas: 1
Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de documento soporte N° 18764098382044 de 2025-09-09 Desde N° DSEC101 hasta DSEC500 con vigencia hasta 2027-09-09

Representación impresa del documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 78

				FECHA
SEÑOR(ES)	CAYENA GABRIELA ORTEGON ESCOBAR			
DIRECCIÓN	CR 20 118 55			
CIUDAD	Bogotá, D.C.			30/04/2026
TELÉFONO		**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	1118569307	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	**VALOR**
Pago a documento soporte número DSEC186 Honorarios profesionales de Investigador Antropólogo en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago segundo mes (13 /03/2026-12/04/2026)	$2,000,000

Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

28 de mayo de 2026

CUENTA DE COBRO No 01

CORPORACIÓN SEMILLA
NIT 830505032-5

DEBE A

NOMBRE: Cayena Gabriela Ortegón Escobar

CC: 1.118.569.307

Teléfono: 3118001667

POR CONCEPTO DE: Honorarios profesionales de Investigador Antropólogo en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago tercer mes (13/04/2026-12/05/2026)

LA SUMA DE: Dos millones de pesos m/cte. ($2.000.000).

Por favor consignar a la cuenta bancaria de ahorros/ corriente N: 409007887 del Banco de Bogotá .

Yo, bajo la gravedad de juramento declaro e informo que soy: persona natural perteneciente al grupo de "no responsable", soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo a ustedes, que no he contratado o vinculado trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, por lo tanto no se debe practicar Retención en la Fuente – no alcanzo a los topes requeridos- ya que es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

FIRMA 

NOMBRE Cayena Gabriela Ortegón Escobar

CC 1.118.569.307

410

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSEC197

Responsable de IVA

Proveedor	CAYENA GABRIELA ORTEGON ESCOBAR			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**	
Dirección	CR20 11 8 55			29/05/2026	
Ciudad	Bogotá, D.C.	**País**	Colombia	**Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)**	
Teléfono		**NIT**	1118569307	29/05/2026	

ID	Concepto	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Honorarios (Pago de honorarios investigador proyecto PES bandola llanera 13/04/2026-13/05/2026)	Unidad	$2,000,000	1		$2,000,000

Moneda: COP
Fecha y hora de registro contable: 29/05/2026 14:35:37
Fecha y hora de emisión: 01/06/2026 14:34:39
Tipo de operación: Individual
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo

CUDS: 9fde37832a9031a31c69643a3b5d7202f9a0323cda8846603bdef0c393cd3ef94cbe7d22901331fc1d20469aa0d1ecfa

Firma digital: tKSZ+oZ1rP+k6lwtaOneiJ7SY7guwZ+0EGuow75kB+XzVUuESjfgfEpfebzhyhlv2WsgEdsCP5DXkrfOM6QkXswDikYw1a3CHvC9nidOfh8Kikl0zp/iuIIHvqzRSF5qUcZISIYHAp6KKL5XunWv4r6Kj/YfxMmlgCED56mO7TTh4sd/bJgX/uoVuZJc6ivvdJUMK2m7XdkwqI0N6c04ZsCiFeh6PQSe4tswYejqVCh/Kguj8kCX02qHKyxPGvtWFhWCnLNGQYFVk6EZULz05yZOCOAOl2tnFQLauc0b8rVlaJF/Mu6TPbR8yVu56tHgzbJdlbMTtR2G0dZbKv3og==

	Total de lineas: 1
Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de documento soporte N° 18764098382044 de 2025-09-09 Desde N° DSEC101 hasta DSEC500 con vigencia hasta 2027-09-09

Representación impresa del documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 103

				FECHA
SEÑOR(ES)	CAYENA GABRIELA ORTEGON ESCOBAR			
DIRECCIÓN	CR 20 118 55			
CIUDAD	Bogotá, D.C.			30/05/2026
TELÉFONO		**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	1118569307	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	**VALOR**
Pago a documento soporte número DSEC197 Honorarios profesionales de Investigador Antropólogo en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago tercer mes (13 /04/2026-12/05/2026)	$2,000,000

Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1118569307	CAYENA GABRIELA ORTEGON ESCOBAR	cra 29 # 19-19	3118001667	cayis0697@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CASANARE	YOPAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		56033967	25/02/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$379.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	153.300	0		0		0	0	0	0	153.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	196.200	0	0	0	0	0	0		196.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	29.900				29.900	0	0	29.900			299	29.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	153.300	153.300
Pensión	1	196.200	196.200
Riesgos Laborales	1	29.900	29.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	379.400	379.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1118569307	CAYENA GABRIELA ORTEGON ESCOBAR	cra 29 # 19-19	3118001667	cayis0697@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CASANARE	YOPAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		56033967	25/02/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$379.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Encargado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1118569307	ORTEGON ESCOBAR CAYENA GABRIELA	59	0			N	X																230201	1,225,634	21	196,200	0	0	0	0	EPS005	1,225,634	21	153,300	14-23	1,225,634	21	3	29,900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1118569307	CAYENA GABRIELA ORTEGON ESCOBAR	cra 29 # 19-19	3118001667	cayis0697@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CASANARE	YOPAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		76461084	04/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$552.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	28	4.200	0	223.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	28	5.400	0	285.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	42.700				42.700	28	900	43.600			427	43.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	28	0	0	0
ICBF				
0	28	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	223.100
Pensión	1	280.200	285.600
Riesgos Laborales	1	42.700	43.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	541.800	552.300

PAGADA

414

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1118569307	CAYENA GABRIELA ORTEGON ESCOBAR	cra 29 # 19-19	3118001667	cayis0697@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CASANARE	YOPAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		76461084	04/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$552.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Nulidad	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VRP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Corrección	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1118569307	ORTEGON ESCOBAR CAYENA GABRIELA	SI	0			N							X										23020	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	219.900	14-23	1.750.905	30	3	42.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1118569307	CAYENA GABRIELA ORTEGON ESCOBAR		cra 29 # 19-19	3118001667	cayis0697@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			CASANARE	YOPAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92724471	30/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$563.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1118569307	ORTEGON ESCOBAR CAYENA GABRIELA	59	0			N							X										230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	3	42.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1118569307	CAYENA GABRIELA ORTEGON ESCOBAR	cra 29 # 19-19	3118001667	cayis0697@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente		CASANARE	YOPAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92724471	30/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$563.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	56	8.900	0	227.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	56	11.400	0	291.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	42.700				42.700	56	1.800	44.500			427	44.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	56	0	0	0
ICBF				
0	56	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	227.800
Pensión	1	280.200	291.600
Riesgos Laborales	1	42.700	44.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	541.800	563.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1118569307	CAYENA GABRIELA ORTEGON ESCOBAR	cra 29 # 19-19	3118001667	cayis0697@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CASANARE	YOPAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93196871	14/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$558.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	42	6.800	0	225.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	42	8.700	0	288.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	42.700				42.700	42	1.400	44.100			427	44.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	42	0	0	0
ICBF				
0	42	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	225.700
Pensión	1	280.200	288.900
Riesgos Laborales	1	42.700	44.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	541.800	558.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

417

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1118569307	CAYENA GABRIELA ORTEGON ESCOBAR		cra 29 # 19-19	3118001667	cayls0697@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CASANARE	YOPAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93196871	14/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$558.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Encontrado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COTIZACIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1118569307	ORTEGON ESCOBAR CAYENA GABRIELA	59	0			N						X										230201	1.750.906	30	280.200	0	0	0	0	EPS035	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.906	30	3	43.790		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

418

HOJA DE VIDA



MARLY SIGRID ABRIL SUA

PERFIL PROFESIONAL

Como Contadora Pública, tengo habilidades administrativas, interpersonales e intelectuales y actitudes sociales, Con una visión general de los objetivos y estrategias de una organización, capaz de asumir todo tipo de retos; que involucren los campos de la asesoría contable, excelente trabajo en equipo, dinámicos, organizados y puntuales.

Hoja de vida

MARLY SIGRID ABRIL SÚA
CONTADORA PÚBLICA

INFORMACIÓN PERSONAL

FECHA DE NACIMIENTO: Aguazul, 11 Julio de 1982
EDAD: 41 años
ESTADO CIVIL: Soltera
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 47.440.086
DIRECCIÓN RESIDENCIA: calle 27 N°14ª-28 Casa 9
TELEFONO: CEL 3212023218

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSITARIOS: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.

- CONTADURIA PÚBLICA
- ESPECIALIZACION FINANZAS PUBLICAS
- DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF PARA PYMES
- SIMPOSIO CONTADURIA PUBLICA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.
- SEMINARIO TALLER APLICACIÓN LEY 1819 DE 2016 E INFORMACIÓN EXOGENA - CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.
- CURSO BASICO DE SISTEMAS 100 HORAS
  INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACIONES EN SISTEMAS DE CASANARE.
- PROGRAMA DE PREPARACIÓN EN NIIF PLENAS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN NIIF (ICAEW - ACCA)", EL INSTITUTO DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, 45 HORAS ACADEMICAS 2021, DESARROLLADO LOS DÍAS 20, 21, 22, 27, 28, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LOS DÍAS 04, 05, 06, 11, 12, 18, 19, 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2021

EXPERIENCIA LABORAL

CONTADORA PÚBLICA
SIINGMI S.A.S
Fecha Inicial 11/11/2012 -31/03/2023

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA, CÓDIGO 540 GRADO 2
Fecha inicial: 2/11/2001 – 16/04/2002

CONSTRUCCIONES HURTADO S.A.S
CONTADORA AUXILIAR

Fecha inicial: 9/9/2012-30/9/2013

SISTEMAS YCOMPUTADORES S.A.
CALIFICADORA DE DOCUMENTOS
Fecha inicial: 1/08/2002 – 08/01/2004

CONSTRUCCIONES HURTADO E.U.
CONTADORA
Fecha inicial: 15/02/2010 – 14/02/2016

CP PROFESIONALES TECNICOS, SERVICIOS INTEGRALES E.U.
CONTADORA
Fecha inicial: 15/08/2011

CONSTRUCTILO S.A.S
CONTADORA
Fecha inicial: 01/09/2012 – 31/12/2022

NOTARIA UNICA DE AGUAZUL
CONTADORA
Fecha inicial: 21/10/2014 – 19/03/2015

CONSTRUCTORA TECO S.A.S
CONTADORA
Fecha inicial: 01/01/2018 -30/03/2022

LENCAR SERVICIOS S.A.S
CONTADORA
Fecha inicial: 01/01/2019

STANDAR CONSULTORES S.A.S.
CONTADORA

Fecha inicial: 01/01/2019

LACAR SOLUCIONES S.A.S

CONTADORA

Fecha inicial: 01/04/2023

JP INGENIEROS LTDA

CONTADORA

Fecha inicial: 01/11/2022

CISOR SAS

CONTADORA

Fecha inicial: 01/01/2019

FUNDACIÓN CAMPESTRE NUEVO RENACER

CONTADORA

Fecha inicial: 01/01/2021

OROZCO LEYTON SAS

CONTADORA

Fecha inicial: 01/01/2021

GRUPO EMPRESARIAL GOMEZ VALBUENA SAS

CONTADORA

Fecha inicial: 01/01/2020

REFERENCIAS

EDGAR SANTOS SILVA
CONTADOR PUBLICO
CEL:3108812181

LADY JOHANA SANCHEZ
CONTADORA PUBLICA
CEL.3219522840

MARIA ELIZABETH CUTHA RODRIGUEZ
CONTADORA
CEL.31339668831

ROBERT KENEDY MORALES
ABOGADO
CEL:3133707380

RODRIGO ALEXANDER CORREA
PERIODISTA
CEL: 3105544425

VICTOR MANUELSANTOS SILVA SANDOVAL
CONTADOR
CEL:3138448644

FANY YANEDT DIAZ PATIÑO
CEL: 310 8584110

MARLY SIGRID ABRIL SUA
C.C. 47.440.086 DE YOPAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

162783-T



MARLY SIGRID
ABRIL SUA
C.C. 47440086
RESOLUCION INSCRIPCION 329 FECHA 27/10/2011
UNIVERSIDAD U.P.T.C.

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 173511

FIRMA DEL TITULAR

95130

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2368F2244E42397

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARLY SIGRID ABRIL SUA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47440086 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 162783-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de octubre de 2023, a las 16:30:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	47440086
Código de Verificación	47440086211214163022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 184642674

WEB
16:19:50

Bogotá DC, 18 de Octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLY SIGRID ABRIL SUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 47440086:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:42:01 AM horas del 28/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **47440086**
Apellidos y Nombres: **ABRIL SUA MARLY SIGRID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policia Nacional de Colombia
Todos los derechos reservados.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **47.440.086**

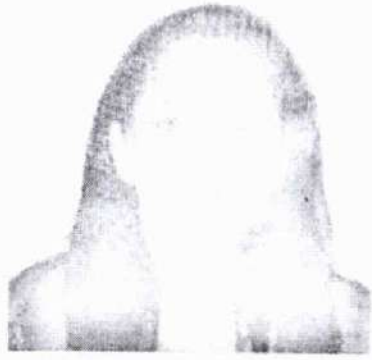
ABRIL SUA

APELLIDOS

MARLY SIGRID

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1982**

LUGAR DE NACIMIENTO **AGUAZUL (CASANARE)**

ESTATURA	G.S. RH	SEXO
1.64	O+	F

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **18-JUL-2000 YOPAL**

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A 4600100-00835236-F-0047440086-20160604 0050032480A 1 1793942817

A24

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colomb

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Marly Sigrid Abril Sua

C. C. Nº 47.440.086 de Yopal (Casanare)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

CONTADOR PÚBLICO

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 30 días del mes de abril de 2010

Admisione
de Registro

Diploma No.
Libro de Registro
Folio No. 33
Fecha 30-0

Rector

Secretario General

Decano

Coord

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Marly Sigrid Abril Sua

C. C. N° 47.440.086 de Yopal (Casanare)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Finanzas

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 30 días del mes de julio de 2010

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 65205
Libro de Registro No. 44
Folio No. 594
Fecha 30-09-2010

425

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: ABRIL SUA MARLY SIGRID

ACTA DE GRADO No. . SOG 2. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 30 días de Abril de 2010, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE SECCIONAL SOGAMOSO, teniendo en cuenta que el(la) estudiante ABRIL SUA MARLY SIGRID identificado con C.C No. 47440086 expedida en YOPAL, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Curso Posgrado con nota Sobresaliente) , para obtener el Título profesional de:

CONTADOR PUBLICO

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 1719 de fecha 30 de Abril de 2010 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 44, Folio 233 del 30 de Abril de 2010.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) ALFONSO LOPEZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JOSE JAIRO ESPITIA NIÑO
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) PAOLA ANDREA CHINOME BECERRA

Se expide en Tunja a los 30 días de Abril de 2010

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO
DE LOGRO

CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

Escuela de Formación Empresarial

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICA

A través de la

ESCUELA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL

Que Marly Sigrid Abril Sua

C.C. Nº 47.440.086

Asistió al seminario - taller
APLICACIÓN LEY 1819 DE 2016
E INFORMACIÓN EXÓGENA

ZONIA YANET FUENTES CAMARGO
Gerente E.F.E

Intensidad: 16 horas

Dado en Yopal, Casanare el 26 de Enero de 2018

ISO 9001 Icontec

IQNet

Registrado en el folio 5 del libro de registro de certificaciones número 5 de la EFE

Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

CERTIFICA

QUE: **MARLY SIGRID ABRIL SUA**

C.C.No. 47,440,086 de Aguazul

ASISTIÓ AL:

SÉPTIMO SIMPOSIO DE CONTADURÍA PÚBLICA

REALIZADO EN LA CIUDAD DE PAIPA,
DURANTE LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE OCTUBRE DE 2007

Director
Escuela de Contaduría Pública

CONTADURÍA PÚBLICA 1974 U.P.T.C.

Coordinador
VII Simposio de Contaduría Pública

Edificando futuro

Universidad de Catalunya

Certifica que :

Marly Sigrid Bril Súa

C.C. No. 47.440.086

Aprobó el Programa Internacional como;

Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES

Con una duración de 130 Horas Académicas

La Universidad de Catalunya celebró a través del convenio de Cooperación con el Instituto Nacional de Contadores Públicos No. F01-PR-GG-004, quienes como intermediarios de la Association of Chartered Certified Accountants (ACCA) – aportan a este título como ente certificador a nivel mundial.

En testimonio de lo cual firmamos y sellamos en la ciudad de Miami, a los 20 días del mes de Junio de 2016

Cristian Martinez Páez
Coordinador Académico

Adriana Garnica Álvarez
Director de Extensión

Universidad de Catalunya

027

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE YOPAL

Y EN SU NOMBRE

INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION EN SISTEMAS DE CASANARE

"INTCAS"

APROBADO POR RESOLUCION No 0212 SEC. EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Instituto de Educación No Formal

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

A: MARLY SIGRID ABRIL SUA

C.C.47.440.086 de Yopal

Por Haber Culminado El Programa Básico de Sistemas En Los Programas De:

Windows, Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft Power Point e Internet

Intensidad Horaria de 100 Horas

Instituto Técnico de Capacitación en Sistemas de Casanare

Director Instituto Educación No Formal

Instituto Técnico de Capacitación en Sistemas de Casanare

Secretaria General

DADO EN YOPAL A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2004

Clientex

Forjadores de la nueva Actitud Empresarial

Certificado

Otorgado a:

Marly Sigrid Abril

por su asistencia el 12 de Octubre de 2001, al seminario

Liderazgo, Motivación y Servicio

Leo Marín,
Conferencista

Alvaro Pamplona Abella
Contralor Departamental

428

INSTITUTO DE NIIF

El nuevo lenguaje de la contabilidad

El Instituto de Normas Internacionales de Información Financiera,
otorga el presente:

CERTIFICADO

A: MARLY SIGRID ABRIL SUA

Por haber culminado satisfactoriamente el **Curso: "Programa de Preparación en NIIF Plenas para Obtener la Certificación Internacional en NIIF (ICAEW - ACCA)"**, cumpliendo con los requisitos establecidos en el respectivo programa académico. Desarrollado los días 20, 21, 22, 27, 28, 29 de septiembre de 2021 y los días 04, 05, 06, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de octubre de 2021, con una duración de 45 horas académicas.

Dra. Nail Ruiz Saavedra
Expositora

Yanet Arteco Galindez
Directora Académica

TEMARIO:

- Marco Conceptual Conceptos y principios generales
- NIC 1 Presentación de estados financieros
- NIC 2 Inventarios
- NIC 8 Cambios en políticas contables, estimaciones y corrección de errores
- NIC 7 Estado de Flujo de Efectivo
- NIC 10 Hechos ocurridos despues del periodo de cierre
- NIC 29 Impuestos a las Ganancias
- NIC 16 Propiedad, planta y equipo
- NIC 29 Beneficios a empleados
- NIC 20 Subvenciones del Gobierno
- NIC 21 Efecto en las variaciones en las tasas de cambio
- NIC 23 Costos por préstamos
- NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas
- NIC 28 Inversiones en asociadas
- NIC 29 Información financiera en economía hiperinflacionaria
- NIC 33 Ganancia por acción
- NIC 34 Información Financiera Intermedia
- NIC 36 Deterioro de valor de activos
- NIC 37 Provisiones y contingencias
- NIC 38 Activos intangibles distintos de plusvalía
- NIC 40 Propiedades de inversión
- NIC 41 Agricultura
- NIIF 1 Adopción por primera vez
- NIIF 2 Pagos basados en acciones
- NIIF 3 Combinación de negocios
- NIIF 4 Contratos de seguros
- NIIF 5 Activos no corrientes y mantenidos para venta
- NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos minerales
- NIIF 8 Segmentos de operación
- NIIF 9 Instrumentos Financieros
- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados
- NIIF 11 Acuerdos conjuntos
- NIIF 13 Valor Razonable
- NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias
- NIIF 16 Arrendamientos

CERTIFICADO
INSTITUTODENIIF
CÓDIGO: 2021-30803
Lima - Perú; 26 de octubre del 2021

EL SUSCRITO GERENTE DE CP-PROFESIONALES TECNICOS, SERVICIOS INTEGRALES E.U.

CERTIFICA:

Que, **MARLY SIGRID ABRIL SUA**, identificada con cedula de ciudadanía, labora en nuestra empresa desde el quince (15) de Agosto de 2011 como CONTADORA, demostrando sentido de pertenencia, colaboración y cumplimiento con sus obligaciones.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

CARLOS JULIO PEREZ
R/L CP-PROFESIONALES TECNICOS
SERVICIOS INTEGRALES E.U.

CONSTRUCCIONES HURTADO E.U.

Nit. 844.003.204-1

EL SUSCRITO GERENTE DE CONSTRUCCIONES HURTADO E.U.

CERTIFICA QUE

MARLY SIGRID ABRIL SUA, Identificada con cedula de ciudadanía No 47.440.086 de Yopal, laboro en nuestra empresa desde el quince (15) de Febrero de 2010 como CONTADORA PUBLICA, Durante su vinculación demostró sentido de pertenencia y colaboración.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Febrero de dos mil doce (2013).

PEDRO LUIS HURTADO LADINO
Representante Legal
C.C 9.534.069 Sogamoso

Calle 23 No. 7A-28
Yopal - Casanare
Tel. 632 0484
Móvil: 310 488 1169
313 285 2913
E-mail: churtado_eu@yahoo.com

Contactos

SYC
Sistemas y Computadores S.A.

SYC -GA

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

CERTIFICA:

Que la señorita MARLY SIGRID ABRIL SUA identificada con cédula de ciudadanía número 47.440.086 expedida en Yopal, laboró en nuestra empresa desde el 01 de Agosto de 2002 hasta el 08 de Enero de 2004 desempeñando el cargo de Calificadora de Documentos en el Proyecto Inforegistro en el Departamento de Casanare; durante su vinculación demostró compañerismo, sentido de pertenencia y colaboración.

La presente se expide a solicitud del interesado el primer (01) día del mes de Marzo de 2004.

LUIS MARIANO CLARO TORRADO

Centro Empresarial Chicamocha Of 303 Sur Cuadrador (7)6343552 Fax (7)6465869 e-mail: sycycom@b-manga.cetcol.net.co Bucaramanga - Colombia

CONSTRUCTILO

EL SUSCRITO GERENTE DE CONSTRUCTILO S.A.S.

CERTIFICA

Que, MARLY SIGRID ABRIL SUA, Identificada con Cedula de Ciudadanía No 47.440.086 de Yopal, laboró en nuestra empresa desde el primero (01) de Septiembre del 2012 hasta el treinta (30) de noviembre de 2019, desempeñando el cargo de CONTADORA PÚBLICA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

DISNEY NIÑO MOLINA
GERENTE
CONSTRUCTILO S.A.S

CONSTRUCTILO S.A.S Dirección: Carrera 4 Nº 4-39 Corregimiento de Tilodiran -Casanare
Correó Electrónico: gerenciaconstructilosas@gmail.com
Tel: 311 671 0954 - 322 928 2380

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

C E R T I F I C A

Que, MARLY SIGRID ABRIL SUA, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 47.440.086 de Yopal, laboró al servicio de esta Entidad de Control, ejerciendo el cargo de Secretaria, Código 540, Grado 02, desde el 02 de Noviembre de 2001 hasta el 16 de Abril de 2002.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Yopal a los diez (10) días del mes de Mayo de 2004.

MARLY OLIVA RODRIGUEZ P.
Profesional Especializada

RECIBIDO
MARCA CASTAÑEDA
31 - MARZO - 2015

Aguazul, 31 de marzo de 2015

DOCTORA:

MARLY SIGRID ABRIL SUA
Aguazul Casanare

Referencia: Comunicación de la Resolución 0328

Cordial saludo

Por medio del presente documento, me permito comunicarle que mediante resolución número 0328 de 31 de marzo de 2015 **"POR LA CUAL SE CONCEDIO PERMISO ESPACIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO"** en la cual se encarga como Notaria Única por el día 01 de abril de 2015, de la misma manera se debe enviar copia de la presente resolución a la Superintendencia de Notariado y registro y el acta de posesión del encargo.

Hasta otra oportunidad

JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

Archivado en 100 37 Resoluciones 0318

100.37

RESOLUCIÓN N° 0328 /

(31 MAR 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO ESPECIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y, en especial las conferidas por el Decreto Ley 960 de1970. El artículo 112 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, la instrucción administrativa 07 del 26 de enero de 2006, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul, presento solicitud escrita el día 31 de marzo de 2015 ante este despacho, para que se le autorice hacer uso de un permiso especial por un (01) día, esto con el propósito de atender tramites y diligencia institucionales en la ciudad de Yopal, durante el día 01 de abril de 2015.

Que la superintendencia de Notariado y registro, ha expedido la instrucciones administrativa Números 01-30 de Junio 08 de 2001(derogada en lo atinente a permisos por la N° 04 de marzo de 2003), la 04 de 2003 y 07 del 26 de enero de 2006 que contemplan la normatividad vigente sobre este tema y el procedimiento para conceder tanto licencias como los permisos.

Que el artículo 113 del decreto 2148 de 1983 señalan. "El Notario no podrá hacer uso de permisos ni licencias si no una vez posesionado su remplazo y deberá enviar copia de la providencia que los conceda y del acta de posesión del encargado a la superintendencia de notariado y registro"

Que el artículo 114 del decreto 2148 de 1983 señala: "En todos los casos de licencia y permiso, el notario puede indicar la persona que debe remplazado bajo su responsabilidad, facultad que conserva si considera necesario solicitar su relevo"

Que el notario titular de la Notaria Única de Aguazul, mediante oficio de fecha 31 de marzo de 2015, solicitó sea nombrada en calidad de Notaria Encargada a la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA, bajo su responsabilidad.

Que la primera autoridad está facultada legalmente para conceder dicho permiso, y la solicitud indicada la causa que lo justifica, así mismo la persona que debe remplazarlo bajo su responsabilidad.

Que por lo anterior expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso especial al Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ,** identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul Casanare, por un (01) día. Para ser utilizado en la fecha de 01 de abril de 2015, con propósito de atender trámites y diligencia institucionales, en la ciudad de Yopal, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, sin que por tal motivo se le interrumpa el tiempo de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.440.086 expedida en Yopal Casanare, como Notaria Única de Aguazul Casanare. Por el día 01 de abril de 2015, quien actuará bajo la responsabilidad del Notario Titular Doctor AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ conforme solicitud de éste de fecha de 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Dar posesión a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA** y advertir al Notario Titular la obligación de enviar a la Superintendencia de Notariado y registro copia de la presente resolución y el acta de posesión del encargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de Su expedición.

Dada en aguazul Casanare, a los días 31 MAR 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
ALCALDE MUNICIPAL DE AGUAZUL

Aprobó : LUIS DAVID LEMUS URREGO
Profesional Especializado
Despacho Alcalde

ELABORO: JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva del
Despacho de alcalde

100.02.33

ACTA DE POSESIÓN No. 068
(31 de marzo de 2015)

En el Municipio de Aguazul Casanare, se presentó al Despacho del Alcalde, la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA identificada con la cédula de ciudadanía número 47.440.086 y con T. P. 162783-T de la Junta Central de Contadores con el fin de tomar posesión de Notaria Encargada de la Notaría Única de Aguazul, durante el día 25 de marzo de 2015; encargo realizado mediante Resolución No. 0328 del 31 de marzo de 2015.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución, en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de Notario.

Quien posesiona

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal

Posesionado

MARLY SIGRID ABRIL SUA

Aprobó: ANDREA CAROLINA JARRO PÉREZ
Secretaria de Despacho - Secretaria General.

Proyectó: Sonia Poveda Robayo
Profesional contratada

MONICA
25-MARZO-2015

Aguazul, 25 de marzo de 2015

DOCTORA:

MARLY SIGRID ABRIL SUA
Aguazul Casanare

Referencia: Comunicación de la Resolución 0296

Cordial saludo

Por medio del presente documento, me permito comunicarle que mediante resolución número 0296 de 25 de marzo de 2015 **"POR LA CUAL SE CONCEDIO PERMISO ESPACIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO"** en la cual se encarga como Notaria Única por el día 25 de marzo de 2015, de la misma manera se debe enviar copia de la presente resolución a la Superintendencia de Notariado y registro y el acta de posesión del encargo.

Hasta otra oportunidad

JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

Archivado en 100 37 Resoluciones 0296

100.37

RESOLUCIÓN N° 0296 /

(25 MAR 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO ESPECIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y, en especial las conferidas por el Decreto Ley 960 de1970. El artículo 112 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, la instrucción administrativa 07 del 26 de enero de 2006, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul, presento solicitud escrita el día 25 de marzo de 2015 ante este despacho, para que se le autorice hacer uso de un permiso especial por un (01) día, esto con el propósito de atender cita médica, diligencia que se realizara en la ciudad de Yopal, durante el día 25 de marzo de 2015.

Que la superintendencia de Notariado y registro, ha expedido la instrucciones administrativa Números 01-30 de Junio 08 de 2001(derogada en lo atinente a permisos por la N° 04 de marzo de 2003), la 04 de 2003 y 07 del 26 de enero de 2006 que contemplan la normatividad vigente sobre este tema y el procedimiento para conceder tanto licencias como los permisos.

Que el artículo 113 del decreto 2148 de 1983 señalan. "El Notario no podrá hacer uso de permisos ni licencias si no una vez posesionado su remplazo y deberá enviar copia de la providencia que los conceda y del acta de posesión del encargado a la superintendencia de notariado y registro"

Que el artículo 114 del decreto 2148 de 1983 señala: "En todos los casos de licencia y permiso, el notario puede indicar la persona que debe remplazado bajo su responsabilidad, facultad que conserva si considera necesario solicitar su relevo"

Que el notario titular de la Notaria Única de Aguazul, mediante oficio de fecha 25 de marzo de 2015, solicitó sea nombrada en calidad de Notaria Encargada a la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA, bajo su responsabilidad.

Que la primera autoridad está facultada legalmente para conceder dicho permiso, y la solicitud indicada la causa que lo justifica, así mismo la persona que debe remplazarlo bajo su responsabilidad.

Que por lo anterior expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso especial al Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ,** identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul Casanare, por un (01) día. Para ser utilizado en la fecha de 25 de marzo de 2015, con propósito de atender cita médica, en la ciudad de Yopal, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, sin que por tal motivo se le interrumpa el tiempo de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.440.086 expedida en Yopal Casanare, como Notaria Única de Aguazul Casanare. Por el día 25 de marzo de 2015, quien actuará bajo la responsabilidad del Notario Titular Doctor AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ conforme solicitud de éste de fecha de 25 de marzo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Dar posesión a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA** y advertir al Notario Titular la obligación de enviar a la Superintendencia de Notariado y registro copia de la presente resolución y el acta de posesión del encargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de Su expedición.

Dada en aguazul Casanare, a los días 25 MAR 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HELI FERNANDO GAMACHO CAICEDO
ALCALDE MUNICIPAL DE AGUAZUL

Aprobó : LUIS DAVID LEMUS URREGO
Profesional Especializado
Despacho Alcalde

ELABORO: JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva del
Despacho de alcalde

100.02.33

ACTA DE POSESIÓN No. 062
(25 de marzo de 2015)

En el Municipio de Aguazul Casanare, se presentó al Despacho del Alcalde, la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA identificada con la cédula de ciudadanía número 47.440.086 y con T. P. 162783-T de la Junta Central de Contadores con el fin de tomar posesión de Notaria Encargada de la Notaría Única de Aguazul, durante el día 25 de marzo de 2015; encargo realizado mediante Resolución No. 0296 del 25 de marzo de 2015.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución, en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de Notario.

Quien posesiona

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal

Posesionado

MARLY SIGRID ABRIL SUA

Aprobó: ANDREA CAROLINA JARRO PEREZ
Secretaria de Despacho - Secretaria General

Proyecto: Sofía Poveda Robayo
Profesional contratada

19-MARZO-2015
MONICA

Aguazul, 19 de marzo de 2015

DOCTORA:

MARLY SIGRID ABRIL SUA
Aguazul Casanare

Referencia: Comunicación de la Resolución 0291

Cordial saludo

Por medio del presente documento, me permito comunicarle que mediante resolución número 0291 de 19 de marzo de 2015 **"POR LA CUAL SE CONCEDIO PERMISO ESPACIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO"** en la cual se encarga como Notaria Única por el día 20 de marzo de 2015, de la misma manera se debe enviar copia de la presente resolución a la Superintendencia de Notariado y registro y el acta de posesión del encargo.

Hasta otra oportunidad

JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

Archivado en 100 37 Resoluciones 0291

100.37

RESOLUCIÓN N° 0291 /

(19 MAR 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO ESPECIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y, en especial las conferidas por el Decreto Ley 960 de1970. El artículo 112 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, la instrucción administrativa 07 del 26 de enero de 2006, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul, presento solicitud escrita el día 12 de marzo de 2015 ante este despacho, para que se le autorice hacer uso de un permiso especial por un (01) días, esto con el propósito de realizar diligencias institucionales en la ciudad de Bogotá, durante los días 20 de marzo de 2015.

Que la superintendencia de Notariado y registro, ha expedido la instrucciones administrativa Números 01-30 de Junio 08 de 2001(derogada en lo atinente a permisos por la N° 04 de marzo de 2003), la 04 de 2003 y 07 del 26 de enero de 2006 que contemplan la normatividad vigente sobre este tema y el procedimiento para conceder tanto licencias como los permisos.

Que el artículo 113 del decreto 2148 de 1983 señalan. "El Notario no podrá hacer uso de permisos ni licencias si no una vez posesionado su remplazo y deberá enviar copia de la providencia que los conceda y del acta de posesión del encargado a la superintendencia de notariado y registro"

Que el artículo 114 del decreto 2148 de 1983 señala: "En todos los casos de licencia y permiso, el notario puede indicar la persona que debe remplazado bajo su responsabilidad, facultad que conserva si considera necesario solicitar su relevo"

Que el notario titular de la Notaria Única de Aguazul, mediante oficio de fecha 19 de marzo de 2015, solicitó sea nombrada en calidad de Notaria Encargada a la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA, bajo su responsabilidad.

Que la primera autoridad está facultada legalmente para conceder dicho permiso, y la solicitud indicada la causa que lo justifica, así mismo la persona que debe remplazarlo bajo su responsabilidad.

Que por lo anterior expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso especial al Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ,** identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul Casanare, por un (01) día. Para ser utilizado en la fecha de 20 de marzo de 2015, con el fin de realizar trámites y diligencias institucionales en la ciudad de Bogotá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, sin que por tal motivo se le interrumpa el tiempo de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.440.086 expedida en Yopal Casanare, como Notaria Única de Aguazul Casanare. Por el día 20 de marzo de 2015, quien actuará bajo la responsabilidad del Notario Titular Doctor AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ conforme solicitud de éste de fecha de 19 de marzo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Dar posesión a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA** y advertir al Notario Titular la obligación de enviar a la Superintendencia de Notariado y registro copia de la presente resolución y el acta de posesión del encargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de Su expedición.

Dada en aguazul Casanare, a los días 19 MAR 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
ALCALDE MUNICIPAL DE AGUAZUL

Aprobó : LUIS DAVID LEMUS URREGO
Profesional Especializado
Despacho Alcalde

ELABORO: JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva del
Despacho de alcalde

100.02.33

ACTA DE POSESIÓN No. 060
(20 de marzo de 2015)

En el Municipio de Aguazul Casanare, se presentó al Despacho del Alcalde, la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA identificada con la cédula de ciudadanía número 47.440.086 y con T. P. 162783-T de la Junta Central de Contadores con el fin de tomar posesión de Notaria Encargada de la Notaría Única de Aguazul, durante el día 20 de marzo de 2015; encargo realizado mediante Resolución No. 0291 del 19 de marzo de 2015.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución, en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de Notario.

Quien posesiona

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal

Posesionado

MARLY SIGRID ABRIL SUA

Aprobó: ANA CAROLINA JARRO PÉREZ
Secretaria de Despacho - Secretaria General.

Proyectó: Sofía Poveda Robayo
Profesional contratada

Aguazul, 13 de marzo de 2015

DOCTORA:

MARLY SIGRID ABRIL SUA
Aguazul Casanare

Referencia: Comunicación de la Resolución 0268

Cordial saludo

Por medio del presente documento, me permito comunicarle que mediante resolución número 0268 de 13 de marzo de 2015 **"POR LA CUAL SE CONCEDIO PERMISO ESPACIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO"** en la cual se encarga como Notaria Única por los días 13 y 16 de marzo de 2015, de la misma manera se debe enviar copia de la presente resolución a la Superintendencia de Notariado y registro y el acta de posesión del encargo.

Hasta otra oportunidad

JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde
p

Archivado en 100 37 Resoluciones 0268

100.37

RESOLUCIÓN N° 0268 /

(13 MAR 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO ESPECIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y, en especial las conferidas por el Decreto Ley 960 de1970. El artículo 112 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, la instrucción administrativa 07 del 26 de enero de 2006, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul, presento solicitud escrita el día 12 de marzo de 2015 ante este despacho, para que se le autorice hacer uso de un permiso especial de dos (02) días, esto con el propósito de realizar diligencias institucionales en la ciudad de Bogotá, durante los días 13 y 16 de marzo de 2015.

Que la superintendencia de Notariado y registro, ha expedido la instrucciones administrativa Números 01-30 de Junio 08 de 2001(derogada en lo atinente a permisos por la N° 04 de marzo de 2003), la 04 de 2003 y 07 del 26 de enero de 2006 que contemplan la normatividad vigente sobre este tema y el procedimiento para conceder tanto licencias como los permisos.

Que el artículo 113 del decreto 2148 de 1983 señalan. "El Notario no podrá hacer uso de permisos ni licencias si no una vez posesionado su remplazo y deberá enviar copia de la providencia que los conceda y del acta de posesión del encargado a la superintendencia de notariado y registro"

Que el artículo 114 del decreto 2148 de 1983 señala: "En todos los casos de licencia y permiso, el notario puede indicar la persona que debe remplazado bajo su responsabilidad, facultad que conserva si considera necesario solicitar su relevo"

Que el notario titular de la Notaria Única de Aguazul, mediante oficio de fecha 12 de marzo de 2015, solicitó sea nombrada en calidad de Notaria Encargada a la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA, bajo su responsabilidad.

Que la primera autoridad está facultada legalmente para conceder dicho permiso, y la solicitud indicada la causa que lo justifica, así mismo la persona que debe remplazarlo bajo su responsabilidad.

Que por lo anterior expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso especial al Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ,** identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul Casanare, por dos (02) día. Para ser utilizado en la fecha de 13 y 16 de marzo de 2015, con el fin de realizar trámites y diligencias institucionales en la ciudad de Bogotá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, sin que por tal motivo se le interrumpa el tiempo de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.440.086 expedida en Yopal Casanare, como Notaria Única de Aguazul Casanare. Por los días 13 y 16 de marzo de 2015, quien actuará bajo la responsabilidad del Notario Titular Doctor AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ conforme solicitud de éste de fecha de 12 de marzo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Dar posesión a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA** y advertir al Notario Titular la obligación de enviar a la Superintendencia de Notariado y registro copia de la presente resolución y el acta de posesión del encargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de Su expedición.

Dada en aguazul Casanare, a los días 13 MAR 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
ALCALDE MUNICIPAL DE AGUAZUL

Aprobó : LUIS DAVID LEMUS URREGO
Profesional Especializado
Despacho Alcalde

ELABORO: JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva del
Despacho de alcalde

100.02.33

ACTA DE POSESIÓN No. 058
(13 de marzo de 2015)

En el Municipio de Aguazul Casanare, se presentó al Despacho del Alcalde la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA identificada con la cédula de ciudadanía número 47.440.086 y con T. P. 162783-T de la Junta Central de Contadores con el fin de tomar posesión de Notaria Encargada de la Notaría Única de Aguazul, durante los días 13 y 16 de marzo de 2015; encargo realizado mediante Resolución No. 0268 del 13 marzo de 2015.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución, en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de Notario.

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal

Proyecto: NELLY SOFIA AVEDA ROBAYO
Profesional Contratada - Secretaria General.

Aguazul, 03 de marzo de 2015

DOCTORA:

MARLY SIGRID ABRIL SUA
Aguazul Casanare

Referencia: Comunicación de la Resolución 0253

Cordial saludo

Por medio del presente documento, me permito comunicarle que mediante resolución numero 0253 de 03 de marzo de 2015 **"POR LA CUAL SE CONCEDIO PERMISO ESPACIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO"** en la cual se concede permiso especial por el días 04 de marzo de 2015, de la misma manera se debe enviar copia de la presente resolución a la Superintendencia de Notariado y registro y el acta de posesión del encargo.

Atentamente

JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

Recibido marzo 3/2015

Archivado en 100 37 Resoluciones 0253

100.37

RESOLUCIÓN N° 0253

(03 MAR 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO ESPECIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y, en especial las conferidas por el Decreto Ley 960 de1970. El artículo 112 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, la instrucción administrativa 07 del 26 de enero de 2006, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul, presento solicitud escrita el día 03 de marzo de 2015 ante este despacho, para que se le autorice hacer uso de un permiso especial de un (01) día, esto con el propósito de realizar diligencias institucionales en la ciudad de Bogotá, durante el día 04 de marzo de 2015.

Que la superintendencia de Notariado y registro, ha expedido la instrucciones administrativa Números 01-30 de Junio 08 de 2001(derogada en lo atinente a permisos por la N° 04 de marzo de 2003), la 04 de 2003 y 07 del 26 de enero de 2006 que contemplan la normatividad vigente sobre este tema y el procedimiento para conceder tanto licencias como los permisos.

Que el artículo 113 del decreto 2148 de 1983 señalan. "El Notario no podrá hacer uso de permisos ni licencias si no una vez posesionado su remplazo y deberá enviar copia de la providencia que los conceda y del acta de posesión del encargado a la superintendencia de notariado y registro"

Que el artículo 114 del decreto 2148 de 1983 señala: "En todos los casos de licencia y permiso, el notario puede indicar la persona que debe remplazado bajo su responsabilidad, facultad que conserva si considera necesario solicitar su relevo"

Que el notario titular de la Notaria Única de Aguazul, mediante oficio de fecha 03 de marzo de 2015, solicitó sea nombrada en calidad de Notaria Encargada a la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA, bajo su responsabilidad.

Que la primera autoridad está facultada legalmente para conceder dicho permiso, y la solicitud indicada la causa que lo justifica, así mismo la persona que debe remplazarlo bajo su responsabilidad.

Que por lo anterior expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso especial al Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ,** identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul Casanare, por un (01) día. Para ser utilizado en la fecha de 04 de marzo de 2015, con el fin de realizar trámites y diligencias institucionales en la ciudad de Bogotá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, sin que por tal motivo se le interrumpa el tiempo de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.440.086 expedida en Yopal Casanare, como Notaria Única de Aguazul Casanare. Por el díap 04 de marzo de 2015, quien actuará bajo la responsabilidad del Notario Titular Doctor AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ conforme solicitud de éste de fecha de 03 de marzo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Dar posesión a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA** y advertir al Notario Titular la obligación de enviar a la Superintendencia de Notariado y registro copia de la presente resolución y el acta de posesión del encargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de Su expedición.

Dada en aguazul Casanare, a los días 03 MAR 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
ALCALDE MUNICIPAL DE AGUAZUL

Aprobó : **LUIS DAVID LEMUS URREGO**
Profesional Especializado
Despacho Alcalde

ELABORO: **JAQUELINE AVENDAÑO URBINA**
Secretaria Ejecutiva del
Despacho de alcalde

100.02.33

ACTA DE POSESIÓN No. 014
(3 de marzo de 2015)

En el Municipio de Aguazul Casanare, se presentó al Despacho del Alcalde la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA identificada con la cédula de ciudadanía número 47.440.086 y con T. P. 162783-T de la Junta Central de Contadores con el fin de tomar posesión de Notaria Encargada de la Notaría Única de Aguazul, durante el día 4 de marzo de 2015; encargo realizado mediante Resolución No. 0253 del 3 de marzo de 2015.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución, en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de Notario.

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal

Aprobó: ANDREA CAROLINA JARRO PÉREZ
Secretaria de Despacho - Secretaria General

Proyectó: Sofia Poveda Robayo
Profesional contratada

100.37

RESOLUCIÓN N° 0221

(25 FEB 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO ESPECIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA EDUCACIÓN Y CULTURA DE CON FUNCIONES DEL EMPLEO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y, en especial las conferidas por el Decreto Ley 960 de1970. El artículo 112 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, la instrucción administrativa 07 del 26 de enero de 2006, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul, presento solicitud escrita el día 25 de febrero de 2015 ante este despacho, para que se le autorice hacer uso de un permiso especial de dos (02) día, esto con el propósito de realizar diligencias personales e institucionales en la ciudad de Yopal Casanare, durante los días 26 y 27 de febrero de 2015.

Que la superintendencia de Notariado y registro, ha expedido la instrucciones administrativa Números 01-30 de Junio 08 de 2001(derogada en lo atinente a permisos por la N° 04 de marzo de 2003), la 04 de 2003 y 07 del 26 de enero de 2006 que contemplan la normatividad vigente sobre este tema y el procedimiento para conceder tanto licencias como los permisos.

Que el artículo 113 del decreto 2148 de 1983 señalan. "El Notario no podrá hacer uso de permisos ni licencias si no una vez posesionado su remplazo y deberá enviar copia de la providencia que los conceda y del acta de posesión del encargado a la superintendencia de notariado y registro"

Que el artículo 114 del decreto 2148 de 1983 señala: "En todos los casos de licencia y permiso, el notario puede indicar la persona que debe remplazado bajo su responsabilidad, facultad que conserva si considera necesario solicitar su relevo"

Que el notario titular de la Notaria Única de Aguazul, mediante oficio de fecha 25 de febrero de 2015, solicitó sea nombrada en calidad de Notaria Encargada a la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA, bajo su responsabilidad.

Que la primera autoridad está facultada legalmente para conceder dicho permiso, y la solicitud indicada la causa que lo justifica, así mismo la persona que debe remplazarlo bajo su responsabilidad.

Que por lo anterior expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso especial al Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ,** identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul Casanare, por dos (02) días. Para ser utilizado en la fecha de 26 y 27 de febrero de 2015, con el fin de realizar trámites y diligencias personales e institucionales en la ciudad de Yopal Casanare, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, sin que por tal motivo se le interrumpa el tiempo de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.440.086 expedida en Yopal Casanare, como Notaria Única de Aguazul Casanare. Por los días 26 y 27 de febrero de 2015, quien actuará bajo la responsabilidad del Notario Titular Doctor AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ conforme solicitud de éste de fecha de 25 de febrero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Dar posesión a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA** y advertir al Notario Titular la obligación de enviar a la Superintendencia de Notariado y registro copia de la presente resolución y el acta de posesión del encargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de Su expedición.

Dada en aguazul Casanare, a los días 25 FEB 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YURYCATERYNE PORRAS MARTINEZ
SECRETARIO DE DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CON FUNCIONES DEL EMPLEO ALCALDE
SEGÚN RESOLUCION N°0218 23/02/2015

Aprobó : **LUIS DAVID LEMUS URREGO**
Profesional Especializado
Despacho Alcalde

ELABORO: **JACQUELINE AVENDAÑO URBINA**
Secretaria Ejecutiva del
Despacho de alcalde

100.02.33

ACTA DE POSESIÓN No. 013
(25 de febrero de 2015)

En el Municipio de Aguazul Casanare, se presentó al Despacho del Alcalde la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA identificada con la cédula de ciudadanía número 47.440.086 y con T. P. 162783-T de la Junta Central de Contadores con el fin de tomar posesión de Notaria Encargada de la Notaría Única de Aguazul, durante los días 26 y 27 de febrero de 2015; encargo realizado mediante Resolución No. 0221 del 25 febrero de 2015.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución, en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de Notario.

PORRAS MARTÍNEZ YURY CATERYNE
Secretario de Despacho de la Secretaria de Educación y Cultura
Encargado de las funciones del Empleo Alcalde según
Resolución No 218 del 23 de febrero de 2015

Proyectó: NELLY SOFIA POVEDA ROBAYO
Profesional Contratada - Secretaria General.

Aguazul, 16 de febrero de 2015

DOCTORA:

MARLY SIGRID ABRIL SUA
Aguazul Casanare

Referencia: Comunicación de la Resolución 0186

Cordial saludo

Por medio del presente documento, me permito comunicarle que mediante resolución numero 0186 de 16 de febrero de 2015 **"POR LA CUAL SE CONCEDIO PERMISO ESPACIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO"** en la cual se concede permiso especial por el días 17 de febrero de 2015, de la misma manera se debe enviar copia de la presente resolución a la Superintendencia de Notariado y registro y el acta de posesión del encargo.

Atentamente

JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

Archivado en 100 37 Resoluciones 0186

Feb. 16/2015

100.37

RESOLUCIÓN N° 0186 /

(16 FEB 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO ESPECIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO CON FUNCIONES DEL EMPLEO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y, en especial las conferidas por el Decreto Ley 960 de1970. El artículo 112 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, la instrucción administrativa 07 del 26 de enero de 2006, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul, presento solicitud escrita el día 13 de febrero de 2015 ante este despacho, para que se le autorice hacer uso de un permiso especial de un (01) día, esto con el propósito de realizar trámites y diligencias ante el Consejo Superior de la Judicatura en la ciudad de Tunja Boyacá , durante el día 17 de febrero de 2015.

Que la superintendencia de Notariado y registro, ha expedido la instrucciones administrativa Números 01-30 de Junio 08 de 2001(derogada en lo atinente a permisos por la N° 04 de marzo de 2003), la 04 de 2003 y 07 del 26 de enero de 2006 que contemplan la normatividad vigente sobre este tema y el procedimiento para conceder tanto licencias como los permisos.

Que el artículo 113 del decreto 2148 de 1983 señalan. "El Notario no podrá hacer uso de permisos ni licencias si no una vez posesionado su remplazo y deberá enviar copia de la providencia que los conceda y del acta de posesión del encargado a la superintendencia de notariado y registro"

Que el artículo 114 del decreto 2148 de 1983 señala: "En todos los casos de licencia y permiso, el notario puede indicar la persona que debe remplazado bajo su responsabilidad, facultad que conserva si considera necesario solicitar su relevo"

Que el notario titular de la Notaria Única de Aguazul, mediante oficio de fecha 13 de febrero de 2015, solicitó sea nombrada en calidad de Notaria Encargada a la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA, bajo su responsabilidad.

Que la primera autoridad está facultada legalmente para conceder dicho permiso, y la solicitud indicada la causa que lo justifica, así mismo la persona que debe remplazarlo bajo su responsabilidad.

Que por lo anterior expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso especial al Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ,** identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul Casanare, por un (01) día. Para ser utilizado en la fecha de 17 de febrero de 2015, con el fin de realizar trámites y diligencias personales e institucionales en la ciudad de Tunja, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, sin que por tal motivo se le interrumpa el tiempo de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.440.086 expedida en Yopal Casanare, como Notaria Única de Aguazul Casanare. Por el 17 de febrero de 2015, quien actuará bajo la responsabilidad del Notario Titular Doctor AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ conforme solicitud de éste de fecha de 13 de febrero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Dar posesión a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA** y advertir al Notario Titular la obligación de enviar a la Superintendencia de Notariado y registro copia de la presente resolución y el acta de posesión del encargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de Su expedición.

Dada en aguazul Casanare, a los días

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MAURICIO CRUZ HOLGUIN
SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
CON FUNCIONES DEL EMPLEO ALCALDE
SEGÚN RESOLUCION N°0178 13/02/2015

Aprobó : **LUIS DAVID LEMUS URREGO**
Profesional Especializado
Despacho Alcalde

ELABORO: **JAQUELINE AVENDAÑO URBINA**
Secretaria Ejecutiva del
Despacho de alcalde

100.02.33

ACTA DE POSESIÓN No. 011
(16 de febrero de 2015)

En el Municipio de Aguazul Casanare, se presentó al Despacho del Alcalde la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA identificada con la cédula de ciudadanía número 47.440.086 y con T. P. 162783-T de la Junta Central de Contadores con el fin de tomar posesión de Notaria Encargada de la Notaría Única de Aguazul, durante el día 17 de febrero de 2015; encargo realizado mediante Resolución No. 0186 del 16 febrero de 2015.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución, en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de Notario.

OSCAR MAURICIO CRUZ HOLGUÍN
Secretario de Despacho de la Secretaria General
Encargado de las funciones del Empleo Alcalde según
Resolución No 178 del 13 de diciembre de 2015

Aprobó: ANDREA CAROLINA JARRO PÉREZ
Secretaria de Despacho / Secretaria General.

Aguazul, 04 de febrero de 2015

SEÑORA:

MARLY SIGRID ABRIL SUA
Aguazul Casanare

Referencia: Comunicación de la Resolución 0091

Cordial saludo

Por medio del presente documento, me permito comunicarle que mediante resolución numero 0091 de 04 de febrero de 2014 **"POR LA CUAL SE CONCEDIO PERMISO ESPACIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO"** en la cual se concede permiso especial por el días 06 de febrero de 2015, de la misma manera se debe enviar copia de la presente resolución a la Superintendencia de Notariado y registro y el acta de posesión del encargo.

Atentamente

JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

Archivado en 100 37 Resoluciones 0091

100.37

RESOLUCIÓN N° 0091 /

(04 FEB 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO ESPECIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO CON FUNCIONES DEL EMPLEO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y, en especial las conferidas por el Decreto Ley 960 de1970. El artículo 112 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, la instrucción administrativa 07 del 26 de enero de 2006, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul, presento solicitud escrita el día 04 de febrero de 2015 ante este despacho, para que se le autorice hacer uso de un permiso especial de un (01) día, esto con el propósito de realizar trámites y diligencias personales e institucionales en la ciudad de Bogotá, durante el día 06 de febrero de 2015.

Que la superintendencia de Notariado y registro, ha expedido la instrucciones administrativa Números 01-30 de Junio 08 de 2001(derogada en lo atinente a permisos por la N° 04 de marzo de 2003), la 04 de 2003 y 07 del 26 de enero de 2006 que contemplan la normatividad vigente sobre este tema y el procedimiento para conceder tanto licencias como los permisos.

Que el artículo 113 del decreto 2148 de 1983 señalan. "El Notario no podrá hacer uso de permisos ni licencias si no una vez posesionado su remplazo y deberá enviar copia de la providencia que los conceda y del acta de posesión del encargado a la superintendencia de notariado y registro"

Que el artículo 114 del decreto 2148 de 1983 señala: "En todos los casos de licencia y permiso, el notario puede indicar la persona que debe remplazado bajo su responsabilidad, facultad que conserva si considera necesario solicitar su relevo"

Que el notario titular de la Notaria Única de Aguazul, mediante oficio de fecha 04 de enero de 2015, solicitó sea nombrada en calidad de Notaria Encargada a la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA, bajo su responsabilidad.

Que la primera autoridad está facultada legalmente para conceder dicho permiso, y la solicitud indicada la causa que lo justifica, así mismo la persona que debe remplazarlo bajo su responsabilidad.

Que por lo anterior expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso especial al Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ,** identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul Casanare, por un (01) día. Para ser utilizado en la fecha de 06 de febrero de 2015, con el fin de realizar trámites y diligencias personales e institucionales en la ciudad de Bogotá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, sin que por tal motivo se le interrumpa el tiempo de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA,** identificada con Cédula de Ciudadania No. 47.440.086 expedida en Yopal Casanare, como Notaria Única de Aguazul Casanare. Por el 06 de febrero de 2015, quien actuará bajo la responsabilidad del Notario Titular Doctor AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ conforme solicitud de éste de fecha de 04 de febrero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Dar posesión a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA** y advertir al Notario Titular la obligación de enviar a la Superintendencia de Notariado y registro copia de la presente resolución y el acta de posesión del encargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de Su expedición.

Dada en aguazul Casanare, a los días 04 FEB 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MAURICIO CRUZ HOLGUIN
SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
CON FUNCIONES DEL EMPLEO ALCALDE
SEGÚN RESOLUCION N°0068 02/02/2015

Aprobó : **LUIS DAVID LEMUS URREGO**
Profesional Especializado
Despacho Alcalde

ELABORO: **JAQUELINE AVENDAÑO URBINA**
Secretaria Ejecutiva del
Despacho de alcalde

100.02.33

ACTA DE POSESIÓN No. 007
(6 de febrero de 2015)

En el Municipio de Aguazul Casanare, se presentó al Despacho del Alcalde la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA identificada con la cédula de ciudadanía número 47.440.086 y con T. P. 162783-T de la Junta Central de Contadores con el fin de tomar posesión de Notaria Encargada de la Notaría Única de Aguazul, durante el día 6 de febrero de 2015; encargo realizado mediante Resolución No. 0091 del 4 febrero de 2015.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución, en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de Notario.

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal

Aprobó: ANDREA CAROLINA BARRO PÉREZ
Secretaría de Despacho | Secretaria General.

Aguazul, 28 de enero de 2015

SEÑORA:

MARLY SIGRID ABRIL SUA
Aguazul Casanare

Referencia: Comunicación de la Resolución 0038

Cordial saludo

Por medio del presente documento, me permito comunicarle que mediante resolución numero 0038 de 28 de enero de 2014 **"POR LA CUAL SE CONCEDIO PERMISO ESPACIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO"** en la cual se concede permiso especial por el días 29 de enero de 2015, de la misma manera se debe enviar copia de la presente resolución a la Superintendencia de Notariado y registro y el acta de posesión del encargo.

Atentamente

JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

Archivado en 100 37 Resoluciones 0038

100.37

RESOLUCIÓN N° 0039
(28 ENE 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDIÓ PERMISO ESPECIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO CON FUNCIONES DEL EMPLEO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y, en especial las conferidas por el Decreto Ley 960 de1970. El artículo 112 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, la instrucción administrativa 07 del 26 de enero de 2006, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul, presento solicitud escrita el día 28 de enero de 2015 ante este despacho, para que se le autorice hacer uso de un permiso especial de un (01) día, esto con el propósito de realizar trámites y diligencias en la ciudad de Yopal Casanare, durante el día 29 de enero de 2015.

Que la superintendencia de Notariado y registro, ha expedido la instrucciones administrativa Números 01-30 de Junio 08 de 2001(derogada en lo atinente a permisos por la N° 04 de marzo de 2003), la 04 de 2003 y 07 del 26 de enero de 2006 que contemplan la normatividad vigente sobre este tema y el procedimiento para conceder tanto licencias como los permisos.

Que el artículo 113 del decreto 2148 de 1983 señalan. "El Notario no podrá hacer uso de permisos ni licencias si no una vez posesionado su remplazo y deberá enviar copia de la providencia que los conceda y del acta de posesión del encargado a la superintendencia de notariado y registro"

Que el artículo 114 del decreto 2148 de 1983 señala: "En todos los casos de licencia y permiso, el notario puede indicar la persona que debe remplazado bajo su responsabilidad, facultad que conserva si considera necesario solicitar su relevo"

Que el notario titular de la Notaria Única de Aguazul, mediante oficio de fecha 28 de enero de 2015, solicitó sea nombrada en calidad de Notaria Encargada a la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA, bajo su responsabilidad.

Que la primera autoridad está facultada legalmente para conceder dicho permiso, y la solicitud indicada la causa que lo justifica, así mismo la persona que debe remplazarlo

bajo su responsabilidad.

Que por lo anterior expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso especial al Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ,** identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul Casanare, por un (01) día. Para ser utilizado en la fecha de 29 de enero de 2015, con el fin de atender trámites y diligencias en la ciudad de Yopal Casanare, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, sin que por tal motivo se le interrumpa el tiempo de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.440.086 expedida en Yopal Casanare, como Notaria Única de Aguazul Casanare. Por el 29 de enero de 2015, quien actuará bajo la responsabilidad del Notario Titular Doctor AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ conforme solicitud de éste de fecha de 28 de enero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Dar posesión a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA** y advertir al Notario Titular la obligación de enviar a la Superintendencia de Notariado y registro copia de la presente resolución y el acta de posesión del encargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de Su expedición.

Dada en aguazul Casanare, a los días 28 ENE 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MAURICIO RUIZ HOLGUIN
SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
CON FUNCIONES DEL EMPLEO ALCALDE
SEGÚN RESOLUCION N°0036 27/01/2015

Aprobó : LUIS DAVID LEMUS URREGO
Secretario de Despacho

ELABORO: JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva del

100.02.33

ACTA DE POSESIÓN No. 005
(28 de Enero de 2015)

En el Municipio de Aguazul Casanare, se presentó al Despacho del Alcalde la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA identificada con la cédula de ciudadanía número 47.440.086 y con T. P. 162783-T de la Junta Central de Contadores con el fin de tomar posesión de Notaria Encargada de la Notaría Única de Aguazul, durante el día 29 de Enero de 2015; encargo realizado mediante Resolución No. 0038 del 28 Enero de 2015.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución, en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de Notario.

OSCAR MAURICIO CRUZ HOLGUÍN
Secretario de Despacho de la Secretaria de Gobierno
Encargado de las funciones del Empleo de Alcalde,
Mediante resolución 036 del 27 de enero de 2015.

Aprobó: ANDREA CAROLINA JARRO PÉREZ
Secretaria de Despacho - Secretaria General.

Edito: Luz Heredia G
Aprendiz SENA

100.37

RESOLUCIÓN N° 0029

(23 ENE) 2015

POR LA CUAL SE CONCEDIÓ PERMISO ESPECIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y, en especial las conferidas por el Decreto Ley 960 de1970. El artículo 112 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, la instrucción administrativa 07 del 26 de enero de 2006, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul, presento solicitud escrita el día 26 de enero de 2015 ante este despacho, para que se le autorice hacer uso de un permiso especial de un (01) día, esto con el propósito de realizar diligencias ante el Concejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, durante el día 26 de enero de 2015.

Que la superintendencia de Notariado y registro, ha expedido la instrucciones administrativa Números 01-30 de Junio 08 de 2001(derogada en lo atinente a permisos por la N° 04 de marzo de 2003), la 04 de 2003 y 07 del 26 de enero de 2006 que contemplan la normatividad vigente sobre este tema y el procedimiento para conceder tanto licencias como los permisos.

Que el artículo 113 del decreto 2148 de 1983 señalan. "El Notario no podrá hacer uso de permisos ni licencias si no una vez posesionado su remplazo y deberá enviar copia de la providencia que los conceda y del acta de posesión del encargado a la superintendencia de notariado y registro"

Que el artículo 114 del decreto 2148 de 1983 señala: "En todos los casos de licencia y permiso, el notario puede indicar la persona que debe remplazado bajo su responsabilidad, facultad que conserva si considera necesario solicitar su relevo"

Que el notario titular de la Notaria Única de Aguazul, mediante oficio de fecha 23 de enero de 2015, solicitó sea nombrada en calidad de Notaria Encargada a la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA, bajo su responsabilidad.

Que la primera autoridad está facultada legalmente para conceder dicho permiso, y la solicitud indicada la causa que lo justifica, así mismo la persona que debe remplazarlo bajo su responsabilidad.

Que por lo anterior expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso especial al Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ,** identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul Casanare, por un (01) día. Para ser utilizado en la fecha de 26 de enero de 2015, con el fin de cumplir diligencias de carácter institucional Concejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, sin que por tal motivo se le interrumpa el tiempo de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.440.086 expedida en Yopal Casanare, como Notaria Única de Aguazul Casanare. Por el 26 de enero de 2015, quien actuará bajo la responsabilidad del Notario Titular Doctor AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ conforme solicitud de éste de fecha de 23 de enero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Dar posesión a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA** y advertir al Notario Titular la obligación de enviar a la Superintendencia de Notariado y registro copia de la presente resolución y el acta de posesión del encargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de Su expedición.

Dada en aguazul Casanare, a los días 23 ENE 2015 .

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
ALCALDE MUNICIPAL DE AGUAZUL

Aprobó : **LUIS DAVID LEMUS URREGO**
Secretaria de Despacho

ELABORO: **JAQUELINE AVENDAÑO URBINA**
Secretaria Ejecutiva del
Despacho de alcalde

ALCALDÍA DE AGUAZUL

Hechos de Gobierno por Aguazul

100.02.33

ACTA DE POSESIÓN No. 002
(23 de Enero de 2015)

En el Municipio de Aguazul Casanare, se presentó al Despacho del Alcalde la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA identificada con la cédula de ciudadanía número 47.440.086 y con T. P. 162783-T de la Junta Central de Contadores con el fin de tomar posesión de Notaria Encargada de la Notaría Única de Aguazul, durante el día 26 de Enero de 2015; encargo realizado mediante Resolución No. 0029 del 23 Enero de 2015.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución, en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de Notario.

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal

Aprobó: ANDREA CAROLINA JARRO PÉREZ
Secretaria de Despacho - Secretaria General.

Edito: Luz Heredia G
Aprendiz SENA

Aguazul, 14 de enero de 2015

SEÑORA:

MARLY SIGRID ABRIL SUA
Aguazul Casanare

Referencia: Comunicación de la Resolución 0010

Cordial saludo

Por medio del presente documento, me permito comunicarle que mediante resolución numero 0010 de 14 de enero de 2015 **"POR LA CUAL SE CONCEDIO PERMISO ESPACIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO"** en la cual se encarga como Notaria Única por los días 15 y 16 de enero de 2015, de la misma manera se debe enviar copia de la presente resolución a la Superintendencia de Notariado y registro y el acta de posesión del encargo.

Atentamente

JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

Archivado en 100 37 Resoluciones 0010

100.37

RESOLUCIÓN N° 0010 /
(14 ENE 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDIÓ PERMISO ESPECIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y, en especial las conferidas por el Decreto Ley 960 de1970. El artículo 112 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, la instrucción administrativa 07 del 26 de enero de 2006, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul, presento solicitud escrita el día 13 de enero de 2015 ante este despacho, para que se le autorice hacer uso de un permiso especial de dos (02) días, esto con el propósito de realizar diligencias de carácter institucional en la ciudad de Bogotá, durante los días 15 y 16 de enero de 2015.

Que la superintendencia de Notariado y registro, ha expedido la instrucciones administrativa Números 01-30 de Junio 08 de 2001(derogada en lo atinente a permisos por la N° 04 de marzo de 2003), la 04 de 2003 y 07 del 26 de enero de 2006 que contemplan la normatividad vigente sobre este tema y el procedimiento para conceder tanto licencias como los permisos.

Que el artículo 113 del decreto 2148 de 1983 señalan. "El Notario no podrá hacer uso de permisos ni licencias si no una vez posesionado su remplazo y deberá enviar copia de la providencia que los conceda y del acta de posesión del encargado a la superintendencia de notariado y registro"

Que el artículo 114 del decreto 2148 de 1983 señala: "En todos los casos de licencia y permiso, el notario puede indicar la persona que debe remplazado bajo su responsabilidad, facultad que conserva si considera necesario solicitar su relevo"

Que el notario titular de la Notaria Única de Aguazul, mediante oficio de fecha 13 de enero de 2015, solicitó sea nombrada en calidad de Notaria Encargada a la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA, bajo su responsabilidad.

Que la primera autoridad está facultada legalmente para conceder dicho permiso, y la solicitud indicada la causa que lo justifica, así mismo la persona que debe remplazarlo bajo su responsabilidad.

Que por lo anterior expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso especial al Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ,** identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul Casanare, por dos (02) días. Para ser utilizado en la fecha de 15 y 16 de enero de 2015, con el fin de cumplir diligencias de carácter institucional en la ciudad de Bogotá, durante los días 15 y 16 de enero de 2015, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, sin que por tal motivo se le interrumpa el tiempo de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.440.086 expedida en Yopal Casanare, como Notaria Única de Aguazul Casanare. Por los días 15 y 16 de de 2015, quien actuará bajo la responsabilidad del Notario Titular Doctor AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ conforme solicitud de éste de fecha de 13 de enero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Dar posesión a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA** y advertir al Notario Titular la obligación de enviar a la Superintendencia de Notariado y registro copia de la presente resolución y el acta de posesión del encargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de Su expedición.

Dada en aguazul Casanare, a los días 14 ENE 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
ALCALDE MUNICIPAL DE AGUAZUL

Aprobó : LUIS DAVID LEMUS URREGO
Secretaria de Despacho - Secretaria privada.

ELABORO: JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva del
Despacho de alcalde

100.02.33

ACTA DE POSESIÓN No. 001
(14 de Enero de 2015)

En el Municipio de Aguazul Casanare, se presentó al Despacho del Alcalde la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA identificada con la cédula de ciudadanía número 47.440.086 y con T. P. 162783-T de la Junta Central de Contadores con el fin de tomar posesión de Notaria Encargada de la Notaría Única de Aguazul, durante los días 15 y 16 de enero de 2015; encargo realizado mediante Resolución No. 0010 del 14 Enero de 2015.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución, en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de Notario.

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal

Aprobó: ANDREA CAROLINA JARRO PÉREZ
Secretaria de Despacho - Secretaria General.

Aguazul, 31 de diciembre de 2014

SEÑORA:

MARLY SIGRID ABRIL SUA
Aguazul Casanare

Referencia: Comunicación de la Resolución 1391

Cordial saludo

Por medio del presente documento, me permito comunicarle que mediante resolución numero 1391 de 30 de diciembre de 2014 **"POR LA CUAL SE CONCEDIO PERMISO ESPACIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO"** en la cual se encarga como Notaria Única por el día 02 de enero de 2015, de la misma manera se debe enviar copia de la presente resolución a la Superintendencia de Notariado y registro y el acta de posesión del encargo.

Atentamente

JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

Archivado en 100 37 Resoluciones 1391

100.37

RESOLUCIÓN N° 1391

(30 DIC 2014)

POR LA CUAL SE CONCEDIÓ PERMISO ESPECIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y, en especial las conferidas por el Decreto Ley 960 de1970. El artículo 112 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, la instrucción administrativa 07 del 26 de enero de 2006, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul, presento solicitud escrita el día 30 de diciembre de 2014 ante este despacho, para que se le autorice hacer uso de un permiso especial de un (01) día, esto con el propósito de realizar diligencias de carácter institucional en la ciudad de Yopal, durante el día 02 de Enero de 2015.

Que la superintendencia de Notariado y Registro, ha expedido la instrucciones administrativa Números 01-30 de Junio 08 de 2001(derogada en lo atinente a permisos por la N° 04 de marzo de 2003), la 04 de 2003 y 07 del 26 de enero de 2006 que contemplan la normatividad vigente sobre este tema y el procedimiento para conceder tanto licencias como los permisos.

Que el artículo 113 del decreto 2148 de 1983 señalan. "El Notario no podrá hacer uso de permisos ni licencias si no una vez posesionado su remplazo y deberá enviar copia de la providencia que los conceda y del acta de posesión del encargado a la superintendencia de notariado y registro"

Que el artículo 114 del decreto 2148 de 1983 señala: "En todos los casos de licencia y permiso, el notario puede designar el interino que debe remplazado bajo su responsabilidad, facultad que conserva si no estima necesario solicitar su relevo"

Que el notario titular de la Notaria Única de Aguazul, mediante oficio de fecha 30 de diciembre de 2014, solicitó sea nombrada en calidad de Notaria Encargada a la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA, bajo su responsabilidad.

Que la primera autoridad está facultada legalmente para conceder dicho permiso, y la solicitud indicada la causa que lo justifica, así mismo la persona que debe remplazarlo bajo su responsabilidad.

Que por lo anterior expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: [illegible] especial al Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul Casanare, [illegible]. Para ser utilizado en la fecha de 02 de enero de 2015, con el fin de [illegible] de carácter institucional en la ciudad de Yopal, durante el día 02 de enero [illegible] conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, sin que [illegible] el tiempo de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: [illegible] **SIGRID ABRIL SUA,** identificada con Cédula de Ciudadanía [illegible] de Yopal Casanare, como Notaria Única de Aguazul Casanare. Por el día [illegible] quien actuará bajo la responsabilidad del Notario Titular Doctor AMÍLCAR [illegible] RODRÍGUEZ conforme solicitud de éste de fecha de 30 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Dar [illegible] **SIGRID ABRIL SUA** y advertir al Notario Titular la obligación [illegible] de Notariado y registro copia de la presente resolución y el acta de [illegible].

ARTÍCULO CUARTO: [illegible] rige a partir de la fecha de Su expedición.

Dada en aguazul Casanare, [illegible]

[illegible]

[illegible] CAICEDO
[illegible] AGUAZUL

Aprobó: [illegible]
Secretario de [illegible]

ELABORO: [illegible]
Secretaria [illegible]
Casanare - Aguazul

454

100.02.33

ACTA DE POSESIÓN No.054
(30 de diciembre de 2014)

En el Municipio de Aguazul Casanare, se presentó al Despacho del Alcalde la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA identificada con la cedula de ciudadanía numero 47.440.086 y con T. P. 16.2783-T de la Junta Central de Contadores con el fin de tomar posesión de Notaria Encargada de la Notaria Única de Aguazul, durante el dia 02 de Enero de 2014, encargo realizado mediante Resolución No. 391 del 30 de diciembre del 2014

Presto el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución, en la ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de Notaria.

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
Alcalde

Aprobó: ANDREA CAROLINA JARRO PEREZ
Secretaria de Despacho - Secretaria General

Aguazul, 18 de diciembre de 2014

SEÑORA:

MARLY SIGRID ABRIL SUA
Aguazul Casanare

Referencia: Comunicación de la Resolución 1197

Cordial saludo

Por medio del presente documento, me permito comunicarle que mediante resolución numero 1197 de 17 de diciembre de 2014 **"POR LA CUAL SE CONCEDIO PERMISO ESPACIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO"** en la cual se encarga como Notaria Única por el día 18 de diciembre de 2014, de la misma manera se debe enviar copia de la presente resolución a la Superintendencia de Notariado y registro y el acta de posesión del encargo.

Atentamente

JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

Archivado en 100 37 Resoluciones 1197

100.37

RESOLUCIÓN N° 1197

(17 DIC 2014)

POR LA CUAL SE CONCEDIÓ PERMISO ESPECIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y, en especial las conferidas por el Decreto Ley 960 de1970. El artículo 112 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, la instrucción administrativa 07 del 26 de enero de 2006, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul, presento solicitud escrita el día 17 de diciembre de 2014 ante este despacho, para que se le autorice hacer uso de un permiso especial de un (01) día, esto con el propósito de realizar diligencias de carácter oficial y personal en la ciudad de Bogotá, durante el día 18 de diciembre de 2014.

Que la superintendencia de Notariado y registro, ha expedido la instrucciones administrativa Números 01-30 de Junio 08 de 2001(derogada en lo atinente a permisos por la N° 04 de marzo de 2003), la 04 de 2003 y 07 del 26 de enero de 2006 que contemplan la normatividad vigente sobre este tema y el procedimiento para conceder tanto licencias como los permisos.

Que el artículo 113 del decreto 2148 de 1983 señalan. "El Notario no podrá hacer uso de permisos ni licencias si no una vez posesionado su remplazo y deberá enviar copia de la providencia que los conceda y del acta de posesión del encargado a la superintendencia de notariado y registro"

Que el artículo 114 del decreto 2148 de 1983 señala: "En todos los casos de licencia y permiso, el notario puede indicar la persona que debe remplazado bajo su responsabilidad, facultad que conserva si considera necesario solicitar su relevo"

Que el notario titular de la Notaria Única de Aguazul, mediante oficio de fecha 17 de diciembre de 2014, solicitó sea nombrada en calidad de Notaria Encargada a la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA, bajo su responsabilidad.

Que la primera autoridad está facultada legalmente para conceder dicho permiso, y la solicitud indicada la causa que lo justifica, así mismo la persona que debe remplazarlo bajo su responsabilidad.

Que por lo anterior expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso especial al Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ,** identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul Casanare, por un (01) día. Para ser utilizado en la fecha de 18 de diciembre de 2014, con el fin de cumplir diligencias de carácter oficial y personal en la ciudad de Bogotá, durante el día 18 de diciembre de 2014, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, sin que por tal motivo se le interrumpa el tiempo de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.440.086 expedida en Yopal Casanare, como Notaria Única de Aguazul Casanare. Por el día 18 de diciembre de 2014, quien actuará bajo la responsabilidad del Notario Titular Doctor AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ conforme solicitud de éste de fecha de 17 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Dar posesión a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA** y advertir al Notario Titular la obligación de enviar a la Superintendencia de Notariado y registro copia de la presente resolución y el acta de posesión del encargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de Su expedición.

Dada en aguazul Casanare, a los días 17 DIC 2014

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
ALCALDE MUNICIPAL DE AGUAZUL

Aprobó : **LUIS DAVID LEMUS URREGO**
Secretaria de Despacho- Secretaria privada.

ELABORO: **JAQUELINE AVENDAÑO URBINA**
Secretaria Ejecutiva del
Despacho de alcalde

100.02.33

ACTA DE POSESIÓN No. 052
(17 de diciembre de 2014)

En el Municipio de Aguazul Casanare, se presentó al Despacho del Alcalde la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA identificada con la cédula de ciudadanía número 47.440.086 y con T. P. 16.2783-T de la Junta Central de Contadores con el fin de tomar posesión de Notaria Encargada de la Notaría Única de Aguazul, durante el día 18 de diciembre de 2014; encargo realizado mediante Resolución No. 1197 del 17 de diciembre de 2014.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución, en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de Notario.

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
Alcalde

Aprobó: ANDREA CAROLINA JARRO PEREZ
Secretaria de Despacho - Secretaria General.

Proyectó: Sofía Poveda Robayo
Profesional Contratada T. H.

Aguazul, 05 de diciembre de 2014

SEÑORA:

MARLY SIGRID ABRIL SUA
Aguazul Casanare

Ref.: Citación para notificación. Acto administrativo N° 1155 de 05 de diciembre de 2014

Cordial saludo

Cordialmente le citamos para que concurra a la Alcaldía municipal de Aguazul, ubicada en la carrera 12 N° 10-36, en la oficina del despacho del señor Alcalde ubicado en el tercer piso de la administración Municipal, dentro de los cinco (5) días hábiles Siguientes al recibido de esta comunicación, con el fin de notificarle el contenido del acto administrativo de la referencia.

Hasta otra oportunidad

JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva Secretaría de despacho Alcalde

Archivado en 100 37 Resoluciones 1155

RESOLUCIÓN Nº 1155 /
(05 DIC 2014)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA Y SE HACE UN ENCARGO EN LA NOTARÍA ÚNICA DE AGUAZUL-CASANARE

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO CON FUNCIONES DEL EMPLEO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y, en especial las conferidas por el artículo 112 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, la instrucción administrativa No. 07 del 26 de enero de 2006, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, y,

CONSIDERANDO

Que el señor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, en su condición de Notario Único del Círculo de Aguazul, solicito formalmente el día primero (01) de diciembre de 2014, licencia para asistir al IV Congreso Nacional del Notariado colombiano que se realizara en la ciudad de Bogotá, los días .9 al 12 de diciembre de 2014.

Que en la misma solicitud, manifiesta que la Contadora Pública Titulada **MARLY SIGRID ABRIL SUA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.440.086 expedida en Yopal Casanare, ejercerá como Notaria encargada de la Notaría Única de Aguazul Casanare, mientras dure su ausencia.

Que la Contadora Pública **MARLY SIGRID ABRIL SUA,** cumple los requisitos establecidos en el literal a) del numeral 2) del artículo 60 del Decreto 2148 de 1983.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2148 de 1983 y la Circular Instructiva No.07 de 2006, se hace necesario autorizar y conceder la licencia al señor Notario Único de Aguazul para ausentarse del cargo desde el día nueve (9) hasta el dia doce (12) de diciembre de 2014 y en consecuencia, nombrar y posesionar a **MARLY SIGRID ABRIL SUA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.440.086 expedida en Yopal, como notaria encargada.

Que por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. De la Licencia. Conceder licencia al doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, en su condición de Notario Único del Círculo de Aguazul, para asistir al IV Congreso Nacional del Notariado colombiano que se realizara en la ciudad de Bogotá, entre el nueve (9) de diciembre de 2014 y el

ALCALDIA DE AGUAZUL

Hechos de Gobierno por Aguazul

100.02.33

ACTA DE POSESIÓN No. 049
(5 de diciembre de 2014)

En el Municipio de Aguazul Casanare, se presentó al Despacho del Alcalde la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA identificada con la cédula de ciudadanía número 47.440.086 y con T. P. 16.2783-T de la Junta Central de Contadores con el fin de tomar posesión de Notaria Encargada de la Notaria Única de Aguazul, durante el días 9 a 12 de diciembre de 2014, encargo realizado mediante Resolución No. 1116 del 5 diciembre de 2014

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución, en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de Notario.

OSCAR MAURICIO CRUZ HOLGUÍN
Secretario de Despacho de la Secretaria de Gobierno
Encargado de las funciones del Empleo de Alcalde,
Mediante resolución No.1147 del 5 de diciembre de 2014.

Proyectó: ANDREA CAROLINA JARRO PÉREZ
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Proyectó: Sofía Poveda Rolong
Profesional Contratista

Aguazul, 05 de noviembre de 2014

SEÑORA:

MARLY SIGRID ABRIL SUA
Aguazul Casanare

Referencia: Comunicación de la Resolución 1030

Cordial saludo

Por medio del presente documento, me permito comunicarle que mediante resolución numero 1030 de 05 de noviembre de 2014 **"POR LA CUAL SE CONCEDIO PERMISO ESPACIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO"** en la cual se encarga como Notaria Única por los días 6 y 7de noviembre de 2014, de la misma manera se debe enviar copia de la presente resolución a la Superintendencia de Notariado y registro y el acta de posesión del encargo.

Atentamente

JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

Archivado en 100 37 Resoluciones 1030

Rdo: 06 NOV 2014.
Verónica
Notaria Única
Aguazul

ALCALDÍA DE AGUAZUL

Hechos de Gobierno por Aguazul

100.37

RESOLUCIÓN N° 1030 /
(05 NOV 2014)

POR LA CUAL SE CONCEDIÓ PERMISO ESPECIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO CON FUNCIONES DEL EMPLEO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y, en especial las conferidas por el Decreto Ley 960 de1970. El artículo 112 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, la instrucción administrativa 07 del 26 de enero de 2006, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul, presento solicitud escrita el día 04 de noviembre de 2014 ante este despacho, para que se le autorice hacer uso de un permiso especial de dos (02) día, esto con el propósito de realizar diligencias personales en la ciudad de Bogotá D.C, durante los días 6 y 7 de noviembre de 2014.

Que la superintendencia de Notariado y registro, ha expedido la instrucciones administrativa Números 01-30 de Junio 08 de 2001(derogada en lo atinente a permisos por la N° 04 de marzo de 2003), la 04 de 2003 y 07 del 26 de enero de 2006 que contemplan la normatividad vigente sobre este tema y el procedimiento para conceder tanto licencias como los permisos.

Que el artículo 113 del decreto 2148 de 1983 señalan. "El Notario no podrá hacer uso de permisos ni licencias si no una vez posesionado su remplazo y deberá enviar copia de la providencia que los conceda y del acta de posesión del encargado a la superintendencia de notariado y registro"

Que el artículo 114 del decreto 2148 de 1983 señala: "En todos los casos de licencia y permiso, el notario puede indicar la persona que debe remplazado bajo su responsabilidad, facultad que conserva si considera necesario solicitar su relevo"

Que el notario titular de la Notaria Única de Aguazul, mediante oficio de fecha 04 de noviembre de 2014, solicitó sea nombrada en calidad de Notaria Encargada a la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA, bajo su responsabilidad.

Que la primera autoridad está facultada legalmente para conceder dicho permiso, y la solicitud indicada la causa que lo justifica, así mismo la persona que debe remplazarlo

459

bajo su responsabilidad.

Que por lo anterior expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso especial al Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ,** identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul Casanare, por dos (02) días, para ser utilizado en la fecha de 06 y 07 de noviembre de 2014, con el fin de cumplir diligencias en la ciudad de Bogotá D.C, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, sin que por tal motivo se le interrumpa el tiempo de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.440.086 expedida en Yopal Casanare, como Notaria Única de Aguazul Casanare. Por los días 6 y 7 de noviembre de 2014, quien actuará bajo la responsabilidad del Notario Titular Doctor AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ conforme solicitud de éste de fecha de 04 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Dar posesión a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA** y advertir al Notario Titular la obligación de enviar a la Superintendencia de Notariado y registro copia de la presente resolución y el acta de posesión del encargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de Su expedición.

Dada en aguazul Casanare, a los días 05 NOV 2014

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MAURICIO CRUZ HOLGUIN
SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
CON FUNCIONES DEL EMPLEO ALCALDE
SEGÚN R/ 1023 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2014

Aprobó : **LUIS DAVID LEMUS URREGO**
Secretaria de Despacho- Secretaria privada.

ELABORO: **JAQUELINE AVENDAÑO URBINA**
Secretaria Ejecutiva del
Despacho de alcalde

100.02.33

ACTA DE POSESIÓN No. 047
(5 de Noviembre de 2014)

En el Municipio de Aguazul Casanare, se presentó al Despacho del Alcalde la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA identificada con la cédula de ciudadanía número 47.440.086 y con T. P. 16.2783-T de la Junta Central de Contadores con el fin de tomar posesión de Notaria Encargada de la Notaría Única de Aguazul, durante el días 6 y 7 de Noviembre de 2014; encargo realizado mediante Resolución No. 1030 del 5 Noviembre de 2014.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución, en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de Notario.

OSCAR MAURICIO CRUZ HOLGUÍN
Secretario de Despacho de la Secretaria de Gobierno
Encargado de las funciones del Empleo de Alcalde,
Mediante resolución No. 1023 del 4 de noviembre de 2014.

Aprobó: ANDREA CAROLINA SARRO PEREZ
Secretaria de Despacho - Secretaria General.

Proyectó: Sofia Poveda Robayo
Profesional Contratada

Aguazul, 22 de octubre de 2014

SEÑORA:

MARLY SIGRID ABRIL SUA
Aguazul Casanare

Referencia: Comunicación de la Resolución 0972

Cordial saludo

Por medio del presente documento, me permito comunicarle que mediante resolución numero 0972 de 21 de octubre de 2014 **"POR LA CUAL SE CONCEDIO PERMISO ESPACIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO"** en la cual se encarga como Notaria Única por el día 23 de octubre de 2014, de la misma manera se debe enviar copia de la presente resolución a la Superintendencia de Notariado y registro y el acta de posesión del encargo.

Atentamente

JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

Archivado en 100 37 Resoluciones 0972

100.37

RESOLUCIÓN N° 0972 /
(21 OCT 2014)

POR LA CUAL SE CONCEDIÓ PERMISO ESPECIAL AL NOTARIO ÚNICO DE AGUAZUL, CASANARE Y SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y, en especial las conferidas por el Decreto Ley 960 de1970. El artículo 112 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, la instrucción administrativa 07 del 26 de enero de 2006, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul, presento solicitud escrita el día 20 de octubre de 2014 ante este despacho, para que se le autorice hacer uso de un permiso especial de un (01) día, esto con el propósito de realizar diligencias ante la el Consejo Seccional de la Judicatura en la ciudad de Tunja Boyacá, durante el día 23 de octubre de 2014.

Que la superintendencia de Notariado y registro, ha expedido la instrucciones administrativa Números 01-30 de Junio 08 de 2001(derogada en lo atinente a permisos por la N° 04 de marzo de 2003), la 04 de 2003 y 07 del 26 de enero de 2006 que contemplan la normatividad vigente sobre este tema y el procedimiento para conceder tanto licencias como los permisos.

Que el artículo 113 del decreto 2148 de 1983 señalan. "El Notario no podrá hacer uso de permisos ni licencias si no una vez posesionado su remplazo y deberá enviar copia de la providencia que los conceda y del acta de posesión del encargado a la superintendencia de notariado y registro"

Que el artículo 114 del decreto 2148 de 1983 señala: "En todos los casos de licencia y permiso, el notario puede indicar la persona que debe remplazado bajo su responsabilidad, facultad que conserva si considera necesario solicitar su relevo"

Que el notario titular de la Notaria Única de Aguazul, mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2014, solicitó sea nombrada en calidad de Notaria Encargada a la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA, bajo su responsabilidad.

Que la primera autoridad está facultada legalmente para conceder dicho permiso, y la solicitud indicada la causa que lo justifica, así mismo la persona que debe remplazarlo bajo su responsabilidad.

Que por lo anterior expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso especial al Doctor **AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ,** identificado con cédula No 19.163.761 expedida en Bogotá, Notario Único de Aguazul Casanare, por un (01) día. Para ser utilizado en la fecha de 23 de octubre de 2014, con el fin de cumplir diligencias ante la Consejo Seccional de la Judicatura en la ciudad de Tunja Boyacá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, sin que por tal motivo se le interrumpa el tiempo de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.440.086 expedida en Yopal Casanare, como Notaria Única de Aguazul Casanare. Por el día 23 de octubre de 2014, quien actuará bajo la responsabilidad del Notario Titular Doctor AMÍLCAR RODRIGUEZ BOHÓRQUEZ conforme solicitud de éste de fecha de 20 de octubre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Dar posesión a la Doctora **MARLY SIGRID ABRIL SUA** y advertir al Notario Titular la obligación de enviar a la Superintendencia de Notariado y registro copia de la presente resolución y el acta de posesión del encargo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de Su expedición.

Dada en aguazul Casanare, a los días 21 OCT 2014

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
ALCALDE MUNICIPAL DE AGUAZUL

Aprobó : LUIS DAVID LEMUS URREGO
Secretaria de Despacho- Secretaria privada.

ELABORO: JAQUELINE AVENDAÑO URBINA
Secretaria Ejecutiva del
Despacho de alcalde

100.02.33

ACTA DE POSESIÓN No. 044
(21 de Octubre de 2014)

En el Municipio de Aguazul Casanare, se presentó al Despacho del Alcalde la Doctora MARLY SIGRID ABRIL SUA, identificada con la cédula de ciudadanía N°47. 440. 086 y con T. P. De Contadora publica N°162783-T de la junta central de contadores con el fin de tomar posesión de Notaria Encargada de la Notaría Única de Aguazul, durante el día jueves 23 de octubre de 2014; encargo realizado mediante Resolución No. 0972 del 21 Octubre de 2014.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución, en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de Notario.

HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal

Aprobó: ANDREA CAROLINA JARRO PÉREZ
Secretaria de Despacho - Secretaría General.

Proyectó: Sofía Poveda Robayo
Profesional Contratada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141058197117

(415)7707212489984(8020) 000014105819711 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 7 4 4 0 0 8 6	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	4 7 4 4 0 0 8 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ABRIL	SUA	MARLY	SIGRID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 27 14 A 28

42. Correo electrónico masiabsu38@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0 1	3 2 1 2 0 2 3 2 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 2 0 1 0 2	4 9 2 3	2 0 1 7 0 6 0 1	0 1 6 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, *Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016*. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **47.440.086**

ABRIL SUA

APELLIDOS

MARLY SIGRID

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

11-JUL-1982

FECHA DE NACIMIENTO

AGUAZUL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

18-JUL-2000 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4600100-00835236-F-0047440086-20160604 0050032480A 1 1793942817

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN, SEMILLA NIT. N° 830505032-5**	
	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	13 febrero de 2026 13 junio de 2026
OPS N°SEM 06/2026	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	
Contratista	**MARLY SIGRID ABRIL SUA**	C.C. Nº 47.440.086 de Yopal

Entre los suscritos **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía N. 53.001.445 de Bogotá , actuando en calidad de Representante Legal del **La Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación, "Semilla"** facultado para suscribir este contrato y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la **MARLY SIGRID ABRIL SUA ,** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 47.440.086 de Yopal , celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EL CONTRATISTA** en su calidad de auxiliar contable y administrativo obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar sus servicios para ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento

PRIMERA OBJETO:	Prestar sus servicios como auxiliar contable y administrativo del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ.
Obligaciones – y entregables	**OBLIGACIÓN 1**: Registrar y organizar la documentación contable **OBLIGACIÓN 2:** Gestionar pagos, contratos y soportes.
SEGUNDA. – Plazo	El **plazo** para la ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del presente contrato, y podrá prorrogarse o darse por terminado por acuerdo entre las partes, o por ejecución anticipada del contrato con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional, que deberá constar por escrito.
TERCERA. – valor y	**SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($6.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO:** Los costos de viáticos y transporte estarán a cargo del contratante.
Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: cuatro (4) mensualidades vencidas, cada una por un valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000), por concepto de honorarios, para un presupuesto total de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Estos pagos se harán efectivos de acuerdo con los respectivos desembolsos que haga la entidad que ha contratado la investigación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. Las retenciones de ley a que fueran objeto los desembolsos se realizarán en cada pago.
CUARTA. – Suspensión	En el evento que por cualquier motivo imprevisible **EL CONTRATANTE** se vea en la necesidad de suspender el contrato por fuerza mayor, lo comunicará por escrito, a **EL CONTRATISTA**

QUINTA. - las Obligaciones del Contratante	Deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
SEXTA. – Las Obligaciones del Contratista	Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio hasta la terminación del contrato.
SEPTIMA. – Supervisión del Contrato.	**EL CONTRATANTE,** su Representante o la persona que el designe, supervisará la ejecución del presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** para que se efectúen por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.
OCTAVA. – Terminación	El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
NOVENA. – Independencia del Contratista.	**El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de los servicios prestados en la forma acordada en la cláusula **TERCERA. PARÁGRAFO PRIMERO:** En virtud **de** la independencia del **CONTRATISTA** éste está obligado a asumir los pagos de seguridad social, pensiones y todas aquellas obligaciones que establece la ley por cuenta propia, sin que exista obligación alguna del **CONTRATANTE.**
DECIMA. – Exclusión de la Relación Laboral	Queda claramente entendido que no existirá relación laboral, de ningún tipo, entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA,** o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.
DECIMA PRIMERA. – Lugar de ejecución del contrato	**EL CONTRATISTA** ejecutará los servicios aquí contratados en la ciudad de Yopal y en el municipio de la investigación.
DECIMA SEGUNDA. – Cesión del Contrato	**El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.
DECIMA TERCERA. – Domicilio Contractual	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Yopal y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por **EL CONTRATANTE EN** Colina Campestre casa 7 Yopal, Casanare, **EL CONTRATISTA** Cl 27#14ª-28 de Yopal.
DECIMA CUARTA. – Propiedad y reserva de trabajo	Los estudios, informes o resultados materia de este contrato serán de propiedad exclusiva del **CONTRATANTE,** y por lo tanto se debe respetar la obligación de secreto y confidencialidad sobre cualquier información conocida. La información debe ser utilizada exclusivamente para los fines propios del presente contrato.
DECIMA QUINTA. – Cláusula Compromisoria	Ambas partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este contrato y que no hayan sido resueltas entre ellas mismas, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento domiciliado en la ciudad de Yopal y conformado por un (1) árbitro nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Casanare. El árbitro designado será un abogado inscrito, fallará en derecho y se regirá y someterá a las leyes colombianas.

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

DECIMA SEXTA	El presente contrato se firma a los trece (13) días de febrero de 2026		
CONTRATANTE	SEMILLA **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS**	Nit. 830 505032-5 CC. 53.001.445 de Bogotá	
CONTRATISTA	**MARLY SIGRID ABRIL SUA**	C.C 47.440.086 de Yopal	

MARLY SIGRID ABRILSUA
Contadora Pública
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN
Nit: 830505032 -5

DEBE A:

MARLY SIGRID ABRIL SUA
C.C.47.440.086

(NO RESPONSABLE DE IVA)

POR CONCEPTO DE: Servicios como auxiliar contable y administrativo en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026,del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PAGO PRIMER MES (13/02/2026-12/03/2026).

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) M/CTE.

Favor consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia No 62946263490

)26.

MARLY SIGRID ABRIL SUA
C.C.47.440.086 YOPAL

NOTA: En virtud de lo contemplado en el art.616-2 del E.T. quienes sean responsables del IVA enel Régimen Simplificado no están obligados a expedir factura de venta por las ventas de bienes de prestación de servicios que realicen.

Calle 27 No 14ª – 28 casa 9 Cel: 3212023218 Correo electrónico: masiabsu@hotmail.com

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Comprobante de compra
47
Responsable de IVA

Proveedor	MARLY ABRIL		**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**
Dirección	CL 2714A 28		30/03/2026
			Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)
Ciudad	Yopal	Colombia	30/03/2026
Teléfono		**NIT** 47440086	

Concepto	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Asesoría Contable(Honorarios Contables mes de marzo)	$1,500,000	1		$1,500,000

Retenciones aplicadas

Rtlca 10*1000(1%):$15,000

Subtotal	$1,500,000
Total	$1,500,000
- Retenciones	$15,000
Total a pagar	$1,485,000

ELABORADO POR

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 48

				FECHA
SEÑOR(ES)	MARLY ABRIL			
DIRECCIÓN	CL 27 14A 28			
CIUDAD	Yopal			30/03/2026
TELÉFONO	3212023218	**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	47440086	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	**VALOR**
Pago a la factura de proveedor número 47 Honorarios profesionales Auxiliar Contable en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago primer mes (13 /02/2026-12/03/2026)	$1,485,000

RETENCIONES APLICADAS

Rt Ica 10*1000 (1%) : $15,000

Subtotal	$1,485,000
Total	$1,485,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

MARLY SIGRID ABRILSUA
Contadora Pública
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN
Nit: 830505032 -5

DEBE A:

MARLY SIGRID ABRIL SUA
C.C.47.440.086
(NO RESPONSABLE DE IVA)

POR CONCEPTO DE: Servicios como auxiliar contable y administrativo en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PAGO SEGUNDO MES (13/03/2026-12/04/2026).

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) M/CTE.

Favor consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia No 62946263490

Yopal, 30 de abril de 2026.

MARLY SIGRID ABRIL SUA
C.C.47.440.086 YOPAL

NOTA: En virtud de lo contemplado en el art.616-2 del E.T. quienes sean responsables del IVA enel Régimen Simplificado no están obligados a expedir factura de venta por las ventas de bienes de prestación de servicios que realicen.

Calle 27 No 14ª – 28 casa 9 Cel: 3212023218 Correo electrónico: masiabsu@hotmail.com

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSEC191
Responsable de IVA

Proveedor	MARLY SIGRID ABRIL SUA			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**	
Dirección	CL 27 14A 28			30/04/2026	
Ciudad	Yopal	**Pais**	Colombia	**Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)**	
Teléfono	3212023218	**NIT**	47440086	30/04/2026	

ID	Concepto	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Asesoría Contable (Honorarios contables mes de Abril)	Unidad	$1,500,000	1		$1,500,000

Moneda: COP
Fecha y hora de registro contable: 30/04/2026 11:14:17
Fecha y hora de emisión: 30/04/2026 11:13:19
Tipo de operación: Individual
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo

CUDS: 24b1eb68af58b6f73acbe76d79c3674f2edf5d6a65a3bba7f2ef de824ca2581cc17bbea8d318f6f3eb12d42c8c407ab4

Firma digital: QXzwcbcCDfLNymCu/8Etgj1Sia6A6+ksiO6N8qSaJwbgK0eU4PtDQmo25nzuzqcg1D/yhbXV w0vMgSKTM8XY/5J0fpcVu+g+abk8fQzLXIgJoaWZHWrw+I0S7xNNFEB8KHxRjB0yP05fdZ7RPRm567O5xcB xlecEkKjX5ACiHywfVJNHUCCEtQmVQnFLJiHyY2ZkgTLypG8jS/t+obyrNbwMlJTwdN9ViSo+KMx9cDBr1r EDfnod2wGDDKrMPnwNAaHpRRf8ackHA90ZTTBLyvjohKUY455JMmz9hLyljoLxkHDqhYjtWPUpdiXaDqKoP QPya/rO5HxTJfBgXMNZ5A==

Retenciones aplicadas
RtIca 10*1000 (1%): $15,000

Total de lineas: 1

Subtotal	$1,500,000
Total	$1,500,000
- Retenciones	$15,000
Total a pagar	$1,485,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de documento soporte N° 18764098382044 de 2025-09-09 Desde N° DSEC101 hasta DSEC500 con vigencia hasta 2027-09-09

Representación impresa del documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

47

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 83

				FECHA
SEÑOR(ES)	MARLY SIGRID ABRIL SUA			
DIRECCIÓN	CL 27 14A 28			
CIUDAD	Yopal			30/04/2026
TELÉFONO	3212023218	**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	47440086	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	**VALOR**
Pago a documento soporte número DSEC191 Honorarios profesionales Auxiliar Contable en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago segundo mes (13 /03/2026-12/04/2026)	$1,485,000

RETENCIONES APLICADAS

Rt Ica 10*1000 (1%) : $15,000

Subtotal	$1,485,000
Total	$1,485,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

MARLY SIGRID ABRILSUA
Contadora Pública
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN
Nit: 830505032 -5

DEBE A:

MARLY SIGRID ABRIL SUA
C.C.47.440.086

(NO RESPONSABLE DE IVA)

POR CONCEPTO DE: Servicios como auxiliar contable y administrativo en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026,del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PAGO TERCER MES (13/04/2026-12/05/2026).

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) M/CTE.

Favor consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia No 62946263490

26.

MARLY SIGRID ABRIL SUA
C.C.47.440.086 YOPAL

NOTA: En virtud de lo contemplado en el art.616-2 del E.T. quienes sean responsables del IVA enel Régimen Simplificado no están obligados a expedir factura de venta por las ventas de bienes de prestación de servicios que realicen.

Calle 27 No 14ª – 28 casa 9 Cel: 3212023218 Correo electrónico: masiabsu@hotmail.com

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSEC204

Responsable de IVA

Proveedor	MARLY SIGRID ABRIL SUA			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**	
Dirección	CL27 14A28			29/05/2026	
Ciudad	Yopal	**Pais**	Colombia	**Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)**	
Teléfono	3212023218	**NIT**	47440086	29/05/2026	

ID	Concepto	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Asesoría Contable (Honorarios Contables mes de mayo)	Unidad	$1,500,000	1		$1,500,000

Moneda: COP
Fecha y hora de registro contable: 29/05/2026 14:50:06
Fecha y hora de emisión: 01/06/2026 14:49:08
Tipo de operación: Individual
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo

CUDS: ff67fa2630cd2b091acc0ceb5318941b94120e908b36ce3f6fe4 5081057e6c8e6c093741babf2220e4c51d21490fa061

Firma digital: GQq2vVwO+os1h3khb+3L/509noOrwdrz4jJ8bXhZv4oE2lkcQ38MeugDsiLCF62rQ9ib8E6C sEXwngIg1SEXMdLo1BMdO6aC/xXg3O9IFHxHRXemrkss8jDYGN/a4D3InbOv/1EbqtOI+HiZmquLMtJOr0e vHCWgZZ56G8gzD9Jg+1aVfRROwKU9EEVRuBRXIQw5sbHDIvmIBEBqVdOPDRRopPP6h1CwZ2+Xe9KNmKULfc 2oD3KodOa8E3Y5UfKhvd9CA7N4VZB3S60quJhp9Xzde0WzNUzg0W/sA54BNyZF/UL/ifQBkDt7Df8S2AOwm nkGY9pyRtBKkN2Za2ocbw==

Retenciones aplicadas

Rtlca 10*1000 (1%) : $15,000

Total de lineas: 1

Subtotal	$1,500,000
Total	$1,500,000
- Retenciones	$15,000
Total a pagar	$1,485,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de documento soporte N° 18764098382044 de 2025-09-09 Desde N° DSEC101 hasta DSEC500 con vigencia hasta 2027-09-09

Representación impresa del documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

474

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 124

				FECHA
SEÑOR(ES)	MARLY SIGRID ABRIL SUA			
DIRECCIÓN	CL 27 14A 28			
CIUDAD	Yopal			30/05/2026
TELÉFONO	3212023218	**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	47440086	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	**VALOR**
Pago a documento soporte número DSEC204 Honorarios profesionales Auxiliar Contable en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago tercer mes (13 /04/2026-12/05/2026)	$1,485,000

RETENCIONES APLICADAS

Rt Ica 10*1000 (1%) : $15,000

Subtotal	$1,485,000
Total	$1,485,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	47440086
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			MARLY SIGRID ABRIL SUA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CL 27 NO 14A 26	TELÉFONO:	6354002
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			6013079293	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	febrero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			7				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/03/26	NUMERO AUTORIZACION			165297941

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 280.200	$ 1.300	$ 281.500
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 1.300**	**$ 281.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACION	VALOR	NÚMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 218.900	$ 1.000	$ 0	$ 219.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 1.000**	**$ 0**	**$ 219.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																														PENSIÓN						SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COTIZANTE EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	REFORMA TRIBUTARIA	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 47440086	ABRIL SUA MARLY SIGRID	INDEPEND		$ 1.750.905				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 501.400

Planilla Pagada
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	47440086
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARLY SIGRID ABRIL SUA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CL 27 NO 14A 28	TELÉFONO:	6354092
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	6013081611		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS:	MES marzo AÑO 2026		PERIODO COTIZACION SALUD:	MES marzo AÑO	2026
DIAS DE MORA:	16				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/08		NUMERO AUTORIZACIÓN:		290611452

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 260.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.200	$ 0	$ 260.200	$ 3.200	$ 263.400
SUBTOTALES:										**$ 260.200**	**$ 3.200**	**$ 263.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 218.900	$ 2.500	$ 0	$ 221.400
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 2.500**	**$ 0**	**$ 221.400**

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																														PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETORNO TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 47440086	ABRIL SUA MARLY SIGRID	INDEPEND		$ 1.750.905				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1,750,905	$ 260,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 260,200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1,750,905	$ 218,900	$ 0	$ 218,900			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 504.800

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	47440086
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARLY SIGRID ABRIL SUA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CL 27 NO 14A 28	TELÉFONO:	6354302
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			5019198022	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	abril	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/05/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			290623557

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 216.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 216.900	$ 0	$ 0	$ 216.900
SUBTOTALES:													**$ 216.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 216.900**

Planilla Pagada

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																			PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	PENSIONADO	RESIDENTE REFORMA TRIBUTARIA	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CON	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 47440086	ABRIL SUA MARLY SIGRID	INDEPEND		$ 1.750.905				NO																	230301-PORVENIR	30	1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	1.750.905	$ 216.900	$ 0	$ 216.900			$ 0		$ 0		$ 0							

TOTAL PAGADO: $ 499.100

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	47440086
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARLY SIGRID ABRIL SUA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CL 27 NO 14A 28	TELÉFONO:	6354002
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6019198758	TIPO DE PLANILLA:			I-
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO
DÍAS DE MORA:			18				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/07/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PA
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.700	$ 0	$ 280.200	$ 3.700	
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 3.700**	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 2.900	$ 0	$ 218.900	$ 2.900	$ 0	
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 2.900**	**$ 0**	

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																			PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD								ARP						CCF		SENA		ICBF	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	DUV	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOT. APOR
1	CC 47440086	ABRIL SUA MARLY SIGRID	INDEPEND		$ 1.750.905				NO															230301 - PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005 - SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO:

Planilla Pagada



Celso Norberto Ramos

PRODUCTOR Y REALIZADOR AUDIOVISUAL

31108123000

celsonorberto@gmail.com

Calle 29A #12-39 Yopal, Casanare

Más información

- Fecha nacimiento: 04/12/1969
- Vehiculo propio.
- Disponibilidad

Idiomas

Español
Nativo.

Habilidades

Buena comunicación

Liderazgo y Gestión en equipo

Dominio de herramientas y tecnológicas de preproducción, producción y postproducción AV
Piloto Dron certificado

Sobre mí

Realizador y Productor Audiovisual integral y gestor cultural independiente que busca satisfacer demandas y necesidades de comunicación audiovisual respondiendo a las necesidades de sus clientes y siendo gestor de sus propios proyectos. He desarrollado capacidades y obtenido logros en la concepción, gestión, producción y realización de proyectos audiovisuales y culturales. Tengo competencias en el diseño de proyectos audiovisuales , experiencia como capacitador, he sido Realizador y Productor integral de audiovisuales corporativos, documentales, promocionales, proyectos televisivos, dramaturgia y escritura de guión, concepto y manejo de cámara, fotografía e iluminación, sonido, edición y montaje, entre otros.

Experiencia Profesional

Soy realizador y productor de Cine y TV independiente, egresado de la Universidad Nacional de Colombia . Mi experiencia profesional que va desde el año 1995 hasta 2025, con múltiples producciones Audiovisuales como videos institucionales, empresariales, educativos, documentales, programas televisivos, tranasmisiones, cortos, videoclips, etc., para diversos clientes de la empresa privada, sector público, sector educativo, cultural e independiente.

Algunos de mis clientes han sido: en diferentes momentos Ecopetrol, Fedecacao, Gobernación de Casanare, Alcaldía de Yopal, Equión Energy, Perenco Colombia, Corporinoquia, Unitrópico, Cámara de Comercio de Casanare, Fundación Educar Casanare, Corporación Semilla, Corporación Cimarrón, Ministerio de Cultura entre otros; con múltiples producciones de videos institucionales y corporativos.

2025, 2024, 2023, 2021, 2020, 2019, 2017, 2009
Productor y Realizador Audiovisual de piezas documentales del proyecto "Rescatando Raices de la Cultura llanera" con temáticas como el Turismo comunitario, manifestaciones conexas al trabajo de llano, hato llanero, la vivienda tradicional, plantas de la orinoquia festividades Religiosas para la Corporación Semilla con apoyo de Mincultura.

2025
Integrante de equipo de producción de algunos cortometrajes rodados en Casanare con diferentes funciones: Primer Asitente de Dirección , cortometrje "Moto express", Productor de campo cortometraje "A las tres en punto" Director de Sonido directo , cortometraje "Demo".

2024, 2023, 2022, 2021 y 2020
Productor Audiovisual y líder de transmisión del Torneo Internacional de contrapunteo y voz Recia Cimarrón de Oro.

Experiencia **Profesional**

2022
como parte del colectivo PCD coordinación del componente formativo en cinematografía "Imaginando nuestra imagen" para población en situación de discapacidad ganador de un estímulo del ministerio de cultura.

2022, 2021, 2019
Realizador de videos corporativos sobre procesos silvopastoriles en Casanare para la Federación Nacional de Cacaoteros en Casanare (en convenio con Ecopetrol y Corporinoquia)

2021
·Realización de la pieza audiovisual "memorias en movimiento" referente a víctimas de conflicto armado en Casanare para Corporación Zaité

2022, 2021, 2019
Realizador de videos corporativos sobre procesos silvopastoriles en Casanare para la Federación Nacional de Cacaoteros en Casanare (en convenio con Ecopetrol y Corporinoquia)

2017 a 2021
Productor Audiovisual para el proyecto "Mi amigo el Llano" de la Fundación Educar Casanare" montaje audiovisual de obras de teatro y videoclips musicales.

2017
Realizador del Documental "Bandola Criolla, Un Patrimonio Vivo En Mani Casanare" con la Asociación la Iguana para el Municipio de Mani.

2010 a 2019
Prestación de servicios Audiovisuales integrales para la Regional de ECOPETROL en Casanare, por ejemplo, producción de piezas de comunicaciones y Brieffing de seguridad en locaciones petroleras y otros corporativos según solicitud.

2013 a 2020.
Prestación de servicios de Producción audiovisual (cámara, edición, realización) por solicitud, para oficina de Comunicaciones de Equion Energy.

2007-2016:
Realización y renovación de Brieffing de seguridad para cada una de las locaciones de Perenco Colombia Limited en Casanare, otros video HSE e instructivos

2015- 2020
Realizador y productor de diversas producciones audiovisuales para clientes como Corporación Semilla, Fundación Cirpa, Corporación Social "la Cañada", Documentales sobre inventario patrimonial Municipio de Sabanalarga y proyecto de salvaguardia de la Bandola llanera de Maní- Asociación La Iguana, cámara y Edición para promocional Alcaldía de Trinidad, registros filmográficos empresa "Sentido Común" para Ocensa, etc

2013 y 2014
Realización video Institucional Cámara de Comercio de Casanare, ITEY y otros
Realizador y productor de videos institucionales Cruz Roja. Gestión del riesgo y otros.

2012
Productor Documentalista para FUNDASET- Ministerio de Cultura en proyecto de Salvaguardia Cantos de Llano "para que los cantos de trabajo de llano no desaparezcan".

31108123000

celsonorberto@gmail.com

Calle 29A #12-39 Yopal, Casanare

Experiencia Profesional

2012
Video institucional Contraloría Departamental de Casanare.

2011
Realización del capítulo Casanare del Programa "Expreso Colombia" del Ministerio de Cultura, sobre festivales patrimoniales de Colombia

2004-2010:
Realización de múltiples videos institucionales y piezas comunicacionales para corporación autónoma regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA

2003-2015

Realización de diferentes videos institucionales, documentales y videoclips para diferentes dependencias y en diferentes momentos, de la Universidad del Trópico Americano UNITROPICO

2000-2010:
Realizaciones AV en diferentes momentos para el sector público, como Gobernación de Casanare o algunas de sus dependencias, Oficina de prensa Gobernación de Casanare (2006-2007), Oficina de gestión Social Departamental, Estrategia Hechos y derechos 2008, 2010, Secretaria de Educación-realizador del Magazín de Tv " Abriendo Caminos" (2000) Audiovisuales, videos institucionales, Alcaldía de Aguazul,

2001-2003
Realizador de Video y TV, Oficina de comunicaciones de la Alcaldía de Yopal, Programa de Televisión "Encuentros con Yopal"

2000-2010
Realización de variados audiovisuales para clientes como Sindicato de Maestros de Casanare SIMAC, Empresas del sector petrolero, Salón de Artistas, Corporaciones culturales (Cimarrón de Oro-Asofolsa, etc), Fundación Amanecer, Fundación Educar Casanare, Corporación Minuto de Dios, Alcaldía de Aguazul, Alcaldía de Pore, Alcaldía de Tauramena, Capresoca, Cámara de Comercio de Casanare.

2000-2013.
Presidente de la Asociación para la promoción del Cine y la Industria Audiovisual de Casanare AMADIS. Coordinación de proyectos de formación en ocho municipios de Casanare en Argumental y documental, Coordinación Celebración del mes del niño Gobernación de Casanare (2007), Coordinación Cineclub "El llanero Solitario entre 2002 a 2010, Coordinación de Encuentros Departamentales de jóvenes realizadores Audiovisuales 2005 y 2006, Coordinación Proyecto de Teatro en Televisión 2002, participación en la realización de ejercicios de producción audiovisual independientes.

31108123000

celsonorberto@gmail.com

Calle 29A #12-39 Yopal, Casanare

Experiencia Profesional

Formador

Capacitador en Cine y MAV en instituciones como Colegio Camilo Torres de Aguazul (2000), Casa de la juventud Yopal (2002-2003), Procesos de la Asociación Amadis (2002-2007), Unitrópico (2002 y 2010), Fundación Universitaria de Casanare (2010), Colegio Gimnasio de los Llanos (2008 y 2001), INI población con discapacidad (2022),

Televisión Local

- Dirección del Canal 2 de Yopal (1999)
- 1997-1999: Realizador de producciones televisivas en Yopal, Casanare (1997)
- Realización del Telenoticiero del Casanare (1998)

Inicios

1995-1996

Sonidista Programadora U.N. Televisión (1995) Edición en el informativo Buenos Días Colombia (1995), Luminotécnico Documental Fundación Citurna (1996), Participación en Producciones en Universidad Nacional, Universidad del Tolima.

Formación Académica

Datos académicos

REALIZADOR DE CINE Y TELEVISIÓN, Universidad Nacional de Colombia, egresado en 1993.

Estudios de MAGISTER en SOCIOLOGÍA DE LA CIENCIA (1997) dos semestres, Universidad Nacional de Colombia, sin terminar

- Laboratorios de Producción Ejecutiva y Showrunner. Academia Colombiana de Artes y ciencias cinematográficas. 2022
- DIPLOMADO FORMULACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES. Universidad Jorge Tadeo Lozano – Ministerio de Cultura de Colombia. Yopal, 2019
- DIPLOMADO EN GESTIÓN CULTURAL. Universidad del Rosario – Ministerio de Cultura de Colombia. Yopal, 2010
- TALLER DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE TV CULTURAL DE LA IDEA A LA PANTALLA. Dirección de Comunicaciones, Ministerio de Cultura, Yopal 2010.
- Diplomado en PATRIMONIO CULTURAL, "HERENCIA PARA LA CONSTRUCCION VITAL DEL PRESENTE". Unitrópico, 2007.
- Participación en la Jornada regional cultural de Oriente. Ministerio de Cultura, Septiembre de 2004.
- SEMINARIO TALLER: FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA. Yopal, agosto de 2003
- DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN SOCIOCULTURAL. Universidad de Antioquia. Yopal, 2002.
- TALLER: FORMACIÓN DE FORMADORES. UNITRÓPICO, Yopal, 2001-2002
- SEMINARIO TALLER: ORGANIZACIÓN Y GERENCIA DE EVENTOS CULTURALES. Yopal Marzo de 2001.
- TALLER DE CAPACITACIÓN EN CINEMATOGRAFÍA EN CASANARE, IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN. Yopal, Noviembre y Diciembre de 2000.
- SEMINARIO: GESTIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES. Bogotá, 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2000.
- PARTICIPACIÓN POR CASANARE EN EL FORO NACIONAL DE CULTURA. Bogotá, Noviembre 27 y 28 de 2000.

31108123000

celsonorberto@gmail.com

Calle 29A #12-39 Yopal, Casanare

Liderazgo

Instancias de participación y Organizaciones

- Miembro Fundador de la Asociación para la promoción del Cine y la Industria Audiovisual de Casanare AMADIS y su Cine Club El Llanero Solitario 2000- 2012.
- Miembro del Consejo Departamental de Cultura periodos:(1) 2012-2015 y (2) 2016-2019 (3) 2021-2025
- Miembro Consejo departamental de cinematografía 2019-2021 y 2024-2026

Otros:

- Jurado Programa Departamental de Estímulos, Gobernación de Casanare, áreas de cinematografía y afines, en tres de sus cuatro versiones (2022, 2023 y 2025) Ficycolegiados del FICY 2023. Curador para la muestra de Cine en el festival del arraigo llanero 2023 y 2024, jurado para afiche del Tornero Cimarrón de Oro 2024.
- Ganador categoría "Vida y Obra en el área de Cinematografía" Plan departamental de Estímulos 2024.

CELSO NORBERTO RAMOS AYA
C.C No. 7.787.358 de S. Juanito (Meta)

31108123000

celsonorberto@gmail.com

Calle 29A #12-39 Yopal, Casanare

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN, SEMILLA NIT. N° 830505032-5**	
	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	13 febrero de 2026 13 junio de 2026
OPS N°SEM 07/2026	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	
Contratista	**CELSO NORBERTO RAMOS AYA**	C.C. Nº 7.787. 358 de San Juanito-Meta

Entre los suscritos **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía N. 53.001.445 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal del **La Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación, "Semilla"** facultado para suscribir este contrato y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la **CELSO NORBERTO RAMOS AYA,** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 7.787. 358 de San Juanito-Meta, celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EL CONTRATISTA** en su calidad de comunicador/medios audiovisuales obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar sus servicios para ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento

PRIMERA OBJETO:	Prestar sus servicios como comunicador/medio audiovisuales del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ.
Obligaciones - a Realizar	**OBLIGACIÓN 1**: Participar en los eventos, talleres y mesas de trabajo con la comunidad y realizar el registro audiovisual y fotográfico de las diferentes actividades que se desarrollen. **OBLIGACIÓN 2:** Apoyar la realización y registro audiovisual de las entrevistas **OBLIGACIÓN 3:** Diseñar estrategia de difusión y memoria digital. **OBLIGACIÓN 4:** Editar videoclips y documental final.
Entregables a Entregar	**ENTREGABLE 1:** Videoclips promocionales de cada uno de los eventos, talleres y mesas de trabajo con la comunidad. **ENTREGABLE 2:** Entrevistas grabadas **ENTREGABLE 3:** Un Video documental final sobre la investigación del proyecto. **ENTREGABLE 4:** Informes técnicos con documentos soporte (Actas de reunión, listas de asistencia, registro fotográfico, relatorías de talleres).
SEGUNDA. – Plazo	El **plazo** para la ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del presente contrato, y podrá prorrogarse o darse por terminado por acuerdo entre las partes, o por ejecución anticipada del contrato con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional, que deberá constar por escrito.

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

TERCERA. – valor y	**SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($7.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO:** Los costos de viáticos y transporte estarán a cargo del contratante.
Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: cuatro (4) mensualidades vencidas, cada una por un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.750.000), por concepto de honorarios, para un presupuesto total de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Estos pagos se harán efectivos de acuerdo con los respectivos desembolsos que haga la entidad que ha contratado la investigación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. Las retenciones de ley a que fueran objeto los desembolsos se realizarán en cada pago.
CUARTA. – Suspensión	En el evento que por cualquier motivo imprevisible **EL CONTRATANTE** se vea en la necesidad de suspender el contrato por fuerza mayor, lo comunicará por escrito, a **EL CONTRATISTA**
QUINTA. - las Obligaciones del Contratante	Deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
SEXTA. – Las Obligaciones del Contratista	Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio hasta la terminación del contrato.
SEPTIMA. – Supervisión del Contrato.	**EL CONTRATANTE,** su Representante o la persona que el designe, supervisará la ejecución del presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** para que se efectúen por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.
OCTAVA. – Terminación	El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
NOVENA. – Independencia del Contratista.	**El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE.** Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de los servicios prestados en la forma acordada en la cláusula **TERCERA. PARÁGRAFO PRIMERO:** En virtud de la independencia del **CONTRATISTA** éste está obligado a asumir los pagos de seguridad social, pensiones y todas aquellas obligaciones que establece la ley por cuenta propia, sin que exista obligación alguna del **CONTRATANTE.**
DECIMA. – Exclusión de la Relación Laboral	Queda claramente entendido que no existirá relación laboral, de ningún tipo, entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA,** o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.
DECIMA PRIMERA. – Lugar de ejecución del contrato	**EL CONTRATISTA** ejecutará los servicios aquí contratados en la ciudad de Yopal y en el municipio de la investigación.
DECIMA SEGUNDA. – Cesión del Contrato	**El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

DECIMA TERCERA. – Domicilio Contractual	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Yopal y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por **EL CONTRATANTE EN** Colina Campestre casa 7 Yopal, Casanare, **EL CONTRATISTA** calle 29A # 12 39 Yopal		
DECIMA CUARTA. – Propiedad y reserva de trabajo	Los estudios, informes o resultados materia de este contrato serán de propiedad exclusiva del **CONTRATANTE,** y por lo tanto se debe respetar la obligación de secreto y confidencialidad sobre cualquier información conocida. La información debe ser utilizada exclusivamente para los fines propios del presente contrato.		
DECIMA QUINTA. – Cláusula Compromisoria	Ambas partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este contrato y que no hayan sido resueltas entre ellas mismas, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento domiciliado en la ciudad de Yopal y conformado por un (1) árbitro nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Casanare. El árbitro designado será un abogado inscrito, fallará en derecho y se regirá y someterá a las leyes colombianas.		
DECIMA SEXTA	El presente contrato se firma a los trece (13) días de febrero de 2026		
CONTRATANTE	SEMILLA **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS**	Nit. 830 505032-5 CC. 53.001.445 de Bogotá	
CONTRATISTA	**CELSO NORBERTO RAMOS AYA**	C.C 7.787. 358 de San Juanito-Meta	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 141218978922

(415)7707212489984(8020) 000014121897892 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 7 8 7 3 5 8	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 8 7 3 5 8	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	San Juanito 6 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMOS	AYA	CELSO	NORBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 29 A 12 39 BRR CIUDADELA SAN JORGE

42. Correo electrónico celsonorberto@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 1 2 3 0 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 0 0 4 1 4	5 9 1 1	2 0 0 0 0 4 1 4	5 9 1 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-11-04 / 03:13:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TABACO CORREA BLANCA LEONOR
985. Cargo Analista II

486

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.787.358**
RAMOS AYA

APELLIDOS
CELSO NORBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1969**
SAN JUANITO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-1987 SAN JUANITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 4600100-00337918-M-0007787358-20110928 0028171042A 2 36141820

25 de marzo de 2026

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN SEMILLA
NIT 8305050325

DEBE A:

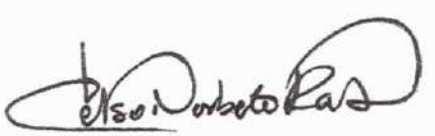
CELSO NORBERTO RAMOS AYA
C.C. 7.787.358

LA SUMA DE:
UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **($1.750.000)**

Por concepto de servicios prestados como profesionales Comunicador / medios audiovisuales en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, en cumplimiento del Contrato de prestación de Servicios No. SEM 07/2026 del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Entre el trece (13) de febrero y el doce (12) de marzo de 2026

NOTA: Yo, bajo gravedad de juramento declaro e informo que: Soy persona natural perteneciente al grupo de "no responsable", soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del artículo 383 de estatuto tributario, informo a ustedes, que no he contratado o vinculado a trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, **por lo tanto no se debe practicar Retención en la Fuente- no alcanzo los topes requeridos,-** ya que, es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

Cordialmente



CELSO NORBERTO RAMOS AYA
C.C. 7.787.358 *expedida en* San Juanito (Meta)
CEL: 31081223000. Calle 29A #12-39 Yopal

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Comprobante de compra
39
Responsable de IVA

Proveedor	CELSO NORBERTO RAMOS AYA			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**
Dirección	CL 29 12 39			30/03/2026
				Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)
Ciudad	Yopal	Colombia		30/03/2026
Teléfono		**NIT**	7787358	

Concepto	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Honorarios (Por concepto de servicios prestados entre el trece (13) de febrero y el doce (12) de marzo de 2026 en cumplimiento del Contrato de prestación de Servicios No. SEM 07/2026 cuyo objeto es prestar sus servicios como realizador de audiovisuales del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA)	$1,750,000	1		$1,750,000

Subtotal	$1,750,000
Total	**$1,750,000**

ELABORADO POR

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 39

				FECHA
SEÑOR(ES)	CELSO NORBERTO RAMOS AYA			
DIRECCIÓN	CL 29 12 39			
CIUDAD	Yopal			30/03/2026
TELÉFONO	31081223000	**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	7787358	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	**VALOR**
Pago a la factura de proveedor número 39 Honorarios profesionales Comunicador / medios audiovisuales en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago primer mes (13 /02/2026-12/03/2026)	$1,750,000

Subtotal	$1,750,000
Total	$1,750,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

15 de abril de 2026

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN SEMILLA
NIT 8305050325

DEBE A:

CELSO NORBERTO RAMOS AYA
C.C. 7.787.358

LA SUMA DE:
UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **($1.750.000)**

Por concepto de servicios prestados como profesionales Comunicador / medios audiovisuales en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, en cumplimiento del Contrato de prestación de Servicios No. SEM 07/2026 del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Entre el trece (13) de marzo y el doce (12) de abril de 2026

NOTA: Yo, bajo gravedad de juramento declaro e informo que: Soy persona natural perteneciente al grupo de "no responsable", soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del artículo 383 de estatuto tributario, informo a ustedes, que no he contratado o vinculado a trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, **por lo tanto no se debe practicar Retención en la Fuente- no alcanzo los topes requeridos,-** ya que, es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

Cordialmente

CELSO NORBERTO RAMOS AYA
C.C. 7.787.358 expedida en San Juanito (Meta)
CEL: 31081223000. Calle 29A #12-39 Yopal

991

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSEC193
Responsable de IVA

Proveedor	CELSO NORBERTO RAMOS AYA			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**
Dirección	CL 29 12 39			30/04/2026
Ciudad	Yopal	**País**	Colombia	**Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)**
Teléfono		**NIT**	7787358	30/04/2026

ID	Concepto	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Honorarios (Por concepto de servicios prestados entre el trece (13) de marzo y el doce (12) de abril de 2026 en cumplimiento del Contrato de prestación de Servicios No. SEM 07/2026 cuyo objeto es prestar sus servicios como realizador de audiovisuales del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ)	Unidad	$1,750,000	1		$1,750,000

Moneda: COP
Fecha y hora de registro contable: 30/04/2026 14:47:40
Fecha y hora de emisión: 30/04/2026 14:46:42
Tipo de operación: Individual
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo

CUDS: 3afc99b4c679ac4543f9c5604c074c86e982d24e1c9c72756fce25e9d0e33b4daf1ec5901fc95da1bb1a32bd638b4df1

Firma digital: dCndTHwbW7fSnp1wt6NKyWCfugxs1j9k+5HLBW5FmuYJK2l8FnrE/leKKk5ZxMvV/arHlGaTlvt+m3XFk+nP2+ecKCZ03E4tLLjy3mlhIE8vXBWHGaqtkCUgPTm2NaC79VgWsivcxRWVOILX5ZiCalWK1mtF1ApP8Z9gNgAfJLYtJPvk8lgoudw3NeswSMuAbZ07JN1HYTV06Z9snqh/vPrsdmifYBHCKnCth5FZ0e8UxHin+osDlotSs5v90zdlPBrYtS5nCF8TsZ0VmchPvX0giQiLOAgjCzqUcJ+pmo9m3YRMXkfDlbev3r2TylFGJPbGzD4gDvtaSlOJqwQ==

	Total de lineas: 1
Subtotal	$1,750,000
Total	**$1,750,000**

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de documento soporte N° 18764098382044 de 2025-09-09 Desde N° DSEC101 hasta DSEC500 con vigencia hasta 2027-09-09

Representación impresa del documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 85

				FECHA
SEÑOR(ES)	CELSO NORBERTO RAMOS AYA			
DIRECCIÓN	CL 29 12 39			
CIUDAD	Yopal			30/04/2026
TELÉFONO	31081223000	**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	7787358	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	**VALOR**
Pago a documento soporte número DSEC193 Honorarios profesionales Comunicador / medios audiovisuales en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago segundo mes (13/03/2026-12/04/2026)	$1,750,000

Subtotal	$1,750,000
Total	$1,750,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

15 de mayo de 2026

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN SEMILLA
NIT 8305050325

DEBE A:

CELSO NORBERTO RAMOS AYA
C.C. 7.787.358

LA SUMA DE:
UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE **($1.750.000)**

Por concepto de servicios prestados como profesionales Comunicador / medios audiovisuales en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, en cumplimiento del Contrato de prestación de Servicios No. SEM 07/2026 del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Entre el trece (13) de abril y el doce (12) de mayo de 2026

NOTA: Yo, bajo gravedad de juramento declaro e informo que: Soy persona natural perteneciente al grupo de "no responsable", soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del artículo 383 de estatuto tributario, informo a ustedes, que no he contratado o vinculado a trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, **por lo tanto no se debe practicar Retención en la Fuente- no alcanzo los topes requeridos,-** ya que, es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

Cordialmente



CELSO NORBERTO RAMOS AYA
C.C. 7.787.358 expedida en San Juanito (Meta)
CEL: 31081223000. Calle 29A #12-39 Yopal

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSEC199

Responsable de IVA

Proveedor	CELSO NORBERTO RAMOS AYA			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**	
Dirección	CL 29 12 39			29/05/2026	
Ciudad	Yopal	**País**	Colombia	**Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)**	
Teléfono		**NIT**	7787358	29/05/2026	

ID	Concepto	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Honorarios (Por concepto de servicios prestados entre el trece (13) de abril y el doce (12) de mayo de 2026 en cumplimiento del Contrato de prestación de Servicios No. SEM 07/2026 cuyo objeto es prestar sus servicios como realizador de audiovisuales del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ.)	Unidad	$1,750,000	1		$1,750,000

Moneda: COP
Fecha y hora de registro contable: 29/05/2026 14:38:31
Fecha y hora de emisión: 01/06/2026 14:37:33
Tipo de operación: Individual
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo

CUDS: 29b00ffa2321eb79b3676d0ff316b0bbbfeb7e732c14a1a41596 9ec2506e1674323d4bfcd07b33050d1b8556d5b46f6a

Firma digital: EcFswtJmi7m0wiUWq9uhXkJB2vFpNY4P0rvmwnosPYcYLDFBcybUgJBRtSbAO0H6rA87CqCY VkexI1KM6MaAoBYHFGQEstzDNQh5Dvwo9QD/M43elLg9+bJfuZrgIN4WoRLGGzKRGJr6N/1udiZvSkaX/Th EzGrD3mU3fUudugIgWb5SuGzm63dO1qD/aPQleHlfWGbR5NH1a6erc8/PnM7oPI7+5THCrb81VZjPW89PDg YtO51N4j3NHRtX8x8iQ/3j19zXZ2RpfIRRmINQR3/DtlWb7vnLd5CsIgBDyTXWlBKJsZhZsJY3O71QjZmYw HRGvgqTbC/Qb5TdbmKAkg==

	Total de lineas: 1
Subtotal	$1,750,000
Total	$1,750,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de documento soporte N° 18764098382044 de 2025-09-09 Desde N° DSEC101 hasta DSEC500 con vigencia hasta 2027-09-09

Representación impresa del documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 106

				FECHA
SEÑOR(ES)	CELSO NORBERTO RAMOS AYA			
DIRECCIÓN	CL 29 12 39			
CIUDAD	Yopal			30/05/2026
TELÉFONO	31081223000	**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	7787358	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	**VALOR**
Pago a documento soporte número DSEC199 Honorarios profesionales Comunicador / medios audiovisuales en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago tercer mes (13/04/2026-12/05/2026)	$1,750,000

Subtotal	$1,750,000
Total	$1,750,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CELSO NORBERTO RAMOS AYA
IDENTIFICACIÓN:	CC-7787358
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-13
FECHA DE PAGO:	2026-03-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36698408
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36698408
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 508.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/04/2026

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 7787358	0	CELSO NORBERTO RAMOS AYA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4921	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-1	CL 29 A N 12 39		6354100			CELSONORBERTO@GMAIL.COM		N

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-03	36719934	I	2026-04-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36719934	2026-04-16	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES												DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDF	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 7787358	RAMOS AYA CELSO NORBERTO	1.750.905																		0		30	30	0	30	COLPENSIONES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	9.200	0.00522	0	0	0	0	0	59	0	508.300	N	1855301

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 7787358	0	CELSO NORBERTO RAMOS AYA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4921	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
85-1	CL 29 A N 12 39		6354100			CELSONORBERTO@GMAIL.COM		N

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-03	2026-03	36719934	I	2026-04-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	36719934	2026-04-16	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	0	0	9.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.200	0	0	0	9.200
Gran Total					508.300	0	0	0	508.300

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 7787358	0	CELSO NORBERTO RAMOS AYA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4921	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
85-1	CL 29 A N 12 39		6354100		CELSONORBERTO@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-04	37063186	I	2026-05-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37063186	2026-05-15	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES												DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	ISC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 7787358	RAMOS AYA CELSO NORBERTO	1.750.905																	0			30	30	0	30	COLPENSIONES-25-14	1.750.905	280.200	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	9.200	0.00522	0	0	0	0	0	59	0	508.300	N	1855301

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 7787358	0	CELSO NORBERTO RAMOS AYA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4921	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
85-1	CL 29 A N 12 39		6354100		CELSONORBERTO@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-04	37063186	I	2026-05-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37063186	2026-05-15	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	0	0	9.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.200	0	0	0	9.200
Gran Total					508.300	0	0	0	508.300

A99

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 7787358	0	CELSO NORBERTO RAMOS AYA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4921	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
85-1	CL 29 A N 12 39		6354100		CELSONORBERTO@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-05	37286069	I	2026-06-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37286069	2026-06-16	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	PNSOL	PNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Acti Econ
1	CC 7787358	RAMOS AYA CELSO NORBERTO	1.750.905																		0		30	30	0	30	COLPENSIONES-25-25-14	1.750.905	280.200	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	218.900	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	508.300	N	185

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 7787358	0	CELSO NORBERTO RAMOS AYA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4921	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
85-1	CL 29 A N 12 39		6354100		CELSONORBERTO@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-05	2026-05	37286069	I	2026-06-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	508.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37286069	2026-06-16	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.200	0	0	0	280.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)				1	218.900	0	0	0	218.900
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	218.900	0	0	0	218.900
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	0	0	9.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	9.200	0	0	0	9.200
Gran Total					508.300	0	0	0	508.300

Laura Tatiana Morales Calderón
(+57) 3217583766

PERFIL PROFESIONAL

Economista con especialización y maestría en gestión social, con más de 7 años de experiencia en formulación, seguimiento y evaluación de proyectos financiados con recursos públicos. Experta en gestión territorial, análisis técnico-administrativo, articulación interinstitucional y control de indicadores para la toma de decisiones.

EXPERIENCIA LABORAL

AGINSA

Profesional de Apoyo en Planeación y Coordinación de Proyectos Energéticos | Abr. 2025 – Dic. 2025

Funciones: Brindé apoyo técnico y administrativo en la planeación, seguimiento y coordinación de proyectos energéticos, garantizando el control documental y el cumplimiento de metas operativas.

Logros:

• Consolidé y actualicé la información técnica y administrativa de múltiples proyectos energéticos en ejecución.

• Apoyé procesos de coordinación con entidades públicas y privadas para el seguimiento de actividades y compromisos.

• Realicé seguimiento a cronogramas y productos, contribuyendo al cumplimiento oportuno de los objetivos contractuales.

FUNDACIÓN FORMEMOS FUTURO

Diseñadora Editorial y de Identidad Gráfica | Mar. 2025 – Nov. 2025

Funciones: Responsable de la conceptualización y desarrollo de la identidad visual de la fundación y sus proyectos. Encargada de la diagramación, edición y diseño de piezas gráficas para informes técnicos, propuestas de sostenibilidad y material de fortalecimiento comunitario, asegurando la coherencia estética y el impacto visual de la comunicación institucional.

Logros:

- Diseño Editorial: Desarrollé y diagramé diagnósticos, informes de sostenibilidad y documentos técnicos, transformando datos complejos en piezas gráficas claras, atractivas y de fácil lectura para audiencias clave.
- Gestión de Identidad Gráfica: Implementé lineamientos de marca en la creación de herramientas de seguimiento (cronogramas e indicadores), garantizando una identidad visual unificada en toda la trazabilidad documental y reportes de ejecución.
- Comunicación Estratégica: Diseñé material visual para la articulación con entidades territoriales, fortaleciendo el impacto de las iniciativas de desarrollo sostenible mediante el uso eficiente de herramientas de diseño y comunicación gráfica.

FUNDACIÓN FORMEMOS FUTURO

Gestora de Proyectos | Mar. 2025 – Nov. 2025

Funciones: Gestioné proyectos de sostenibilidad, economía verde y fortalecimiento comunitario, apoyando su estructuración técnica, financiera y administrativa, así como su seguimiento integral.

Logros:

• Estructuré diagnósticos, presupuestos, cronogramas e indicadores para proyectos de sostenibilidad y transición energética.

• Implementé procesos de seguimiento técnico y financiero, fortaleciendo el control de ejecución y la trazabilidad documental.

• Articulé acciones con entidades territoriales para la implementación de iniciativas de desarrollo sostenible y fortalecimiento comunitario.

MOLINOS DE VIENTO TOBO – SOLUCIONES HÍDRICAS ALTERNATIVAS

Profesional de Apoyo en Gestión y Seguimiento de Proyectos Energéticos | Abr. 2024 – Nov. 2025

Funciones: Apoyé la gestión técnica, administrativa y contractual de proyectos energéticos financiados con

recursos públicos, realizando seguimiento a indicadores y control documental.

Logros:

- Elaboré y revisé documentación técnica, administrativa y contractual para proyectos del sector energético.
- Sistematicé información técnica, financiera y administrativa para apoyar procesos de seguimiento y toma de decisiones.
- Participé en espacios interinstitucionales y procesos de validación de avances físicos y financieros de proyectos.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO OCOBO AMARILLO

Gerente General | Feb. 2023 – Mar. 2025

Funciones: Lideré la formulación, ejecución y supervisión de proyectos productivos y sociales, administrando recursos, indicadores y equipos para garantizar el cumplimiento de metas técnicas y financieras.

Logros:

- Dirigí proyectos de desarrollo rural y sostenibilidad en municipios del departamento de Casanare.
- Implementé mecanismos de seguimiento financiero e indicadores de desempeño para fortalecer el control de recursos.
- Representé la organización en mesas de trabajo territoriales e interinstitucionales relacionadas con desarrollo local y sostenibilidad.

ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. ZOMAC

Apoyo en Proyectos de Energía y Alumbrado Público | Mar. 2024 – Nov. 2024

Funciones: Apoyé el seguimiento técnico y administrativo de proyectos de energía y alumbrado público, controlando cronogramas, documentación e informes de avance.

Logros:

- Realicé seguimiento a obras de infraestructura eléctrica y sistemas de iluminación pública.
- Elaboré informes técnicos y administrativos para el control y monitoreo de proyectos.
- Contribuí al cumplimiento de metas contractuales mediante el seguimiento permanente de actividades y cronogramas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Maestría en Gestión del Desarrollo Humano *(2026)*
Universidad Externado de Colombia

Especialización en Gestión del Desarrollo Humano y Bienestar Social Empresarial *(2025)*
Universidad Externado de Colombia

Economista *(2022)*
Universidad de Ibagué

FORMACIÓN ACADÉMICA COMPLEMENTARIA

Economía verde. Departamento Nacional de Planeación. *Marzo 2020*

Diplomado en "Gerencia estratégica del desarrollo". Universidad de Ibagué. *Octubre 2017*

IDIOMAS

Inglés: B2

HABILIDADES TECNICAS

Power BI | Office | Stata | SPSS | R-Studio | E-views | Google Suite| Canva| Adobe

REFERENCIAS

- **Diana Calderón**
  Tel: 3106281656

- **Mónica Ortega**
  Tel: 3183897578

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN, SEMILLA NIT. N° 830505032-5**	
	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	13 marzo de 2026 13 mayo de 2026
OPS N°SEM 08/2026	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	
Contratista	**LAURA TATIANA MORALES CALDERON**	C.C. Nº 1.010.239.690 de Bogotá

Entre los suscritos **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía N. 53.001.445 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal del **La Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación, "Semilla"** facultado para suscribir este contrato y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la **LAURA TATIANA MORALES CALDERON** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 1.010.239.690 de Bogotá, celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EL CONTRATISTA** en su calidad de Diseñador/Diagramador obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar sus servicios para ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento

PRIMERA OBJETO:	Prestar sus servicios como Diseñador/Diagramador del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ.
Obligaciones - a Realizar	**OBLIGACIÓN 1**. Diagramación de piezas gráficas y manejo de redes para la promoción, desarrollo y socialización del proyecto **OBLIGACIÓN 2.** Edición y diseño de documentos **OBLIGACIÓN 3.** Participar y apoyar en los eventos, talleres y mesas de trabajo con la comunidad y equipo de trabajo.
Entregables a Entregar	**ENTREGABLE 1:** Imagen del Proyecto y plantilla de presentación. **ENTREGABLE 2:** Diseño y publicación de piezas en redes sociales.
SEGUNDA. – Plazo	El **plazo** para la ejecución del presente contrato es de tres (3) meses contados a partir de la firma del presente contrato, y podrá prorrogarse o darse por terminado por acuerdo entre las partes, o por ejecución anticipada del contrato con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional, que deberá constar por escrito.
TERCERA. – valor y	**CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($4.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO:** Los costos de viáticos y transporte estarán a cargo del contratante.
Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: dos (2) pagos, cada uno por un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), por concepto de honorarios, para un presupuesto total de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Estos pagos se harán efectivos de acuerdo con los respectivos desembolsos que haga la entidad que ha contratado la investigación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del

50

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

	supervisor del contrato. Las retenciones de ley a que fueran objeto los desembolsos se realizarán en cada pago.
CUARTA. – Suspensión	En el evento que por cualquier motivo imprevisible **EL CONTRATANTE** se vea en la necesidad de suspender el contrato por fuerza mayor, lo comunicará por escrito, a **EL CONTRATISTA**
QUINTA. - las Obligaciones del Contratante	Deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
SEXTA. – Las Obligaciones del Contratista	Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio hasta la terminación del contrato.
SEPTIMA. – Supervisión del Contrato.	**EL CONTRATANTE,** su Representante o la persona que el designe, supervisará la ejecución del presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** para que se efectúen por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.
OCTAVA. – Terminación	El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
NOVENA. – Independencia del Contratista.	**El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de los servicios prestados en la forma acordada en la cláusula **TERCERA. PARÁGRAFO PRIMERO:** En virtud de la independencia del **CONTRATISTA** éste está obligado a asumir los pagos de seguridad social, pensiones y todas aquellas obligaciones que establece la ley por cuenta propia, sin que exista obligación alguna del **CONTRATANTE.**
DECIMA. – Exclusión de la Relación Laboral	Queda claramente entendido que no existirá relación laboral, de ningún tipo, entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA,** o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.
DECIMA PRIMERA. – Lugar de ejecución del contrato	**EL CONTRATISTA** ejecutará los servicios aquí contratados en la ciudad de Yopal y en el municipio de la investigación.
DECIMA SEGUNDA. – Cesión del Contrato	**El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.
DECIMA TERCERA. – Domicilio Contractual	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Yopal y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por **EL CONTRATANTE EN** Colina Campestre casa 7 Yopal, Casanare, **EL CONTRATISTA** Calle 18a #11 -82 Aguazul
DECIMA CUARTA. – Propiedad y reserva de trabajo	Los estudios, informes o resultados materia de este contrato serán de propiedad exclusiva del **CONTRATANTE,** y por lo tanto se debe respetar la obligación de secreto y confidencialidad sobre cualquier información conocida. La información debe ser utilizada exclusivamente para los fines propios del presente contrato.

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

DECIMA QUINTA. – Cláusula Compromisoria	Ambas partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este contrato y que no hayan sido resueltas entre ellas mismas, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento domiciliado en la ciudad de Yopal y conformado por un (1) árbitro nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Casanare. El árbitro designado será un abogado inscrito, fallará en derecho y se regirá y someterá a las leyes colombianas.		
DECIMA SEXTA	El presente contrato se firma a los trece (13) días de marzo de 2026		
CONTRATANTE	SEMILLA **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS**	Nit. 830 505032-5 CC. 53.001.445 de Bogotá	
CONTRATISTA	**LAURA TATIANA MORALES CALDERON**	C.C 1.010.239.690 de Bogotá	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230978181

(415)7707212489984(8020) 000014123097818 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 0 2 3 9 6 9 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 2 3 9 6 9 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	CALDERON	LAURA	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 2 05

42. Correo electrónico tatianam430@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 0 1	3 5 0 2 1 1 0 4 0 3	3 1 0 6 2 8 1 6 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 5 0 2 0 1	8 2 9 9	2 0 1 8 1 1 2 3		7 4 9 0		2 4 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-22 / 11:30:15AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES CALDERON LAURA TATIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

505

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.010.239.690
MORALES CALDERON
APELLIDOS
LAURA TATIANA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1998
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-MAY-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1500150-01345770-F-1010239690-20230309 0101865024A 3 9922606425

Yopal, Casanare, 13 de abril de 2026

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN
NIT. 830.505.032-5

DEBE A:

LAURA TATIANA MORALES CALDERON
CC.1.010.239.690 de Bogotá

LA SUMA DE: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000. 000.oo)

POR CONCEPTO DE:

Prestar sus servicios como diseñador - diagramador del proyecto en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, durante el periodo comprendido entre el 13 de marzo al 12 de abril de 2026.

SON: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000. 000.oo)

Yo, bajo la gravedad de juramento declaro e informo que: Soy persona natural - perteneciente al grupo de no responsable, soy declarante de renta, y para retencion en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, informo a ustedes que no he contratado o vinculado trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, por lo tanto NO se debe practicar Retención en la fuente, no alcanzo a los topes requeridos, ya que es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

Atentamente,

LAURA TATIANA MORALES CALDERON
CC. 1.010.239.690 de Bogotá

507

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSEC184
Responsable de IVA

Proveedor	LAURA TATIANA MORALES CALDERON			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**	
Dirección	CL 12 205			30/04/2026	
Ciudad	Bogotá, D.C.	**País**	Colombia	**Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)**	
Teléfono	3502110403	**NIT**	1010239690	30/04/2026	

ID	Concepto	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Honorarios (Prestar sus servicios como diseñador - diagramador del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ,	Unidad	$2,000,000	1		$2,000,000

Moneda: COP
Fecha y hora de registro contable: 30/04/2026 10:51:32
Fecha y hora de emisión: 30/04/2026 10:50:34
Tipo de operación: Individual
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo

CUDS: 654fd9843d519c97be2185ef8834856a412fa949a50a6c331247adc5908274c684870d94f1272dcb43add9b23c8c641c

Firma digital: q23UIBPRuxLT2nXmXeq3HqNa2iCslmXmvo5512O1vIdlyGmGRtAiZQXYx7nfbwHqQoSn2FMZZQvC1Mm1/N+5Y1asCCOT7mEXBAtwnDoLhnysZx1dRr4hX86RkF8ljc2wGTSJjFirpfIpc5pewRSsBVP7i169aX5GzsoVsg7iZGVyt0p0rR1f7/ThCo6jJqKYUPCrAZYvQ/Ivwr86rKtX3fTs1slNUVUXsgqp1DKw0yeYs3VN4MXuFe1cU+kWLjzRGfA/u+70Lxq6q/+gQlj/eVRPdKyPx+TlgXgKyCtUgInMG8CQq3uZxONmSMzXV0u+rD6uhB0c2BQ0mVT7vpJadA==

	Total de lineas: 1
Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de documento soporte N° 18764098382044 de 2025-09-09 Desde N° DSEC101 hasta DSEC500 con vigencia hasta 2027-09-09

Representación impresa del documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 76

SEÑOR(ES)	LAURA TATIANA MORALES CALDERON			**FECHA**	
DIRECCIÓN	CL 12 2 05				
CIUDAD	Bogotá, D.C.				
TELÉFONO	3502110403	**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo		30/04/2026
NIT	1010239690	**CUENTA**	Caja general		

CONCEPTO	VALOR
Pago a documento soporte número DSEC184 Honorarios profesionales Diseñador/Diagramador en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Primer pago.	$2,000,000

Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Yopal, Casanare, 13 de mayo de 2026

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN
NIT. 830.505.032-5

DEBE A:

LAURA TATIANA MORALES CALDERON
CC.1.010.239.690 de Bogotá

LA SUMA DE: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000. 000.oo)

POR CONCEPTO DE:

Prestar sus servicios como diseñador - diagramador del proyecto en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, durante el periodo comprendido entre el 13 de abril al 12 de mayo de 2026.

SON: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000. 000.oo)

Yo, bajo la gravedad de juramento declaro e informo que: Soy persona natural - perteneciente al grupo de no responsable, soy declarante de renta, y para retencion en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, informo a ustedes que no he contratado o vinculado trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, por lo tanto NO se debe practicar Retención en la fuente, no alcanzo a los topes requeridos, ya que es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

Atentamente,

LAURA TATIANA MORALES CALDERON
CC. 1.010.239.690 de Bogotá

510

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032-5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

DSEC195

Responsable de IVA

Proveedor	LAURA TATIANA MORALES CALDERON			**Fecha de expedición (DD/MM/AA)**	
Dirección	CL 12 20 5			29/05/2026	
Ciudad	Bogotá, D.C.	**País**	Colombia	**Fecha de vencimiento (DD/MM/AA)**	
Teléfono	3502110403	**NIT**	1010239690	29/05/2026	

ID	Concepto	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Honorarios (Prestar sus servicios como diseñador - diagramador del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ,	Unidad	$2,000,000	1		$2,000,000

Moneda: COP
Fecha y hora de registro contable: 29/05/2026 14:32:31
Fecha y hora de emisión: 01/06/2026 14:31:33
Tipo de operación: Individual
Forma de pago: Contado Medio de pago: Efectivo

CUDS: b14b9357d1f8be281583225e5cba4826fd51938fd4600bb20a0a b12febf3c8427df062140c85619e183651daa2b7177d

Firma digital: DNT6nhbCPX/7ECen7jyNOGBDQzYkbYjf5LkurzuabTCcQ0ouHVYiq300ODCu7CTlfhJb8fV FvBMux0fGpD4tPWRpuQwWd3CiJGGFZ8dvI7mxmqls5ihPe43z1IGbbdNoee0wrP+cJBoljFCrAvT6V0Xgiq mSp9NoA7rHDEbcFX3NyKj8b/Jizlu+JzwOGmw1lmqju/dMbLknk/UoLeCysvmvV77w5pd2uMnPyypmCHXOC ZL5fr9guRBbpj/6PLRYNP2MToU0x3d7F7Bm7Fg3Db462RQh3cHUKG3nYdGDI7M46fWF16+48Kx7AhL5WbR jB539f0HlgEbNWEqWqy7w==

Total de lineas: 1

Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de documento soporte N° 18764098382044 de 2025-09-09 Desde N° DSEC101 hasta DSEC500 con vigencia hasta 2027-09-09

Representación impresa del documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA
NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 102

SEÑOR(ES)	LAURA TATIANA MORALES CALDERON			**FECHA**	
DIRECCIÓN	CL 12 2 05				
CIUDAD	Bogotá, D.C.				
TELÉFONO	3502110403	**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo		30/05/2026
NIT	1010239690	**CUENTA**	Caja general		

CONCEPTO	VALOR
Pago a documento soporte número DSEC195 Honorarios profesionales Diseñador/Diagramador en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Segundo pago.	$2,000,000

Subtotal	$2,000,000
Total	$2,000,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN, SEMILLA
NIT. 830.505.032-5

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OPS N° SEM 08/2026

CONTRATANTE	Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación, "Semilla"
REPRESENTANTE LEGAL	Jenny Viviana Carpintero Vargas, C.C. 53.001.445 de Bogotá
CONTRATISTA	Laura Tatiana Morales Calderón, C.C. 1.010.239.690 de Bogotá
OBJETO	Prestar servicios como Diseñadora/Diagramadora del proyecto "Formulación del Plan Especial de Salvaguardia PES de la manifestación cultural Músicas y Prácticas Asociadas a la Bandola Criolla del municipio de Maní".
VALOR DEL CONTRATO	$4.000.000 M/CTE
PLAZO	Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de mayo de 2026, de acuerdo con el plazo contractual, salvo modificación formal.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Yopal y municipio de Maní, Casanare

En Yopal, Casanare, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2026, **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS**, actuando en calidad de representante legal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación, "Semilla", en adelante EL CONTRATANTE, y **LAURA TATIANA MORALES CALDERÓN**, en adelante EL CONTRATISTA, acuerdan liquidar bilateralmente el contrato identificado anteriormente, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato tuvo por finalidad apoyar la formulación del Plan Especial de Salvaguardia PES de la manifestación cultural "Músicas y Prácticas Asociadas a la Bandola Criolla del municipio de Maní".

2. Que EL CONTRATISTA ejecutó las actividades y entregó los productos relacionados con el objeto contractual, de conformidad con los informes y soportes aprobados por la supervisión.

3. Que, revisado el estado técnico, administrativo y financiero del contrato, las partes consideran procedente efectuar su liquidación bilateral.

BALANCE DE EJECUCIÓN

CONCEPTO	RESULTADO / SOPORTE	ESTADO
Obligaciones específicas	1. Diagramar piezas gráficas y manejar redes para la promoción, desarrollo y socialización del proyecto. 2. Editar y diseñar documentos. 3. Participar y apoyar en eventos, talleres y mesas de trabajo con la comunidad y el equipo de trabajo.	CUMPLIDO
Entregables	1. Imagen del proyecto y plantilla de presentación. 2. Diseño y publicación de piezas en redes sociales.	RECIBIDOS
Informe final de actividades	Presentado por EL CONTRATISTA y aprobado por la supervisión.	APROBADO
Seguridad social integral	Acreditada mediante los soportes correspondientes al periodo de ejecución.	VERIFICADO

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$4.000.000
Adiciones	$0
Valor total del contrato	$4.000.000
Valor ejecutado	$4.000.000
Valor pagado	$4.000.000
Saldo a favor del contratista	$0
Saldo a favor del contratante	$0

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN, SEMILLA
NIT. 830.505.032-5

ACUERDOS DE LIQUIDACIÓN

PRIMERO. Cumplimiento. Las partes declaran que el objeto, las obligaciones y los entregables del contrato fueron ejecutados y recibidos a satisfacción.

SEGUNDO. Estado financiero. El valor total ejecutado y pagado corresponde a $4.000.000 M/CTE, sin saldos pendientes entre las partes, sujeto a la verificación de los comprobantes de egreso y retenciones aplicadas.

TERCERO. Paz y salvo. Con la firma de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la celebración, ejecución y terminación del contrato, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza deban permanecer vigentes.

CUARTO. Propiedad y confidencialidad. Se mantienen vigentes las obligaciones relacionadas con la propiedad de los estudios, informes o resultados y la reserva de la información conocida durante la ejecución contractual.

QUINTO. Perfeccionamiento. La presente liquidación se entiende perfeccionada con la firma de las partes y se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia, se firma en Yopal, Casanare.

JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS
Representante Legal
C.C. 53.001.445 de Bogotá
EL CONTRATANTE

LAURA TATIANA MORALES CALDERÓN
C.C. 1.010.239.690 de Bogotá
EL CONTRATISTA

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-13-04, 09:39:53 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 108259412

Periodo Cotización 202604 **Periodo Servicio** 202604

PAGADA 2026-13-04 09:34:53.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LAURA TATIANA MORALES CALDERON				
Documento	CC 1010239690	**Dirección**	CL 18 A # 11 -82		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	62845216		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	AGUAZUL	**Departamento**	CASANARE		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1010239690		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					MORALES CALDERON LAURA TATIANA	85010000 - 85		CASANARE

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0			$ 800.000	230201		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS005		12.5 %	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	14-23	1	0.522 %	$ 1.750.905	$ 9.200	NN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del Pais: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

516

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-02-04, 10:10:53 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 108259423

Periodo Cotización 202603 **Periodo Servicio** 202603

PAGADA 2026-02-04 10:15:53.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LAURA TATIANA MORALES CALDERON				
Documento	CC 1010239690	**Dirección**	CL 18 A # 11 -82		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	62845216		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	AGUAZUL	**Departamento**	CASANARE		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1010239690		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					MORALES CALDERON LAURA TATIANA	85010000 - 85		CASANARE

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-06-05, 09:39:53 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 108259410

Periodo Cotización 202605 **Periodo Servicio** 202605

PAGADA 2026-06-05 09:34:53.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LAURA TATIANA MORALES CALDERON				
Documento	CC 1010239690	**Dirección**	CL 18 A # 11 -82		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	62845216		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	AGUAZUL	**Departamento**	CASANARE		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1010239690		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					MORALES CALDERON LAURA TATIANA	85010000 - 85		CASANARE

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0			$ 880.000	230201		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS005		12,5 %	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 1.750.905	$ 9.200	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

513

NUMAEL EDUARDO PARRA MARTINEZ

Dirección Bogotá: Calle 153 # 13 -88 casa 25,
Dirección Yopal: Calle 15 No. 27 A – 21, Edificio
Oregon Apto 402
Teléfono Celular: 321 2062887
Correo Electrónico: numaelparra@hotmail.com,
Bogota, Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero de Producción Agroindustrial de la Universidad de la Sabana; con Maestría en Gestión Ambiental Sostenible de Universidad de los Llanos.

Con más de 15 años de experiencia en direccion, formulación, gestion, artiulacion, ejecución y seguimiento de proyectos estrategicos de inverisón, ordenamiento territorial, planificación estrategica, producción sostenible, gestión ambiental, fortalecimiento de capacidades, proyectos agroindustriales, restauración, gestion forestal sostenible y gobernanza del territorio.

Me caracterizo y destaco por la proactividad, la disciplina, el compromiso, el liderazgo positivo en grupos de trabajo, la capacidad para construir relaciones interpresonales y concretar acciones estrategicas, intentando siempre aportar el máximo de mis conocimientos y capacidades.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Amplio conocimiento de los procesos de desarrollo nacional, regiónal y local, en cuanto a gestion y articulación interinstitucional, en procesos tecnicos, politicos y financieros, con sectores publicos y privados, manejos de recursos ambientales y sociales, procesos de gestión sostenible del territorio, desarrollo de estrategias e incentivos para la conservación y porcesos productivos con vision de sostenibiliad.
- Alta capacidad y conocimiento en procesos de planeacion estrategica Nacional, regional y local en los diferentes instrumentos de planeacion (Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrograficas (POMCH), Planes de Ordenamiento (POT´s), Planes de Desarrollo (PD)
- Dirección y coordinación de proyectos, administrando eficientemente recursos humanos, económicos y logisticos.
- Facilidad para la resolución de problemas.
- Visión estratégica y alta capacidad de planeación participativa
- Facilidad para trabajar en equipo y fluidez para cooperar en ambientes multidisciplinarios y concretar acciones desarrollando metas de manera eficiente.

LOGROS

- Contratista - Asesor Tecnico sectorial del DNP de la Dirección de inversión y finanzas publicas para los sectores de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Aportar al desarrollo de la Región de la Orinoquía a través de la participación activa y/o la dirección de diferentes proyectos de planificación estratégica y desarrollo económico, social y ambiental.
- Consejero directivo de la Corporación Autonoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia 2016-2019, 2020-2023, 2024-2027 representando a las organizaciones ambientales

- Becado para la maestria de Gestion Ambiental Sostenible en marco del proceso de construcción participativa de la Vision Regional de Orinoquia llevada a cabo por Unillanos y Ecopetrol en los 5 departamentos.

CUADRO DE EXPERIENCIA GENERAL LABORAL				
ENTIDAD CONTRATANTE	**OBJETO**	**INICIO**	**FINAL**	**TIEMPO (MES)**
Corporación autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia	Representante del Consejo Directivo de las ESAL de ámbito Ambiental	01/02/2016	Actualmente	93
Departamento Nacional de Planeación	Asesor Técnico Sectorial de Agricultura y Ambiente para la Gerencia Nacional de Pactos Territoriales	9/08/2020	31/12/2025	60
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación "Semilla"	Asesor de Proyectos estratégicos sostenibles	02/01/2022	31/12/2025	40
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación "Semilla"	Director Ejecutivo y Representante legal, Gestionar, administrar con responsabilidad y eficacia, a la Corporación Semilla	2/01/2013	31/12/2021	108
Alcaldía de San Luis de Palenque	Coordinador General de la Revisión y actualización del EOT San Luis de Palenque.	25/08/2018	25/11/2018	4
Ecología, Economía y Etica "E3" – Programa Riqueza Natural	Especialista en Gobernanza y Ordenamiento Territorial Orinoquia	16/06/2017	31/05/2018	7
Gobernación de Casanare	Profesional de Agro Negocios del Proyecto Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura	16/10/2014	16/03/2015	5
UNISANGIL	Docente Investigador Catedra, Coordinador de Semillero de investigación, Cátedras de Desarrollo Sostenible, Producción Limpia, Economía Ambiental, Poscosecha.	8/08/2013	6/12/2015	24
Unidad de Proyectos Especiales de la Universidad Gran Colombia	Director Interno de Proyecto Mujeres Ahorradoras en Acción, Representante a la Junta directiva del Proyectos por Universidad la Gran Colombia	1/10/2011	31/12/2012	14
Nieto & Milevcic Ltda	Coordinador de Procesos, Calidad: Encargado de realizar los manuales BPM, aseguramientos de calidad en procesos, Logísticos y de Producción. Producción: Planificación de la producción y crecimiento de ella misma. Planificación de Proveedores, programa de selección de proveedores, Evaluación, eficiencia y costos. Comercial: Apertura de nuevos clientes en el área de Soluciones Integrales frescas,	6/01/2011	30/09/2011	9

Cto de Consultoría No. 1375 de 2018	Gobernación de Casanare	Estudio para desarrollar la estrategia de pago por servicios ambientales (BanCO2) en predios de microcuencas abastecedoras de agua potable de acueductos municipales del departamento de Casanare	24/08/2018	24/04/2019	$119,018,474	8
Orden de Pedido 4000003631	Equion Energia Limited	Restauración 5,5 ha y proceso de fortalecimiento de capacidades locales en gestión ambiental	23/05/2018	31/05/2019	$123,165,000	12
Convenio de cooperación	Fondo Acción - La Palmita - Semilla	Restauración participativa de 26 ha e morichales en la vereda Mapoy - Arauca, con proceso de fortalecimiento de capacidades	4/07/2018	22/09/2019	$800,240,000	14
Convenio No. 1037 de 2015	Ministerio de Cultura	Rescatando Nuestras Raíces y Saberes Ancestrales: Usos y saberes del llano.	12/06/2017	24/10/2017	$ 30,000,000	4
Orden de pedido 047007123	Equion Energia Limited	Estudio diagnostico Productivo y Ordenamiento Predial de 24 predios de las veredas Guayaquito, El Perico y La Reforma	23/05/2017	30/11/2017	$192,000,000	7
convenio 238 de 2017	Gobernación de Casanare - CUN	Proyecto de Investigación El Hato Llanero y sus manifestaciones conexas	3/04/2017	15/10/2017	$ 87,000,000	7
Convenio 006 de 2016	Municipio de Villanueva	Aunar esfuerzos y Desarrollar acciones conjuntas para la realización del Plan Programático Municipal de Villanueva 2016 -2019 "Vamos pa´lante con liderazgo y corazón"	18/02/2016	15/08/2016	$229,995,530	7
Contrato Consultoría 395 de 2015	Gobernación de Guaviare	Consultoría para la correcta ejecución del proyecto "Fortalecimiento organismos comunitarios del departamento del Guaviare, Orinoquia"	1/04/2015	31/12/2015	$539,451,040	9
Cont No 017 de 2015	Centro de Historia de Casanare	Identificación y valoración del patrimonio histórico y cultural de Aguazul	21/11/2015	20/12/2015	$10,000,000	1
Convenio No. 1037 de 2015	Ministerio de Cultura	Rescatando Nuestras Raíces y Saberes Ancestrales: Conocimiento y usos de plantas Nativas en	30/03/2015	30/08/2015	$15,000,000	5

- Dentro de las gestiones realizadas como director ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación "Semilla", he sido coordinador y representante legal en el desarrollo de 26 contratos de impacto social, ambiental y económico, por más de 4 mil millones de pesos, en los cuales se desarrolla formulación, concertación comunitaria, gestión de recursos, articulación de fuentes de financiamiento, ejecución y seguimiento, dentro de los cuales se encuentran:

PROYECTOS DIRIGIDOS EN LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN						
MODALIDAD	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO CONTRATO**	**INICIO**	**TERMINACIÓN**	**VALOR CONTRATO**	**TIEMPO (MES)**
Cto de Obra No.022 de 2019	Gobernación de Casanare	Realizar la restauración de áreas degradadas de las Microcuencas abastecedoras	3/11/2019	30/09/2020	$821,000,213	23
Cto de prestación de servicios No. 0191 de 2019	Municipio de San Luis de Palenque	Prestar los servicios para la ejecución de las actividades correspondientes a gestión en la educación ambiental, establecimiento de sistemas silvopastoriles y reintroducción de material vegetal que hacen parte del proyecto "San Luis ambiental y sostenible. Estrategias para el desarrollo efectivo de la gobernanza ambiental" en el municipio de San Luis de Palenque, departamento de Casanare.	2/10/2019	1/02/2020	$157,737,331	5
Otrosí 4000003631	Equion Energía Limited	Restauración participativa de 6 ha en el área Pauto Sur B	23/04/2019	29/02/2020	$361,446,000	10
Orden de pedido 4600001824	Equion Energía Limited	Educación Ambiental para la sustentabilidad, labores de capacitaciones desarrolladas en cuatro instituciones educativas del área de operación de EQUION en Yopal y Nunchia.	15/07/2019	20/11/2019	$168,000,000	5
Convenio No. 1869 de 2019	Ministerio de Cultura	Rescatando Nuestras Raíces y Saberes Ancestrales: Conocimiento tradicional de las construcciones en el llano.	1/08/2019	18/10/2019	$61,000,000	3
Cto de Consultoría No. 715 de 2018	Municipio de Aguazul	Formular e implementar el sistema local de áreas protegidas (SILAP) como instancia de articulación ambiental que incorpore las áreas estratégicas privadas y públicas de interés ambiental	22/12/2018	4/05/2019	$265,777,862	5

FORMACION COMPLEMENTARIA

- **Noviembre 2023 Curso en Asociaciones Público-Privadas en Colombia: Directrices Para Su Implementación:** 60 horas, Conformacion de Alianzas publico privadas, Banco Iberoamericano de Desarrollo (BID) y Departamento Nacional de Planeacion (DNP).
- **Junio 2012 Curso de Plan de Negocio 2012:** 120 horas, Mentalidad Empresarial, Mercadeo Marketing, Ideas de Negocio, finanzas. VISION – OTRI UNIVERSIDAD DE LA SABANA.
- **Junio 2010 Seminario Regional Propiedad Intelectual:** 36 horas Para Consultores y Asesores Empresariales. Superintendencia e Industria y Comercio, SENA, COLCIENCIAS.
- **Agosto 2010** ***Diplomado Escuela de Lideres:*** 96 horas (Género, Liderazgo, Comunicación y desarrollo, Medio Ambiente y desarrollo sostenible, Democracia Participación Publica, Proyectos de Inversión y Desarrollo), LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTAL Y LA ORGANIZACIÓN ASEIWA.
- **Julio de 2006** ***Diplomado Genero, Justicia y Derecho:*** 120 horas (Genero, Justicia y Derecho), LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAD, ESCUELA DE ESTUDIOS DE GENERO.

Idiomas: Ingles, Español

Manejo de Sistemas: MGA WEB, Excel, Word, PowerPoint, Access, JAVA, C++.

Atentamente,

NUMAEL EDUARDO PARRA MARTINEZ
Cc 1.118.536.792 de Yopal

CTO No IGN 003-2015	Asociación Parque Natural la Iguana	Actualización del inventario del patrimonio material e inmaterial del municipio de Sabanalarga – Casanare	15/01/2015	15/06/2015	$30,000,000	6
CTO Consultoría 638 de 2014	Alcaldía de Aguazul	Formulación la Política Publica de Discapacidad	12/11/2014	11/01/2015	$78,508,549	3
Cont 2014	Fundación Mundo Espiral	Programa Vigías de Patrimonio Jornada Lúdica Pedagógica Rescatando Nuestras Raíces-. Salvaguarda del Conocimiento Tradicional del Uso y Procesos de Plantas Nativas en el Departamento de Casanare	1/03/2014	30/08/2014	$10,000,000	6
CTO Consultoría 1145 de 2013	Alcaldía de Yopal	Formulación y Elaboración de la Política Publica Diferencial y Prioritaria de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Municipio de Yopal 2013 – 2023	21/10/2013	23/04/2014	$177,682,835	6
CTO 123 de 2012	Unión Temporal Explorasur	Realización del Plan de Manejo Arqueológico del programa sísmico Montes de María 2D 2012	15/10/2012	15/02/2013	$30,000,000	4

Nota: Tanto referencias, como experiencias laborales adicionales y/o previas, están a disponibles y a dispocisión del interesado.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Postgrado

2020-1 - 2023-2 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
MAESTRIA GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE

Estudios Universitarios

2006 - 2013 UNIVERSIDAD DE LA SABANA

INGENIERIA DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL
(MATRICULA PROFESIONAL No. 25280-253758 CND)

Estudios Secundarios

2004 GIMNASIO DE LOS LLANOS (Yopal – Colombia)

Hoja de vida

Nombre	Numael Eduardo Parra Martinez
Nombre en citaciones	PARRA MARTINEZ, NUMAEL EDUARDO
Documento identidad	Cédula de ciudadanía 1118536792
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1987-12-08 00:00:00.0 - Colombia BOGOTÁ, D.C.
Sexo	Masculino

Dirección Profesional

Institución	
Dirección	
Barrio	
Teléfono	
E-mail institucional	numaelparra@hotmail.com

Dirección Residencial

Dirección	Colina campestre casa # 7
Barrio	Colina Campestre
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Teléfono	3212062887
E-mail personal	corsemilla@gmail.com

Formación Académica

Pregrado/Universitario INALDE-UNIVERSIDAD DE LASABANA
Ingeniería de producción agroindustrial
Enero de 2006 - Julio de 2013

Áreas de actuación

Ciencias Agrícolas -- Otras Ciencias Agrícolas -- Otras Ciencias Agrícolas

Los items de producción con la marca ✔ corresponden a productos avalados y validados para la última *Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTeI*

República de Colombia

Universidad de
La Sabana

considerando que, conforme a las disposiciones legales vigentes

Numael Eduardo Parra Martínez

C.C. Nº. 1.118.536.792

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Ingeniero de Producción Agroindustrial

Dado en el Campus Universitario de Chía, a los 26 días del mes de Febrero de 2013.

Rector
Universidad de La Sabana
Rectoría

Decano

Secretario General
Universidad de La Sabana
Secretaría General

Personería jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1980, Ministerio de Educación Nacional.

Anotado al folio 570 del libro de registro No. 6
a los 26 días del mes de Febrero de 2013.

41787



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.

25280-253758 CND

INGENIERO DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL

DE FECHA 20/06/2013

NUMAEL EDUARDO PARRA MARTINEZ

C.C. 1118536792

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

A

Numael Eduardo Parra Martínez

C. C. Nº 1118536792 de Yopal

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

Nº 84

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS
15 días del mes de diciembre de 2023

Rector

Decano

Secretario General

Registro 2524 Libro 7 Folio 110

16357

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Acta No. 84

EN VILLAVICENCIO, A LOS **15** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2023**, SIENDO LAS **11:00** HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

NUMAEL EDUARDO PARRA MARTINEZ

C.C. No **1118536792** EXPEDIDA EN **YOPAL**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TÍTULO DE:

MAGÍSTER
EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE

- Profundización -

PROGRAMA CON CÓDIGO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –SNIES- No. **54947**

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE No **84** REGISTRO Nº **2524** EN EL LIBRO DE DIPLOMAS Nº. **7** AL FOLIO **110**

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO.

Rector

Secretario General

Decano

526

El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

BID

El **Banco Interamericano de Desarrollo** y el **Departamento Nacional de Planeación**, a través del **Instituto Interamericano de Desarrollo Económico y Social** (INDES),

certifican que

NUMAEL EDUARDO PARRA MARTINEZ

completó el curso

ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS EN COLOMBIA: DIRECTRICES PARA SU IMPLEMENTACIÓN (9A EDICIÓN)

del 26 de Septiembre al 13 de Noviembre de 2023 - 60 Horas de crédito

Carlos Garay
Director del Programa de Participación Privada en Infraestructura
Departamento Nacional de Planeación

Juan Cristóbal Bonnefoy
Jefe del INDES

Código de Certificación: kpXrJPguNI
Para verificar el certificado acceder a https://indes.iadb.org/certificates/ e ingresar el código.

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

Nit. 830505032-5
Cámara de Comercio Nº S05061642 de 2004

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN "SEMILLA"
NIT. 830505032-5

CERTIFICA QUE:

NUMAEL EDUARDO PARRA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía C.C Nº. 1.118.536.792 de Yopal, presta sus servicios como Asesor y Gestor de Proyectos de Desarrollo Sostenible a la Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación "Semilla", con contrato de prestación de servicio No 001 de 3 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, por un valor de ($84.000.000) Ochenta y cuatro millones de pesos, teniendo pactado 12 pagos mensuales por un valor de ($7.000.000) Siete millones de pesos.

Dentro de las actividades y obligaciones a desarrollar se encuentran:

- Participar de las mesas de planeación y formulación de proyectos estratégicos
- Coordinar la formulación de proyectos estratégicos de desarrollo sostenible en los ámbitos locales, regionales, nacionales y de cooperación internacional.
- Gestionar recursos de cooperación internacional y de convocatorias para el desarrollo sostenible
- Apoyar las gestiones del director ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación Semilla.
- Las demás actividades que el director ejecutivo considere pertinente su participación, que estén acordes con el desarrollo misional de la Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación Semilla.

Durante la ejecución del contrato, ha demostrado ser eficiente y responsable en el desempeño de todas las obligaciones, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos y productos

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS
Director Ejecutivo
Corporación Semilla

Único documento válido como certificación, entregado por la Corporación Semilla

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

Nit. 830505032-5
Cámara de Comercio Nº S05061642 de 2004

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN "SEMILLA"
NIT. 830505032-5

CERTIFICA QUE:

NUMAEL EDUARDO PARRA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía C.C Nº. 1.118.536.792 de Yopal, presta sus servicios como Asesor y Gestor de Proyectos de Desarrollo Sostenible a la Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación "Semilla", con contrato de prestación de servicio No 004 de 6 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, por un valor de ($78.000.000) Setenta y ocho millones de pesos, teniendo pactado 12 pagos mensuales por un valor de ($6.500.000) Seis millones quinientos mil pesos.

Dentro de las actividades y obligaciones a desarrollar se encuentran:

- Participar de las mesas de planeación y formulación de proyectos estratégicos
- Coordinar la formulación de proyectos estratégicos de desarrollo sostenible en los ámbitos locales, regionales, nacionales y de cooperación internacional.
- Gestionar recursos de cooperación internacional y de convocatorias para el desarrollo sostenible
- Apoyar las gestiones del director ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación Semilla.
- Las demás actividades que el director ejecutivo considere pertinente su participación, que estén acordes con el desarrollo misional de la Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación Semilla.

Durante la ejecución del contrato, ha demostrado ser eficiente y responsable en el desempeño de todas las obligaciones, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos y productos

La presente certificación se expide a los cinco (5) días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,

JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS
Director Ejecutivo
Corporación Semilla

Único documento válido como certificación, entregado por la Corporación Semilla

UNISANGIL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL –UNISANGIL- UNAB
SEDE YOPAL

La suscrita Subdirectora Administrativa y Financiera de la Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL, Sede – Yopal.

CERTIFICA

Que **NUMAEL EDUARDO PARRA MARTINEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.118.536.792 expedida en Yopal, se encuentra vinculado con UNISANGIL Yopal, durante los periodos que se relacionan a continuación:

- Según Contrato de Trabajo por Horas Cátedra, desempeñándose como docente cátedra con categoría Auxiliar, desde el cinco (05) de Agosto de dos mil trece (2013) hasta el treinta (30) de Noviembre de dos mil trece (2013). Impartiendo las asignaturas siguientes:

ASIGNATURA	HORAS SEMESTRALES	PROGRAMA ACADÉMICO
INGIENERIA DE POSCOSECHA 1	64	INGENIERIA AGRICOLA
INGIENERIA DE POSCOSECHA 3	64	
SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN	64	INVESTIGACIÓN
TOTAL HORAS SEMESTRALES	**192**	

- Según Contrato de Trabajo por Horas Cátedra, desempeñándose como docente cátedra con categoría Auxiliar, desde el cuatro (04) de Agosto de dos mil catorce (2014) hasta el veintinueve (29) de Noviembre de dos mil catorce (2014). Impartiendo las asignaturas siguientes:

ASIGNATURA	HORAS SEMESTRALES	PROGRAMA ACADÉMICO
DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE (NOCHE)	32	INGENIERIA AMBIENTAL
DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE (DIA)	32	
ELECTIVA PROFESIONAL 3 (PRODUCCION LIMPIA DIA)	48	
ELECTIVA PROFESIONAL 3 (PRODUCCION LIMPIA NOCHE)	48	INGENIERIA AMBIENTAL E INGENIERIA AGRICOLA
PRODUCCION AGRICOLA	48	INGIENERIA AGRICOLA
TOTAL HORAS SEMESTRALES	**208**	

Que la Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL- se encuentra reconocida legalmente a través de Personería Jurídica No. 10989 del 18 de Octubre de 1991, emanada del Ministerio de Educación Nacional. NIT 800.152.840-4.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. Dada en Yopal, Departamento de Casanare, a los ocho (08) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014).

UNISANGIL
NIT. 800.152.840-4
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SEDE YOPAL

OTILIA MONGUA ARIAS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Blanca Camargo
Auxiliar Talento Humano

UNIVERSIDAD La Gran Colombia
afiliada a la asociación colombiana de universidades "ASCUN"

Oficina Proyectos Especiales

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
NIT. 860.015.685-0

CERTIFICA QUE:

NUMAEL EDUARDO PARRA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.118.536.792 DE YOPAL, prestó sus servicios, en calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE y con autonomía técnica y administrativa, como **DIRECTOR INTERNO DE PROYECTO**, del proyecto Mujeres Ahorradoras en Acción, dentro del marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 094 suscrito entre la **UNIÓN TEMPORAL MUJERES EMPRENDEDORAS EN ACCIÓN**, NIT 900.461.114-3 y la **AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL-ACCIÓN SOCIAL-FIP** (Actualmente, **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL D.P.S**). Dicho Contrato de Prestación de Servicios tuvo vigencia por el periodo comprendido entre el día primero (01) de Noviembre de dos mil once (2011) hasta el treinta (30) de Diciembre de dos mil doce (2012).

Dentro de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios se encuentran las siguientes:

- Realizar las actividades de Dirección y Coordinación Técnica - Administrativa del proyecto "Mujeres Ahorradoras en Acción" en la ejecución del proyecto en las regiones Centro y Nororiente a cargo de la Universidad La Gran Colombia, de conformidad con los lineamientos de la Unión Temporal y lineamientos técnicos y propuestas metodológicas realizadas por la Unidad Ejecutora del Proyecto.

- Solucionar las inquietudes, actividades, novedades y procesos que se presenten en desarrollo del contrato por el (los) Supervisor(es), Unidad Ejecutora del Proyecto, Equipos Regionales, Locales, Capacitadores y las beneficiarias respecto del desarrollo y ejecución del proyecto.

- Dirigir y entregar la elaboración de los informes mensuales para la Unidad Ejecutora, con destino al Programa Generación de Ingresos de Acción Social.

- Dirigir la elaboración y presentar a la Unidad Ejecutora con destino al **DPS - FIP** bimensualmente, informes técnico - administrativos de gestión y avance del proyecto y requerir los equipos regionales para el envío de la información necesaria para estos informes.

- Atender los requerimientos específicos de **DPS - FIP** y direccionar su solución.

- Dirigir la elaboración de los informes periódicos acerca de la evolución de los ahorros de las mujeres individuales y sus organizaciones; nivel de avance en la instalación de capacidades; microseguros colocados; número; montos de microcréditos aprobados; recursos financieros gestionados, educación financiera impartida a través de promotoras de las mujeres.

- Dirigir la presentación de la documentación requerida para el desarrollo del proyecto, control y seguimiento por la Unidad Ejecutora, la Supervisión ejercida por **DPS - FIP** y organismos de control.

- Dirigir la presentación a la Unidad Ejecutora, con destino al **DPS - FIP** dentro de los cinco primeros días de cada mes una relación de los contratos celebrados, indicando su valor, y término de ejecución, y los pagos efectuados indicando valor, término de ejecución, NIT del contratista, concepto del pago y monto de las retenciones efectuadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 813 de 2004.

- Dirigir la organización y logística de las capacitaciones del proyecto, eventos de lanzamiento, socialización, divulgación, promoción cofinanciación y clausura del proyecto.

- Dirigir las actividades de la Escuela de Formación para la Incidencia política de las Mujeres Ahorradoras en Acción", así como colaborar en los requerimientos logísticos de su puesta en marcha.

- Dirigir, coordinar y gestionar la participación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para el logro de los objetivos del proyecto

Durante su permanencia demostró responsabilidad en el desempeño de las actividades y productos, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios.

Expedida a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de Abril de dos mil trece (2013).

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SAAVEDRA SAAVEDRA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

ÚNICO DOCUMENTO VÁLIDO COMO CERTIFICACIÓN, ENTREGADO POR OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES.

ELABORÓ: OFICINA JURÍDICA – ADRIANA GONZÁLEZ
APROBÓ: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – CARLOS EDUARDO SAAVEDRA

nieto & milevcic

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE

NIETO Y MILEVCIC LTDA
NIT 860.353.805-7

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **PARRA MARTINEZ NUMAEL EDUARDO** Identificado(a) con cedula de ciudadanía numero **1.118.536.792** de Yopal, prestó servicios en esta compañía desde el 06 de Enero de 2011 hasta el 30 de Septiembre de 2011, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE PROCESOS**, con un contrato a termino indefinido y devengó un salario mensual de Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Pesos ($1.550.000) m/cte.

Durante su permanencia desempeño su cargo con grado alto de responsabilidad y eficiencia.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los cuatro (4) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011).

Atentamente,

NIETO & MILEVCIC LTDA
NIT 860.353.805-7
NIETO & MILEVCIC LTDA
MAGDA E GUTIERREZ CIFUENTES
LIDER DE GESTION HUMANA

POTIN CHAMPIÑONES

D'PRADO CAMPO PRECISTOS

Frutas & Verduras importados

empaques & representaciones

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN, SEMILLA NIT. N° 830505032-5**	
	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	13 marzo de 2026 13 mayo de 2026
OPS N°SEM 09/2026	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	
Contratista	**NUMAEL EDUARDO PARRA MARTÍNEZ**	C.C. Nº 1.118.536.792 de Yopal

Entre los suscritos **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía N. 53.001.445 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal del **La Corporación para el Desarrollo Sostenible y la Investigación, "Semilla"** facultado para suscribir este contrato y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la **NUMAEL EDUARDO PARRA MARTÍNEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 1.118.536.792 de Yopal, celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EL CONTRATISTA** en su calidad de Joven Investigador obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar sus servicios para ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento

PRIMERA OBJETO:	Prestar sus servicios como Joven Investigador del proyecto FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ.
Obligaciones - a Realizar	**OBLIGACIÓN 1:** Participar de las salidas de campo, implementar los instrumentos de investigación para levantamiento de información y registrar observaciones de los talleres. **OBLIGACIÓN 2.** Participar en las mesas de trabajo con la comunidad y equipo de trabajo. **OBLIGACIÓN 3.** Sistematización y análisis de la información recolectada en las salidas de campo.
Entregables a Entregar	**ENTREGABLE 1.** Informes de Salida (por cada salida de campo) **ENTREGABLE 2:** Documento de Investigación: sistematización y análisis de informaciónrecolectada
SEGUNDA. – Plazo	El **plazo** para la ejecución del presente contrato es de tres (3) meses contados a partir de la firma del presente contrato, y podrá prorrogarse o darse por terminado por acuerdo entre las partes, o por ejecución anticipada del contrato con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional, que deberá constar por escrito.
TERCERA. – valor y	**DOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.000.000). PARÁGRAFO PRIMERO:** Los costos de viáticos y transporte estarán a cargo del contratante.

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: Un (1) pago, por un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), por concepto de honorarios, para un presupuesto total de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Estos pagos se harán efectivos de acuerdo con los respectivos desembolsos que haga la entidad que ha contratado la investigación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del
	supervisor del contrato. Las retenciones de ley a que fueran objeto los desembolsos se realizarán en cada pago.
CUARTA. – Suspensión	En el evento que por cualquier motivo imprevisible **EL CONTRATANTE** se vea en la necesidad de suspender el contrato por fuerza mayor, lo comunicará por escrito, a **EL CONTRATISTA**
QUINTA. - las Obligaciones del Contratante	Deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
SEXTA. – Las Obligaciones del Contratista	Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los servicios encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio hasta la terminación del contrato.
SEPTIMA. – Supervisión del Contrato.	**EL CONTRATANTE,** su Representante o la persona que el designe, supervisará la ejecución del presente contrato y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** para que se efectúen por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.
OCTAVA. – Terminación	El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
NOVENA. – Independencia del Contratista.	**El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de los servicios prestados en la forma acordada en la cláusula **TERCERA. PARÁGRAFO PRIMERO:** En virtud de la independencia del **CONTRATISTA** éste está obligado a asumir los pagos de seguridad social, pensiones y todas aquellas obligaciones que establece la ley por cuenta propia, sin que exista obligación alguna del **CONTRATANTE.**
DECIMA. – Exclusión de la Relación Laboral	Queda claramente entendido que no existirá relación laboral, de ningún tipo, entre **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA,** o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.
DECIMA PRIMERA. – Lugar de ejecución del contrato	**EL CONTRATISTA** ejecutará los servicios aquí contratados en la ciudad de Yopal y en el municipio de la investigación.
DECIMA SEGUNDA. – Cesión del Contrato	**El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato.
DECIMA TERCERA. – Domicilio Contractual	Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Yopal y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por **EL CONTRATANTE EN** Colina Campestre casa 7 Yopal, Casanare, **EL CONTRATISTA** Calle 18a #11 -82 Aguazul

Semilla
Corporación para el desarrollo sostenible y la investigación

DECIMA CUARTA. – Propiedad y reserva de trabajo	Los estudios, informes o resultados materia de este contrato serán de propiedad exclusiva del **CONTRATANTE,** y por lo tanto se debe respetar la obligación de secreto y confidencialidad sobre cualquier información conocida. La información debe ser utilizada exclusivamente para los fines propios del presente contrato.		
DECIMA QUINTA. – Cláusula Compromisoria	Ambas partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación de este contrato y que no hayan sido resueltas entre ellas mismas, serán resueltas por un Tribunal de Arbitramento domiciliado en la ciudad de Yopal y conformado por un (1) árbitro nombrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Casanare. El árbitro designado será un abogado inscrito, fallará en derecho y se regirá y someterá a las leyes colombianas.		
DECIMA SEXTA	El presente contrato se firma a los trece (13) días de marzo de 2026		
CONTRATANTE	SEMILLA **JENNY VIVIANA CARPINTERO VARGAS**	Nit. 830 505032-5 CC. 53.001.445 de Bogotá	
CONTRATISTA	**NUMAEL EDUARDO PARRA MARTÍNEZ**	C.C 1.118.536.792 de Yopal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141136772581

(415)7707212489984(8020) 000014113677258 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 3 6 7 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 3 6 7 9 2	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PARRA	MARTINEZ	NUMAEL	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 15 N 27 A 21 AP 402

42. Correo electrónico: numaelparra@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 0 6 2 8 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 0 0 1 0 4	7 0 1 0	2 0 0 8 0 1 0 1	4 7 2 1 / 0 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PARRA MARTINEZ NUMAEL EDUARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.118.536.792**

PARRA MARTINEZ

APELLIDOS

NUMAEL EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1987**

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

12-DIC-2005 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01292782-M-1118536792-20220428 0078939015A 1 8504488813

01 de junio de 2026

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACIÓN NIT 830505032-5

DEBE A

NUMAEL EDUARDO PARRA MARTINEZ

CC: 53.001.445

Por concepto de: Servicio como Joven Investigador en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de pago (13/03/2026-12/05/2026)

La suma de: Dos millones de pesos m/cte. ($2.000.000).

Yo, bajo la gravedad de juramento declaro e informo que soy: persona natural perteneciente al grupo de "no responsable", soy declarante de renta, y para retención en la fuente me asimilo al grupo de asalariados; según el parágrafo 2 del articulo 383 del Estatuto Tributario, informo a ustedes, que no he contratado o vinculado trabajadores asociados a mi actividad desarrollada, por lo tanto no se debe practicar Retención en la Fuente - no alcanzo a los topes requeridos- ya que es preciso utilizar la tabla de retención por salarios sobre los honorarios por servicios derivados de mi función.

Nuamel Eduardo Parra
C.C 1.118.536.792

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CORSEMILLA

NIT 830505032 -5
CA 7 BRR COLINA CAMPESTRE - Yopal
+573186319767
corsemilla@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 126

				FECHA
SEÑOR(ES)	NUMAEL EDUARDO PARRA MARTINEZ			
DIRECCIÓN	CL 15 27 A 21			
CIUDAD	Yopal			02/06/2026
TELÉFONO		**MÉTODO DE PAGO**	Efectivo	
NIT	1118536792	**CUENTA**	Caja general	

CONCEPTO	**VALOR**
Pago a documento soporte número DSEC222 Servicio como Joven Investigador en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyecto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SALVAGUARDIA PES, MANIFESTACIÓN CULTURAL "MÚSICAS Y PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA BANDOLA CRIOLLA DEL MUNICIPIO MANÍ. Periodo de Pago del 13/03/2026 al 12/05/2026.	$1,980,000
Pago Servicio como Joven Investigador en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 162 de 2026, Proyec...	

RETENCIONES APLICADAS

Rt Ica 10*1000 (1%) : $20,000

Subtotal	$1,980,000
Total	$1,980,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118536792
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NUMAEL EDUARDO PARRA MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	COLINA CAMPESTRE CASA 7	TELÉFONO:	6364326
TIPO APORTANTE:	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4647365082	TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/03/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR F
230201	230201- PROTECCION	1	$ 704.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 704.000	$ 0	
SUBTOTALES:										$ 704.000	$ 0	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 550.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 550.000	$ 0	$ 0	
SUBTOTALES:													$ 550.000	$ 0	$ 0	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 107.200	$ 107.200	$ 0	$ 0	
SUBTOTALES:									$ 107.200	$ 0	$ 0	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP								CCF			SENA		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APO
1	CC 1118536792	PARRA MARTINEZ NUMAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.400.000				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 4.400.000	$ 704.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 704.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 4.400.000	$ 550.000	$ 0	$ 550.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.400.000	111853679	$ 107.200	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO:

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118536792
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NUMAEL EDUARDO PARRA MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	COLINA CAMPESTRE CASA 7	TELÉFONO:	6354320
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadores de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4651875680	TIPO DE PLANILLA:		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril AÑO
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR F
230201	230201 - PROTECCION	1	$ 704.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 704.000	$ 0	
SUBTOTALES:										$ 704.000	$ 0	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 550.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 550.000	$ 0	$ 0	
SUBTOTALES:													$ 550.000	$ 0	$ 0	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 107.200	$ 107.200	$ 0	$ 0	
SUBTOTALES:									$ 107.200	$ 0	$ 0	

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES						
																														PENSIÓN								SALUD								ARP									CCF			SENA	ICBF
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TAP	TDP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APO
1	CC 1118536792	PARRA MARTINEZ NUMAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 4.400.000				NO																	230201 - PROTECCION	30	$ 4.400.000	$ 704.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 704.000	EPS005 - SANITAS S.A	30	$ 4.400.000	$ 550.000	$ 0	$ 550.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.400.000	$ 111853679	$ 107.200		$ 0		$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO:

Planilla Pagada

542

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118536792
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NUMAEL EDUARDO PARRA MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	COLINA CAMPESTRE CASA 7	TELÉFONO:	6354320
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4658639915	TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	mayo AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO
DÍAS DE MORA:			5		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/07/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR F
230201	230201 - PROTECCION	1	$ 704.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.200	$ 0	$ 704.000	$ 4.200	
SUBTOTALES:										**$ 704.000**	**$ 4.200**	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 550.000	$ 0	$ 3.300	$ 0	$ 550.000	$ 3.300	$ 0	
SUBTOTALES:													**$ 550.000**	**$ 3.300**	**$ 0**	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 107.200	$ 107.200	$ 700	$ 0	
SUBTOTALES:									**$ 107.200**	**$ 700**	**$ 0**	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES				
																										PENSIÓN									SALUD						ARP								CCF		SENA	ICI
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOT APO
1	CC 1118536792	PARRA MARTINEZ NUMAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.400.000				NO																230201 - PROTECCION	30	$ 4.400.000	$ 704.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 704.000	EPS005 - SANITAS S.A	30	$ 4.400.000	$ 550.000	$ 0	$ 550.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.400.000	$ 111853679	$ 107.200		$ 0		$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO:

Planilla Pagada

543